

GUIA HISTÓRICA-DESCRIPTIVA
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE.



LA HISTORIA DE LA REPUBLICA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

[Faint handwritten text and a circular stamp, likely a library or archival mark.]

91(46.851)

916.491 SC(036)

GUÍA

HISTÓRICA-DESCRIPTIVA

DE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

POR

DON FELIPE MIGUEL POGGI Y BORSOTTO



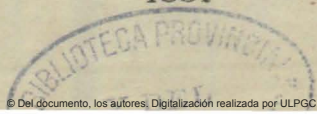
Felipe M. Poggi

SANTA CRUZ DE TENERIFE

—
IMPRENTA ISLEÑA DE FRANCISCO C. HERNANDEZ

CALLE DEL CASTILLO, 51

1881



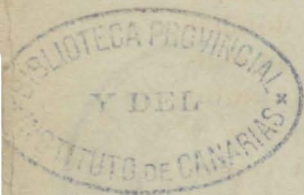
6604614353

Presentado en esta Biblioteca de mi cargo
para los efectos de la ley de propiedad in-
telectual de 10 de Enero de 1879.

Laguna de Tenerife 30 de Junio de 1882.

El Bibliotecario,

Ramón Ascanio y León



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Plugo á Dios que yo abriese los ojos á la luz en esta Muy Noble, Leal é Invicta Ciudad, que se levanta en las risueñas playas de *Añaza*. Amante como el que mas de sus glorias y bellezas, me he propuesto, sobreponiéndome á mis débiles fuerzas, dar á conocer aquellas por medio de este libro; y al hacerlo así, he creído que á nadie mejor que á V. E. podía dedicar mi pobre y humilde trabajo, por ser V. E. la genuina representación de aquella.

Sírvase V. E. acoger con su característica benevolencia esta dedicatoria que, como una débil prueba del amor que profesa á su país, le hace

EL AUTOR.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO

Pliego á Dios, que yo addressé los ojos á la luz
en esta Muy Noble, Leal é Invicta Ciudad, que se
jovante en las mismas plazas de Santa Ana
exige el que más de sus alcores y bellezas, me
he propuesto sobrepontificarme á mis débiles
fuerzas, para conocer algunas por medio de sus
libros, y en beneficio del, he creído que á nadie
mejor que á V. R. podía dársele al poder, y
humilde trabajo por ser V. R. la granza espe-
ración de aquella.

Enrara y R. acoger con sus carismáticas
brazos, donde esta institución que como una débil
granda del amor que profeso á su país, lo hago.

EL AUTOR.

El autor de este libro es un
de los que más se han dedicado
de sus fuerzas para servir al país
y para la gloria de su patria.
Este libro es el resultado de sus
trabajos y de sus esfuerzos.
El autor desea que este libro
sea de utilidad para todos.
El autor agradece al Ayuntamiento
de Santa Cruz de Tenerife
por haber aceptado este libro
como patrimonio de la ciudad.



PRÓLOGO

La obrita que tenemos el honor de presentar al público, es la primera de esta índole que se ha escrito de esta Ciudad. Hace tiempo que habíamos concebido este pensamiento, y siempre que tratábamos de realizarlo, nos detenía nuestra insuficiencia y la desconfianza que nos asaltaba de no tener la constancia y asiduidad suficientes para buscar, reunir y coordinar la multitud de datos y noticias que es necesario extraer del silencio de los archivos, resultando que alguna vez han sido inútiles todos nuestros desvelos, todos nuestros esfuerzos, en el esclarecimiento de algun punto, por mas grande que haya sido nuestro empeño é interés para presentar en lo posible la mayor extension en las noticias á que se concreta este libro; pero una sola consideracion nos hizo prescindir de aquel temor: que sino acometíamos la empresa se carecería tal vez por mucho tiempo de un libro curioso para el hijo de Santa Cruz y tan necesario para el viajero que con tanta

frecuencia nos visita; y de un medio de dar á conocer de un modo claro y ordenado, aunque sucinta y compendiosa, la historia de Santa Cruz de Tenerife, y las bellezas y particularidades que encierra, ya éstas sean pocas y de escaso valer.

Esta consideracion, pues, es la que nos ha hecho emprender resueltamente la realizacion de nuestro pensamiento, que hemos procurado llevar á cabo lo mejor posible. Estará lleno de defectos; habremos omitido algunas cosas por no habernos sido posible reunir todo el material necesario; pero todo esto confiamos que se nos dispensará en gracia á la buena intencion que nos guia y al servicio que nos hemos propuesto hacer.

ADVERTENCIA

Nos hemos visto obligados á consignar por notas los datos y noticias que no nos hemos podido proporcionar á fin de que no se achaque á ignorancia, falta de celo ó parcialidad, la omision que respecto de algunos puntos se note; y como podría suponerse que lo hacemos con la intencion de satirizar, nos vemos en el caso de declarar con la mejor intencion, que no nos anima otro deseo que el de hacer ver que hemos puesto de nuestra parte cuanto nos ha sido posible para conseguir el fin que nos propusiéramos.

Y al propio tiempo creemos un deber hacer constar en este lugar, nuestro reconocimiento para todas aquellas personas que de algun modo han contribuido á la realizacion de nuestro pensamiento, ya animándonos, ya facilitándonos los datos y noticias que les pedíamos, y ya permitiéndonos el exámen de los archivos.

ADVERTENCIA

AL LEYENDO

Los libros de esta biblioteca se conservan por reglas fijas y notables que
los que los han podido proporcionar a fin de que no se agotaran a fuerza
de mala fe, y a la vez, la conservación de los libros que se agotaron por
haberse usado por las personas que los han usado con la intención de
que se conserven en el caso de haberse usado. La forma en que se
han usado otro libro que el de hacer que los libros que se han usado por
la razón que se sabe posible para conservar el fin que nos proponemos.
El objeto de esta obra es dar a conocer en esta obra, que se ha
conocido para todas las personas que de algún modo han con-
tribuido a la conservación de nuestra biblioteca, y a la vez, a la
conservación de los libros y a la vez, a la conservación de
los libros de la biblioteca.

INTRODUCCION

I

Las Islas Canarias, conocidas en lo antiguo con el nombre de *Afortunadas*, y donde hacían radicar los *Campos Eliseos*, que son en número de trece, siete habitadas y seis desiertas, de las que la mayor y mas importante es *Tenerife*.⁽¹⁾ cuya Capital y de toda la Provincia que las mismas forman, es la *Ciudad de Santa Cruz*, de la que nos ocupamos, no fueron conocidas hasta el siglo XIII por los Genoveses, segun expresa el *P. Agustin Justiniani*, en los anales de Génova, afirmado por *Papiro Masson*,⁽²⁾ desde cuya fecha empezaron á ser visitadas por Castellanos, Francéses, Portuguéses, Aragonéses, Catalanes y Mallorquines. Su origen se pierde en la incertidumbre de los tiempos y en la nebulosidad de la fábula; y esto mismo acontece con el origen de sus habitantes, los *guanches*. Concretándonos á la Isla

(1) En esta Isla de Tenerife que tiene unas 47 millas de extension entre punta *Anaga*, que es su extremidad N. E., y la llamada *Teno*, que es la S. O.; y 30 de anchura desde ésta á la de *Abona*, se halla el famoso *Pico de Teide* que se eleva á 4.473 varas castellanas, segun el Baron de Humboldt, y dice: que se compone de basalto, pórfido pizarroso, y pórfido obsidiana; y que reposa sobre piedra caliza. Para la ascension á esta gigante montaña es el mejor mes el de Agosto en que la atmósfera se presenta completamente despejada y pueden verse las demás islas. La expedicion puede organizarse en Santa Cruz y trasladarse con toda comodidad en carruaje á la Orotava donde se provee de guias para la ascension.

(2) Noticias de la Historia General de las Islas Canarias por D. José de Viera y Clavijo. tom. 1.º pág. 244. Edic. 1858.

de Tenerife, dirémos que muchas son las opiniones que en este particular se han expuesto por los varios historiadores que de este asunto se han ocupado; pero que puede suponerse, tal vez sin abrigar temor de equivocarse, que fuesen descendientes de los egipcios, siquiera se considere por algunos como una simple congetura, la afinidad que se encuentra entre ambos pueblos en la momificación de los cadáveres.

Por punto general eran los isleños de Tenerife, dotados de unas fisonomías recomendables, las mugeres de singular hermosura, como lo atestiguan los autores, y los hombres robustos, ágiles, aguerridos, amantes de la Pátria, modestos, generosos y sensibles al honor. Hablaban poco, y en un tonillo apresurado y pronunciaban en el fondo de la garganta; y la mayor parte de sus dicciones empezaban con las sílabas *Acha, Achi, Cha, Che, Chi, Ta, Te*. Sus alimentos consistían en legumbres, de las que poseían *Arvejas* y *Habas*, y el *Góño* ó *Ahorén* que hacían de trigo y cebada tostado, y molido en un molinillo de mano; el *Chacerquen*, miel apreciable que sacaban del *mocan*, que llamaban *Ioya*; cerdos y cabras asados; y toda clase de mariscos y peces, para la pesca de los cuales hacían anzuelos de asta de cabra, pues no conocían el hierro ni ningún otro metal, y redes de juncos.

Los guanches de Tenerife poseían el secreto de gamuzar y curtir las pieles con una mediana perfección, de las que hacían unas largas camisas sin mangas ni pliegues, atadas por los lados y que se ceñían á la cintura. Debajo de este que llamaban *Ahico*, usaban las mugeres una especie de basquiña que las cubrían hasta los piés. También usaban zapatos, hechos de las mismas pieles, que llamaban *Xercos*. Las medias ó *Huirnas*, era el distintivo de las personas nobles.

Estos aborígenes preferían para sus viviendas las grutas ó cuevas naturales, ó que abrían y arreglaban en los cerros mas deleznable, y solamente aquellos más desvalidos que no encontraban alguna cabidad desocupada ó no tenían bastante habilidad para abrirla, levantaban chozas de piedra seca que cubrían con paja y helecho, las que adornaban con aquellos muebles indispensables para su uso y que su escasa é imperfecta industria les permitía fabricar; tales como molinos de dos piedras, zurrones para guardar el *góño*, *gúnigos* fabricados de barro, *tabonas* de pedernal, cucharas de conchas, lesnas, anzuelos y agujas de espinas de pescado, redes de juncos para pescar, *banotes*, ⁽¹⁾ camas hechas de paja y helecho con sábanas de peletería, sillas de piedra muy lisas cubiertas con pieles y hachas de tea para alumbrarse, con algunos otros objetos menudos.

(1) Una de las armas ofensivas de que se valían en la guerra. Eran una especie de dardo hecho de tea y otras maderas indígenas del país, de punta aguzada y endurecida al fuego.

Eran estos isleños sumamente amantes de juegos y regocijos públicos, siendo las fiestas mas espléndidas la del *Beñesmen*, que celebraban en el estio en que hacian la recolección de los granos, las de las Córtes generales de la isla y coronacion de sus nuevos Reyes; en cuyo tiempo si los distintos pueblos estaban en guerra, cesaba toda hostilidad. Estos juegos consistian en *músicas, bailes, luchas*, ⁽¹⁾ *sáltos, carreras, tirar piedras, levantar peso, trepar*, y otras acciones de lijereza y de valor.

Los guanches de Tenerife, que eran *deistas*, observaban una rígida moral respecto al matrimonio, pues no podían tener mas que una sola muger, y tributaban gran respeto y veneracion á los cadáveres de sus mayores, los que embalsamaban y denominaban *Xaxos*, ⁽²⁾ y colocaban en lugares separados y aparentes, eligiendo para estos depósitos ó panteones ciertas cuevas. Aun hoy dia se encuentran restos de estas momias en perfecto estado de conservacion. ⁽³⁾

La isla de Tenerife estuvo por largos siglos sujeta á un solo Rey, que los guanches designaban con el nombre de *Mencey*, que residía en *Adeje*, nombre que le dió el primero que logró avasallarla; y si bien se ha oscurecido el nombre de sus sucesores, sábase que el último Rey universal se llamó *Tinernerfe el Grande*, que murió más de cien años antes de la conquista del país, despues de ser testigo de la rebelion de sus nueve hijos, que se dividieron el Estado entre sí, formando otros tantos reinos conocidos con los nombres de *Taoro, Güimar, Abona, Adexe, Daute, Icod, Tacoronte, Tegueste y Anaga*; y un hijo bastardo que tuvo además de los nueve legitimos, no tomó el título de *Mencey*, como los otros, sino el de *Archimencey*, que quiere decir, el *Hidalgo pobre*; contentándose con un pequeño territorio situado á la parte norte de la isla, que todavía es conocido con el nombre de *Punta del Hidalgo*.

Al territorio del Menceyato de Anaga pertenecía el antiguo *Añaza*, donde hoy se asienta la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por donde desde los primeros tiempos del descubrimiento de las Islas Canarias hacian los europeos incursiones, primero con el solo objeto de apoderarse de los ganados y demás provisiones que podían haber á mano, y tambien de los moradores que vendian despues como esclavos; y luego de conquistadas y pobladas las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y Canaria con objeto de

(1) De este juego ó ejercicio hacemos una descripcion en el capítulo IX de este libro.

(2) Puede verse el modo como los embalsamaban en todos los autores que han escrito acerca de las antigüedades de las islas Canarias, especialmente en Viera tom. 1.º pág. 160. Edic. de 1858.

(3) En el Gabinete científico hay una gran coleccion.

hacerse dueños de la de Tenerife. La mas remota invasion, de que se conserva memoria, que se hizo por *Añaza*, lo fué á 21 de Junio de 1464 en que Diego García de Herrera, señor de la Gomera, con quinientos hombres de armas que condujo en tres embarcaciones, hizo un desembarco y ajustó paces con los nueve príncipes y tomó posesion de la Isla á voz y nombre del Rey de Castilla y Leon, posesion que segun el historiador Viera no fué mas que una farsa. (1) Con posterioridad á esto, Sancho de Herrera, hijo de Diego, se trasladó á Tenerife con ochenta hombres y construyó en el puerto de *Añaza* un torreón, el primero que se levantó en el país, bajo ciertas condiciones que pactó con *Serdeto* rey de *Anaga*; pero como no fueron estas cumplidas por el invasor, *Serdeto* á la cabeza de mil guanches cercó el fuerte y lo batió tan furiosamente que murieron muchos españoles, embarcándose precipitadamente á media noche el resto de la guarnicion.

En este estado permanecieron las cosas hasta que el Gobernador de Canaria *Francisco Maldonado* quiso hacer nuevos cautivos en una invasion en la Isla de Tenerife, para lo cual se alió con *Pedro Fernandez de Saavedra*, Señor de Fuerteventura; pero en el sitio que hoy se denomina *Cuesta de Santa Cruz*, sufrió una derrota que le obligó á tocar retirada y reembarcarse.

Don Alonso Fernandez de Lugo, originario del Reino de Galicia en la Ciudad de Lugo, y de su primera nobleza, siendo de pocos años sirvió en la guerra de *Granada*, donde adquirió fama de valeroso, viniendo despues á la conquista de *Gran-Canaria*, en la que figuró como uno de los más expertos capitanes. Siendo Alcaide del fuerte de *Agæte*, cuyas tierras y aguas de este territorio con un pequeño puerto bañado del mar, recibió en premio de sus considerables servicios; sin duda alguna la bella perspectiva de la Isla de *Tenerife*, que se presentaba diariamente á su vista á nueve ó diez leguas de su morada, la costumbre, la educacion, el espíritu del siglo, y tal vez alguna ambicion de gloria, le hicieron concebir el propósito de apoderarse de ella, contentándose mientras maduraba el proyecto y se proporcionaba los medios para su ejecucion, en hacer entradas furtivas en los parajes de la Isla menos poblados, con las cuales adquiría nuevas experiencias en la naturaleza del terreno y modo de pelear de los *guanches*. Para lograr su intento se trasladó á la Côte de los Reyes Católicos y obtuvo la patente de Capitan General de las Conquistas de Canarias desde el cabo de *Guer* hasta el de *Bojador*, en el continente de Africa, bajo los pactos y condiciones insertas en el asiento de la capitulacion concluido en 1491.

Desde entónces este afortunado caudillo no abandonó su empresa, á pesar

(1) Tom. 1.º pag. 416. Edic. 1858.

de los contratiempos que experimentó, y que su génio activo y emprendedor, y su constancia supieron vencer, logrando reunir una poderosa escuadra con la que se hizo á la mar desde Canaria el 30 de Abril de 1494, echando anclas en el Puerto de *Añaza* á las seis de la mañana del dia siguiente.

II

La poblacion de Santa Cruz, situada en el antiguo *Menceyato de Anaga*, ⁽¹⁾ es, sin disputa, la primera que se construyó en la Isla de Tenerife. ⁽²⁾ Su fundacion data, á no dudarle, desde el dia 1.º de Mayo de 1494 ⁽³⁾ en que los conquistadores españoles al mando del Adelantado Don Alonso Fernandez de Lugo hicieron su primer desembarco é implantaron el Santo Madero de la Cruz ⁽⁴⁾ en las Playas de AÑAZA, ⁽⁵⁾ su antiguo nombre, y levantaron una gran tienda cubierta de ramos de laurel donde se verificó el dia tres y por vez primera el Sacrificio Eucarístico. ⁽⁶⁾

No obstante se niega por alguien este derecho de primogenitura, digámoslo así, suponiéndole un pueblo nacido ayer. Error grave cometen los que tal piensan. Hay muchos datos y razones que apoyen de una manera evidéntisima é irrecusable lo que dejamos expuesto; y entre ellos apuntaremos solamente los cabildos celebrados por el Adelantado en 1502, ⁽⁷⁾ cinco

(1) Viera tom. 2 pág. 184. Edic. 1859.—Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria por Don Pedro Agustín del Castillo pag. 172. Edic. 1848.

(2) Don Miguel Lobo en la pág. 55 de la 2.ª edición del Derrotero de las Islas Canarias publicado en Cádiz en 1860 en la nota primera dice, entre otras cosas, que la Ciudad de la Laguna fué la primera población que se construyó en Tenerife. Esto no es cierto y en el curso de este libro se verá probado, por lo que hacemos la rectificación.

(3) Véase la rectificación que hace Viera en el prólogo del tomo 3 pág. VII. Edic. 1860.

(4) Refiere el Licenciado D. Juan Nuñez de la Peña en la conquista y antigüedades de las islas de Gran-Canaria pág. 110. Edic. 1847: que el general Lugo salió á tierra con una Cruz grande de madera en sus brazos y que á pocos pasos de la playa mandó hacer un hoyo donde la colocó y la besó y adoró con mucha veneración.

(5) *Añago* llama Nuñ. Peñ. pág. 110. Edic. 1847.

(6) Viera tom. 2 pág. 185. Edic. 1859.—Memoria cronológica del establecimiento, propagación y permanencia de la Religión Católica, Apostólica Romana en las Islas Canarias por el Presbítero D. Agustín Díaz Nuñez, Doctor en Sagrada Teología. Edición de Madrid año de 1865.

(7) Viera tom. 3 pág. 107. Edic. 1860.

años despues de la completa reduccion de la Isla, y cuando se dedicaba al fomento de esta naciente república, en las casas de Francisco Bosillo y en las de Francisco de Castro; y la existencia en dicha fecha de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion, como se verá en su lugar cuando de ella nos ocupemos, y el haberse llamado *Villa* desde su fundacion hasta poco despues de 1522 ⁽¹⁾ como en documentos y por constante tradicion se refiere; ⁽²⁾ pero no queriendo nosotros sostenerlo solo de propia autoridad, por que no hace al caso que nos proponemos, que es dar á conocer en esta introduccion á los forasteros y extrangeros con una idea sucinta y una reseña breve, algo de la historia de Santa Cruz, copiaremos lo que dice un autor contemporáneo, ya citado, ⁽³⁾ que no debe creerse parcial por que no fué ni natural ni vecino de esta Ciudad.

Sorprende que habiendo figurado tanto en la conquista de Tenerife el célebre Puerto de Santa Cruz de Añaza, se hubiese dejado en olvido su importancia sucesiva, y envuelta en la oscuridad de la época..... Aquella ribera, que por tres ó más años sirvió de albergue á los conquistadores durante sus descalabros ó sus triunfos, y donde por primera vez y desde su primer desembarco fué saludada solemnemente la Religion Católica y ofrecido el Sacrificio Eucarístico en celebridad de la Invencion de la Santa Cruz; si bien mientras se continuó la lidia fué ocupada de una perenne

(1) Viera tom. 3 pág. 410 y 431. Edic. 1860.—Nuñ. Peñ. pág. 324. Edic. 1847, dice: que el Adelantado y regidores hicieron un cabildo en la *Villa de Santa Cruz* á 29 de Abril de 1522 que está en el libro Capitular á fojas 245; y añade: *con justa causa se podía llamar Villa por ser grande lugar.*

De un testimonio librado en 5 de Junio de 1753 por D. José Vianes de Salas, Escribano de Santa Cruz, resulta que en su estudio hay diez instrumentos en los que se titula á esta poblacion *Villa de Santa Cruz*, sus fechas 1525, 1538, 1541 y 1576. Como se vé no terminó poco despues de 1522 el llamársele villa, que justificado está que se le llamó hasta 1576; esto es hasta 54 años despues.

(2) No se comprende la razon por que dejó de llamársele así. La que esto abona únicamente, á nuestro juicio, es la muerte del Adelantado acaecida en 20 de Mayo de 1525 segun refiere Viera en el tom. 3 pág. 409. Edic. 1860. Indudablemente este insigne Conquistador y repúblico apellidó Villa á Santa Cruz lo mismo que á la Laguna, hasta que para la segunda se tomó por el Cabildo en 21 de Junio de 1521, el acuerdo ó resolucion, como el propio Viera dice en su tom. 2 pág. 273. Edic. 1859, de intitularla Ciudad; y muerto aquel, su hijo D. Pedro de Lugo, que le sucedió en el Adelantamiento, no volvió á hacer ningun acto en Santa Cruz (a) ni ocuparse de ella para nada absolutamente, pues *su pesado yugo* hizo su gobierno muy *turbulento desde sus principios*. (Viera tom. 3 pág. 407 y 409. Edic. 1860). De aquí primero la indiferencia y luego el olvido.

(a) El único que ha llegado á nuestra noticia es la obligacion que en seis de Agosto de 1525 otorgó á favor de Juan Jácome de Carmenatis, vecino de esta Isla de Tenerife.

(3) D. Agustín Diaz Nuñez.

guarnicion y *vecindario*; único baluarte de la reñida empresa, quedó sirviendo de llave á la Nivaria despues de su pacificacion, puesto que fué por largo tiempo el punto único de comunicacion con las demás Islas y con la Metrópoli española, y por esta y otras poderosas causas quedó ya permanentemente un vecindario, ya continuacion del primitivo, ya de los que á virtud del nuevo orden de cosas quisieron establecerse allí..... (1)

En efecto, el dia 30 de Abril del referido año de 1494 salió del Real de Las Palmas de Gran-Canaria, animado de las mas lisongeras esperanzas, el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, con un poderoso armamento compuesto de más de mil soldados de infantería y ciento veinte de á caballo, á bordo de quince bergantines, bien pertrechados de viveres, ballestas y demás armas que se usaban en aquel tiempo echando las áncoras en el Puerto de AÑAZA á las seis de la mañana del dia siguiente 1.º de Mayo como ya expresamos; (2) en cuya ribera trazó el general su campamento, (3) que como

(1) Es esto tan evidente que no hay documento que no manifieste la existencia del vecindario de Santa Cruz desde el dia del desembarco de los españoles. Nuñez de la Peña hablando de los propios que el Adelantado dió al Consejo, dice en la pág. 496. Edic. 1847: *Y en 29 del mes de Diciembre de dicho año; (1506) estando el Adelantado con los regidores en cabildo, á petición de los susodichos..... y todos los bodegones desde la punta de Dante, hasta la punta de Anaga por barlovento para que sus rentas sean para los propios de la isla; excepto los de la Ciudad (de la Laguna) y de Santa Cruz, y de la Orotava y de los lugares donde hubiese poblacion de vecinos etc.* Esta exclusion establecida solo para tres poblaciones determinadamente, en la que Santa Cruz ocupa el segundo lugar, demuestra su existencia desde el principio de la conquista y la consideracion que ya merecía nueve años despues de la completa reduccion de la Isla de Tenerife.

(2) Viera tom. 2 pág. 183. Ediccion 1859.

(3) El campamento se estableció en la extensa planicie que se extiende al sur del *Barranco de Santos*, que tambien se llamó de *Caballos*, á todo lo largo de la ribera del mar, en donde hoy se sitúa el *Barrio del Cabo*, que fué donde primitivamente se fabricó la poblacion de Santa Cruz. Justifican este aserto, la tradicion que así lo viene consignando; el tenerse por cosa cierta que el sitio donde hoy se sitúa una Cruz al costado sur de la Hermita de San Telmo, es el mismo en que el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo colocó la Cruz que condujo en sus brazos al hacer su primer desembarco y que milagrosamente se conservó en su sitio cuando se reembarcaron las tropas castellanas despues de la fatal batalla de *Centejo*; (a) y en lo que refiere Nuñ. Peñ. pag. 136. Edic. 1847, de que dos espías guanches bajaron al puerto, *no por el camino, si no por un barranco que desde la Laguna llega á Santa Cruz y que cerca del puerto hace llano.* No hay otro barranco con todas estas condiciones que se expresan sino el que hoy se conoce con el nom-

(a) Acentejo, dice Viera tom. 2 pag. 493. Edic. 1859.—Centejo, llama Nuñ. Peñ. pág. 126. Edic. 1847.—Sentejo, nombra el Padre Fray Abreu Galindo pág. 209. Edic. 1848.—Sentejo, denomina D. Ped. Ag. del Cast. pág. 178 Edic. 1848.—Centejo, designa el P. Fray Alonso de Espinosa pág. 61. Edic. 1848.

dice muy bien el historiador citado, D. Agustín Díaz Nuñez, dió albergue á los conquistadores por tres ó mas años durante sus descalabros ó sus triunfos.

En ella se construyó desde luego una fuerte y sólida torre ⁽¹⁾ para defensa del campamento, la que en mas de una ocasion dió asilo seguro á los españoles, y desde donde rechazaron con su natural denuedo los violentos ataques de los indómitos guanches que, con ánimo esforzado, trataban de desalojarlos de la posicion que habían ocupado. ⁽²⁾

Es indudable que los campamentos reunen en torno suyo multitud de personas, que atraídas por la pingüe utilidad que les reporta el comercio de provisiones, arrostran los azares y penalidades á que pueden verse expuestas por las vicisitudes de la guerra; y si se tiene en cuenta que el de *Añaza* duró más de tres años, se deduce muy fácilmente que á mas del ejército conquistador, que constituye por sí una poblacion, hubo otra y bastante numerosa que luego quedára permanente; por que las necesidades propias de la vida hacen indispensable la fabricacion de habitaciones para resguardarse de las inclemencias del tiempo. ⁽³⁾ Además, si se considera que la expedicion conquistadora, en aquellos tiempos de aventuras, fué organizada y equipada en su mayor parte á expensas de particulares, como lo comprueba la venta que hizo D. Bartolomé Benitez Pereira de Lugo, conquistador de

bre de *Santos* y que con efecto es llano y de espaciosa desembocadura, tanto que el cause por donde hoy corren las aguas torrenciales es artificial formado con murallones á manera de diques. (b)

Tambien corrobora nuestro dicho lo que expresa Viera pág. 289 tom. 3. Edic. de 1860 al hacer el elogio del Capitan General D. Félix Nieto: *Por el celo con que hizo fortificar aquella parte de la marina de Santa Cruz por donde entraron los conquistadores en la isla desde donde dicen el BARRANCO DE CABALLOS, (hoy de Santos) hasta el Castillo de San Juan, en Caleta de Negros.*

Despues empezó la poblacion á correrse hácia el norte, siendo tal vez una de las causas que mas influyeron para ello el que la Parroquia de la Concepcion se edificó en la otra márgen del Barranco.

(b) Esta obra se ejecutó por la Junta de Fortificacion. Acuerdos 7 Oct. 1837 f.^o 318 vto.

(1) Viera tom. 2 pág. 200, 204 y 206. Edic. 1859.—Nuñ. Peñ. pág. 117. Edic. 1847.

(2) Tal fué el sitio que en 1.^o de Junio de 1494 le puso *Jayneto*, isleño valeroso, con los guanches del reino de *Anaga*. Viera tom. 2 pág. 200 y 201. Edic. 1859.

(3) Debemos hacer observar que en el tiempo de la conquista el clima de Tenerife no era tan benigno como en la actualidad, pues en el primer invierno que pasó en ella el ejército conquistador consta que en el mes de Enero no cesaron las lluvias ni un solo día.

Tenerife, de la villa de Montillos de que era Señor, en catorce mil ducados al Duque de Medina Sidonia para equipar la armada que á su costa trajo para dicha conquista, como consta de su testamento otorgado en 11 de Julio de 1526 ante Sebastian Ruiz de Estrada; ⁽¹⁾ y la venta que tambien hizo Lope Hernandez de la Guerra ⁽²⁾ de sus dos ingenios de azúcar, casas de su habitacion, esclavos y ganados, que poseía en Gran-Canaria, todo por precio de dos mil doblas, para remediar el hambre y necesidad del ejército en su segunda tentativa de conquista, se comprenderá mas fácilmente que todos estos caudillos, y sus deudos, que se desposeían voluntariamente de sus propiedades, fijasen definitivamente su asiento: primero, en el país que intentaban conquistar; y luego y con mayor razon en las tierras que con sus esfuerzos y caudales se habían conquistado.

Y así debió haber sucedido con efecto, sin que quepa la mas ligera duda, puesto que segun refiere un autor, ⁽³⁾ el Adelantado *había fundado luego que llegó á Tenerife en el puerto donde desembarcó, un PUEBLO que llamó de Santa Cruz para que si algun desastre sucediera tener en que recoger su gente.* Y natural y lógico es que en la pericia de Fernandez de Lugo previese que la guerra tiene sus alternativas favorables y adversas, para que procurára un punto de refugio seguro, como en alguna ocasion tuvo necesidad de buscarlo, durante las operaciones de la conquista. ⁽⁴⁾

Continuó, pues, Santa Cruz en prosperidad ó decadencia, segun las operaciones de la guerra fueron favorables ó adversas, hasta que, sometidos completamente los guanches á la Corona de Castilla el 25 de Julio de 1497 por la reduccion del Mencey Bencomo de Taoro, ⁽⁵⁾ con la paz empezó á tomar algun incremento. El Adelantado tuvo gran predileccion por Santa Cruz, sin duda por el cariño que le inspirára la primera poblacion que fundára en Tenerife, ⁽⁶⁾ donde, si grandes fueron los sinsabores que experi-

(1) Descripcion genealógica de las casas de Mesa y Ponte establecidas en las Islas de Canarias por el Presbítero D. Antonio Ramos, pág. 36. Sevilla 1792.

(2) Nuñ. Peñ. pág. 151 y 152. Edic. 1847.—Viera, tom. 2 pág. 220 y 221. Edic. 1859.

(3) El P. Fray Abreu Galindo, en su historia de la conquista de las siete islas de Gran-Canaria pág. 212. Edic. 1848.

(4) Inmediatamente despues de la batalla de Centejo.—Viera tom. 2 pág. 196. Edic. 1859.

(5) Viera tom. 2 pag. 227 y 228. Edic. 1859.

(6) Así lo afirma el P. Fray Alonso de Espinosa en su obra titulada: Del origen y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria, impresa en Sevilla en 1594:

mentó, también fueron muchas las consolaciones; y esto se demuestra por la permanencia en ella de que nos dan testimonio los actos de su vida y gobierno. Con efecto, en 17 de Junio de 1502 otorgó poder en Santa Cruz ⁽¹⁾ para que Bartolomé Benitez recibiese ante el Gobernador de Canaria la curaduría de D.^a Leonor y D. Guillen Peraza, Conde de la Gomera; los cabildos celebrados también en 1502, de que ya hemos hecho mención en la página 13, y los que tuvieron lugar en 1511 en casa de Pedro de Vergara, y en 1522 en la casa de su habitación de esta propia población; ⁽²⁾ y su testamento otorgado á 13 de Marzo de 1525, también en Santa Cruz. ⁽³⁾

La fama de los hechos heroicos que volaba por las demás islas, y principalmente la batalla de la *Laguna*, que atrajeron á Santa Cruz casi dos mil aventureros ⁽⁴⁾ que debían albergarse en el campamento y sus accesorios, también es una prueba irrecusable, inconcusa, de que debió fundarse desde luego una población que les diera asilo y pusiera al abrigo de las inclemencias del tiempo.

La construcción de obras, como el muelle que se construyó desde lo primitivo y se reparó en 1585; ⁽⁵⁾ y el establecimiento de industrias, como la fábrica de pólvora que existía antes de 1525; ⁽⁶⁾ y actos practicados en Santa Cruz, como la escritura de concierto para las expediciones al Rio de la Plata celebrada ante Hernan Gonzalez á 21 de Setiembre de 1535, ⁽⁷⁾ atestiguan así mismo de una manera evidentesísima, la importancia y creciente desarrollo de esta población, la que indudablemente perdió un grande y decidido fomentador y protector con la muerte del Adelantado.

El pueblo de Santa Cruz, desde esa fecha, y merced á las circunstancias especialísimas de aquellos tiempos, siguió vejetando desde entónces, quedando en el olvido su importancia sucesiva al encontrado choque de los acontecimientos, viéndose obligado á sostener en todo y para todo una lucha tenaz y porfiada, hasta que variada por el transcurso de los siglos la

—*Santa Cruz*, dice, *es un puerto de esta Isla (Tenerife) el primero donde desembarcaron los de la conquista, y ASSI ES EL MAS ANTIGUO PUEBLO DELLA*, Pág. 81. Edic. 1848.

(1) Viera, tom. 3 pág. 2. Edic. 1860.

(2) Id. tom. 3 pág. 107. Edic. 1860.

(3) Id. tom. 2 pág. 272. Edic. 1859.

(4) Nuñ. Peñ. pág. 151. Edic. 1847.—Viera tom. 2 pág. 218. Edic. 1859.

(5) Viera tom. 3 pág. 400. Edic. 1860.

(6) Id. tom. 2 pág. 275. Edic. 1859.

(7) Id. tom. 2 pág. 283. Edic. 1859.

razon de ser de los pueblos, empezó, con vida propia, á desarrollarse, adquiriendo una prosperidad que ha sobrepujado á todas las poblaciones de las Islas. (1)

III

El gobierno general de los pueblos de esta Isla corría á cargo del Cabildo y Regimiento de la misma que fijó su residencia en la Laguna, el que nombraba un Alcalde (2) que regentaba la jurisdiccion ordinaria, y daba cumplimiento á todas las órdenes y disposiciones que aquella soberana autoridad le comunicaba. Así, pues, Santa Cruz careció de toda representacion hasta

(1) El erudito Viera al hablar de la poblacion de Tenerife en su Hist. de Can. tom. 3 pág. 251, nota que Santa Cruz era todavía una corta poblacion hasta los años de veinte ó treinta del siglo presente; (el siglo XVIII en que escribió) y en la pág. 252 termina un párrafo con estas palabras: *Aquí se quiere LEVANTAR un pueblo ÉMULO de la Laguna.*

No estamos de acuerdo con esta apreciacion del ilustrado historiador. Santa Cruz, que es la primera poblacion de la República que el Adelantado fundó en Tenerife, tenía suficiente con sus circunstancias especiales para alcanzar el grado de prosperidad á que ha llegado; y por eso lo único que anhelaba es que se la dejase tener vida propia, sin cuyo requisito no hay pueblo alguno que pueda desenvolver las fuentes de riqueza con que cuenta en su seno. Esto lo empezó á alcanzar al advenimiento al trono de España del esclarecido Monarca D. Carlos III que principió á liberalizar la administracion de los pueblos, y á cuyas sabias medidas se hizo una gran oposicion por el Cabildo de Tenerife residente en la Laguna, como lo hacemos notar en este libro; y luego más tarde al declarársele Villa exenta. Y en efecto, cuando un pueblo no tiene otros defensores que las justicias impuestas por otro y revestidas solamente de una sombra de autoridad, nada puede hacer en beneficio propio.

Esto ha sido la causa, tal vez única, por que Santa Cruz no tuvo ocasion de desarrollar los elementos de prosperidad con que contaba, hasta los principios del siglo XVIII, creciendo con admiracion de todos desde los primeros años del presente siglo.

No obstante lo que dejamos expuesto el P. Fray Abreu Galindo que escribió en 1632 dice en la pág. 191. Edic. 1848: *El puerto de Santa Cruz que está al Leste, y es el más principal, y DONDE MAS COMERCIO HAY, y es mas seguro para todos tiempos, etc.*

(2) Fué el primer alcalde el nombrado por Pedro de Vergara en virtud de la autorizacion que le concedió Alonso Fernandez de Lugo por su decreto dado en el Realejo de arriba en Noviembre de 1496.—Memorial de la casa de Lugo f.º 87.

el siglo XVIII en que ya era bien conocida su importancia, estando privada de quien la defendiese en sus intereses; por lo que, y dados los grandes perjuicios que ésto ocasionaba al vecindario, se ocurrió á la Real Audiencia, Tribunal competente entónces, y se obtuvo provision con fecha 26 de Octubre de 1748, aprobada por otra de 8 de Mayo de 1749, para nombrar por eleccion un *Personero* que llevase la defensa de los intereses del pueblo. La primera eleccion que se verificó lo fué en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepcion, y en el acto de la proclamacion le dieron los vecinos y junta *su poder amplio, copioso y bastante cuanto en derecho se requiere para que pueda hacer y haga todas las defensas que se ofrezcan á este vecindario, pedir, practicar lo que convenga al mayor beneficio y utilidad pública de él, pareciendo ante todas y cualesquiera justicias y Señores Jueces de Su Magestad, eclesiásticas y seculares, sus Tribunales y Audiencias y Chancillerías donde corresponda y deba por derecho presentando los Instrumentos, Provisiones y papeles que sean conducentes (y sin limitacion alguna) substituyendolo en caso necesario en la persona que le pareciere conveniente y por bien visto tuviere.* ⁽¹⁾

En consecuencia de ésto el Teniente Coronel Procurador Sindico general de este Puerto de Santa Cruz, D. Roberto Dela Hanty, ganó una Real Cédula fechada en Madrid á 21 de Enero de 1755 por la cual S. M. el Rey D. Fernando VI estendía la jurisdiccion del Alcalde de esta Ciudad, en el conocimiento de los negocios litigiosos, hasta por cantidad de trescientos ducados de la moneda corriente de islas; (los Alcaldes no podían conocer en juicio verbal por cantidad de más de 48 reales) con lo cual se aminoró en mucho los perjuicios que se sufrían de tener estos vecinos que recurrir á la Laguna para ventilar sus derechos. ⁽²⁾

Pero el régimen administrativo de la poblacion continuó siempre en el mismo estado de sujecion á las disposiciones de la Suprema Autoridad de la isla, hasta que en el reinado de Don Carlos III empezaron á mejorarse los diversos ramos de la administracion pública.

En 1766 se expidió Real cédula para el nombramiento de Diputados del comun, la cual fué publicada en Santa Cruz á 2 de Julio del propio año. Con general satisfaccion y aplauso se recibió en esta poblacion esta Soberana disposicion atendido el beneficio que resultaría á su vecindario con la creacion de Diputados propios y avecindados, ejecutándose el nombramiento el dia

(1) Consta de documentos que existen en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

(2) La Real cédula citada fué contradicha por el Cabildo de Tenerife residente en la Laguna, pero sin ningun resultado.

seis del propio mes. El Cabildo y Regimiento de Tenerife residente en la Laguna hizo una gran oposicion, por que no queria desprenderse ni de un átomo de su absoluto dominio y soberanía; y la Real Audiencia, á quien Santa Cruz acudió en defensa de sus derechos, por provision de 29 del referido mes, dejó subsistente lo hecho ínterin que el Real y Supremo Consejo de Castilla tomase otra providencia; pero continuando la oposicion, que dió origen á competencias, ordenó la Audiencia cesasen en su ejercicio los Diputados electos, dejando en libertad al vecindario para deducir sus pretenciones y preeminencias. De esta manera se impedía que Santa Cruz se mejorase, por que careciendo de un consejo que deliberase acerca de las necesidades de la poblacion y procurase el modo de obtener recursos con que remediarlas, no era posible emprender ninguna clase de mejoras. Pero como los tiempos aquellos no eran de quietismo, sino por el contrario de gran movimiento en la administracion pública, pocos años pasaron sin que Santa Cruz viese logrados sus deseos y coronadas sus aspiraciones. Otra Real Cédula de 25 de Julio de 1768 extendiendo el privilegio de nombrar Diputados particulares del comun á todos los pueblos grandes de estas Islas, puso término á todos los altercados que venían sosteniéndose entre Santa Cruz y la Laguna; y es indudable que estos altercados, ó sea oposiciones, de parte de aquella Ciudad que miraba ya con mucho recelo el crecimiento de Santa Cruz, fué causa de que solo le señalasen á ésta dos Diputados, cuando por su importancia le correspondian cuatro, como así lo dispuso la Real Audiencia por providencia de 17 de Mayo de 1786. (1)

IV

Santa Cruz fué codiciada desde muy antiguo por las naciones europeas, especialmente por los ingleses, habiendo sido varias las tentativas ejecutadas por el Leopardo Británico para posesionarse de ella, por lo que ha sido atacada diferentes veces con este objeto.

En 30 de abril de 1657 se defendió la Plaza contra una escuadra de treín-

(1) Todo consta de los respectivos expedientes que existen en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz.

ta y seis velas al mando del Almirante Roberto Blake, ⁽¹⁾ bajo el protectorado de Cromwell.

Igualmente se vió invadida por otra escuadra de trece navios que mandaba el General Juan Genings en 6 de Noviembre de 1706; cuya invasion fué rechazada como la anterior. ⁽²⁾

Pero la más grande victoria fué la alcanzada sobre el Contra-Almirante Sir Horacio Nelson. Este glorioso hecho de armas que constituye el mas preciado timbre de Santa Cruz y á quien principalmente debe su emancipacion, merece que hagamos de él una especial mencion. ⁽³⁾

Bloqueaba á Cádiz el Almirante Jervis con una formidable escuadra en Julio de 1797, de la que formaba parte el Contra-Almirante Nelson, que mandó el ataque á que nos referimos, y el intrépido Capitan Bouven, que montaba la fragata *Terpsicore*, y á quien se supone autor de la expedicion en la cual pereció. El objeto de ella era apoderarse de la isla de Tenerife por un golpe de mano rápido y atrevido, *pretextando* querer tan solo apoderarse de los buques de la *Compañía de Filipinas* que, cargados de cuantiosos caudales, se hallaban surtos en este Puerto. A este efecto se encomendó el mando á Nelson, conocido ya por su pericia, bravura é intrepidez; y destacado de la escuadra almirante con los buques que creyó necesarios para llevar á cabo esta arriesgada empresa, que lo fueron cuatro navios, tres fragatas, un cutter, una obusera y una cañonera, con trescientas noventa y tres bocas de fuego y mil quinientos hombres de desembarco, gobernó su rumbo hácia estas playas de Añaza, donde se presentaron sus velas ante la absorta vista de los habitantes de Santa Cruz, al rayar el alba del dia 22 del mes de Julio del citado año de 1797. Invirtió el tiempo desde dicho dia al 24 en escaramusas y simulados ataques, dando el golpe decisivo en la noche del 24 al 25 con un resuelto y vigoroso ataque que simultáneamente emprendió á la madrugada contra todas las fortalezas de la Plaza. Todas las fuerzas de desembarco, consistentes en los 1.500 hombres ya mencionados, bogaban hácia diversos puntos de la costa en un plan bien ordenado con un arrojó é intrepidez de que hay pocos ejemplares; pero advertido este movimiento á tiempo por los heroicos defensores de Santa Cruz, se rompió el fuego en toda la línea por solo noventa cañones que artillaban todos los

(1) Viera tom. 3 pág. 235. Edic. 1860. Este combate se conoce en Canarias con el nombre de: *Guerrilla de Caramuel*.

(2) Viera tom. 3. pág. 322 y siguientes. Edic. 1860.

(3) Relacion circunstanciada de la defensa que hizo la Plaza de Santa Cruz etc. Madrid 1798.—Horacio Nelson en Santa Cruz de Tenerife etc. por D. Pedro de Prado y Torres.—Santa Cruz de Tenerife 1858.

fuerzas de la Plaza, logrando echar á pique el cúter que conducía 382 hombres con un considerable repuesto de armas, y destrozaron casi todas las lanchas: el Contra-Almirante Nelson perdió el brazo derecho antes de poner el pié en tierra, lo que le obligó á regresar á su navio el Teseo con los demás oficiales que venían en su bote, todos mal heridos.

A pesar del estrago que los certeros disparos de nuestra artillería causó á las tropas enemigas, los que pudieron escapar de la metralla desembarcaron por el *Barranquillo del aceite*, *Carnicerías* y *Barranco de Santos*, (1) tomando por la Plaza de la Iglesia hácia el Convento Dominicó, donde se hicieron fuertes por el momento, teniendo despues que capitular al reconocer lo inútil de su esforzada resistencia. Al tenor de lo tratado reembarcáronse en número de 673 hombres de 1.346, quedando los demás heridos ó muertos en la refriega. De nuestra parte hubo unos 40 heridos y 32 muertos.

Los trofeos cogidos al enemigo son dos banderas, un cañón, dos tambores, sables, pistolas, muchos fusiles y una escala que se conserva en el Museo Nacional de Artillería.

La capitulación fué firmada en el mismo dia: su texto es como sigue:

Santa Cruz 25 de Julio de 1797.—Las tropas etc. pertenecientes á Su Magestad Británica serán embarcadas con todas sus armas de toda especie, y llevarán sus botes si se han salvado; y se le franquearán los demás que se necesiten; en consideracion de lo cual se obligan por su parte á que no molestarán el pueblo de modo alguno los navios de la Escuadra Británica que están delante de él, ni á ninguna de las Islas en las Canarias, y los prisioneros se devolverán de ambas partes. Dado bajo mi firma y sobre mi palabra de honor.—Samuel Hood.—Ratificado por J. Trowbridge, Comandante de las tropas Británicas.—D. Antonio Gutierrez, Comandante general de las Islas Canarias. (2)

Los ingleses heridos y prisioneros fueron tratados con tanta hidalguía y caridad, que Nelson así que lo supo penetrado de los más nobles sentimientos de gratitud, dictó la siguiente carta que firmó con la mano izquierda.

El Teseo, frente de Santa Cruz de Tenerife 26 de Julio de 1797.—No puedo separarme de esta Isla sin dar á V. E. las mas sinceras gracias por su fina atencion para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder, o bajo su cuidado, y por su ge-

(1) Es la parte comprendida entre el arrecife en que está emplazada la batería á espaldas de la Aduana y el Barrio del Cabo.

(2) Recientemente se ha colocado el retrato de este General, regalo de D. José García Lugo, en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Santa Cruz.

nerosidad para con todos los que fueron desembarcados; lo cual no dejaré de hacer presente á mi Soberano, y espero poder con el tiempo asegurar á V. E. personalmente cuanto soy de V. E. obediente humilde servidor.—Horacio Nelson.—P. D. Suplico á V. E. me haga el honor de admitir una barrica de cerveza inglesa, y un queso.—Sr. D. Antonio Gutierrez, Comandante general de las Islas Canarias.

Nelson no pudo nunca cumplir sus deseos manifestados en la anterior carta por que murió peleando siempre contra España. A esta carta contestó S. E. en los términos siguientes:

Muy Sr. mio de mi mayor atencion: Con sumo gusto he recibido la apreciable de V. S. efecto de su generosidad y buen modo de pensar; pues de mi parte considero que ningun lauro merece el hombre que solo cumple con lo que la humanidad le dicta, y á esto se reduce lo que yo he hecho para con los heridos, y para con los demás que desembarcaron, á quienes debo considerar como hermanos desde el instante que concluyó el combate.—Si en el estado á que ha conducido á V. S. la siempre incierta suerte de la guerra, pudiese yo, ó cualquiera de los efectos que esta isla produce, serle de alguna utilidad ó alivio, esta sería para mi una verdadera complacencia, y espero admitirá V. S. un par de LIMETONES de vino, que creo no sean de lo peor que produce.—Seráme de mucha satisfaccion tratar personalmente, cuando las circunstancias lo permitan, á un sugeto de tan dignas y recomendables prendas como V. S. manifiesta; y entretanto ruego á Dios guarde su vida por muchos y felices años.—Santa Cruz de Tenerife 26 de Julio de 1797.—B. L. M. á V. S. su mas amigo servidor atento.—D. Antonio Gutierrez.—P. D. Recibi y aprecio la cerveza y queso con que V. S. se ha servido favorecerme.—Recomiendo á V. S. la instancia de los franceses, que le habrá hecho presente el Comandante Trowbridge á nombre mio.—Sr. Almirante D. Horacio Nelson.

En virtud y como recompensa de la brillante y heróica defensa que hizo el pueblo de Santa Cruz contra la poderosa escuadra del Contra-Almirante Sir Horacio Nelson; hecho glorioso, y en cuyo combate que fué completamente derrotado perdiendo su brazo derecho y dejando en poder de los defensores de esta poblacion dos banderas, trofeos de inestimable valor, le concedió el Rey D. Carlos IV por su Real Decreto fechado en San Lorenzo el dia 21 de Noviembre de 1797, que fué comunicado por D. Gaspar de Jovellanos en 27 de dicho mes y año, libre de servicio pecuniario y del Derecho de Media-Annata, Titulo de Villa ⁽¹⁾ por sí y sobre sí con la denominacion de *Muy Leal, Noble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa*

(1) Como se ve en la nota (t) de la página 14 Santa Cruz se llamó Villa desde su fundacion hasta el año de 1576.

Cruz de Santiago; y con jurisdiccion civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio en primera instancia; y asi mismo se le señaló por armas un escudo en Campo de oro; una cruz de Sinople, aislada, por cuyos cuatro extremos se descubren los otros cuatro de la Espada de Gules de la Orden de Santiago, brochante con tres cabezas de Leon, de Sable, dos en los flancos á derecha é izquierda de la Cruz, y la otra bajo su extremo inferior, á la que atraviesa la hoja de dicha Espada. En Bordura de Azul ondeado, una Peña, ó Isla de figura piramidal, en medio del Gefe: tres Castillos, dos en los flancos y el otro abajo; y cuatro Ancoras interpoladas, la Isla, Castillos y Ancoras de plata. Y por timbre una Corona Real de oro; expidiéndose la Real Cédula en San Ildefonso á 28 de Agosto de 1803. ⁽¹⁾

(1) Nos parece oportuno insertar por nota esta Real Cédula ó Título de Villa en su parte más esencial para conocimiento de los lectores. Dice así: «D. Carlos por la Gracia de Dios Rey etc. etc.—Mediante que por decreto señalado de mi Real mano de 21 de Noviembre de 1797, condescendiendo con las súplicas que vosotros, el Alcalde, Diputados y Síndico personero del Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife me habeis hecho, á nombre de su vecindario, en las dos adjuntas representaciones, con motivo de haber conseguido mis Reales armas por intercesion del Apóstol Santiago que en su día 25 de Julio de dicho año, (1797) rechazar el ataque y sorpresa que intentaron los ingleses contra aquella Plaza; he venido en aprobar el acta que habeis celebrado de comun acuerdo, de aclamar por compatronos del pueblo á la Santa Cruz y á dicho Santo Apóstol, concediéndoles en remuneración de la gloriosa defensa que ha hecho, privilegio de Villazgo con la denominacion de la Muy Leal, Noble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santlago y el escudo de armas que acompaña, todo libre de servicio pecuniario y de media annata en la forma que lo habeis solicitado en vuestras representaciones de 13 de Setiembre de 1797 y el de la acta expresada de 29 de Julio de dicho año. (Se insertan á continuacion los documentos anteriormente expresados)—Por tanto, por la presente de mi propio motu, cierta ciencia y poderio absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, apruebo y confirmo el acta que de comun acuerdo celebrasteis en Junta general de 27 de Julio de 1797 arriba inserta en la que aclamasteis por compatronos del Pueblo á la Santa Cruz y al Santo Apóstol Santiago, para que sea firme, estable y valedera en todas sus partes perpetuamente para siempre jamás, sin que ahora ni en tiempo alguno se pueda ir ni venir contra lo asentado, acordado y estipulado en ella, pues para la mayor validacion interpongo á toda mi autoridad Real, y quiero y mando que como á tales compatronos de dicho pueblo, se den y tributen á la Santa Cruz y al Santo Apóstol Santiago, los respectivos debidos cultos, fiestas y honores que se han acostumbrado y se acostumbren hacer á los Santos compatronos.—Y en remuneracion de la gloriosa defensa que hicisteis el día 25 de Julio del año de 1797 en que consiguieron mis Reales armas por la intercesion del Apóstol Santiago y en su día, rechazar el ataque y sorpresa que intentaron los ingleses, os hago á vos, el dicho Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, Villa de por si y sobre si, con la denominacion de la Muy

Desde esta fecha que data la completa emancipacion de Santa Cruz, data tambien su mayor desarrollo, por cuanto encontrándose ya con vida propia pudo atender y disponer las mejoras públicas necesarias, si bien con la parsimonia que la pobreza de su Ayuntamiento podía permitir. Muy buen cuidado tuvo el Cabildo de Tenerife residente en la Laguna, que quizo resistir el cumplimiento de la Real Cédula titulando villa exenta á Santa Cruz, ⁽¹⁾ de señalarle el menor territorio posible al practicar el deslinde de jurisdicciones, ⁽²⁾ pues es inconcebible que el territorio de aquella Ciudad llegue aun

Leal, Noble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago, y con jurisdiccion civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio en primera instancia, para que los alcaldes ordinarios y demás oficiales de vuestro ayuntamiento que ahora son y adelante fueren, la puedan usar y ejercer en vos la dicha Muy Leal, Noble é Invicta Villa de Santa Cruz de Santiago y en vuestro término y territorio que tengais deslindado y amojonado, y no teniéndole el que os señalare, deslindare y amojonare siendo necesario, segun vuestro vecindario, dezmería y alcabalatorio por el Juez que os diere la posesion, quedando los pastos y aprovechamientos en la forma que los habeis tenido hasta aquí, sin que en ello se haga ni pueda hacer novedad alguna.—Y os doy, concedo y señalo por armas un escudo ovalado en campo de oro; una cruz de Sinople, aislada, por cuyos cuatro extremos se descubren los otros cuatro de la Espada de Gules de la Orden de Santiago, brochante, con tres cabezas de Leon, de Sable, dos en los flancos á derecha é izquierda de la Cruz, y la otra bajo su extremo inferior, á la que atraviesa la hoja de dicha Espada. En Bordura de Azul ondeado, una Peña, ó Isla de figura piramidal, en medio del Gefe: tres Castillos, dos en los flancos y el otro abajo: y cuatro Ancoras interpoladas, la Isla, Castillos y Ancoras de plata. Y por timbre una Corona Real de oro. Todo ello segun y en la misma forma y manera que lo habeis propuesto y presentado; cuyas armas que os doy y señalo á vos, la Muy Leal, Noble é Invicta Villa, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago, las podeis usar, poner y llevar, useis, pongais y lleveis perpetuamente para siempre jamás en vuestros sellos, en vuestros pendones y banderas, en vuestros castillos, torres y puertas, en vuestros edificios y obras que al presente tuviereis y en los que en adelante hiciereis, fabricareis ó pintareis, y en los demás parages públicos que quisiereis, segun y de la manera que las demás Villas y lugares de estos mis reynos y señoríos han usado, puesto y llevado, sin diferencia, excepcion ni limitacion alguna.—Y así mismo, os doy y concedo licencia y facultad, poder y autoridad para que desde el dia de la data de esta mi carta en adelante, puestos en vuestro Ayuntamiento, podeis nombrar el número de personas de Justicia, segun sus clases, como los subalternos que hasta ahora habeis tenido para vuestro Gobierno, guardando en dicha eleccion lo que se hubiese practicado en las demás villas exentas de estos mis reynos, sin exceder de ello en cosa alguna y sin perjuicio de los Derechos y Regalías pertenecientes á mi corona Real etc. etc.

(1) Consta en el protocolo que contiene el Título de Villa etc.

(2) El 7 de Diciembre de 1803 reunidos en la Iglesia Parroquial Matriz de Ntra. Sra. de la Concepcion á presencia de un numeroso concurso y del

hasta las aguas del mar por la parte del Sur y á un tiro de fusil del último poblado de Santa Cruz, deduciéndose multitud de perjuicios tanto en los intereses morales como en los materiales de tan anómala cuanto absurda division territorial. Pero sea de esto lo que fuere Santa Cruz quedó dentro de los estrechos límites de su demarcacion, como precintada por un arco de hierro que impidiera su crecimiento; límites que aun hoy que se ha intentado con loable celo su ensanche, se sostienen á todo trance. (1)

La índole especial de este trabajo no nos permite entrar en mayores consideraciones de otro orden; y por ello es que nos es forzoso concretarnos á una simple narracion de hechos.

Las Córtes extraordinarias en la division del territorio español, practicado á 27 de Enero de 1822, nombraron á Santa Cruz Capital de la Provincia de Canarias, habiéndole sido preciso sostener con sus émulas y rivales, Las Palmas y la Laguna, esa lucha tenaz y porfiada, que, desde su nacimiento, se inició contra ella, para que se le aseguráran los justos títulos y

Exemo Sr. Marqués de Casa Cagigal, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia, Diputado Decano, Alguacil mayor, Diputados de abastos, Síndico personero y Diputados de Sanidad y Fortificacion, el Sr. Alcalde Mayor le entregó á D. José María de Villa el baston en señal de la posesion de la jurisdiccion Real ordinaria de Santa Cruz. Acuerdos f.º 2.

(1) Hé aqui cuales son estos límites.—Aguas vertientes sobre Igueste; Roque de Antequera; Loma de las Casillas; Pico de los Tabardos; Lomo de la Mancha que divide el mar de Barlovento y Sotavento; Piedra de Chinagre; Degollada de la Ensilada de Beriega; Animanta, sobre la Reboya de San Andrés; Cabezo de Paiba; Cabezo de las Pabas; Tosca del Bailadero; Tosca del Cresal; Degollada de Abicór; Roque de los Pasos; Cruz de Taganána; Roque de Guañaque; Roque de la Hidalga; Roque del Agua; Cruz de Afúr; Cruz de la Muger; Pasitos de Sardina; Mesita de los Perez; Cuchillo Espadero; Cueva Blanca; Mesita de Hilario; Cabezo de las Ventanas; Lomo de Majadillas; Pico de Mochinas; Cabezo de las Mesas; Risco de Pedregales; Pico de las Mesitas; Roque de las Caleras; Union de los dos Barrancos inmediatos; Pié del Castillo de la Cuesta sin incluir á éste; y Barranco del Hierro hasta el mar. (Consta del Protocolo que contiene el Título de Villa etc.) Posteriormente, con motivo de la supresion del Ayuntamiento de Taganána y la anexion de su territorio á esta Ciudad de Santa Cruz, se han ensanchado sus límites por el Norte hasfa el mar.

Con mucha crítica y razon dice el ilustrado escritor D. José D. Dugour en sus Apuntes para la Historia de Santa Cruz de Tenerife desde su fundacion hasta nuestros tiempos pág. 187. Edic. de 1875: *Hemos creído útil y curioso reseñar estos límites, siquiera para que se vea con que circunspeccion procedieron los amojonadores, particularmente por la parte del Sur, en que ni siquiera incluyeron en el deslinde el término de Guamojete, que en tiempo de los primeros moradores formaba parte del dominio de Beneharo, Mencey de Anaga, cuyo territorio, por lo menos, debía haber recibido íntegro la antigua Añaza, hoy Santa Cruz.*

preeminencias que por derecho y por sus circunstancias especiales le corresponden.

D.^a Isabel 2.^a por Real Decreto de 29 de Mayo de 1859, firmado en Aranjuez, le concedió la merced de título de Ciudad, teniendo en consideración sus *particulares circunstancias*.

V

La posición geográfica de Santa Cruz es en 28 grados 28 minutos de latitud Norte, en cuyo paralelo se halla situado su muelle, hallándose por lo tanto colocada en el 3.^o y 4.^o clima astronómico, y 10 grados 2 minutos 29 segundos longitud occidental del meridiano de San Fernando.

Los días solares más cortos son de 10 horas 11 minutos y 12 segundos; y los más grandes de 13 horas 48 minutos 48 segundos.

La temperatura media es de 70 grados Fahrenheit, la máxima en verano de 85 y la mínima en invierno de 57; y la altura del barómetro colocado á 12 metros sobre el nivel del mar, por un promedio de las observaciones de cuatro años, de 30·087 pulgadas inglesas.

La variación de la aguja es en la actualidad N. O. 20 grados aproximadamente. (1) Su inclinación es de unos 48 grados según ha demostrado el repetido número de observaciones que se han hecho; é insensibles las perturbaciones que en ella produce el fenómeno magnético conocido con el nombre de aurora boreal. Este fenómeno solo se ha visto aquí una vez en el siglo pasado y tres en el presente siglo, que es de lo que hay memoria según las noticias que se conservan. La primera fué en la noche del 18 de Enero de 1770; la segunda en la del 17 de Noviembre de 1848, que estaba en toda su plenitud y esplendor con destellos y corona: la tercera en las del 24 y 25 de Octubre de 1870; y la cuarta en 1871. (2)

(1) En la segunda mitad del siglo XVIII en que escribió Viera sus Noticias de la Historia General de las Islas Canarias la aguja magnética declinaba de 14 á 15 grados hácia el Oeste.—Viera tom. 1.^o pág. 7. Edic. 1858.—Siguió en aumento llegando á su máximo en el año de 1852 que alcanzó en el mes de Julio 22 grados 10 minutos.—La variación disminuye 4 minutos anualmente.

(2) Se nos ha extraviado el apunte de la fecha en que se vió esta aurora y solo fijamos el año á la memoria. Por persona muy veraz se nos ha ase-

En estas dos últimas solo se percibió el reflejo luminoso, pero bastante intenso.

Por término medio puede calcularse que caen anualmente cincuenta centímetros de agua. (1)

El clima de Santa Cruz es benigno en general; muy templado en el invierno, en el que se disfruta una primavera fresca y vivificante, como la mas agradable del mundo, que pone en accion y vigor la naturaleza; y en la estacion estival las continuas brisas que reinan del Este, que se levantan al salir el sol y se retiran cuando este astro se pone, mitigan los ardores de sus rayos. (2) Su cielo es despejado: no se conocen las nieblas. Los vientos impetuosos, ó huracanes propiamente dicho, son muy rarísimos en esta Ciudad. (3)

VI

Santa Cruz situada en un terreno un poco inclinado, á orillas del mar, presenta á la vista del viajero que la contempla desde el buque que le con-

gurado que el 28 de Julio de 1877 á las ocho y cuarto de la noche se vió otra aurora.

(1) Es de notar aquí que aconteciendo en todas las comarcas del globo las grandes lluvias, granizadas, rayos, truenos y demás meteoros en el Estio, no acontezcan en este país sino en lo mas crudo del invierno.—Sin embargo podemos decir que el 23 de Agosto de 1874 á las 8 de la noche hubo fuertes y abundantes lluvias.

(2) No obstante ésto suele suceder que en el Estio y aun en los primeros dias del Otoño se presenten algunos dias calurosos, sobre todo cuando reinan los vientos del segundo cuadrante, llamados aquí *levantes*, pero de ninguna manera acontece lo que expresa Viera en la pág. 9 del tom. 1.º Edic. 1858 que dice: *Es memorable en las Canarias el 26 de Julio de 1704 á causa del calor excesivo que liquidó la pez de las canales, puertas y ventanas de tea. Es tradicion que en Tenerife se incendió un lagar, pero no salgo por fiador de este extraño acontecimiento.*—Desde entónces hasta el presente (1881) no se ha vuelto á experimentar semejante calor.

(3) Viera en la pág. 9 del tom. 1.º Edic. 1858, dice: *.....pero siempre sera su visita más memorable la del 25 de Octubre de 1722 que hizo volar campanarios, tejas, árboles y aun vivientes. Este horrible huracan, que se experimentó entre las doce y la una del dia, fué seguido de un grueso turbion de agua; y sin duda que á ser mas larga su duracion hubiera igualado con el suelo lo mejor de la superficie de las islas.*—Podemos afirmar que desde esa fecha á la de hoy (1881) no ha vuelto á reinar ningun huracan siquiera parecido á éste.

duce cuando se acerca á su ribera, un bonito panorama, brillando como una ondina que abandona las cristalinas aguas; y su blancura contrasta notablemente con el color negro de las montañas que la circundan, especialmente por la parte del Norte, que se elevan por término medio á trescientos metros de altura.

La formacion geológica del suelo en que se asienta Santa Cruz, participa del carácter general que distingue al de todas las Canarias. Se encuentra en mucha parte una *toba* que está entre la toba calcárea y la toba esponjosa, pero que es como ésta de estructura térrea; y abunda mucho el basalto, hallándose en alguno muy pronunciado el óxido de hierro; y es tan duro y consistente que es difícil hasta romperle con minas. (1) Las capas varían de direccion con mucha frecuencia y no pueden fijarse. Su formacion es debida indudablemente á grandes erupciones volcánicas, como lo demuestra haberse encontrado el dia 28 de Setiembre de 1869 en una escavacion que se practicaba en un solar situado en la calle de las Flores, esquina á la de Cayo blanco, y á la profundidad de catorce varas españolas, compuesta de las capas siguientes: basalto, diez varas: mazapé, dos varas; y tosquilla dos varas; fósiles (2) de caracoles conocidos vulgarmente con el nombre de *Caracol de viña*, (molusco gasterópodo testáceo) que es la misma especie que hoy se cria con abundancia en los terrenos sembrados de nopales.

El desnivel de sur á norte es de 16.77 metros y de oriente á poniente de 39.65 metros.

Su mayor extension es de 3.023 metros tomada en el litoral; y contando desde el muelle al punto de intercesion de las carreteras de segundo orden á la Orotava y ramal de tercero á Buenavista, de 1560 metros, y hasta el pié de la montaña unos 2.000 metros, que es la distancia á que se extiende hasta el N. Todo el terreno que la circunda está trabajado en lo que en el país se llaman huertas, y que son unos cercados, en su mayor parte de piedra seca, en que se cultivan nopales para cochinilla, papas, cebollas, trigo, hortalizas, naranjos, limones, higueras, etc., etc.

Santa Cruz es de aspecto alegre y elegante y hay en ella vida y animacion. Sus calles son limpias, la mayor parte tiradas á cordel, de pavimento suave y con anchas aceras; y sus edificios de dos pisos por lo comun, aun cuando en la parte delantera presenten solo uno, construidos con solidez y buen gusto, con especialidad las construcciones modernas.

Segun la estadística formada en Abril de 1859 existian dentro del radio

(1) En el país le llaman *pelí negro*.

(2) Conservamos en nuestro poder un ejemplar de estos fósiles.

de la poblacion 1.797 edicios de los que había habitados 1.741 é inhabitados 56; siendo 1.440 de un piso, 284 de dos pisos, 51 de tres pisos, 2 de más de tres pisos y 20 barracas. Se ha aumentado considerablemente el número de edificios desde aquella fecha hasta hoy pudiendo calcularse que en la actualidad habrá muy próximamente 2.500 casas que forman ciento once calles de las que treinta llevan nombre de Santos.

Sus plazas en número de once, son algunas muy buenas y de bastante extension si se consideran con relacion á la Ciudad.

Cuenta dos hermosas alamedadas y una avenida ó paseo plantado de arboles.

Se halla bien surtida de buena agua potable que nace en el Monte de *Aguirre* situado á 5'5 kilómetros de esta poblacion, propiedad del Ayuntamiento, y es conducida por un acueducto de mampostería. Este monte fué adjudicado al Municipio; pero los frailes Agustinos de la Ciudad de la Laguna entablaron pleito que se tranzó tomándolo la Corporacion municipal á censo reservativo redimible por cánon anual de novecientos reales vellon, segun escritura otorgada ante el Escribano público D. Manuel del Castillo el dia siete de Agosto de 1835.

Hay cinco fuentes públicas para el surtido del vecindario, todas construidas de piedra; pero se trata de sustituirlas por fuentes de presion ó continuas, de hierro fundido, con las que hay mucha más economia de agua.

En Santa Cruz, que por la especialidad de su clima se producen todos los árboles del globo, se encuentran en su mercado los productos de casi todas las zonas agricolas del mundo, por que la diversidad de climas que se disfrutan en esta Isla de Tenerife, hacen que en una misma estacion se produzca gran variedad de aquellos; y como todos se conducen aquí por ser el pueblo más consumidor, sucede que se ven á la vez frutas como el durazno, la pera, el plátano, el mango, el níspero del japon, la uva, etc. (1)

Tambien hay conejos, perdices, codornices y otras diversidades de pájaros; no faltando las aves de corral.

(1) Dice el Sr. Lobo en la pág. 57 de su citado derrotero que de los alimentos de primera necesidad abastecen á Santa Cruz los pueblos interiores de la Isla y *sobre todo la Gran-Canaria*. Lo primero es cierto y no puede menos de suceder donde quiera que hay un centro numeroso de poblacion, pues el que lo contrario afirme ignora hasta los más rudimentales principios de economia.—Lo segundo no es verdad. El que quiera convencerse de nuestro aserto registre la coleccion de cualquier periódico de los que se publican en esta Ciudad en su seccion marítima y comercial y verá que más bien que importaciones de Gran-Canaria, se exporta algo para ella de esta de Tenerife.

Igualmente se hallan toda clase de hortalizas y verduras.

En su puerto se pescan crustáceos como el camarón y sabrosos y esquisitos peces tales como el salmonete, besugo, sargo, pámpano, etc. y el chicharro; de cuya original pesca así como de todas las clases de peces, nos ocuparemos en capítulo separado cuando tratemos este ramo de industria.

VII

Las costumbres de los habitantes de Santa Cruz difieren en muy poco de las de Europa, si bien puede decirse que este pueblo no tiene una fisonomía propia, especial, bien caracterizada, por que desde muy antiguo ha sido frecuentado por extranjeros, avecindándose en él muchos que han dado por un lado parte de sus usos y han tomado por otro algunos de los del país, notándose algunas particularidades que así lo demuestran. Pero, como hemos dicho, examinado en conjunto, es un pueblo europeo habitando en la region africana.

Predomina en esta poblacion la raza caucásica ó blanca. Su talle es esbelto, su estatura elevada, y las mugeres están dotadas de gracia y elegancia, pudiendo muy bien aplicárselas el antiguo abjetivo castellano, *garridas*, que es el que da una idea verdaderamente exacta de esa expresion particular que tanto entusiasmo y atrae nuestra vista sin que podamos desprendernos de la favorable impresion que nos produce. El color es generalmente más ó menos moreno; pero esto es precisamente lo que para nosotros constituye una de sus especiales gracias. Tienen sumo gusto en el vestir, que saben llevar con perfecta elegancia, y cualquiera extranjero no echaría de menos la rigurosa moda parisiense.

Los hombres son robustos, ágiles y de buenas disposiciones intelectuales; pero como dice muy bien un entendido autor contemporáneo, (1) son verdaderos diamantes sin pulir.

Los habitantes de esta Ciudad son alegres, expansivos y amantes de la buena sociedad.

Como no son muy abundantes algunas veces las diversiones públicas, se

(1) Dr. D. Pedro J. Vergara.—Ensayo sobre la fiebre amarilla redactado con la colaboracion del Lic. D. Angel María Izquierdo y Roza. Santa Cruz 1863.

reunen en la primavera, verano y á veces en parte del otoño, en la Alameda del Príncipe de Asturias, en la que hay paseo todas las noches tocando la banda de música de la guarnición los Jueves y Domingos fijamente, verificándolo además en alguno otro día festivo del año. Algunas veces ha solido alternarse los paseos con la Plaza de la Constitución.

Los baños de mar en la canícula constituyen una verdadera diversion para estos habitantes.

En el invierno hay siempre funciones teatrales. Compañías de verso y baile, de zarzuela y de ópera alternan cada año. Tambien se presentan con alguna frecuencia compañías ecuestres y gimnastas.

Además en la época de Carnaval hay bailes en las sociedades de recreo, en unas de etiqueta y en otras de máscaras.

En la primavera tiene tambien lugar un espectáculo ó diversion bastante particular y al que son muy aficionados estos habitantes: tal es el de la riña de gallos, cuya raza se conoce en el país con el nombre de *gallos ingleses*. Es un espectáculo muy divertido.

Así mismo suele en algunas festividades haber luchas; juego que es peculiar de los primitivos habitantes de estas islas, los guanches.

VIII

El viajero que se presente en Santa Cruz de Tenerife, no sufrirá las trabas y molestos registros en su equipaje que se experimentan en todos los puertos y fronteras. Declarada la Provincia de Canarias Puertos-francos por Real Decreto de 11 de Julio de 1852; es decir, suprimidas las aduanas, no existe la inspeccion de los carabineros, pudiendo el viajero trasladar sus maletas desde el bote que al muelle le conduzca á la fonda donde vaya á hospedarse; y en cuyos establecimientos encontrará buen servicio, comodidad y baratura.

La circunstancia que hemos mencionado de haberse declarado Puertos francos estas islas, ha hecho que el Comercio tome mayor aumento por la facilidad y comodidad con que se hacen las transacciones.

El comercio de importación se hace con España, Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Marruecos, Estados- Unidos de América, las Antillas españolas y Colonias de Africa, siendo las mayores importaciones las de Inglaterra y España, pues por término medio dá la primera al año 10.078,826

reales vellon y la segunda 4.785,000 reales vellon pudiendo asegurarse que la cifra es algo mayor. De los Estados-Unidos se importa gran cantidad de madera; y del Perú mucho guano de las islas Chinchas.

El principal artículo que constituye el comercio de exportacion es la grana ó cochinilla, cuya exportacion por el Puerto de Santa Cruz para el extranjero ascendió por término medio en el decenio de 1853 á 1862 á la cantidad de 681,699 libras castellanas cochinilla, 20,720 granilla y 26,033 polvo; y para el Reino 13,894 libras castellanas cochinilla, 360 granilla y 2,490 polvo. La cifra de exportacion varia, pues tenemos que en el año de 1869 se exportó por este Puerto la suma de 858,504 kilogramos cochinilla, 1,432 granilla y 21,138 polvo. De este artículo (cochinilla) se exportó por primera vez el año de 1831 ocho libras. Además se exporta el rico vino de Tenerife y algunos otros artículos. ⁽¹⁾

Para las Antillas españolas se exportan quesos, patatas, cebollas, aguardiente de islas, piedras de filtro, losas de las canteras de esta Isla de Tenerife, pescado en salmuera, etc.

El comercio en esta Ciudad no se halla en el estado floreciente que debiera y cuyas esperanzas hizo concebir la declaracion de Puertos francos. Santa Cruz, por su situacion geográfica, por la bondad de su puerto, muy mejorado con la construccion del muelle que facilita las operaciones de carga y descarga, colocacion de faros, boyas, etc., está llamada á alcanzar mayor engrandecimiento del que hoy tiene. Como pueblo comercial, sus miras deben dirigirse á un campo mas vasto de transacciones que el que naturalmente presenta el consumo de las Islas Canarias. A constituir un centro de depósito para los mercados del Africa continental en toda la parte del Océano atlántico hasta el Cabo de Buena Esperanza.

Este es el risueño porvenir que le está reservado.

IX

A cada paso que damos en esta rápida reseña histórica que trazamos, vemos palpable el progresivo desarrollo de Santa Cruz y la importancia que de día en día adquiere. El movimiento marítimo como el mercantil, es un

(1) Hoy se debe contar entre los artículos de exportacion el tabaco producido en el país.

testimonio irrecusable de lo que dejamos expuesto. Indudable es que una poblacion maritima y comercial como Santa Cruz, demuestra, ya su engrandecimiento, ya su decadencia, por el número de buques que arriban á su puerto. No solo puede y debe considerarse para este efecto las embarcaciones que sostienen el comereio y que por lo tanto vienen directamente á desembarcar y embarcar mercancías, sino tambien aquellas que navegando de travesía pasan y solo arriban, bien á refrescar víveres y aguada, ó bien á reparar las averías sufridas en su navegacion hasta estas alturas, puesto que dan á conocer en el primer caso la abundancia, buena calidad y económicos precios de los mantenimientos; y en el segundo la comodidad y seguridad que el puerto les presta para esta clase de operaciones, algunas de las cuales ofrecen bastante riesgo, y el provisionamiento que en él existe de todo lo necesario para ello.

Si fijamos la atencion en la escuadra que condujo á los conquistadores, cuyos quince bergantines anclaron á las seis de la mañana del dia 1.º de Mayo de 1494, talvez los primeros buques que surcaron las aguas dentro del Puerto de Añaza, y sucesivamente comparamos el aumento progresivo que acusa la estadística, veremos que es en efecto asombroso y sobre todo de diez y ocho años á la fecha. (1) Trabas sin cuento ha ofrecido siempre á la navegacion marítima la existencia de aduanas y así acontecia que esta se mantenía casi estacionaria: el progresivo aumento de la entrada de buques data del año de 1852 en que fué declarado Santa Cruz Puerto franco. Investigando á la luz de la filosofia todas las causas que han contribuido poderosamente á este aumento, tenemos que son varias. La primera, la culminante, es la que ya hemos apuntado de las franquicias que echaron á tierra las trabas aduaneras, siguiéndole despues la construccion de un buen muelle con cómodos y seguros desembarcaderos, colocacion de faro, boyas, etc., y que se completará si se lleva á cabo la grande obra del puerto; la roturación de terrenos que se han reducido á cultivo en la Costa; y el alumbramiento, explotación y rebalsamiento de aguas para riegos, que antes se perdían sin provecho de nadie, ó en las entrañas de la tierra ó en el mar.

Así, que, si fijamos bien las épocas, veremos que antes de 1852 era escaso el número de buques arribados á este puerto. En 1851 entraron 777 que miden 45,398 toneladas con 14,552 tripulantes y condujeron 7,204 pasajeros. El término medio del quinquenio de 1857 á 1861 da una entrada de 1,326 con 24,416 tripularios, conduciendo 413,683 pasajeros, de los cuales 55,817 venian para Tenerife y los 57,866 de tránsito; es decir, casi un

(1) Esto se escribía en 1871.

número doble de buques, todos de travesía, pues la navegacion costanera é interinsular para nada se ha tomado en cuenta: pudiendo asegurarse que actualmente entran en el puerto de Santa Cruz en un mes mas buques que cuando habia aduanas en un año.

En Santa Cruz hacen escala casi todas las líneas de vapores extranjeros. Cuéntanse las dos que de Inglaterra van á la Costa de Africa, y que hacen dos expediciones mensuales, denominadas, una: *Royal Mail Steamers of the African Steam Ship Company*, que se estableció en 1852; y otra que lo fué posteriormente y se conoce bajo el nombre de: *British and African Steam Navigation Company*; además una línea italiana que, partiendo de Génova, va á la América del Sur y otra Italo-platense que hace la misma navegacion; la francesa titulada *Compañía General Trasatlántica*, que va á Cuba, Puerto-Rico, La Guaira, Puerto Cabello y Costa-Rica; la nombrada *Chargeurs Réunis*, que se dirige á Montevideo y Buenos-Aires y de regreso á el Havre, Hamburgo, Bremen y Lóndres; y la alemana designada *Kosmos*, que hace sus viajes á Chile y el Perú. Así mismo vapores ingleses como el *Clifton*, *Sydney Hall* y *Greatham Hall*, franceses como el *Souerah* y *Verité* hacen la navegacion respectivamente desde Inglaterra y Francia ⁽¹⁾ conduciendo mercancías. Los vapores ingléses que hacen la navegacion de la India con escala en el Cabo de Buena Esperanza, y del Pacifico y Brasil, tambien arriban á este Puerto de Santa Cruz á hacer sus provisiones de viveres y carbon.

Los vapores-correos españoles hacen la navegacion desde Cádiz á este Puerto y su regreso dos veces al mes. ^{(2) (3) (4)}

(1) Tambien hacia esta última navegacion el vapor español *Cádiz* que se perdió.

(2) En 1763 se estableció el primer correo marítimo entre Cádiz y esta Ciudad de Santa Cruz, cargando las cartas de cierta contribucion. Esta importante mejora produjo tal sensacion en aquella época, que hasta se hicieron diferentes representaciones manifestando cuan inútil sería aquella novedad.—Viera tom. 3 pág. 415. Edic. 1860.

(3) El primer vapor español que en clase de correo visitó este Puerto de Santa Cruz de Tenerife, lo fué el de guerra nombrado *Caledonia*, que de paso para la Isla de Cuba conduciendo al Excmo. Sr. Capitan General de dicha Isla D. José de la Concha y su Estado Mayor arribó el dia 20 de Octubre de 1850.—Así lo ha consignado el autor de esta obra en el *Eco del Comercio* de 1.º de Febrero de 1868 en el art. IV de la serie que publicó con el epigrafe: *Reflexiones acerca de la supresion de la escala que hacian en este Puerto los vapores correos de las Antillas*.

(4) Por la Ley de 3 de Mayo de 1880 que publica la Gaceta de Madrid del dia 11 se autoriza el establecimiento de un cable telegráfico submarino directo entre Cádiz y esta Isla de Tenerife.

Santa Cruz se halla en comunicacion directa con las principales naciones maritimas y manufactureras de Europa, tanto por su comercio cuanto porque como punto de recursos y perfectamente situada en el Oceano, sirve de escala á los buques que de aquella se dirigen al Africa, Asia y América; siendo indudablemente una de las poderosas razones que les obliga á tomar este Puerto la seguridad que presta para el barqueaje, pues en su muelle se pueden hacer todos los dias y en cualquier hora toda clase de operaciones sin temor ni riesgo de ninguna clase.

X

Las artes y la industria, que, durante mucho tiempo han permanecido en un estado de aletargamiento, por decirlo así, reducidas solamente á abastecer las mas imperiosas necesidades de la vida, han despertado ya y empiezan á dar algunas señales de su adelanto y perfeccion. Luchan, si, con los inconvenientes que sufre siempre todo aquello que á más de las dificultades de la inesperienza, tiene que hacer frente desde luego á la competencia. Los ebanistas construyen ricos y elegantes muebles que pueden sostener una honrosa competencia con los extranjeros: hay hornos de cales y yeso, fábricas de jabon, de algun tejido, de fósforos y de licores y últimamente se ha establecido una alfarería bajo la razon social: *La Industrial*, que ha venido á llenar un gran vacío en este ramo. ⁽¹⁾

El calzado y demás prendas de vestir se confeccionan como en la más industriosa poblacion europea.

La agricultura, que seguía el rutinario sistema antiguo, ha tomado rapidísimo vuelo con el cultivo de la grana. En la costa de esta Ciudad, terrenos que antes eran casi improductivos, convenientemente roturados y fecundados con el riego de las aguas alumbradas y explotadas y las rebalsadas por medio de presas en los barrancos, se van convirtiendo en un jardín ameno sembrado de grandes y hermosas casas; y dia llegará, así nos lo prometemos, en que no se vea ni un palmo de terreno erial.

(1) Despues de escrito este Capítulo se ha establecido una fábrica de cerveza, gaseosas y agna de seltz y una máquina de vapor aplicada á la ebanistería.

Hacense en la actualidad ensayos sobre el cultivo del tabaco que se produce admirablemente y del que se obtiene ya muy buenos resultados. (1)

XI

En el capítulo VIII de esta introduccion al bosquejar someramente el comercio, nos ocupamos de la exportacion de la grana ó cochinilla, y en el X volvemos á indicar que la agricultura ha tomado rapidísimo vuelo con el cultivo de la grana; y como este precioso producto fué introducido, aclimatado y propagado en esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias, parécenos muy oportuno hacer una somera reseña de las vicisitudes por que pasó antes de que se conociera todo su valor é importancia, recavando al mismo tiempo para nuestra querida pátria la gloria que indudablemente le pertenece por haber dotado á las Islas Canarias de este importante ramo de cultivo.

Varias han sido las personas que se han disputado la gloria de la introduccion, aclimatacion y propagacion de este insecto *hemiptero homoptero de la tribu de los coccinianos ó galinsectos de Latreille*, originario de Méjico, como así se ha cuestionado en la prensa de esta Ciudad; resultando de todo esto una confusion tal, que es difícil sino imposible, á nuestro juicio, poder fijar hoy la fecha exacta en que se introdujo y quien fué el verdadero introductor, propagador y cultivador, el que debe llevarse la gloria y galardón. Sin embargo de esto y con la imparcialidad que no es propia, debemos consignar que corre como verídica la version de que quien introdujo esta preciosa grana en esta Ciudad fué el Canónigo Quintero á su regreso de Cádiz en el año de 1822, conservándose la simiente en una huerta propiedad de D. Juan Megliorini situada en la calle de Santa Rosalía, en la que se hicieron los primeros ensayos de su cultivo, que en un principio se miraron con bastante abandono, puesto que en 1828 este Señor solicitaba del Ayuntamiento le diese agua para regar los nopales donde hacia aquel cultivo, por que no se le atendía con la preferencia que debía.

Pero á juicio de todas las personas contemporáneas desapasionadas, quien

(1) Con posterioridad á la época en que esto se escribió se ha generalizado el cultivo dando ya bastante producto; adquiriendo el Gobierno algunas partidas para las fábricas de la Nacion.

se lleva la gloria y galardón de verdadero cultivador y propagador de la cochinilla en estas Islas Canarias, lo es D. Santiago de la Cruz y Gonzalez, vecino que fué de esta Ciudad, que, según el mismo dice en un folleto que publicó en 1846 titulado *Nueva instrucción sobre el cultivo del nopal y cria de la cochinilla para uso de los labradores canarios*, se dedicó gustoso el año de 1825 al cultivo de la *grana fina de América*, habiéndosele encargado más tarde por S. M. para la aclimatación y propagación de este insecto en todas estas siete Islas Canarias.

Con mucha prevención se recibió en un principio este cultivo, tanto que se dió el caso de que para destruirle se llegase hasta apalear los nopales, por que se comunicaba el insecto de una á otra heredad, hasta que la experiencia vino á poner de manifiesto la riqueza que encerraba. Al presente ha decaído mucho por la baja que ha sufrido su precio.

XII

La construcción naval no se halla muy generalizada en esta Ciudad de Santa Cruz, no obstante ser un pueblo puramente marítimo y comercial y reunir cuantas circunstancias sean indispensables para la formación de un buen astillero. Y sin embargo de esto se han construido en ella los buques de mayor porte de la Provincia.

Su situación en el océano atlántico; la bondad de su puerto; el abrigo que prestan á los vientos del primero, tercero y cuarto cuadrante las altas montañas que circundan la población; el reposo y sosiego en que casi constantemente se mantiene el mar en sus riberas; las altas mareas; sus estensas playas; sus fondos limpios y acantilados; y el ser esta Isla de Tenerife tan productora del pino indígena que suministra la mejor madera de construcción, son causas todas favorables para plantear con éxito seguro las obras necesarias á este efecto, corroborando lo expuesto las construcciones que se han llevado á término en el presente siglo en las playas tal cual la naturaleza las ha formado.

En el año de 1838 se fabricaron dos buques para dedicarlos, como en efecto lo estuvieron, á la pesca del salado en la vecina costa de Africa, denominados *Teide* y *Tinerfe*, en la playa frente á la Alameda del muelle. En 1849 y en la parte fronteriza á la calle de S. Felipe Nery se construyó la fragata *Nivaria* de porte de 454 toneladas inglesas. En 1852 se construyeron

en el punto denominado *Caleta de negros*, frente á la Hermita de Nuestra Señora de Regla é inmediato al Castillo de San Juan, los bergantines goletas *Concha* y *Puerto franco*. En 1868 se fabricó en el terreno que dicen de *Los Melones* junto á la playa de San Antonio, casi inmediato á la batería de este nombre, el pailebot *San Antonio de Tenerife*. En 1872 y en el mismo sitio el pailebot *Adriano*. En 1874 y en el propio lugar los pailebot *Voluntad* y *Tinguaro*.

En igual punto y en el propio lugar se varó la balandra *Morena*, se le ha acrecentado cinco varas de quilla y se ha hecho un hermoso pailebot de 150 toneladas; ⁽¹⁾ y en este indicado punto se está construyendo una gran fragata cliper que mide de eslora en la cubierta superior entre los cantos exteriores de los alefices de la roda y codaste 45·72 metros, de manga de fuera á fuera en el fuerte 9·32 metros y de puntal en el centro del buque bajo la cubierta superior 4·75; siendo su tonelaje 508·82 deducidas 17·49 de descuentos de 526·31 que mide en totalidad; es por consiguiente el mayor buque que se ha construido en estas Islas. ⁽²⁾

La construccion de embarcaciones menores y barcasas para descarga, se efectúa con toda perfeccion y solidéz, dominando el buen gusto aun en estas construcciones en donde se procura con preferencia que sobresalgan las principales cualidades de fortaleza y resistencia para la carga.

La fabricacion de barquillas para la pesca se verifica con la mayor inteligencia.

XIII

La pesca en Santa Cruz está reducida solamente á alimentar el consumo de pescado fresco que hacen los habitantes de esta poblacion; y cuando la cosecha es demasiado abundante, como sucede con alguna frecuencia y muy

(1) El día 15 de Setiembre de 1878 á las 3 de la tarde se echó al agua este pailebot que salió con toda felicidad.

(2) Este hermoso buque denominado *Victoria* fué lanzado al agua en el pleamar del 6 al 7 de Mayo de 1879, á la una y cuarto de la noche. Desde el amanecer del 6 empezó á afluir gente de los pueblos del interior de Tenerife para presenciar la operacion, siendo tanta la concurrencia que se calculó pasarian de 30.000 personas. La noche era hermosa y la luna iluminaba escena tan sorprendente.

principalmente respecto del pescado que aquí conocemos con los nombres de sardina, chicharro, boga y caballa, que á veces arriban en considerables cardumes, se exporta para la vecina Ciudad de la Laguna; pues este importantísimo ramo de industria no se ha explotado convenientemente. ⁽¹⁾ Bien es verdad que las dos tentativas, de que tenemos noticia, que se han hecho en esta Ciudad para el establecimiento de empresas de pesca y salazon de pescado, una en 1772 ⁽²⁾ y otra en 1838 ⁽³⁾ no dieron resultados satisfactorios, viéndose en la necesidad de abandonarlas, tal vez por la falta de conocimientos necesarios é indispensables para el arraigo y fomento de estas empresas, ó por no haberlas planteado desde luego en la forma que requerian.

Existen en esta Ciudad sesenta y ocho barquillas dedicadas á la pesca, ⁽⁴⁾ de construccion particular, cuyo verdadero nombre es *candray*, que son unos barcos finos, lijeros, de dos proas arrufadas, las cuales proas están cubiertas en la misma forma que los castilletes de los buques de travesía, á las que los pescadores denominan *leites* ⁽⁵⁾ y se emplean en esta pesca 300 hombres. En el año de 1873 se han cogido 83,000 kilogramos de pescado fresco. ⁽⁶⁾

Para la pesca se emplean todos los artes conocidos, desde la primitiva rudimentaria caña hasta la red. ⁽⁷⁾

(1) La industria de la pesca y comercio del pescado salado, empezó en las Canarias casi con la misma conquista y poblacion. Ya en 1525 ponderaba Gonzalo Fernandez de Oviedo, este ramo de economía en su *Historia General de las Indias*. Viera. tom. 2, pag. 434. Edic. 1859.

(2) La establecida por los Sres. D. Bartolomé Antonio Montañéz y D. Matias Rodríguez Carta en el edificio que es hoy Lazareto.

(3) La que se creó por acciones y para la que se fabricaron dos buques nombrados *Teide* y *Tinerfe* en la playa frente á la Alameda del Muelle.

(4) En Febrero de 1782 solo existían catorce.

(5) Este vocablo tan generalmente usado por los pescadores debe ser indudablemente una corrupcion de *lecho*.

(6) Es lo que consta oficialmente, pero nos inclinamos á creer que la cifra es mucho mayor.

(7) Nos hallamos en el imprescindible deber de hacer notar una omision, cometida sin duda por la falta de informes exactos, que se halla en la pág. 99 de la erudita obra titulada: *Estudios económicos, industriales y científicos respecto á la explotacion y riqueza de algunas pesquerías etc.* por D. Ramon de Silca Ferro publicada en Lóndres en 1875.—Dice este autor que en Santa Cruz la pequeña pesca se hace solamente con liña de mano, siendo las redes, nasas y otros artes casi desconocidos. Esto no es así y poco ve el que lo aseguró. Se pesca con caña, desde la costa y de los barcos: con liña, asimismo de la costa y de los barcos: con red de arrastre, que se conoce con el nombre de *chinchorro*, y cuya operacion se hace calando la red de forma que ocupe un estenso semicírculo y atrayéndola despues á la playa donde

La industria de la pesca en esta Ciudad se ejerce mas comunmente por la noche á la luz de las antorchas. ⁽¹⁾ Por la tarde despues de puesto el sol, una escuadrilla de barquillas, cuyo número fluctua entre treinta á sesenta, tripulada cada una por cinco ó seis hombres, se hacen á la mar á remo ó á vela, segun el tiempo es ó no favorable, hasta cojer la altura de los valles que desde esta poblacion se suceden hasta el roquete de Antequera, todo del término de la misma, donde se sitúan. En cuanto oscurece encienden las hogueras en la proa ó *leite* que alimentan con la madera de tea que se extrae exclusivamente del pino que se cria en los montes de las tres islas mayores de este Archipiélago, Tenerife, Canaria y Palma, de donde es indigena; de modo que produce una luz brillante ⁽²⁾ que atrae y deslumbra al pescado. Para lo que más se emplea la luz es para la pesca de la caballa y el chicharro ⁽³⁾ que tiene lugar lo mismo que se verifica en Nápoles. Las luces de la escuadrilla de pescadores, que á veces presenta una estensa línea segun su colocacion, producen un bonito golpe de vista en las apacibles y serenas noches de la primavera y estio, oscilando en la atmósfera y refractándose en el transparente cristal de las tranquilas aguas del Puerto. Así permanecen toda la noche y al amanecer regresan á verificar la venta del pescado que han extraido del mar.

Antiguamente el pescado fresco se vendía en las playas, porque se carecia en Santa Cruz de un mercado aparente para ello; pero ya en 1796 la Junta de abastos señalaba para este fin el parage que llaman *Boquete del Muelle*. ⁽⁴⁾

se recoje el pescado con *nasa*, que es hecha de un tejido muy fino de juncos de forma cilíndrica, cuyos fondos son de figura de embudo para que el pez que entra no salga; con *queldera*, que es un aparato que tiene la forma de media esfera hecha de red de hilo metálico; (alambre de metal) con guañeta ó popera; etc.

(1) El propio autor espresa en la pág. 100: que los pescadores de Santa Cruz no ejercen su industria sino á la luz de las antorchas. Esto es muy poético, pero tampoco es así. La pesca se verifica de dia y de noche segun mas conviene á los pescadores y es propio de cada estacion. Y casi exclusivamente de dia la que se hace con *chinchorro*. La luz solamente se emplea de noche.

El Sr. Lobo en la pág. 59 de su espresado Derrotero dice que el *chicharro* se coge de noche á la luz de grandes hachones *embreados*.—Embreados tendria los sentidos quien tal dijo.

(2) Esta madera produce en la combustion un humo muy negro y muy espeso por cuya causa los pescadores estan casi siempre con las manos y la cara ennegrecidas.

(3) De la abundancia con que se coje este pescado viene el nombre de *chicharreros* con que se designa en Santa Cruz á los pescadores.

(4) Acuerdos. 18 de Febrero f.º 9.

Tambien por esta Junta se ponía tasa al precio del pescado, que los errores económicos de aquellas épocas así lo exigían, siendo como no podía menos de ser muy contrario al desarrollo de las transacciones que tienen lugar en la venta de la pesca, lo cual hace muchos años que concluyó, pues fué suprimida por el art. 8.º del Decreto de las Córtes de 8 de Junio de 1813, restablecido por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836. (1) (2)

La riqueza ictiológica del Puerto y costas de Santa Cruz, como la de todas las Islas Canarias, es de las más completas que se conocen en determinadas localidades, por su variedad, calidad de las especies y abundancia; y con el fin de que se conozcan con toda amplitud estas producciones con que nuestra situacion en el mar atlántico nos favorece, pondremos por apéndice una sucinta relacion, con la correspondiente clasificacion científica, de los peces, mariscos y moluscos de ordinario consumo y que mas comunes son en sus mares.

(1) En la pág. 99 de la obra del Sr. de Silva Ferro de que ya nos hemos ocupado, se inserta de la de los Sres. Barker Webb y Sabin Berthelot titulada: *Histoire naturelle des Iles Canaries*, lo siguiente. *Desde que el pescado salado empezó á ser para los isleños un alimento de primera necesidad, los Regidores determinaron regular el precio en los mercados del Archipiélago etc.*—De esto y de que el autor no hace ninguna aclaracion, parece que aun hoy dia se regula por los Regidores el precio del pescado, y cumple á nuestro propósito expresar, como lo hacemos en el texto, que la tasa en el precio de los artículos de comer hace muchos años que concluyó. Que á pesar de esto en nada se ha mejorado la pesca, pues otras han sido siu duda en nuestro sentir las causas que han contenido su desarrollo, sobre las que no nos permitimos hacer ninguna indicacion por que la índole de este libro no nos lo permite.

(2) Para que se pueda formar idea del precio á que se vendía la libra de 32 onzas de pescado fresco en esta Ciudad hace 95 años, ponemos á continuacion el señalado en acordada de 4 de Enero de 1786.—Anguila, 24 cuartos.—Cherne, Mero, Salmonete, Abadejo, Bocinegro, Congrio, Sama, Cerrudo, Pargo, Cabrilla, Picuda, Lenguado, Curbina, Seifia, Gorás y Herrera, 16 cuartos.—Peje Rey, Lisa, Sargo, Breca, Besugo, Chopa, Brota, Logabante, Morion y Galana, 12 cuartos.—Peje perro, Cantarera, Vieja, Aguja, Machete, Salema, Jurel y Morena, 10 cuartos.—Fula, Escolar, Chicharo, Catalufa, Conejo, Albacora, Caballa, Tapaculo, Raya, Calamar, Palometa, Choco, Cazon y Cornuda, 8 cuartos.—Y Sardina, 6 cuartos.—El precio de una libra de Cabrillas fluctua hoy entre 4 á 5 reales vellon.—Las sardinas ya no se venden por libras.—En los primeros tiempos el pescado se vendía por sartas.—Estas eran una especie de rosarios en que á los peces se introducían por la agalla y sacaba por la boca una filástica ó un junco que se llama *lercha*. Esto se ve aun en algunos pueblos de las riberas de la Isla de Tenerife.

XIV

La instruccion pública en Santa Cruz se halla bastante generalizada. Además de las cinco escuelas, dos de niños, dos de niñas y una de párbulos que costea el Municipio de sus fondos, ⁽¹⁾ son muchos los establecimientos privados de instruccion que se cuentan, ⁽²⁾ unos de larga existencia y otros creados hace poco tiempo con motivo de la libertad de enseñanza. Tambien hay profesores de francés, inglés é italiano, cálculo mercantil y teneduría de libros y maestros de música.

En los estudios profesionales se cuenta una escuela de Náutica, de la que han salido buenos y entendidos pilotos. Este establecimiento lo costeaba el Estado, pero en el dia con la supresion acordada en virtud de la libre enseñanza, lo ha tomado á su cargo la Excmo. Diputacion Provincial.

Hay además una Academia de Bellas-artes costeada por dicha Corporacion y por el Excmo. Ayuntamiento. ⁽³⁾

Mucho podria mejorarse la enseñanza en esta Ciudad; y hoy que se está en aptitud para poder crear toda clase de establecimientos, es la época oportuna. Un colegio de segunda enseñanza daría, nos atrevemos á asegurarlo, excelentes resultados. ⁽⁴⁾

(1) Estas cinco escuelas radican dentro de la poblacion, pues en los Barrios sostiene cinco, dos de niñas y tres de niños.

(2) En Noviembre de 1879 existian 14 escuelas de niños y 11 de niñas, que dan un total de 25 escuelas privadas.

(3) Este establecimiento se cerró y volvió á abrirse sostenido solamente por el Excmo. Ayuntamiento. En su lugar haremos la historia.

(4) Cuando esto escribiamos no existia la escuela de segunda enseñanza que se creó en el año de 1876 y cuyos resultados en los exámenes verificados al finalizar el curso en Junio y Julio de 1877, son muy favorables, debido al celo é interés de sus ilustrados profesores. Nos ocuparemos de este establecimiento detenidamente.

XV



En Santa Cruz hay mucha afición á la música, á la pintura, á la literatura y á la declamacion. Lo primero lo comprueba que no se da un paso por sus calles sin oír los armoniosos acordes de un piano; lo segundo las obras presentadas tanto en la exposicion que se verificó en la Ciudad de Las Palmas en el año de 1862, como en algunas de las de Madrid, y en las locales que han tenido lugar en esta Ciudad; lo tercero las obras publicadas así en verso como en prosa, y los periódicos literarios que han visto la luz pública en diversas épocas, tales como *La Aurora* por los años de 1847 y 48. *La Guirnalda* en 1866 y *El Museo Canario* en 1868 (1) y los de intereses materiales y literatura *El Noticioso*, *El Eco del Comercio*, *El Guanche*, *El Teide*, de los que ya no existe ninguno, y los que en la actualidad se publican; y lo último las funciones teatrales que han dado y constantemente dan en esta Ciudad los aficionados. (2)

Ademas como prueba del adelanto en las bellas letras, diremos que en los dos casinos que existen en esta Capital, Sociedades puramente de recreo, hay buenas bibliotecas donde se encuentran obras escojidas y de mérito.

Existe tambien en esta poblacion un ateneo denominado *Gabinete instructivo*, de reciente creacion, que honra mucho á esta Ciudad y en el cual se formarán, á no dudarlo, elocuentes oradores.

Igualmente cuenta una Sociedad de Amigos del País, que difunde tanto por medio de su *Boletin*, como por cuantos otros le sugiere el celo y patriotismo de las personas que están á su frente, todos los conocimientos útiles á las artes, ciencias y muy especialmente á la agricultura,

(1) En 1878 se publicaron *El Ensayo* y *El Sol de Nivaria* y en la actualidad el de literatura, ciencias, historia, etc., titulado *Revista de Canarias*.

(2) En la calle del Tigre, frente al costado Sur de la Alameda del Principe se ha construido un bonito teatro denominado de *Iriarte*.

XVI

En el anterior Capitulo nos hemos ocupado de las publicaciones periódicas, debidas á la introduccion de la imprenta en esta Ciudad. Debemos apuntar en el presente, siquiera sea someramente, una ligera idea del establecimiento de este importante arte de la tipografia en Santa Cruz.

Muy reciente es la fecha en que la imprenta empezó á funcionar en esta Ciudad si la comparamos con la de su descubrimiento y propagacion. Con efecto, esta como es de todos sabido fué descubierta á mediados del siglo quince, hácia el año 1450; es decir, cuarenta años antes de la época del descubrimiento de la América, (1492) y la primera imprenta que se estableció en esta Capital lo fué por el año de 1832, trescientos ochenta y dos años despues, por D. José Rioja en la casa n.º 13 de la calle de la Candelaria, conocida vulgarmente con el nombre de calle de *Las Lonjas*, trasladándola despues á la calle de San Francisco n.º 36. Solamente poseía una mala prensa de palanca construida de madera y se ocupaba únicamente en la impresion de algunos estados y documentos para las oficinas. Poco despues de su establecimiento un portugués emigrado de la isla de la Madera por las cuestiones politicas suscitadas con motivo de las aspiraciones al trono de Portugal que ostentaba D. Miguel, tio de D.^a Maria de la Gloria, construyó, bajo la direccion de una persona inteligente, una prensa, tambien de madera, pero mas arreglada para la impresion.

Posteriormente empezó este arte de la tipografia á tomar incremento y han ido estableciendose sucesivamente la de Bonnet, la Isieña, la del Insular, la de Benitez y C.^a y la de los Sucesos ya en nuestros días. Provistas de buenas máquinas de las mas perfeccionadas, si bien no se emplea el vapor como motor, se hacen en estos establecimientos toda clase de impresiones con todo el esmero y perfeccion que pueden hacerse en la mejor imprenta de Europa.

Todas las publicaciones periódicas y los pocos libros que en esta Ciudad se imprimen son un testimonio patente de lo que dejamos expuesto al final del anterior párrafo,

XVII

Santa Cruz es la residencia del Gobernador Civil, Capitan General, (1) Gobernador militar y Segundo Cabo, Intendente militar, Comandante principal de marina, Ingeniero Gefe de Caminos, Canales y Puertos y Faros, Ingenieros militares y demás autoridades tanto civiles como militares. (2) Los Capitanes Generales, que se llamaban en otro tiempo Comandan-

(1) El primer Capital General que tuvieron las Islas, lo fué D. Luis de la Cueva y Benavides, del orden de Santiago, Sr. de Bedmar, nombrado por el Rey D. Felipe II; y llegó á la Gran-Canaria, punto que se le señaló como su principal residencia, en la primavera del año de 1589. En las instrucciones que se le entregaron decía el Monarca: *Habéis de tener entendido que la principal causa que me ha movido á instituir y establecer el cargo que lleváis, ha sido la defensa y seguridad de las islas por ser de la importancia que son etc.* Viera tom. 3 pags. 137, 138 y 141. Edic. 1860.

El M. R. P. Fray José de Sosa en la pág. 152. Edic. 1849 de la Topografía de la isla fortunada Gran-Canaria dice; que D. Luis de la Cueva vino á estas Islas y se recibió como General el año de 1574 y gobernó hasta el de 1581 que se embarcó para España; y que se le señaló de sueldo tres mil ducados de plata en cada un año, que hacen 46,553 reales vellon 96 céntimos. Hoy tienen los Capitanes Generales 100,000 reales vellon, casa, mobiliario y útiles, y gratificaciones.

A los Capitanes Generales de Canarias les está prohibido embarcarse en buques extrangeros. Suponese que esta prohibición tuvo por causa la perfidia que un buque de guerra holandés que fondeó en 1638 en Garachico enarbolando bandera napolitana cometió con el Capitan General D. Luis Fernandez de Córdoba y Arce que se embarcó á su bordo para pasar á la isla de la Palma y le llevó prisionero á Amsterdam. Viera tom. 3 pags. 204 y 205. Edic. 1860.

A su regreso, cuando llegó este General á la Laguna, porque desembarcó en el Puerto de la Orotava, que lo fué á fines de Noviembre del propio año de 1638, hubo luminarias, mogigangas y máscaras, etc. etc., durante tres noches. *El pueblo de Santa Cruz subió otro dia á tomar parte en los regocijos* Viera tom. 3 pág. 206. Edic. 1860.

(2) En 1762 se estableció un Secretario perpétuo de la Comandancia General, siendo el primer Secretario el Capitan D. Salvador Alvarez Clavijo y Fajardo, á causa de que cada Gefe se llevaba consigo los papeles que le podian incomodar. Viera tom. 3 pág. 415. Edic. 1860.

tes, (1) tuvieron primitivamente su principal residencia en Las Palmas de Gran Canaria, por señalamiento del Monarca; (2) pero ya en 1661 se establecieron en la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna (3) donde residieron hasta principios del siglo diez y ocho, por haberse fijado definitivamente en esta poblacion de Santa Cruz de Tenerife desde el año de 1723, (4) como punto único por todas sus circunstancias para vigilar y disponer la pronta y eficaz defénsa de las islas; por cuya fecha fijó tambien su residencia el Veedor y Contador de la Gente de Guerra, por que, segun el artículo 29 de [la Real Instruccion dada en Madrid á 17 de Diciembre de 1595] estableciendo en estas islas este cargo y confiriéndolo á Rui Díaz de Rojas Manrique, se le señala como residencia la del Capitan General. (5)

Se hallan tambien en ella todas las oficinas de Hacienda, Gobernacion y Fomento, Obras publicas, las de Administracion militar y la Administracion principal de Correos.

Residen asi mismo los cónsules de las Naciones, tanto de Europa como de América.

Santa Cruz es una poblacion abierta, sin puertas, en donde se puede entrar y salir libremente.

Es plaza fuerte, (6) Capital de la Provincia y del Partido judicial que lleva su nombre y Puerto habilitado. Cuenta en su recinto esta poblacion sin con-

(1) El primero que trajo este título lo fué D. Lorenzo Fernandez Villavicencio y Cárdenas, Marqués de Valehermoso, que llegó á Santa Cruz en 21 de Febrero de 1723. Viera tom. 3 pág. 360 Edic. 1860.

(2) Desde 1589.—Los Capitanes Generales como Presidentes de la Audiencia aportaban á Canaria para jurar y tomar posesion; pero no obstante esto residían en la Laguna temporalmente ante cuyo Cabildo hacían su presentacion. Viera tom. 3 págs. 144, 180, 188, 194, 203 y 218. Edic. 1860.

El Rey, por Real Cédula despachada en San Ildefonso á 3 de Setiembre de 1767, concedio que el Mariscal de Campo D. Miguel Lopez de Heredia, electo Gobernador, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia, jurase en Madrid ante el Presidente del Consejo Real.

(3) Lo fué el Capitan General D. Gerónimo de Benavente que trajo licencia para residir en la isla que tuviese por mas conveniente á su resguardo. Viera tom. 3 pág. 234. Edic. 1860.

(4) Fué D. Lorenzo Fernandez Villavicencio y Cárdenas, Marqués de Valhermoso, Teniente General de los Reales Ejércitos. Viera, tom. 3 pág. 360. Edic. 1860.

(5) Hoy corre esto á cargo del Cuerpo de Administracion militar.

(6) En 1776 fué declarada Santa Cruz Plaza con Teniente de Rey y Sargento mayor etc. Estos cargos ya no existen. En su lugar se crearon los de Mayor de Plaza y Ayudante de Plaza.

tar los pagos y caserios que le son anexos, de trece mil á trece mil quinientos habitantes. (1)

No tiene mas línea fortificada que la de la rivera del mar, donde se encuentran un fuerte, cinco castillos y trece baterías; todas fortificaciones antiguas impropias para resistir el empuje de la poderosa artillería moderna.

XVIII

Segun las nuevas leyes votadas por las Córtes Constituyentes nombradas despues de la revolucion de Setiembre de 1868, Santa Cruz se rige en su parte administrativa y local por un Ayuntamiento compuesto de un Alcalde y cuatro Tenientes y catorce Concejales, total diez y nueve vocales. (Ley de 20 de Agosto de 1870.)

(1) El censo de poblacion mas antiguo que se levantó en Tenerife fué el que se verificó desde el 26 de Febrero al 8 de Marzo de 1561 y que trae Nuñez de la Peña á la pág. 483 de su Conquista y antigüedades de las islas, Edic. 1847. En esa época contaba Santa Cruz 770 habitantes, que ya en la que escribió este autor que debió ser en 1674, porque esta es la fecha á que alcanzan sus noticias, ascendía á 3728.

D. Pedro Agustin del Castillo que escribió en 1737 la *Descripcion histórica y geográfica de las islas de Canaria*, asigna á Santa Cruz en la pág. 273 Edic. 1848, mil trescientos setenta vecinos que equivalen á 6,850 habitantes.

Y por último D. José de Viera y Clavijo en el tomo tercero párrafo LXXXIX *Idea de la poblacion de Tenerife* redactado en 1775, juzgando porque pone el Catálogo de los Capitanes Generales y de los Corregidores etc., hasta esta fecha, le dá á Santa Cruz en la pág. 452 Edic. 1860 siete mil trescientas noventa y nueve personas.

De forma que en un siglo que ha transcurrido desde esta fecha hasta hoy (1875) Santa Cruz ha duplicado su poblacion, circunstancia que de seguro no se ha verificado en ninguno otro de los pueblos de las islas Canarias.

Y esto no obstante la continua emigracion á las Américas que desde la fundacion de Santa Cruz hasta nuestros dias se viene experimentando.

Para poblar la Costa de los Mosquitos se expidió una Real orden en 31 de Enero de 1787, á fin de reclutar en estas Islas Canarias sesenta familias de labradores y artesanos pobres que se embarcaron en Junio del expresado año para el Puerto de Trujillo en el bergantín español nombrado *La Sacra familia*, su Capitan D. Gabriel Serra. Solamente de Santa Cruz se embarcaron veinte familias con ciento diez y siete personas. Costó la expedicion 166,815 reales vellon 81 céntimos que se pagó por esta Tesorería en calidad de reintegro de la de Guatemala.

Puramente sus atribuciones son la administracion y mejoras de los intereses morales y materiales del pueblo. Su nombramiento se verifica por sufragio. ⁽¹⁾

El presupuesto de gastos de esta Corporacion en el año económico de 1868 á 1869 ascendió á la cantidad de 544.669 rvon. 43 céntimos; y nos fijamos en dicho año y no en ninguno de los sucesivos por que desde la llamada gloriosa revolucion de Setiembre de 1868, no tiene presupuesto esta Corporacion. ⁽²⁾ ⁽³⁾

Antes de dicha época, además de los recursos por arbitrios que montaban á la suma de 140.000 rvon. aproximadamente, se cobraba el 40 por ciento sobre las contribuciones directas que lo eran de inmuebles, cultivo y ganadería y la de subsidio industrial y de comercio; y el 50 por ciento sobre la indirecta de consumos, con lo cual atendía á las necesidades mas imperiosas de la moderna vida de los pueblos, pues para la completa satisfaccion de todas las que la cultura y adelantos de la época reclaman le era forzoso un presupuesto mucho mayor. ⁽⁴⁾

Hoy sus ingresos son completamente separados de los del Estado, siendo los de mayor y mas positivo resultado el Repartimiento vecinal y los Consumos.

Santa Cruz pagó al Estado por contribucion de subsidio industrial y de Comercio en el año económico de 1870 á 1871 la cantidad de 279.015 rvon. 24 céntimos y la riqueza imponible por territorial era en esta fecha de 1.784,580 reales vellon, sobre lo que cobraba la Nacion el diez y ocho por ciento anual y uno por ciento más para gastos de repartimiento, partidas fallidas, etc. ⁽⁵⁾

En la parte judicial hay un Juez municipal que entiende en negocios civiles hasta la cantidad de mil reales vellon, (250 pesetas) en lo criminal de las faltas de que trata el libro tercero del Código penal, y á quien está encomendada la celebracion de los matrimonios con arreglo á la ley civil, plan-

(1) Al presente se ha modificado la ley y restringido el censo. *El velo de Penélope*.

(2) Hasta el año económico de 1874 á 1875 no se formó un presupuesto con ingresos seguros, pues el desbarajuste en que colocaron la Hacienda municipal con leyes de imposible aplicacion y negativos resultados y el exclusivismo de escuela lo impidieron.

(3) Hoy se ha duplicado el presupuesto, pues el de 1881 á 1882 asciende á un millon de reales vellon.

(4) Inmensos son los perjuicios que ha sufrido Santa Cruz en los años que han transcurrido sin haberse realizado los proyectos concebidos en 1868.

(5) Al presente está gravada la riqueza territorial con 28 por ciento. (Año económico de 1878 á 1879.)

teada en virtud de la tolerancia de cultos que establece la constitucion de 1869. (1) Igualmente le está encomendado el Registro civil.

Por la Ley orgánica del Poder judicial de 15 de Setiembre de 1870 corresponde á Santa Cruz un Juez de instruccion y un Tribunal de Partido, que se compone de tres magistrados; pero hasta la fecha no ha tenido cumplimiento. Existe un Juez de primera instancia del Partido con la categoria de Término que instruye y falla los autos y sumarios. (2)

Antes del 6 de Diciembre de 1868, fecha del Decreto sobre unificacion de fueros y supresion de Tribunales y Juzgados especiales, existían en esta Ciudad el Tribunal de Comercio, el Juzgado de Guerra, el de Marina y el especial de Artillería é Ingenieros.

XIX

No queremos pasar adelante sin dar una idea, aunque ligera sea, de la flora de Santa Cruz. Ella demuestra más palpablemente que cuanto pudiéramos decir, la especialidad de su suelo, la bondad de su clima y sus condiciones climatológicas. Es un hecho que las Islas Canarias abundan en plantas y árboles raros que solo en ellas se crían, notándose además la gran particularidad que algunas especies que en Europa solo son arbustos, aquí se desarrollan con extremada lozanía, mereciendo el nombre de árboles: tales son el *brezo*, cuyo tronco alcanza más de una vara de diámetro y el *follado* que se cria muy frondoso. El *Monte de Aguirre*, que á este pueblo pertenece y de donde dista solamente 5'5 kilómetros abunda en especies raras así como los campos y costas de Santa Cruz.

En ella se aclimatan con suma facilidad cuantos árboles y plantas se introducen de todas las regiones de la tierra, pues así lo demuestra las especies que existen viviendo y produciendo como en el país de su naturaleza. La guayaba que en Cuba se conoce con el nombre de cotorrera, la blanca del Perú, otra morada de la China, el anon, el mamey de Santo Domingo, el zapote de Cuba, el nispero del Japon, el tamarindo de la India, la papaya, ori-

(1) El matrimonio civil se suprimió en Enero de 1875.

(2) En este Juzgado actúan actualmente tres Escribanos y cinco Procuradores, y ejercen la profesion nueve Abogados. Hay en la poblacion tres Notarios.

ginaria de América, la pitanga del Brasil, la poma rosa, el café, la magnolia, que crece espontáneamente en la América Septentrional y el Asia Tropical, la araucaria, oriunda de Chile, el eucaliptus de la Océania, gran variedad de palmas, etc. etc. Las flores se producen así mismo muy hermosas y lozanas, á cuyo cultivo son muy aficionados estos habitantes.

Existen también en la población dos ejemplares muy curiosos de árboles tropicales perfectamente desarrollados. Es uno de ellos, el más notable, un *baobab* de Africa, ⁽¹⁾ que produce abundante fruto y que se halla en una huerta situada en la calle del Judío; y el otro un cocotero de América, de gran altura, donde dicen *El Blanco*, que produce fruto pero que no llega á su estado de madurez por que no hay otro árbol de su especie y distinto sexo tan necesario para este objeto.

Muchas otras especies existen aclimatadas que se verán al ocuparnos de un jardín de aclimatación de propiedad particular que conserva su dueño á costa de grandes sacrificios por la escasez de agua en que se le tiene en la estación canicular.

También en el apéndice pondremos una relación de los árboles y plantas más raras que se conocen.

XX

Las aves forman también indudablemente una de nuestras delicias, ya éstas sean cuando nos recreamos saboreando en opípara mesa su delicada carne, ya cuando nos deleitamos oyendo sus alegres y melodiosos trinos. Sino es muy abundante este suelo en variedades, al menos hay la circunstancia de que las pocas especies que en él se conocen son de verdadera estimación, mereciéndola particularmente el *Capiroto*, que es nuestro ruiseñor, y el *Canario* peculiar de nuestras Islas.

Las aves domésticas ó de corral se crían en gran abundancia y son muy estimadas: abundan la perdiz y codorniz, pájaros de varias clases y muchas especies de aves acuáticas, de lo que nos ocuparemos detalladamente en el apéndice.

(1) Este hermoso árbol ha sido víctima del hacha destructora en Agosto de 1881.—En nuestra opinión este hecho escandaloso es incalificable, y quienes tienen la culpa merecen que se consigne para perpétua recordación.

Los animales dañinos ó ponzoñosos, ya sean reptiles ó cuadrúpedos, no se conocen en este país.

XXI

Las monedas corrientes son varias, ofreciéndose gran confusion en la relacion que guardan los valores de las antiguas con las modernas. Tanto ha querido perfeccionarse el sistema monetario que, á nuestro modo de ver, solo se ha conseguido oscurecerlo mas. En las monedas antiguas hay las de oro que la mayor es la onza que se divide en diez y seis duros, sesenta y cuatro tostones, ochenta pesetas y trescientos veinte reales vellon. La media onza que equivale á ocho duros, treinta y dos tostones, cuarenta pesetas, y ciento sesenta reales vellon. El doblon de cuatro duros que vale diez y seis tostones; veinte pesetas y ochenta reales vellon. El doblon de dos duros cuyo valor es de ocho tostones, diez pesetas, y cuarenta reales vellon. El doblon de un duro equivalente á cuatro tostones, cinco pesetas, y veinte reales vellon. Hay que advertir que de estos últimos doblones existen algunos que por la ley de la moneda tienen un premio de una fisca, valiendo por lo tanto veinte y uno y cuartillo reales vellon, y son los acuñados anteriormente al año de 1786. Las monedas de plata son: el duro que vale cuatro tostones, cinco pesetas, y veinte reales vellon: el medio duro, dos tostones, dos y media pesetas, y diez reales vellon: el toston, cuatro fiscas, cinco reales vellon, y cuarenta y dos y medio cuartos: la peseta, cuatro reales vellon, y treinta y cuatro cuartos: el medio toston, dos fiscas, dos y medio reales vellon, y veinte y un cuartos: la media peseta, dos reales vellon, y diez y siete cuartos: la fisca, diez y medio cuartos; y el real de vellon ocho y medio cuartos y treinta y cuatro maravedis. Las de cobre son: la pieza de dos cuartos, que vale ocho maravedis: el cuarto, cuatro maravedis: el medio cuarto, que escasea, y vale dos maravedis; y el maravedí que solo por casualidad se encuentra alguno. Además existen como monedas imaginarias el peso sencillo ó corriente que equivale á quince reales vellon, y ocho reales de plata, tambien este imaginario, y cuyo valor es de diez y seis cuartos.

Al querer establecer el sistema decimal en España se varió la division del Real de vellon mandando que en lugar de los treinta y cuatro maravedis, se dividiera en cien partes ó céntimos, de forma que el cuarto valia aproximadamente doce céntimos, y así continuó hasta el año de 1864 en

que por la Ley de 26 de Junio se mandó regir como unidad monetaria el *escudo*, moneda efectiva de plata, peso de doce gramos novecientos ochenta miligramos á la ley de novecientas milésimas de fino, dividido en mil partes ó milésimas, disponiendo la acuñacion de las siguientes monedas:

Monedas de oro. El doblon de Isabel, de diez escudos, cien reales vellon y diez mil milésimas. El doblon de cuatro escudos, cuarenta reales vellon, y cuatro mil milésimas. El doblon de dos escudos, veinte reales vellon, y dos mil milésimas.

Monedas de plata. El duro que vale dos escudos, veinte reales vellon y dos mil milésimas. El escudo, diez reales vellon, y mil milésimas. La peseta, cuatro reales vellon, y cuatrocientas milésimas de escudo. La media peseta, dos reales vellon, y doscientas milésimas. El real, cien milésimas.

Monedas de bronce. El medio real, equivalente á cincuenta milésimas de escudo. El cuartillo, veinte y cinco milésimas. La décima, diez milésimas. La media décima, cinco milésimas.

Posteriormente, en Octubre de 1868, se ha trastornado completamente el sistema monetario ofreciéndose todavía mayor confusion y ninguna ventaja positiva. Por decreto del Gobierno provisional de 19 de dicho mes y año se dispuso que la unidad monetaria que había de regir fuera la *peseta*, moneda efectiva de plata, dividida en cien partes ó céntimos, peso de cinco gramos á la ley de ochocientas treinta y cinco milésimas; cuyo valor con relacion á las demás monedas que actualmente circulan, es de cuatro reales vellon, segun decreto del 5 de Febrero de 1869. Se mandó acuñar monedas de oro de ciento, cincuenta, veinte, diez y cinco pesetas; de plata, de cinco, dos y una peseta, cincuenta y veinte céntimos; y de bronce, de diez, cinco, dos y un céntimos; y se hallan en circulacion las de bronce y las de plata escepto las de veinte céntimos.

La moneda extranjera que circula libremente en este país, es el *napoleon* (moneda de cinco francos de Francia) que vale diez y nueve reales vellon, y sus similares de algunas naciones de Europa, tales como Bélgica é Italia. La demas moneda se cambia con quebranto.

XXII

Las medidas y pesos ⁽¹⁾ que se usan oficialmente en Santa Cruz son los de Castilla; ⁽²⁾ pero en el comercio si bien se usan algunos de estos, hay otros que difieren algun tanto por lo que nos parece oportuno hacer la relacion de sus diferencias en los de más frecuente uso.

MEDIDAS LINEALES.

Vara. Difiere un poco de la de Castilla si bien es una cosa insignificante toda vez que no llega á 0'01 por ciento. Se admite generalmente como la vara de Castilla.

MEDIDAS PONDERALES.

Libra. Es la de Castilla, pero hay algunos casos en que se cuenta doble ó sea de 32 onzas.

MEDIDAS DE CAPACIDAD.

Para áridos.

Fanega. Es mayor que la de Castilla en un 12'76 por ciento.

Para líquidos.

Cuartillo. Es casi doble del de Castilla. Se admite en el Comercio por un litro.

Las equivalencias con el sistema métrico son:

La vara 0'842 metro.

La libra 0'46 kilogramo.

La fanega 62'66 litros.

El cuartillo 0,984 litro.

(1) En cada pueblo de las Islas Canarias varían las medidas escepto la vara.

(2) En la actualidad se ha mandado usar las métricas.

En el comercio se calcula el quintal por 46 kilogramos.

Aceptada la conveniencia de la unificación de los pesos y medidas se publicó la ley de 19 de Julio de 1849 estableciendo el sistema métrico decimal, como único en toda España, continuando así las cosas hasta el 27 de Mayo de 1868 en que á consecuencia de haberse declarado obligatorio para los particulares, establecimientos y corporaciones desde 1.º de Julio de dicho año el uso de este sistema, se publicó el reglamento para la ejecución de la ley citada, prorogándose el uso obligatorio hasta 1.º de Enero de 1869, cuya próroga continúa hasta el día, (1878) no obstante que ya se hallan los Municipios provistos del correspondiente ejemplar de patrones.

Muy útil sería que no hubiese mas que una sola clase de pesos y medidas, pues esto evitaría muchos inconvenientes que suelen presentarse. ⁽¹⁾

XXIII

La religion dominante, puede decirse que, sin excepcion de personas, es la Católica, Apostólica, Romana, que se observa desde el dia tres de Mayo de 1494 en que por primera vez se celebró el Sacrificio Eucarístico en estas playas de *Añaza* en celebridad de la Invenzion de la Santa Cruz, de donde tomó nombre la poblacion.

De aquí proviene que los tres templos, tres hermitas y tres capillas que hay en el recinto de la Ciudad pertenezcan todos al culto católico. ⁽²⁾

No obstante lo que acabamos de decir, hay en la poblacion un cierto número de extrangeros que profesan la religion reformada, y algunos hebreos que se han establecido con posterioridad al año de 1868; pero que hasta hace poco no han podido hacer ostentacion de su culto ni pública ni privadamente, porque las leyes no toleraban ni consentian tal cosa.

Sancionada la tolerancia religiosa por la Constitucion de 1869, ya están en aptitud de celebrar los ritos de su culto en la forma y modo que les con-

(1) Por Real Decreto de 14 de Febrero de 1879, publicado en la Gaceta de Madrid núm. 47 del 16 del propio mes, se hace obligatorio para todos los habitantes de la Península, islas adyacente y posesiones en la vecina costa de Africa, el uso de las pesas y medidas métricas, y se prohíbe el de las antiguas, aun que sean transformadas, desde 1.º de Julio de 1880.

(2) En la actualidad se fabrica una Capilla de Cruz en una altura á corta distancia de esta poblacion y dentro de su término.

venga, con las únicas limitaciones de no alterar el órden público y atenerse á las reglas de la moral universal. ⁽¹⁾

Empero, no obstante esto, hasta el dia (1881) ni se ha levantado templo dedicado á otra religion, ni se ha celebrado acto alguno público religioso que no sea del culto católico.

Esto nos prueba la escasez de personas que viven en otra religion distinta de la Católica, Apostólica, Romana.

Lo único que ha surgido entre nosotros al amparo de esa mal entendida libertad, y casos por cierto bastante raros, es alguno que otro ateista que niega la existencia de Dios, á nuestro modo de ver, solo por el placer de llamar la atencion.

Aducimos como prueba de lo que hemos dicho al principio de este capítulo, relativo á que se profesa la Religion Católica, Apostólica, Romana, puede decirse, sin excepcion de persona, la piedad de estos habitantes, la práctica frecuente de los Sacramentos, su constante y asídua asistencia á los oficios y festividades que la Iglesia celebra, el recojimiento con que se conducen dentro de los templos y el aseó, decoro y severa pompa con que se hacen las funciones; máxime si se atiende á que hoy la Iglesia vive de la caridad de los fieles. ⁽²⁾

XXIV

El pauperismo, que parece por su misma condicion ser patrimonio exclusivo de los grandes centros de poblacion, se deja ver en esta Ciudad, aunque no de una manera tan asquerosa y repugnante como en esos centros donde millares de famélicas personas se ven obligadas á aparentar que ejercen una industria para encubrir á los ojos de la policia su verdadera ocupacion que es mendigar.

Sea por la influencia de las costumbres ó del clima, donde no se sienten esos frios rigurosos que aniquilan y estenuan el cuerpo que se halla mal ali-

(1) Modificada la Constitucion de 1869 por la de 1876 tambien ha variado esto completamente.

(2) Cuando esto escribimos no se pagaba renta alguna el clero, á causa de no haber querido jurar la Constitucion de 1869. Ahora ha variado, pues desde la venida de D. Alfonso XII en 1875 vuelven á percibir sus antiguas rentas.

mentado, las necesidades son mas cortas, puesto que ni hay que hacer uso del fuego como agente para contrarestar aquel azote, ni tampoco se toman gran cuidado en procurarse buenas ropas de abrigo. Es muy frecuente ver en el mes de Enero hombres trabajadores al aire libre en mangas de camisa.

Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que se ven vagar pobres en cuadrillas por las calles de la poblacion, especialmente el Sábado en que se presentan á implorar la caridad pública, no solo los que moran en el recinto de la Ciudad, sino tambien los de los pueblos comarcanos hasta nueve leguas de distancia. Para algunos es una especulacion, pues cuéntase que han reunido de esta manera algun pequeño capital.

En las Ordenanzas municipales, formadas por el Ayuntamiento de esta Capital el año de 1852, se adoptan disposiciones para los mendigos; (artículos 116 á 120) pero hasta la fecha no se ha practicado nada respecto á esto de una manera terminante y de carácter permanente, pues sucede con frecuencia que al cambiar el personal de éstas corporaciones se olvida por completo las medidas adoptadas.

XXV

Mal se puede en la breve reseña que á grandes rasgos hemos hecho en las páginas que anteceden, dar una idea exacta y luminosa de la fisonomía propia especial de Santa Cruz; pero creemos, sí, que lo dicho bastará para poder comprender con mas conocimiento y ayudar á formar un juicio más completo de lo que se verá en la lijera y rápida visita que vamos á emprender, enumerando uno por uno los edificios, procurando en todos los que nos sea posible hacer su historia, así como tambien dar una idea de todo aquello que con ellos tenga conexión.

Para proceder con el debido orden dividiremos este trabajo en libros y estos en capitulos, comprendiendo en cada libro aquellos edificios que tengan la mas completa afinidad en su servicio, y cada capitulo será materia de uno de ellos; reservando para el apéndice aquellas noticias que por su carácter así lo requieran.

LIBRO I.

ESTABLECIMIENTOS RELIGIOSOS.

Es incuestionable que lo principal que predomina en el hombre es el sentimiento de las relaciones íntimas con su Criador. Este sentimiento, que traducido en actos exteriores es lo que constituye el culto, va siempre unido á todas sus acciones. Por eso damos principio por las construcciones religiosas, puesto que ellas nos revelan desde luego los sentimientos que animaban á los que nos precedieron en este mundo, dándonos á conocer su entusiasmo y los medios de que disponian para perpetuar á las generaciones futuras la estima que dispensaban á las casas de Dios, donde el hombre ha procurado reunir cuanto de hermoso se puede encontrar en la tierra en piedras y metales, y cuanto grande puede concebir y ejecutar, así en la grandiosidad de los templos como en la delicada ornamentación de ellos.

En este país y especialmente en esta Ciudad de Santa Cruz á que nosotros nos contraemos, encontramos desde los primeros pasos dados por el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, Jefe de la Conquista, en las playas de Añaza, la implantación del Santo madero de la Cruz y la formación de una gran tienda cubierta con ramos de laurel, en cuyo sencillo y reducido templo se celebró la festividad de la Santa Cruz el día tres de Mayo de 1494.

Así dió principio la fabricación de templos llegando en crecimiento hasta los que hoy existen que, si bien no son maravillas del arte, dan idea exacta y cabal de los medios de que se ha dispuesto en este pueblo, que se conservó tan pobre durante mucho tiempo, para elevar templos al Señor.

CAPÍTULO I.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION.

Consta de un modo positivo y evidentísimo que en el año de 1502, cinco años despues de la completa pacificacion de esta Isla de Tenerife, existia, con el carácter de Parroquia, esta iglesia en el mismo sitio en que hoy se halla, ⁽¹⁾ segun se echa de ver de varias escrituras, señaladamente de la data de Rodrigo Mendez, en la cual el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, le concedió una suerte de tierras, pasada la Iglesia con agua para hacer estanque. ⁽²⁾

Como confirmacion de esto veamos lo que dice el Dr. D. Agustin Diaz Nuñez en el Capítulo XXX página 300 de su Memoria cronológica del establecimiento, propagacion y permanencia de la Religion católica en las Islas Canarias.

Dos hechos respetables nos dan á conocer que un litoral (el de Añaza) de tan grata memoria no pasaria muchos meses sin hallarse condecorado con él. (Monumento parroquial.) Es el primero la pronta construccion de una Ermita dedicada á Nuestra Señora de la Consolacion, que hizo el Comandante Lugo para cumplir sin demora el voto que poco tiempo antes de reducir la isla (Nuñez Peña libro II, capítulo XVI) ofreció en el Puerto de Añaza, y realizó en el punto donde hoy se halla el Castillo principal de San Cristóbal, y trasladada por esta causa de orden de Felipe II al parage donde mas tarde se fundó con título de la CONSOLACION el convento dominico, ya destruido para plaza de mercado y teatro, despues de la estincion de regulares en el reino de España; ermita primordial que se conceptúa sirviese allí de primera parroquia hasta que se fabricó la antigua de la Concepcion, donde se halla la actual. El segundo hecho fué haber dejado el mismo conquistador Lugo, por su testamento ante Anton Vallejo, en 4 de Agosto de 1512, pensionadas sus tierras de Tacoronte con quince mil maravedís para cuatro misas perpétuas en cada semana por su alma, que debía aplicar un sacerdote residente en Santa Cruz, (3) de buenas costum-

(1) Que se supone fué fabricada por los años de 1497 á 1499.

(2) Viera, tom. 4 pág. 281 Edic. 1863.

(3) El primer Capellan fué Juan Guerra, hermano de Hernan Guerra, Conquistador de Tenerife. *error de Viera el fundador no*

fué Lugo que no testó ante Vallejo sino Lope Hernandez, de la guerra. Mire en Tomo I de Viera.

bres, previniendo entre otras cosas, que el año en que no hubiese sacerdote idóneo, se invirtiese EN ORNAMENTOS PARA LA IGLESIA. (Viera tomo IV. lib. XVII.). Es de inferir que esta se hallaba ya establecida.

Quizá querría dudarse que desde entonces hubiese parroquia, á pretexto de exagerar la pobreza del vecindario; pero recuérdese que no fueron por cierto menos pobres los en que, según se va observando, se fundaron las demas primordiales de la Nivaria, (1) porque habiendo empezado todas por ser pobres, como que siempre se sienten rodeados de suma escasez los primeros cimientos de una nueva colonia, la pobreza de Santa Cruz en tal caso no impedía la realizacion de una parroquia sencilla y provisional, menos siendo aquel puerto de comunicacion general. Y tan no era desatendible la importancia del establecimiento eclesiástico, cuando por Real Cédula de 1533 se mandó poner en él un beneficio de Real presentacion. Es decir, que siendo antes curato amovible, fué elevado á la categoría de Iglesia benefical, y tuvo ya parte en las rentas decimales del partido eclesiástico.

Se conservó tan pobre durante el siglo diez y seis y casi todo el diez y siete, que en 1610 cuando los religiosos de Santo Domingo intentaron la fundacion de un convento de su órden, se opusieron algunos vecinos alegando ser el lugar tan pobre que no había siquiera con que costear el aceite de la lámpara del Sagrario, ni menos con que reparar una pared que amenazaba ruina del ladó del campanario; y se reservaba la Forma Eucarística en una cajita de madera de Flandes. (2)

No obstante es un hecho que el Illmo. Obispo de Canaria D. Diego de Muros, que en 1499 tuvo repartimiento de tierras en esta isla de Tenerife, donde dicen *Tahodío*, llamadas despues: *Las haertas del Obispo*, luego que tuvo noticia, estando en esta expresada isla, de su promocion al Obispado de Mondoñedo, año de 1504, hizo donacion de dichas tierras con las ca-

(1) Tan cierto es esto que para su comprobacion exponemos lo siguiente:—Los frailes franciscanos que acompañaron al Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo en la conquista de la Palma, estuvieron alojados con incomodidad quince años en unas casillas de paja hasta 1508.—Viera, tom. 4 pág. 320. Edic. 1863.—Así mismo los frailes de la propia órden que asistieron desde los principios á las entradas y gloriosa conquista de Tenerife con un loable celo, se alojaron en una especie de barraca de palmas sobre el pendiente del cerro que se llama del Bronco.—Viera, tom. 4 pág. 315. Edic. 1863.—La Iglesia de la Concepcion de la Laguna, que fué la primera que se construyó en la villa de arriba, era en su principio un templo provisional de tapias y tablas.—Viera, tom. 4, pág. 261. Edic. 1863.—Y las primeras habitaciones que tuvieron los conquistadores fueron unas casas ó cabañas de tablas y tapias; y hasta el año de 1512 se cubrían las casas con paja.—Viera, tom. 2 pág. 236. Edic. 1859, tom. 3, pág. 106. Edic. 1860.

(2) Viera, tom. 4, pág. 282. Edic. 1863.

sas de recreo que allí había fabricado, con cargo de misas, á las iglesias de la Concepcion de la Laguna, *del Puerto de Santa Cruz* y de Santiago del Realejo, que fueron las tres primeras parroquias que hubo en Tenerife. ⁽¹⁾

El dia 2 de Julio de 1652 se quemó esta iglesia de la Concepcion de Santa Cruz á causa de haber puesto un inconsiderado sacristan el vidrio de la lámpara á un lado del altar mayor, y parece que con el aire se levantó un velo del retablo, que llegando á la luz, ardió de modo que en breve tiempo subió la llama hasta el techo de madera de pino y solo quedaron las paredes en pié; ⁽²⁾ no teniendo tiempo mas que para sacar la Sagrada Eucaristia, las imágenes y los libros sacramentales, excepto el primero que pereció.

Indudablemente y fijándonos un poco en la pobreza de este pueblo, nos ocurre suponer que este templo fuese fabricado en su totalidad de madera de pino del país, que es muy combustible, pues no se concibe de otro modo su total y completa desaparición por el incendio. Corrobora esta suposición la circunstancia de haber sido la primitiva Iglesia de la Concepcion de la Laguna de tapias y tablas y haber habitado los primeros pobladores de Tenerife en unas casas ó cabañas tambien construidas de tablas y tapias; ⁽³⁾ y como es indudable que antes de la fecha en que estas habitaciones se construyeron existía ya aquella iglesia, y como la madera era entónces material abundantísimo, no deja la menor duda que por esto se redujo completamente á cenizas con tal rapidez.

Seis dias despues de esta catástrofe, se presentaron ante el Ayuntamiento ó Cabildo de Tenerife, residente en Laguna, Diego Gonzales Francés y Don Luis Gonzalez Guirola, alcalde y Cura Beneficiado de Santa Cruz, haciendo de esto una triste relacion, y ponderando la necesidad de reedificar la parroquia, y la imposibilidad de los vecinos: que los caballeros de la Ciudad, y especialmente el Cabildo secular, como patrono de aquella iglesia, harian

(1) Nuñ. Peñ. pág. 164 y 337 Edic. 1847.—Viera. tom. 2, pág. 238 y 240 Edic. 1859, tom. 4 pág. 65 Edic. 1863.

(2) Viera, tom. 4 pág. 283 Edic. 1863.

(3) Viera. tom. 4 pág. 261. Edic. 1863. tom. 2. pág. 236. Edic. 1859.

Las primeras casas que se fabricaron en la Laguna hasta el año de 1512, fueron cubiertas de paja.—Viera, tom. 3 pág. 106. Edic. 1860.—Los guanches de Tenerife elegían para sus habitaciones las cuevas ó cavernas y aquellos desvalidos que no hallaban cabida desocupada ó no tenían bastante habilidad para abrirlas en las cerros mas deleznable, levantaban chozas de piedra seca, cubiertas de paja y de helechos—de donde seguirían el ejemplo los conquistadores—Viera. tom. 1, pág. 136. Edic. 1858—Ademas de esto se debé tener presente que aun en los siglos trece y catorce eran de paja casi todos los techos en Francia, Inglaterra é Italia: así en esta última comarca se llaman todavía algunas ciudades *Alejandro de la paja*, *Niza de la paja*, etc.

una obra loable si contribuyesen con limosnas á la fábrica de un templo, el *primero que hubo en la isla*, ⁽¹⁾ pues allí fué donde los conquistadores rindieron á Dios los primeros cultos cristianos. Pero el Ayuntamiento, *lamentándose del atraso de sus rentas*, solo dió cierta porcion de madera labrada, que tenía en Arico, sobrante de la que había remitido á la Gran-Canaria para la obra de la Audiencia, cuyas casas habían incendiado los holandeses. (2)

Creció el vecindario de Santa Cruz en los siglos sucesivos desarrollándose considerablemente en el diez y ocho su comercio, y este templo de la Concepcion fué elevándose de su postracion hasta hallarse en el estado en que hoy se encuentra, siendo Parroquia propia independiente de término.

Este edificio se halla completamente aislado y se sitúa á orrillas del Baranco de Santos en la parte baja de la poblacion. Es un templo regular, órden toscano, de cinco naves perfectamente distribuidas, la del medio y principal y parte de las laterales que le son contiguas enladrilladas de mármol, con tres puertas, una al frente y otra en cada costado.

Tiene de largo 189 piés, de ancho 118 y de alto 40. La Cúpula del cimborio está á 78 piés de altura.

Contiene quince capillas, en cada una de las cuales hay un altar que, aun cuando algunos como el mayor, son de gran trabajo artístico, no alcanzan mucho mérito arquitectónico, por que domina en todos ellos el gusto churrigueresco. A nuestro juicio el de mayor estimacion es el fabricado á expenzas de D. Matias Rodriguez Carta en la Capilla que formó en la Sacristía, en la que se halla enterrado desde el 29 de Mayo de 1743 en que falleció. Este señor fué Capitan, Alguacil mayor del Santo oficio de la Inquisicion y Alcalde Real de este Puerto y su Partido. La Capilla termina en una cúpula octógona de esquisito gusto y esmerado trabajo y está adornada con muchas esculturas representando los evangelistas, y otras alegóricas, todas de mérito.

El coro es espacioso y la silleria ó asientos es de un trabajo notable y digno de elogio. Debajo del balcon hay un friso fino y gracioso pintado sobre madera y de un estilo delicioso.

El órgano que ocupa la parte central del coro, recientemente colocado, pues llegó á esta Ciudad en la goleta inglesa *Blue Bell* que entró en este

(1) En corroboracion de lo que venimos sosteniendo, llamamos la atencion sobre esta frase sostenida ante el Cabildo de Tenerife residente en la Laguna, por el Alcalde y el Párroco de Santa Cruz en el año de 1610. Ella sola justifica la verdad que ha querido oscurecerse.

(2) Viera tom. 4. pág. 383. Edic. 1863.

(*) Esta notable coro que es uno de los del de Santa Cruz de Tenerife.

Puerto el día 22 de Febrero de 1862, fué construido en Londres por los acreditados fabricantes *Bebington é Hijos*, y es de excelentes voces. Costó puesto en esta Bahía 49.131 reales vellon, á los que añadiendo los gastos hasta dejarle colocado, ascendió á la cantidad de 52.000 reales vellon.

La Capilla de la Pila bautismal está enladrillada con azulejos morzárabes de hermosos dibujos y bien conservados.

Hay seis pilas de agua bendita; tres á cada lado, entre las que sobresale por su mérito la que se halla colocada frente á la puerta de entrada de la torre. Hablando de ellá dice un autor extranjero: ⁽¹⁾ *Una verdadera joya de mármol, una pila de agua bendita construida en 1696, obra italiana de las mas finas, de una sencillés ideal...*

El púlpito, regalado por el Capitan D. Matias Rodriguez Carta y su muger D.^a Maria de la Concepcion Dominguez Carta, en 8 de Diciembre de 1736, es de hermoso mármol blanco y de colores, perfectamente incrustado y pulimentado, en tales términos que la vista no puede descubrir la union de las incrustaciones, conteniendo algunos jaspes de hermosos colores.

Entre los cuadros que posée, la mayor parte de escaso valor, hay tres cabezas notables en la Capilla de San Pedro que representan los tres Reyes magos, y parecen ser del inmortal Velazquez: otro de grandes dimensiones que representa el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, regalado por el Capitan D. Bartolomé Montañez en el año de 1773, y es obra, al parecer de D. Juan de Miranda, natural del Puerto de la Cruz, uno de los mejores pintores de las Canarias; y otro, copia de *El pasmo de Sicilia* de Rafael de Urbino, ejecutado por D. Cirilo Truilhé.

Pocas son las reliquias que se conservan en esta Parroquia, pues no pasan de tres. En el altar de S. Juan Nepomuceno existe una imágen de Nuestra Señora de la Consolacion traída por el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo desde Canaria, cuando emprendió la conquista de esta isla. Desesperanzado éste de conseguir su propósito y viéndose en grave apuro para dar cima á su empresa, le ofreció Lope Hernandez de la Guerra su hacienda de Gran Canaria; ⁽²⁾ y es tradicion que considerando aquel buen católico que tan inesperado recurso le llegaba por intercesion de la Santísima Virgen, levantó al Cielo los ojos arrasados en lágrimas, y le ofreció fabricar una ermita bajo aquella advocacion como en accion de gracias por el consue-

(1) Anónimo.—Se cree que el autor de la obra de donde hemos tomado las palabras que traducidas transcribimos, sea el Director de *Le Siecle* periódico que ve la luz en Paris.

(2) Nuñ. Peñ. pág. 152 Edic. 1847.—Viera tom. 2. pág. 220. Edic. 1859.

(3) *Albino es natural de las Palmas*

lo que le enviaba. (1) Cumplió su promesa y colocó en la hermita de Consolacion la imágen que por su tosca escultura revela su antiguo origen y que fué la primera que se adoró en esta Ciudad. (2)

En el altar del Cármen se halla depositada una canilla de San Clemente, Papa y Martir, regalada por el Ilmo. Señor Sidotti cuando en su viage al Japon estuvo en Santa Cruz. (3) El dia 23 de Noviembre en que la Iglesia celebra este Santo, hay misa conventual y se saca en procesion claustral esta sagrada reliquia cubierta con un fanal de cristal y colocada en unas andas propias para este objeto. En esta Capilla del Cármen que fabricaron dos doctos y virtuosos varones, los hermanos Logmanes, de quienes tendremos que ocuparnos al hablar del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, se hallan sepultados en un mismo sepulcro sus restos mortales en el lado del Evangelio. Fallecieron en 1747 con el intervalo de cuarenta dias.

Pero la reliquia mas notable y preciosa que existe en esta Parroquia de la Concepcion es un pedazo de la verdadera Cruz en donde fué crucificado el Redentor del mundo, incrustado en una pequeña Cruz de madera que se da á besar el dia tres de Mayo en que la Iglesia celebra la Invencion de la Santa Cruz, patrona de esta Ciudad.

En el altar de Santiago, que es el situado á la izquierda entrando por la puerta de la torre, se custodian y conservan, como trofeos de inestimable valor, las dos banderas cojidas al Contra-Almirante Nelson en 1797. Se hallan colocadas cada una de ellas en un estante de caoba y cristales suspendido en las paredes de uno y otro lado del altar.

La torre de esta Parroquia (4) que mide 180 piés de elevacion, es una obra admirable de solidez, pero se halla sin concluir pues le falta el remate

(1) Nuñ. Peñ. pág. 152. Edic. 1847.—Viera tom. 2 pág. 220. Edic. 1859.

(2) Esta imágen estaba en el Convento de Consolacion y anualmente bajaba á Santa Cruz una comision del Cabildo de la Laguna á celebrar su festividad que tenia lugar el dia quince del mes de Agosto; pero habiendo variado los frailes dicha imágen por otra mas perfectamente ejecutada, se retiró la comision ese año porque decia que no era la misma virgen y no volvió á concurrir.

(3) Viera. tom. 4 pág. 284. Edic. 1863.

(4) Ignórase la fecha en que se fabricó, si bien se sabe que es muy posterior al año de 1610 fecha de la fundacion del convento de Ntra. Sra. de Consolacion del orden de predicadores; porque en la contradiccion que hicieron á esta fundacion el bachiller Mateo de Armas, Simon Alvarez y Francisco Perera en 2 de Marzo de dicho año, expresan en su primer punto que por ser el lugar tan pobre no tenia con que reparar un trozo de pared de la Parroquia que amenazara ruina junto al campanario.

ó cúpula, y contiene seis campanas. Hay en ella un reló público cuya conservación y cuidado es de cuenta del Ayuntamiento.

Posée dos joyas que no están á la vista pero que á pesar de eso no queremos pasar en silencio su existencia. Nos referimos al altar que se coloca en el centro de la nave mayor en la Octava de Corpus y el monumento que se forma en Semana Santa en el sitio que ocupa el altar mayor.

El primero, que se compone de tres cuerpos y lo forman un basamento cuadrado, un cuerpo de espejos con versos escritos con oro en las lunas y son alegóricos al acto que representa, y una especie de templete que le termina, en donde se coloca la Custodia cuando descansa la procesion, todo cubierto por un gran pabellon de rico damasco encarnado que pende del techo de la iglesia, fué regalado por el Capitan D. Bartolomé Antonio Montañez.

El segundo, de arquitectura estilo dórico, es una obra maestra de pintura al temple y perfectamente acabado. Cuando el juéves Santo se razga el velo negro que lo cubre y se encierra en la urna que se levanta en su centro la Hostia Consagrada presenta á la vista un aspecto cristianamente deslumbrador.

Tiene esta iglesia muy buenas alhajas de plata, contándose entre ellas, la urna en que sale en procesion el viérnes Santo el Señor difunto, las andas de Corpus y las de la virgen de Concepcion, patrona de la Parroquia. La Custodia grande, que es una prenda de valor así artístico como intrínseco, fué regalada por los dos hermanos Señores Logmanes. Tiene tambien una hermosa araña de metal de grandes dimensiones que se cuelga en las grandes festividades, y ricos ternos.

Las vidrieras que dan luz á este templo, son formadas de vidrios de colores imitando variados dibujos de agradable combinacion. Son en número de diez y seis recientemente venidas de París y regaladas á la Parroquia por el Sr. D. Secundino Rodriguez. Han costado aproximadamente la cantidad de treinta mil reales vellon.

Cuenta para el servicio del culto con el personal siguiente:

Un Párroco.

Un Coadjutor.

Un Sacristan mayor.

Un Sacristan menor.

Un Sochantre.

Un Organista.

Cinco monacillos.

Las funciones religiosas se celebran todas con solemnidad y decoro, resplandeciendo esa severa pompa y magestad propia exclusivamente de los templos católicos; y especialmente el dia de la Inmaculada Concepcion,

que como ya hemos dicho, es la Patrona, y las de la Semana Santa, en las cuales la Iglesia presenta á la vista de los fieles toda su ascética ornamentación. (1)

Bajo las bóvedas de este templo y frente la puerta de entrada principal, descansan los restos mortales del Excmo. Sr. Teniente General de los Reales Ejércitos Don Antonio de Benavidez y Gonzalez de Molina, que nació en el pueblo de la Matanza en esta Isla de Tenerife y falleció en el Hospital Civil de Nuestra Señora de los Desamparados, de cuyo establecimiento fué protector. Este ilustre varon que, por haber salvado la vida al Rey Don Felipe V en la sangrienta batalla de Villaviciosa, mereció que S. M. le apellidase con el honroso título de *Padre*, tiene en la losa que cubre su sepulero el siguiente sencillo epitafio: *Aquí yace el Excmo. Sr. Don Antonio de Benavidez, Teniente General de los Reales Ejércitos, natural de la Isla de Tenerife, Varon de tanta virtud cuanta cabe por arte y naturaleza en la condicion humana.* (2)

Tambien se sepultó en esta iglesia el Iltmo. Sr. Obispo D. Félix Bernui, que fijó su residencia en este Puerto de Santa Cruz por el mes de Octubre de 1726 y murió de repente el miércoles 23 de Marzo de 1730 desayunándose con un chocolate. (3)

Igualmente se halla sepultado en este sagado recinto el Comandante General Excmo. Sr. Don Francisco José de Emparán que murió paralítico en esta Ciudad de Santa Cruz á 22 de Diciembre de 1740. Su sepulero está sobre el presbiterio al lado de la epístola. (4)

En esta Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepcion se depositó el cadáver del Iltmo. Sr. Obispo de Canaria D. Bartolomé Garcia Jimenez, muerto á las ocho de la noche del 14 de Mayo de 1690, Domingo de Pentecostés, donde se le hizo el entierro y donde permaneció hasta Setiembre de 1691 que se trasladaron sus huesos al Convento de Candelaria, como lo habia dispuesto. (5)

En la Capilla del Santo Apostol Santiago de esta propia Parroquia se dió sepultura al Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas Don Antonio Gutierrez, que falleció en esta Ciudad de Santa Cruz el 14 de Mayo de 1799. (6)

(1) El Comandante General D. Juan de Urbina y el Iltmo. Obispo Don Fray Valentin de Morán, que residian en Santa Cruz, hicieron demostraciones de regocijo en este templo por la feliz proclamacion del Rey D. Carlos III en Junio de 1760.—Viera tom. 3 pág. 407. Edic. 1860.

(2) Viera tom. 4 pág. 148. Edic. 1863.

(3) Viera tom. 3 pág. 380. Edic. 1860.

(4) Viera tom. 4 pág. 136. Edic. 1863.

(5) Dugour. Hist. Sta. Cruz pág. 163. Edic. 1875.

(6) De donde se deduce que la culpa la tuvo un matancero.

Por decreto del ilustre Sr. Teniente Vicario General Subdelegado Castrense en propiedad de este Obispado, su fecha 14 Noviembre de 1868, se declaró á esta iglesia Parroquia Castrense, en atencion á haberse creado en la poblacion nuevas Parroquias y ser la Matriz de todas ellas; cuya disposicion se confirmó por el Excmo. y Eminentísimo Sr. Patriarca de las Indias en 22 de Noviembre de 1871.

El Ilmo. Sr. Obispo de Canaria y Administrador Apostólico de esta Diócesis de Tenerife Dr. D. José María Urquinaona y Vidot, consagró esta Iglesia el dia 21 de Enero de 1877 en honor de la Inmaculada Concepcion de María Santisima, su patrona. ⁽¹⁾

CAPÍTULO II.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS.

La Iglesia donde se ha establecido la Parroquia de este nombre, pertenece al extinguido convento de San Pedro Alcántara que fué habitado por la órden de Franciscanos, ⁽²⁾ y que es el vigésimo que se fundó en las Islas Canarias. ⁽³⁾

En tres de Enero de 1677 se solicitó su fundacion por Fray Juan de Santo Tomás y Fray Mateo de Aguilar, con una Real Cédula de 22 de Setiembre

(1) En esta Ciudad corre como cierta la version de que S. S. el Papa Pio IX antes de ser elevado á esta suprema dignidad ha celebrado en esta Parroquia de la Concepcion el Santo Sacrificio de la Misa, hallándose de paso para la América. Es un hecho que el año de 1823 siendo Presbítero Juan Mastai Ferretti acompañó en calidad de Auditor á Monseñor Muri, enviado como Nuncio Apostólico á Chile. Entónces pudo haber tenido lugar la escala en este Puerto, tan comun y frecuente en los buques que hacen esa navegacion, y la celebracion de la misa en la única Parroquia que poseia en aquella fecha Santa Cruz. Y esto tambien haya sido talvez la circunstancia que le hizo tener á Pio IX tan presente esta apartada isla de Tenerife para el restablecimiento de su obispado.

(2) El introductor de la órden Seráfica de San Francisco en las Canarias fué San Diego de Alcalá que fundó un convento en Fuerteventura con facultad pontificia concedida en 1414.—Topografía de la isla fortunada Gran Canaria por el M. R. P. Fray José de Sosa pág. 127. Edic. 1849.—Viera tom. 4 pág. 310. Edic. 1863. *error cuando V. Diego vino á Canarias*

(3) Viera tom. 4 pág. 335. Edic. 1863. *ya estaban los Franciscanos y Viera dice eso don José.*

de 1676 que autorizaba para ello; ⁽¹⁾ cuya fundacion no vino á tener efecto hasta el año de 1680 por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé García Jimenez, Obispo de Canaria, quien en 21 de Julio de dicho año colocó personalmente en él la Magestad Sacramentada. ⁽²⁾

En el año de 1720 el Ilmo. Sr. D. Lucas Conejero, así mismo Obispo de Canaria, hizo fabricar á sus expensas la Capilla mayor, sacristía y celda llamada Episcopal, solicitó el sitio para la huerta del convento y costeó sus muros. ⁽³⁾

El Padre Fray Jacobo Antonio Sol, que falleció en este expresado convento siendo Provincial actual en 14 de Marzo de 1782, lo había fabricado casi de nuevo amplificando la Iglesia con tres naves; doró el retablo del altar mayor y levantó en 1777 la gran torre, ⁽⁴⁾ sosteniendo con la Parroquia Matriz un litigio sobre el número de campanas. Esta torre es bastante elevada, sólidamente construida y de bellas y elegantes proporciones; y su cúpula está cubierta de azulejos mozárabes y coronada por una estatua de la Virgen en el misterio de la Concepcion. Fué edificada en 1775, reedificada en 1833 por el padre Fray Gregorio Perdomo y restaurada en 1873. Este fraile costeó la reedificacion de la torre así como la de la iglesia y claustros del convento que se hallaban en mal estado, parte con su peculio propio y parte con el producto de algunas alhajas de plata que enagenó con tal objeto.

Como la torre de la Concepcion tiene un reló público y cuenta solamente cinco campanas, si bien una es de grandes dimensiones y de potente voz.

El reló que existe en la actualidad es regalo de la casa de comercio establecida en esta Ciudad por los Sres. D. Carlos Büchle y D. Guillermo Lemaitre, que han hecho *en reconocimiento de la buena amistad y de los muchos beneficios de que son acreedores á los habitantes de Santa Cruz de*

(1) Viera tom. 4 pág. 335. Edic. 1863.

(2) Inscripcion del cuadro que con el retrato de este Obispo se halla colocado en la Capilla mayor de esta Iglesia en el lado del Evangelio.—Murió en esta Ciudad donde residía desde que terminó la visita que emprendió en 1678, el día 14 de Mayo de 1690. Viera tom. 4 pág. 135 y 538. Edic. 1863.

(3) Inscripcion del cuadro que con el retrato de este Obispo se coloca en la Capilla mayor de la Iglesia en el lado de la Epístola.—Este Obispo solamente residió dos años en su palacio y Catedral, pues en Setiembre de 1718 ya estaba en Tenerife porque gustaba de vivir en este Puerto de Santa Cruz. Murió en 22 de Marzo de 1728 siendo Arzobispo de Burgos. Viera tom. 4 pág. 146. Edic. 1863.

(4) Viera tom. 4 pág. 335. Edic. 1863.

Tenerife y en prueba del gran afecto que á ellos tienen; ⁽¹⁾ y cuyo reló hicieron colocar á su costa. Es una buena máquina y tiene dos esferas transparentes, una al este y otra al oeste, que se iluminan de noche. ⁽²⁾

El Ayuntamiento en sesion del 1.º de Setiembre de 1873 acordó que se inscribiera en el interior de la torre donde funciona el reló los nombres de los donantes. ⁽³⁾

Esta iglesia de que nos ocupamos es de tres naves, de regulares proporciones, con cinco puertas, tres en el frente y dos á los costados, una de las cuales dá salida á los claustros del convento: tiene nueve capillas, hallándose entre los altares, el mayor que perteneció al convento de Consolacion. El altar mayor de San Francisco es de bella y delicada ornamentacion y está lleno de medallones con todos los atributos de la seráfica órden. Cuenta dos pilas de mármol para tomar agua bendita, aunque de escaso mérito artístico. Además se halla llena de pinturas al temple representando vidas de Santos y pasages tomados de las Sagradas Escrituras.

Existe en esta iglesia una imágen del Señor de las Tribulaciones, (Ecce homo) muy buena escultura, al que se atribuyen numerosos milagros, que comprueban la multitud de ex-votos ó presentallas que constantemente penden alrededor del nicho en que se halla encerrado. Se tiene con el una grande y particular devocion, especialmente los pescadores de esta Ciudad. Cuéntase que estos sencillos y toscos hombres dan constantemente una parte igual á la que corresponde á uno de ellos para limosna al Señor. ⁽⁴⁾ Tambien conserva dos buenas esculturas, una de San Francisco y otra de San Pedro Alcántara que es la mejor y de mayor mérito. Tambien hay en la Capilla mortuoria de esta Parroquia un crucifijo que se conoce con el nombre de *Señor de la buena muerte*, que es una escultura de bastante mérito.

Tenia el San Francisco su trono de plata, y el frontal del altar mayor era tambien de este precioso metal; pero el *Crédito público* que era en el tiempo de la extincion de las órdenes monásticas la encarnacion del Estado, se incautó de estas dos piezas de gran valor así como de algunas otras alhajas, dejando completamente despojada á esta iglesia.

Un sepulcro situado en la nave contigua á calle del Tigre da á conocer que allí se halla enterrado el Excmo. Sr. D. Luis Maioni y Salazar, Mariscal de

(1) Carta de los Sres. Büchle y Lemaitre su fecha 22 de Abril de 1872.

(2) No podemos consignar ni la fábrica en que se construyó el reló, ni el costo total, ni otros pormenores, porque no obstante haberlos pedido cortesmente con instancia no se nos han facilitado estas noticias.

(3) Acuerdos 1873. f.º 126 vto.

(4) Lo que entre ellos se llama una soldada.

Campo de los Ejércitos de S. M., Gobernador y Comandante General que fué de estas islas, muerto el 25 de Agosto de 1746.

Así mismo frente al altar de San Luis, y que se distingue porque en una hornacina que está en su remate hay una efigie de este Santo, cuyo altar se dice fué construido á expensas de los franceses residentes en esta poblacion, está sepultado Don Estéban Porlier, Caballero de las órdenes de San Lazaro y Monte Carmelo, Cónsul General de Francia, que nació en 7 de Mayo de 1682 y murió en 1739. ⁽¹⁾

Tambien se halla sepultado en esta iglesia el Comandante General de estas islas, Mariscal de Campo, Don Domingo Bernardi Gomez Ravelo, ⁽²⁾ que murió en esta Ciudad á 23 de Marzo de 1767.

Igualmente yacen en esta Iglesia los restos mortales de Don Lorenzo Francisco Cayetano Nicolás de Lugo Viña, presbitero, doctor en sagrada teología, canónigo y dignidad de Prior de la Santa Iglesia Catedral de Canaria, fallecido en esta poblacion el 4 de Marzo de 1782. ⁽³⁾

Tiene San Francisco un monumento para la Semana Santa de bastante mérito, estilo del renacimiento, obra del mismo autor que el de la Concepcion, cuyo nombre no hemos podido averiguar.

Esta Iglesia permaneció cerrada desde Mayo de 1821, en que por Real orden del 10 se extinguieron los dos Conventos existentes en esta Ciudad, hasta Octubre de 1822 en que, mediante Real orden de 23 de Setiembre de 1821, á solicitud de este Ayuntamiento, el Rey (Q. D. G.) se sirvió aprobar la habilitacion que de ella se hizo para Ayuda de Parroquia. Restablecidas á fines de 1823 las órdenes monásticas cesó la Parroquia y continuó cerrada, diciéndose solamente misa los dias festivos, hasta el año de 1848 en que, á nueva solicitud del Ayuntamiento, fué trasladada la Magestad de la Iglesia auxiliar del Pilar; y quedó abierta nuevamente al culto católico con el carácter de auxiliar, cuyo acto tuvo lugar con la mayor pompa y ostentacion el dia 28 de Mayo del citado año de 1848.

En el dia es Parroquia propia, independiente de término, pues por decreto de 30 de Julio de 1869 fué eregida para ello por el Illmo. Sr. D. José

(1) En la losa que cubre su sepulcro se lee la fecha de 1721. Esta debe de ser de la construccion, pues en la Descripcion genealógica de las casas de Mesa y Ponte por el Presbítero D. Antonio Ramos pág. 63. Sevilla 1792, se pone la fecha que seguimos.

(2) Viera tom. 3 pág. 419. Edic. 1860.

(3) Nobiliario y Blason de Canarias por D. Francisco Fernandez Béthen-court tom. 1.º pág. 143.—Año 1878.

María Urquinaona, Obispo de la Diócesis de Canaria y Administrador Apostólico de la de Tenerife, Sede vacante.

Para el servicio del culto cuenta esta Parroquia con el personal siguiente:

Un Párroco.

Un Coadjutor.

Un Sacristan mayor.

Un Sochantre.

Un Organista.

Cinco monacillos.

El pórtico de este templo de que nos venimos ocupando, sencillo pero de gusto, estilo corintio, está formado por dos columnas salomónicas de piedra del país y de una sola pieza. Sobre la puerta mayor hay una hornacina en que se halla una efigie en mármol blanco de San Pedro Alcántara con esta inscripcion: Lo dió D. Diego Serano.

El Convento, bastante espacioso y bien conservado, ha corrido iguales vicisitudes que la iglesia. Fué cedido al Ayuntamiento por Real orden de 20 de Agosto de 1822 para su uso y establecimiento de escuelas, abandonándole en 1823 y volviendo á tomarle en 1836. En el dia se hallan en dicho edificio la Cárcel de Partido, Casas Capitulares, Oficinas de la Excm. Diputacion Provincial y despacho del Juzgado de primera instancia. ^{(1) (2) (3)}

(1) Tambien hubo en Santa Cruz un Hospicio de Padres Agustinos (Viera tom. 3 pág. 432. Edic. 1860) cuya casa se situaba en la Marina un poco más al Norte del Castillo de San Pedro. Frente de dicha casa había una Cruz que aun hoy se conserva y se conoce con el nombre de: *Cruz de S. Agustin*.

(2) Don Manuel Almandariz, célebre jurisconsulto, vecino de la Laguna, dispuso en 1725 por su última voluntad, que con sus bienes que consistian en una viña con casa en Tegueste, otra casa en la Laguna y dos ventas con bodega en Santa Cruz, se fundase un colegio de la Compañía de Jesus en esta dicha Ciudad de Santa Cruz su patria. Viera tom. 4 págs. 427 y 428. Edic. 1863.

(3) Con posterioridad á la fecha en que esto se escribió, en 1878, se ha hecho en él la obra necesaria y trasladado la Escuela de segunda enseñanza. En su lugar nos ocuparemos de esto.

CAPITULO III.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

A la devocion que profesaba á la Virgen del Pilar de Zaragoza, de donde fué Cura, D. José Guillen, natural de la villa de Salvatierra en las Montañas de Jaca, Sobrino y mayordomo del Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Guillen, Obispo de la Diócesis de Gran-Canaria, se debe la edificacion de este templo para Ayuda de Parroquia, ⁽¹⁾ que llevó á cabo el año de 1774, dotandola de obra pia; ⁽²⁾ y segun un documento que hemos tenido á la vista legó á esta Iglesia alhajas y mil pesos D. Tomás Marrero. ⁽³⁾

Fué instituida Ayuda de Parroquia ⁽⁴⁾ sin pila bautismal y sin poder celebrar matrimonios, en 2 de Noviembre de 1797 por el célebre historiador Canario D. José de Viera y Clavijo, ⁽⁵⁾ Arcediano de Fuerteventura, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral, siendo Gobernador de este Obispado de Canaria ⁽⁶⁾ en ausencia de S. I. Don Manuel Verdugo y Alburria.

(1) Viera tom. 4 pág. 284. Edic. 1863.

(2) Consta de la ereccion en Ayuda de Parroquia.

(3) Radica este documento en el archivo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

(4) Consta del expediente de ereccion en Ayuda de Parroquia del que existe una copia en el archivo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

(5) Al tratar este autor de esta Iglesia dice en la pág. 284 del tom. 3. Edic. 1860: que se construyó *con el designio de que sirviese de ayuda de parroquia; y es de esperar que con el tiempo llegue á serlo*. Esto lo escribía en 1775 y parece como que ya tenía el presentimiento de lo que había de suceder 22 años después.

(6) En esta fecha no existía el Obispado de Tenerife. Este no se creó hasta el año de 1818 siendo el primer Obispo el Iltmo. Sr. D. Vicente Roman Linares que lo era *impertibus* de Dan-Zara. *error el 1º fue Solguero*

Este Obispado de Tenerife se suprimió por el Concordato de 1851; pero por Real Decreto expedido en Valencia á 27 de Febrero de 1877 se declaró subsistente la Diócesis de Tenerife con los límites señalados en la Bula de ereccion expedida por la Santidad de Pio VII en 1.º de Febrero de 1819. Por otro Real Decreto se nombró á D. Ildefonso Joaquin Infante, Obispo de Claudópolis *in partibus infidelium* y Administrador Apostólico de Ceuta, para la Iglesia y Obispado de Tenerife. (Gaceta de Madrid del 7 y 8 de Marzo de 1877). Su Sria. Iltma. legó á Santa Cruz de Tenerife el 5 de Julio de 1877 en el vapor correo español *Africa* y tomó posesion de la Silla en el propio día.

Continuó en este estado hasta que con fecha 18 de Mayo de 1848 se decretó la traslación de la Magesiad á la Iglesia del Convento de San Francisco, fundándose en que era más capaz y más céntrica y que por lo tanto ofrecia mayor comodidad á los fieles.

La planta de este edificio tiene la forma de una cruz latina y se compone de una sola nave con dos capillas laterales. Es de buena construccion, de elevado techo y bien pavimentada.

El retablo del altar mayor es de elegantes proporciones y de un gusto y trabajo esquisito. Se halla sin dorar y por lo tanto puede apreciarse en todo su valor el tallado.

Todos los dias festivos se dice misa en esta Iglesia á las ocho de la mañana.

El dia 12 de Octubre se celebra la fiesta del Pilar con verbena, pero no es ya ni la sombra de lo que en un tiempo fué. (1)

En esta iglesia en que se halla sepultado su fundador que falleció en esta Ciudad, se convocó y reunió en Junta el dia 29 de Julio de 1797 y hora de las cinco y media de la tarde al vecindario de Santa Cruz, concurriendo el Sr. Capitan de granaderos provinciales D. Domingo Vicente Marrero, Alcalde Real y los Sres. D. José de Villa, D. Antonio Power y D. Carlos Grandy, Caballeros Diputados de abastos, el Sr. D. Jose Victor Dominguez, Sindico personero, y el Licenciado D. José de Zárate que interinamente ejerció las funciones de tal en los dias del ataque de Nelson á esta Plaza de Santa Cruz, é igualmente el Dr. D. Antonio Toledo, Venerable Vicario Eclesiástico de esta Plaza, D. Juan José Perez Gonzalez, Venerable Beneficiado de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepcion, los Muy Reverendos Padres Presentado Fray Carlos Lugo, Prior del Convento de Santo Domingo y Fray José Carrillo, Guardian del de San Francisco, D. Valentin Noguera, D. Jacinto Delgado, D. Pedro Castilla, D. Gaspar de Fuentes, D. José Carta, D. Ricardo Madan, D. Antonio Monjuy, D. Nicolas Sopranis, D. Valentin Miranda, D. Domingo Velaseo, D. Francisco Telles, D. José Garcia, D. Francisco Mandillo, D. Juan Pedro Rodriguez, D. Domingo Vergara, D. Francisco Caldas, D. Antonio Garneri, D. Francisco Grandy, D. Carlos Pobia, D. Domingo Perdomo, D. Manuel de la Torre, D. José Martinon, D. Manuel del Castillo, D. Juan Mocafiga, D. Antonio Garcia, D. Juan Pa-

(1) En esta fiesta, como en las que tenían lugar en *Regla* y *Santo Cristo de Paso-alto*, era costumbre concurrir las damas cubiertas con graciosos rebosillos, por lo que se las designaba con el nombre de *tapadas*, á pedir la feria. En Setiembre del año de 1792 se publicó bando por el Alcalde de esta poblacion, para que no hubiese disfraces ni tapadas en las tres fiestas mencionadas; pero no obstante esta prohibicion se conservó la costumbre hasta el año 38 del presente siglo en que se extinguió.

blo Herrera, D. Francisco Ximenez, D. Tomas Zubieta, D. Nicolás Franco Cordero, D. Buenaventura Perez, D. Cristobal Camacho, D. Julian Cano, D. Francisco Correa; D. José Maria Calzadilla, D. José Delgado, D. Francisco Reverón, D. Fernando del Castillo, D. Estéban Cambreleng y otros varios vecinos, y despues de haberse expuesto por el Liedo. Zárate los motivos de la convocatoria, que se reducían á que debian aclamarse por compatronos á la Santa Cruz y Santiago y pedir al Rey el Título de Villa exenta, el Alcalde, autorizado por voz unánime de todos los presentes, puesto de rodillas á los piés del Sr. Vicario y sus manos sobre un misal, hizo el juramento en alta voz y en la forma siguiente: *Como Alcalde Real de esta Plaza, por mí y á nombre de todo su noble vecindario aclamo por Patronos tutelares de ella, á la SANTA CRUZ y á el APÓSTOL SANTIAGO, y juro á Dios Nuestro Señor á su Santísima Madre, á todos los Santos y Santas de la Côte Celestial y á estos Santos Evangelios, tributarles anualmente en sus respectivos días los cultos que les son debidos en memoria de los BENEFICIOS que por su intercesion hemis recibido del Dios Santo é Inmortal, venciendo los Enemigos de la Corona y triunfando de sus armas en el mismo dia del GLORIOSO APÓSTOL.* (1)

La Iglesia del Pilar, pues, ostenta como timbre de gloria este acto que acabamos de referir y que á no dudarlo fué el primer elemento que engrandeció á Santa Cruz de Tenerife. (2)

(1) Todo consta del acta original levantada en dicho dia que obra en el expediente instruido para impetrar el Título de Villa exenta.

(2) El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Tenerife y Subdelegado Castrense, ha erigido la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en parroquia Castrense, abriéndose al culto público el primero de Noviembre de 1878. El primer acto ejercido en ella con su nuevo carácter lo fué la misa que el Domingo 3 del propio mes oyeron todas las tropas de la guarnicion de esta Plaza y Ciudad de Santa Cruz. Este dia es el en que la Iglesia conmemora los innumerables mártires de Zaragoza. Es Parroco Rector de esta Parroquia el Capellan Sr. D. José Manuel Hernandez.

CAPÍTULO IV.

HERMITA DE SAN PEDRO GONZALEZ TELMO. (1)

Ignorase la fecha de la fundacion de esta hermita (2) que se halla situada en el ángulo que demora al S. E. de la Plaza del mismo nombre en el Barrio del Cabo. La marina ostenta sobre ella algun derecho, aunque segun se nos ha informado sin titulo para ello; tal vez por ser este Santo patrono de los navegantes.

Nada de particular encierra este edificio en su construccion; únicamente recuerda, segun por tradicion se conserva, el sitio en donde implantó el venerando madero de la Cruz el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo.

Hoy se custodia en esta hermita aquella valiosa reliquia, sumamente deteriorada por el tiempo, y que por uno de esos ocultos designios del Supremo Hacedor, que el vulgo interpreta siempre con el sentimiento de lo misterioso y desconocido, designándolo con el nombre de casualidad, se ha conservado como puro é inmaculado testimonio del drama que dió principio en las playas de *Añaza* y terminó en los *Realejos*.

Se celebra la fiesta de este Santo el segundo dia de Pascua de resurreccion, con verbena.

Asi mismo se solemniza la fiesta de la Invenccion de la Santa Cruz el dia tres de Mayo, saliendo en procesion desde esta hermita á la Parroquia de la Concepcion la Cruz de que hemos hablado antes. Tambien hay verbena.

(1) Solicitando permiso para examinar el archivo de la Parroquia de la Concepcion á fin de averiguar el origen de las hermitas de esta Ciudad se nos contestó que no existia nada relativo á este particular.

(2) Nuñez de la Peña que escribió en 1674 hace mencion de ella en las pags. 325 y 497, Edic. 1847. Y añade que la imagen de San Telmo ha hecho muchos milagros en particular con los navegantes.

CAPÍTULO V.

HERMITA DE REGLA.

Tampoco se conoce la fecha en que esta hermita se levantó, (1) pues se nos ha dicho, como ya lo hemos consignado, que no existe documento alguno que lo compruebe. Nosotros creemos que se haya edificado por la piedad de algun hijo de esta Ciudad, venido de América. Nos fundamos para emitir esta opinion en que la imágen que existe en ella es la de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y aqui se conoce con el nombre de: *La Virgen de Regla* (2) Se celebra su fiesta al dia 8 de Setiembre que la Iglesia católica dedica á la Natividad de la Virgen.

Cuando se declaró la fiebre amarilla en esta Ciudad en el año de 1810, se señaló en primer lugar esta hermita para el enterramiento de cadáveres, (3) por que todavia se hacian las inhumaciones entre nosotros en las iglesias, á causa de hallarse bastante retirada de la poblacion.

Nada de notable tiene este edificio. Se halla situado á las inmediaciones del mar en el camino de *Las Cruces* ó del *Calvario*.

CAPÍTULO VI.

HERMITA DE SAN SEBASTIAN.

Como las dos anteriores se ignora la fecha en que fué edificada, (4) pero de documentos que hemos tenido á la vista resulta que en la segunda mitad del siglo XVII ya existía esta hermita. De modesta construccion se situa

(1) Véase lo que decimos en la nota (1) de la pág. 76.

(2) Dice Nuñ. Peñ. pág. 497. Edic. 1848, que ha hecho muchos milagros en particular con los navegantes.

(3) Acuerdos. 18 de Octubre f.º 95.

(4) Nos referimos á lo manifestado en la nota (4) de la pág. 76.

en el camino que lleva su nombre y que es uno de los antiguos que conducía desde esta población á la Laguna, en la parte alta de la márgen derecha del Barranco de Santos. Es una pequeña eminencia á la que se sube por un camino empedrado, viniendo de la parte Norte de la Ciudad. La fiesta de este glorioso martir se celebra el Domingo siguiente al día 20 de Enero en que le reza la Iglesia, conduciéndole en procesion á la Parroquia Matriz, donde tiene lugar el novenario; y desde donde se vuelve á llevar tambien procesionalmente á su hermita.

En todo el trayecto que recorre la procesion se dispara un sin número de petardos que dan el aspecto de una batalla.

CAPÍTULO VII.

CAPILLA DE LA VENERABLE ÓRDEN TERCERA DE PENITENCIA DE NUESTRO SERÁFICO PADRE SAN FRANCISCO.

Ligada á la órden monástica introducida por San Diego de Alcalá, instituyó esta Venerable órden ⁽¹⁾ en su principio en el Convento de San Pedro Alcántara de esta Ciudad, que habitaron los padres franciscanos.

En 24 de Setiembre de 1723, congregado en Capítulo el Convento, siendo Maestro provincial Fray Juan García y Secretario de Provincia Fray Antonio de Burgos, le hizo donacion perpétua irrevocable, con todas las formalidades de la ley, á la mencionada Orden Tercera, de la *Capilla del Retiro*, que es la que hoy se conoce en la Iglesia de San Francisco por *Capilla de Dolores*, y un sitio contiguo donde fabricaron una pequeña habitacion para sus reuniones. ⁽²⁾

Su Santidad el Papa Benedicto XIV en su Bula expedida en Roma en Santa Maria la Mayor á 28 de Agosto de 1756 le consignó á esta Venerable Orden las gracias y prerogativas que disfruta, entre ellas la de dar su Vicario la Bendicion Papal.

(1) El Capitan General D. Félix Nieto de Silva, que llegó á esta isla de Tenerife en Diciembre de 1680, entabló en ella los ejercicios de la Tercera Orden de N. P. San Francisco, cuyo hábito llevaba. Viera tom. 3 pág. 289. Edic. 1860.

(2) Consta de documentos que se custodian en el archivo de la Venerable órden.

La órden deseaba tener casa propia, capaz y decente donde poder reunirse y tomar sus acuerdos, y una Capilla en que poder celebrar con toda independencia los actos del culto católico que por sus estatutos le son obligatorios, y colocar en ella la Imágen de Cristo orando en el Huerto de los Olivos, de su particular devocion. Su pobreza no le permitía acometer esta empresa tan costosa; pero como hay que convenir que Dios siempre se vale de sus secretos medios para la realizacion de todos los fines piadosos, inspiró, porque otra cosa no podemos aducir, á los Sres. Forstall y Russell la idea de comprar un billete de lotería para el Señor del Huerto. (1) Efectivamente, el billete se adquirió de por mitad con un comerciante extranjero y salió premiado. He aquí el primer medio por el cual se construyó la expresada Capilla. Como no fué bastante esta suma para la terminacion de la obra, los referidos Sres. Forstall y Russell suplieron la diferencia.

En 1760 se pidió por la venerable Orden al Convento, mas terreno para la fabricaeton de la Capilla, el cual concedió este, emprendiéndose la obra que se concluyó en 1763; porque existe un acuerdo del dia 8 de Setiembre de 1762 por el que se suspendió la eleccion de cargos á causa de no haberse dado fin á la obra; y porque en 1763 se hicieron por los ya relacionados Señores Forstall y Russell peticiones para concesion de bóvedas sepulcrales para sus familias, las cuales se construyeron una á cada lado del altar y en donde se hallan depositados sus restos mortales.

Con los donativos y limosnas de los hermanos adquirió la órden algunos bienes, (tres casas y una huerta) con cuyos rendimientos atendía á los gastos de su instituto, los cuales bienes les fueron vendidos por el Estado en el año de 1806; pero no siendo de aquellos pertenecientes á las Ordenes monásticas, como se supuso, y así lo declararon las Córtes de 1820, se ha mandado reintegrar su importe en inscripciones intransferibles del tres por ciento consolidado.

La institucion de esta Venerable Orden Tercera, tiene por único y exclusivo objeto el fomento del culto Católico y socorro mútuo de los hermanos. A los que en ella profesan le fué concedida indulgencia plenaria por Su Santidad el Papa Paulo V y confirmada por el Señor Clemente XIV en 16 de Junio de 1773.

La Capilla de una sola nave, perfectamente construida, buena luz y ventilacion, se situa á continuacion de la Iglesia de San Francisco por lo parte del Oeste, y tiene la puerta de entrada por la calle del Tigre. El techo está pintado al fresco.

El pavimento es de mármol y fué enladrillado en 1866.

(1) Así se nos ha referido este hecho que corre cómo verídico.

Tiene una hermosa araña de metal amarillo regalada por D. Pedro Forstall en 1773.

El Señor del Huerto, imágen de la particular devocion de la Venerable Orden, es una figura excelente y de gran perfeccion. La expresion de su rostro que revela el instante en que abrumado como hombre dice: *¡Oh Padre, Padre mio!, todas las cosas te son posibles, aparta de mi este cáliz; mas no sea lo que yo quiero sino lo que tu,* (1) manifiesta de una manera tan clara y expresiva el sentimiento del dolor, que se comprende la inmensa amargura que en aquel momento le apenaba. La basa en que se halla colocado, de grandes dimensiones y de esquisito gusto artistico es de plata. El Lunes Santo se le saca en procesion.

Posée además la Venerable órden Tercera un buen servicio de plata y un rico terno.

En el altar hay una Cruz de ébano con incrustaciones de nácar, en las cuales está grabada toda la pasion de Nuestro Señor Jesucristo. Esta Cruz que se asegura fué con la que se auxilió en los últimos instantes de su vida la desventurada Reina de Escocia María Estuardo, condenada á muerte por Isabel de Inglaterra en 1587, fué regalada á la órden por uno de los descendientes de una familia emigrada del Reino-Unido por las guerras de Religion.

De sus paredes cuelgan una coleccion de cuadros, representando la pasion de Jesucristo, obra que creemos es del pintor Miranda.

CAPÍTULO VIII

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.

Anexa esta Capilla al Hospital de este nombre, tiene una historia comun con él y por ello es que no nos estendemos á hacer mérito de la época de su construccion, concretándonos exclusivamente á describirla.

Es de un solo cuerpo, de regular capacidad, muy bien cuidada y adornada, sufragándose del presupuesto de la Provincia los gastos del Culto. El

(1) Evang. de San Mateo Cap. 14 y 15.

objeto de esta Capilla es para la administracion del Sagrado Viático á los enfermos del Hospital.

Se celebra la fiesta de la patrona de esta Capilla el segundo dia de Pascua de Pentecostés, asistiendo el Clero Parroquial de Nuestra Señora de la Concepcion á oficiar la misa. ⁽¹⁾

Existen en esta Capilla dos cuadros de grandes dimensiones. Uno es un crucificado y el otro una copia de la Concepcion de Murillo, obra de Don Gumersindo Robayna.

CAPÍTULO IX.

CAPILLA DEL HOSPITAL MILITAR.

Destinada esta Capilla para el auxilio espiritual de los militares que reciben asistencia en aquel Hospital, su historia es la del mencionado establecimiento. De cortas dimensiones, posee, no obstante, todo lo necesario para el servicio del Culto Católico. Rica y profusamente adornada, con esquisito gusto y perfecto conocimiento, es, sin duda, la mejor de esta Ciudad. ⁽²⁾ Posee hermosas lámparas y un rico terno. Tiene tambien su monumento para semana Santa. ⁽³⁾

El Cristo de los Dolores y de la Agonia es el que se adora en esta Capilla; y su fiesta con verbena tiene lugar el dia 14 de Setiembre que la Iglesia Católica dedica á la Exaltacion de la Santa Cruz. Grande es la concurrencia que afluye en ambas noches al elegante paseo que se improvisa en la Plaza que lleva el nombre del Hospital, situada contigua á la carretera de segundo orden de esta Ciudad á Buenavista por la Laguna, y comprendida entre el extremo oeste de la calle de la Luz y el referido hospital;

(1) El 21 de Junio de 1877 se instaló en esta Capilla la Asociacion de San Luis Gonzaga, verificándose la funcion, que tuvo lugar con este motivo, con toda pompa y predicando un notable sermón el Sr. Doctoral de la Catedral de la Laguna, D. Silverio Alonso del Castillo, á la sazón Gobernador Eclesiástico de este Obispado de Tenerife, sede plena.

(2) Todo es debido al gusto é incansable y ferviente celo de su Capellan D. José Manuel Hernandez.

(3) Lo pintó D. Gumersindo Robayna.

y sorprende el golpe de vista que presenta esta extensa plaza en dichas noches.

Uno de los espectáculos que se disfrutaban en esta fiesta es la *lucha* en la forma que es peculiar en el país y que tiene lugar el día catorce por la tarde en la plaza ya referida. No es ni tiene semejanza con las tres clases de luchas que usaban los antiguos, de *vertical*, *horizontal* y *acrocorismo*, ni mucho menos con la que aun hoy se acostumbra en algunos países en el combate cuerpo á cuerpo que sostienen dos atletas fuertemente abrazados hasta que el mas poderoso da en tierra con su contrario, que tiene indudablemente algo de la vertical antigua. Algo contribuye la fuerza corporal, pero solo el arte, la ligereza y flexibilidad, son las principales cualidades que se necesitan para salir victorioso en esta clase de juego. Con frecuencia se vé que un hombre de menor fuerza física da en tierra seguidamente con tres ó cuatro mucho más poderosos que él.

La lucha tal cual hoy se usa en el país, constituía uno de los juegos más favoritos de los guanches, antiguos pobladores de estas islas Canarias, y que formaba parte de las grandes fiestas anuales que celebraban los de Tenerife en la estación del Estío, que denominaban *Beñesmen*, de donde indudablemente se ha transmitido hasta nosotros.

Los gladiadores se presentan descalzos, solo con un calzon fuerte, ajustado lo suficiente para que pueda introducirse la mano por la boca pierna y bastante corto de forma que no cubra la rodilla. Se colocan ambos de pié frente á frente y de modo que cada uno de ellos haga presa con la mano izquierda en el pantalón de la pierna derecha de su contrario, quedando libre el brazo derecho. En esta posición se inclinan de tal suerte que el cuerpo forma un ángulo casi recto cuyo vértice es la cintura, apoyando hombro contra hombro y pasando el brazo derecho, que es el que juega, á la espalda de su contendiente. Hay varios modos ó *luchas* de dar en tierra con el contrario, tales como la *levantada*, *burra*, *media cadera*, *palmada al tobillo*, *palmada á la corva*, *garabato por dentro*, *agachadilla*, *desvío* y *remolino*. Todos estos juegos tienen su contra, y el éxito favorable depende de la mayor ó menor agilidad ó destreza del luchador. Hay algunos tan diestros en estos juegos que inmediatamente se *agarran* dan en tierra con su contrario casi sin que á veces el espectador se aperciba de la manera como ha tenido lugar la caída.

LIBRO II.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS.



UNA de las cosas mas grandes en que el hombre puede ocuparse es en la práctica de la caridad, de esa virtud que tiene el privilegio de hacer grande al que se humilla para socorrer á sus hermanos miserables y desvalidos. Asi es que desde luego y sin temor de equivocarnos podemos afirmar que una nacion, una provincia, un pueblo, es tanto mas grande, cuantos mas asilos para socorrer á las clases necesitadas existan en él. Por que es una verdad inconcusa que estos establecimientos creados por el verdadero amor al prójimo, como lo enseña la religion de Jesucristo, no por lo que han dado en llamar filantropia, revelan desde luego el piadoso sentimiento de conmiseracion que se alberga en el corazon de aquellos que se desprenden voluntariamente de sus riquezas con tan cristiano fin. Esto es por lo que para nosotros tiene una gran preferencia sobre toda otra construccion, excepcion hecha de los templos que colocamos en primer lugar.

Santa Cruz ha tenido entre sus hijos varones ilustres que han sabido, como los hermanos Logmanez, dejar fama eterna entre sus conciudadanos, dedicándose con inquebrantable fé é incansable celo á aliviar los amargos sinsabores de sus prójimos.

CAPÍTULO I.

HOSPITAL MILITAR.

Este edificio está convenientemente situado al extremo oeste de esta Ciudad, ⁽¹⁾ en la línea de ensanche de la carretera de segundo orden de esta Capital á Buenavista por la Orotava. Ocupa con todas sus dependencias y anexidades una estension de dos y media fanegadas cuarenta y seis y media brazas (medida de cordel) y fueron adquiridos los terrenos para su construccion por el Estado en 26 de Diciembre de 1776 en virtud de escritura otorgada por el Presbítero D. Antonio Rodriguez Padilla, como albacea testamentario de D. José de la Mota, ante D. Vicente Espou de la Paz, Escribano público y Oficial mayor de Indias por la cantidad de 2.825 reales vellon 17 maravedis.

El Excmo. Sr. Marqués de Tavalosos, Gobernador y Comandante General de estas Islas, fabricó el edificio sin costo de la Real Hacienda ni del público en 1779, Dirigió la obra el Capitan de Infantería D. Juan Güinther. ⁽²⁾

Posteriormente y para ensanche de este edificio por la parte del Oeste, adquirió el Estado en 1859 un trozo de terreno del Lic. D. Fernando Lopez de Lara.

Se debe hacer notar que cuando fué construido este hospital reinaba en España D. Carlos III, circunstancia que haremos recordar al ocuparnos de algun otro edificio.

Nada de notable encierra este edificio en sus formas arquitectónicas. El frente ó fachada principal es de vulgarísimo gusto y las enfermerías y demas departamentos son demasiado aplastados, careciendo de buena luz y ventilacion, ⁽³⁾ pues todos están al ras del camino.

(1) En el día se halla rodeado de casas recientemente construidas.

(2) Tambien se construyó un pequeño cementerio contiguo á este hospital que se ha destruido. En el día se hacen las inhumaciones de los que mueren en este hospital en el Cementerio público de esta Ciudad.

(3) Ensayo histórico sobre la fiebre amarilla por el Dor. en medicina y cirugía D. Pedro J. Vergara con la colaboracion del Licdo. D. Angel M.^a Izquierdo y Rozo.

Unicamente la entrada presenta bonito aspecto debido á un pequeño jardín que ocupa el centro del primer cuerpo del edificio. Lo que resalta desde luego á la vista es un órden admirable y una extremada limpieza.

Recientemente se le ha dotado de una buena cocina de hierro.

Tiene cinco salas denominadas de San Pedro, Cármen, San Fernando, San Carlos y la que se destina para Oficiales; cuarto de baños, espasiosas galerías donde pueden circular los enfermos en convalecencia, etc. Así mismo tiene este establecimiento su farmacia.

Como su nombre indica desde luego, solo reciben asistencia en él, los individuos del Ejército de mar y tierra.

Este establecimiento está á cargo de un oficial de administracion militar que se denomina administrador y bajo la inmediata inspeccion de un Comisario del mismo cuerpo con el carácter de Interventor. ⁽¹⁾

El personal facultativo de este establecimiento se compone de un Médico mayor, un Ayudante y un Farmacéutico; y está dotado ademas de los correspondientes practicantes de cirugía y farmacia, enfermeros, etc. ⁽²⁾

CAPÍTULO II.

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.

Las grandes acciones son siempre hijas de sentimientos nobles y generosos. Dos ilustres varones, virtuosísimos, caritativos, de conducta ejemplar y cristianos por conviccion, son los fundadores de este edificio.

(1) No nos ha sido posible averiguar el valor de una estancia diaria á pesar de la diligencia que para ello hemos hecho.

(2) En el lugar que ocupa este hospital, que se derribó á las cinco de la tarde del 9 de Febrero de 1879, y cuya ceremonia llevó á efecto el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, Teniente General de Ejército, D. Valeriano Weyler, con asistencia de un piquete del Batallon provisional, su banda de música, la orquesta de la Sociedad de trabajadores, Militares, Ayuntamiento de esta Ciudad, Gobernador Civil, Empleados, y una inmensa concurrencia, se está fabricando un edificio palacio para la Capitanía General, debido al celo é interes del expresado Señor. El cuerpo principal de este edificio ha sido subastado en 134,690 pesetas.—Este hospital ha desaparecido para ser edificado á espaldas de la maestranza, no lejos de su primera situacion.

Los Sres. D. Ignacio y D. Rodrigo Logman, Venerable Beneficiado Rector de la Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepcion, el primero; y Vicario Eclesiástico el segundo, observando en las ocasiones que llevaban el sagrado Viático á los enfermos de esta poblacion, que no tenían muchos de ellos casas donde habitar ni recursos con que atender á sus enfermedades, pereciendo de miseria gran parte de estos en las cuevas de los barrancos y otros puntos, deliberaron de comun acuerdo el medio de ver como remediaban las necesidades de estos infelices proporcionándoles habitacion donde albergarlos cuando estuviesen enfermos y que recibiesen los Santos Sacramentos con la decencia debida. Consta de documentos que hemos examinado ⁽¹⁾ que D. Juan Bonhome con poder del Excmo. Sr. Conde de la Gomera, Marqués de Adeje, por escritura otorgada ante Juan Domingo de Fuentes y Leon, Escribano público del número de esta Isla, en 30 de Abril del año de 1745 dió á tributo perpétuo unos cercados de tierra inmediatos al Barranco de Santos por debajo de la hermita de San Sebastian; lindando por encima con dicha hermita y camino que entra en el Barranco; por abajo casas de José Arocha y otros, al Dr. D. Ignacio Logman, Venerable Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Purisima Concepcion de Nuestra Señora de esta Ciudad y Examinador Sinodal de este Obispado, pagando en cada un año *cuarenta* reales vellon; y al efecto antes indicado fabricaron en ellos á sus expensas en el referido año de 1745 un pequeño edificio que titularon *Hospital de Nuestra Señora de los desamparados*, con su correspondiente Capilla, de la que nos hemos ocupado en el lugar conveniente, el cual prestó desde luego un gran amparo á los pobres enfermos de esta poblacion. Este establecimiento se sostenia con los donativos hechos por los fundadores y las limosnas que hacian las autoridades y vecinos de la misma poblacion.

El Excmo. Sr. Teniente General de los Reales Ejércitos, D. Antonio de Benavidez Gonzalez de Molina, á quien el Rey D. Felipe V apellidó con el honroso título de Padre, ⁽²⁾ que está sepultado en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion, segun manifestamos al ocuparnos de ella, natural del pueblo de la Matanza en esta Isla de Tenerife, cansado y achaoso, se retiró del servicio de las armas en 1752 y se fué á habitar al

(1) Escritura de dacion á censo.

(2) Biografia del Excmo. Sr. D. Antonio de Benavides Gonzalez de Molina escrita por D. Bernardo Cologan Fallón optando al premio ofrecido por la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Tenerife en 7 de Marzo de 1795.

establecimiento de que nos ocupamos, ⁽¹⁾ en el cual fabricó con caudal propio una sala y dos cuartos; y desde dicho año hasta el de 1756, estuvo sosteniendo á su costa los enfermos de este hospital. Raro ejemplo de humilde caridad en un hombre que en alas de la fortuna llegó á ocupar los mas altos puestos en el mando de las Colonias americanas. ⁽²⁾ Consiguió este caritativo varon con su influjo y súplicas que el Rey D. Fernando VI concediese la gracia de que los buques que venían de las Américas satisficiesen anualmente el importe de los derechos que produjeran doce toneladas sobre el cacao que conducian para estas Islas, cuyo importe se entregaba al Sr. Benavides para atender al sostenimiento del hospital. Otras varias gracias consiguió de Sus Magestades los Reyes en favor del mismo establecimiento.

La gracia anterior fué concedida por Real Cédula de 17 de Febrero de 1756; y eran cuatro toneladas para Campeche, cuatro para la Habana y cuatro para Caracas. Despues con motivo de haber dispensado S. M. á estas Islas el uso de su comercio, con moderacion de derechos para las islas de Barlovento y Campeche, por Real Cédula de 24 de Junio de 1772, y que sólo quedaban útiles los derechos de las cuatro toneladas del Puerto de Caracas, ocurrió á la Real piedad D. Antonio Rodríguez Padilla, como Mayordomo de dicho hospital, haciendo presente la falta de los derechos de las ocho toneladas de Campeche y la Habana, á cuya instancia se dignó S. M. conceder el disfrute de las doce toneladas para Caracas por Real cédula de 12 de Marzo de 1774; y para compensar la diferencia de los menos derechos de este Puerto á los mas de los otros dos, se dignó su Real Benignidad aumentar otras seis toneladas con el propio destino para alivio de estos pobres por Real Cédula de 13 de Marzo de 1776.

El Ilmo. Sr. Obispo de estas Islas D. Juan Francisco Guillen ⁽³⁾ continuó de su propio peculio en el año de 1749, la fábrica del Hospital, colocando en él algunas camas á sus expensas por mucho tiempo, y manteniendo á los enfermos de médico y botica.

(1) El Ilmo. Sr. Obispo D. Fray Valentin de Moran, que nunca mudó el porte de un simple religioso ni vistió ropa de seda, habiéndosele enviado de Madrid una Bata de Ratina oscura, forrada en Raso liso, no quiso ponerse, sino que inmediatamente la regaló al Sr. Benavides, por haberle visto pocos dias antes en el Hospital con una muy poco decente. Viera, tom. 4.º pág. 176. Edic. 1863.

(2) Biog. por D. Bern. Colog. Fall.

(3) Este ilustrado Obispo abrió en 1747 en Santa Cruz concurso de oposiciones á los Beneficios vacantes, uno de los mas lucidos y graves que se habian visto. Viera, tom. 4.º pág. 171. Edic. 1863.

Igualmente los Sres. Obispos de estas Islas, Plaza y Verdugo, han hecho donativos de consideracion á este establecimiento.

Han sido sus protectores D. Bartolomé de San José de Fuentes y D. Fernando de San José de Fuentes que le han dejado sus bienes á su fallecimiento.

D. Juan Campo-blanco le donó cuatro mil duros.

En trece de Julio de 1814 entregó D. Enrique Casalón á este piadoso establecimiento veinte y dos mil quinientos reales vellon de la Obra pía de D. Pedro Harpe para invertirse en sus necesidades. ⁽¹⁾

Por consecuencia de haber terminado los registros de América á causa de la independencia de aquellas Colonias, se dispuso por Real orden de 30 de Setiembre de 1819 que se diesen al Hospital anualmente nueve mil reales vellon pagaderos en Tesorería, en sustitucion de la gracia de los derechos sobre el cacao, hasta que el Ayuntamiento proporcionara lo necesario, pues esta Corporacion nacida hacía pocos años no contaba con propios ni otros arbitrios para atender á su entretenimiento. ⁽²⁾

Algunos extrangeros han sido caritativos con este Hospital. Don Jorge C. Bruce, del comercio de Londres, ha enviado limosnas en distintas ocasiones. El Embajador de S. M. Británica en Madrid, ha hecho un donativo para ayuda de sus obras. Eduardo Barry, hombre de color, natural de Jamaica y protestante, hallándose enfermo en Londres en el año de 1852 hizo su testamento dejando lo que poseía á los establecimientos de aquella poblacion y á este Hospital de Desamparados seis cientos pesos de quince reales vellon, con especial encargo de que se atendiese con preferencia la gente de su color. Con esta cantidad se ha fabricado una sala que lleva su nombre y en la cual se ha colocado su retrato.

Tambien el Señor Gobernador Eclesiástico de este Obispado de Tenerife ha señalado algunos años en el indulto cuadragesimal, una parte en clase de limosna á este Hospital.

Desde el principio de su fundacion corrió este asilo benéfico á cargo de los Venerables Párrocos de la Iglesia Matriz de esta Plaza, encargándose mas tarde de su administracion una comision de vecinos. Posteriormente y en virtud de la Ley de 20 de Junio de 1849 el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad tomó á su cargo dicho Hospital y nombró para su cuidado, régimen y administracion, una Junta municipal de Beneficencia, á la que se le dió nueva organizacion con arreglo al Reglamento, para la ejecucion de la Ley mencionada, de 14 de Mayo de 1852.

(1) Acuerdos f.º 11.

(2) Acuerdos f.º 217.

Por Real órden de 29 de Diciembre de 1853 se declararon provinciales todos los establecimientos de Beneficencia; y los de esta Ciudad comenzaron á regirse como tales con fecha 31 de Marzo de 1854, nombrándose en su consecuencia una Junta de Gobierno que cuida y administra el referido Hospital, juntamente con los demas asilos benéficos y se compone de un Director, un Administrador Depositario y un Secretario Contador.

El personal del Hospital lo forma un Médico primero de número, un Capellan, un Mayordomo, dos practicantes, tres enfermeros, cuatro enfermeras, un cocinero, una cocinera, un mozo de oficio y un portero.

Este establecimiento destinado á la asistencia de los enfermos de toda la Provincia, recibéndola tambien algunos transeuntes así nacionales como extranjeros, está situado, como hemos dicho ya, en el Barrio del Cabo al Sur de la poblacion, inmediato al Barranco de Santos: le bañan las brisas del Este y vientos del Oeste y Norte.

Mucho se ha mejorado este establecimiento, donde los enfermos reciben una delicada y esmerada asistencia; pero las obras recientemente empezadas no pueden continuarse por falta de recursos y es lástima que no puedan terminarse cuanto antes. Creemos que á pesar de los grandes esfuerzos que han hecho y hacen las personas que se hallan á su frente, nada se conseguirá por ahora, pues el estado de penuria en que sucesos recientes, que nosotros lamentamos, han colocado á todas las Corporaciones administrativas, no permitirá por mucho tiempo atender á aquella obra.

Tiene este establecimiento de que nos ocupamos seis enfermerías bastante claras y ventiladas, tres para hombres y tres para mugeres, designadas con los siguientes nombres: San Eduardo, Jesus, Dolores, Santa Isabel, San Pedro, Desamparados.

El ala del Oeste recientemente fabricada, contiene una extensa galeria propia para el establecimiento de camas en un caso de invasion epidémica.

Contiene este edificio en la crujía del Sur, que está á medio fabricar, local para oficinas, cocina de hierro de grandes dimensiones, lavaderos, letrina, cuarto de practicantes, sala de operaciones, escalera principal, etc.

El número de enfermos que diariamente reciben asistencia se calcula de 70 á 80, habiéndose asistido en el quinquenio de 1859 á 1863, tres mil setenta y seis enfermos, de los que fallecieron el 14'53 por ciento. Y esta cifra es tan elevada por cuanto en 1862 y 1863 se padeció en esta Ciudad la fiebre amarilla que hizo numerosas víctimas. El valor de una estancia está calculada en siete reales vellon diarios. En el referido quinquenio de

1859 á 1863 han importado los gastos que han causado los enfermos por todos conceptos la cantidad de reales vellon.	695.919·26
Ingresos por intereses que le abona el Estado por los bienes vendidos al hospital	17.648·59
Id. por un censo que aun posée	199·92
Cantidad que ha satisfecho la Provincia	<u>17.848·51</u>
	<u>678.070·75</u>

En este Hospital existe una magnífica coleccion de doce cuadros anatómicos regalados por el Dr. D. Felipe Bodman. Tambien posée un completo y excelente surtido de instrumentos para toda clase de operaciones quirúrgicas.

El centro de la construccion antigua lo ocupa un bonito jardin que sirve para recreo de los enfermos convalecientes.

En este establecimiento tambien se da asistencia particular á los enfermos que lo soliciten, para lo cual hay habitaciones propias, separadas é independientes. Cuesta esta asistencia seis reales vellon diarios pagando por separado las visitas del médico á razon de cinco reales vellon cada una.

CAPÍTULO III.

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD.

No consta por quien ni cuando fué fundado este piadoso establecimiento; ⁽¹⁾ pero sí que la primera donacion la hizo D. Juan Manuel Suarez en 20 de Marzo de 1627 con objeto de socorrer y lactar los niños abandonados por sus padres. Existe en una casa particular por no tener edificio propio. ⁽²⁾ Desde que fué declarado provincial este establecimiento y puesto al cuidado de la Junta administrativa ha sufrido grandes reformas y mejoras, creándose en 1859 una Junta de señoras para amparar con sus cuidados á

(1) Lo mismo sucede con muchas otras creaciones segun se puede ver en el presente libro. No comprendemos tal abandono que sume en el olvido hechos que deben tenerse siempre presentes.

(2) Con posterioridad á la fecha en que esto se escribió se ha trasladado al grande y bonito edificio que se fabrica contiguo al Hospital con objeto de reunir en él todos los establecimientos benéficos de esta Ciudad.

los niños expósitos y atender al gobierno interior, abriéndose una suscripcion mensual para ayuda de sus gastos.

En el citado quinquenio de 1859 á 1863, han ingresado en este establecimiento y sus hijuelas 1562 niños de ambos sexos; de los cuales han fallecido 731. Un 46·84 por ciento.

Los gastos causados son 494,494 reales vellón 43 céntimos y los ingresos por bienes vendidos y censos que posee 13,308 reales vellón 8 céntimos; de modo que la Provincia ha satisfecho 481,186 reales vellón 35 céntimos en los cinco años.

CAPÍTULO IV.

CASA PROVINCIAL DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.

El Gefe político que fué de esta Provincia, D. Juan Saez Arroyal, fundó en 25 de Julio de 1849 este asilo benéfico, con objeto de recoger á los pobres huérfanos que vagaban por la poblacion sin tener donde albergarse, poniendo su direccion y administracion á cargo de la Junta municipal de Beneficencia, hasta que declarados provinciales todos los establecimientos de este ramo se hizo cargo de él la Junta administrativa. Se halla este asilo en muy buen estado y bien provisto de todo lo necesario hasta el punto de llamar la atencion de cuantas personas lo visitan. A los huérfanos de ambos sexos se les dá una regular instruccion.

Se situa en un edificio particular la habitacion de las niñas ⁽¹⁾ por no tener capacidad suficiente la casa en que viven los niños que es propiedad de la Beneficencia.

Como ingreso propio del establecimiento se cuenta el producto de la asistencia de los niños con faroles á los entierros, del reparto de esquelas é impresos en que se ocupan y de la colocacion de sillas en plazas, calles y sitios públicos.

En el referido quinquenio de 1859 á 1863 han ingresado 116 huérfanos de ambos sexos.

(1) Nos referimos á la nota (2) de la pag. 90.

Siendo los ingresos que percibió este establecimiento por todos conceptos en el quinquenio á que nos referimos 103.447 reales vellon 5 céntimos y los gastos causados 212.008 reales vellon 25 céntimos, la Provincia pagó 108,561 reales vellon 20 céntimos.

Existió en el siglo pasado un establecimiento denominado *Hospicio de San Carlos* destinado al mismo fin que el instituido en 1849, habiéndose extinguido sin que se pueda conocer la causa; pero en cuyos derechos se ha subrogado la casa de huérfanos, y por esta razon nos parece conveniente hacer su historia.

El día 20 de Enero de 1785 el Excmo. Sr. D. Miguel de la Grua Branciforte, Marqués de Branciforte de los Principes de Carini, Comandante General de estas Islas, instituyó con sus limosnas y las de los patricios de esta Ciudad el referido Hospicio, acojiéndose en el primer año de su fundacion 99 pobres de ambos sexos, que se ocupaban en hilar al torno, tejer lienzos anchos, cintas de hilo, de seda, preparar esta, la lana para sus vestidos, hacer algunos encajes y fabricar bizcocho para las embarcaciones.

De un documento auténtico resulta que las limosnas recojidas importaron reales vellon	246.160'98	
Producto del establecimiento en el año de 1785	24.277'21	
		<u>270.438'19</u>
Total del costo de la fábrica aumentada á las casas y sitio que cedieron tres caritativos patriotas rs. vn. 100.506'90		
Manutencion de los pobres inclusas 1.677 y media raciones á los pobres de la cárcel que carecian de este auxilio antes de la institucion. 34.317'48		
Vestuario, camas, muebles y útiles de industria	40.196'36	175.020'74
		<u>95.417'45</u>

De otro documento impreso resulta que en el año de 1786, despues de cubiertas todas las necesidades quedó una existencia de 80.248 reales vellon 84 céntimos; y que el gobierno, direccion y manejo de esta Pia Institucion corria á cargo de 31 sócios que con S. E. promovieron su adelantamiento.

Las manufacturas que hacian las hospicianas se remitian á la América, ascendiendo á tanta cantidad su producto que suplía la mayor parte de su manutencion, teniendo un sobrante de seis mil duros que despues se pusieron á rédito en varias casas de comercio de esta Capital, recojiéndolos luego para la fábrica de la *Recova vieja*.

Las vicisitudes por que posteriormente atravesó la Nacion española á

principios del presente siglo, fueron causa de la decadencia de este Establecimiento tan útil como beneficioso. En el año de 1821 solo albergaba ocho niñas, habiendo desaparecido completamente la industria fabril establecida en él desde su creacion, y que de haber atendido á su conservacion hubiera dado cuantiosos productos, siendo la base de una riqueza importante de la poblacion.

La casa fué alquilada para cuartel en 500 pesos anuales que no se cobraban, ni la renta de la huerta contigua, dejando de percibir desde 1815 la suma de 34.049 reales vellon 36 céntimos anuales por rédito de 114.976 reales vellon 48 céntimos importe de las tierras vendidas por el Gobierno. ¡Así terminó un establecimiento que tantos desvelos y desprendimiento costó á sus fundadores y que tantos y tan grandes servicios prestaba á la humanidad!

Continuó alquilada la casa para cuartel hasta que en 1849 la compró el Estado con el objeto de que siguiese prestando el servicio para que estaba alquilada, habiendo sido autorizado para la venta el Ayuntamiento por Real orden de 22 de Abril del propio año.

CAPÍTULO V.

CASA PROVINCIAL DE MISERICORDIA.

En Octubre de 1842 fué fundada esta Casa por D. Epifanio Mancha, Intendente y Gefe político que fué de esta Provincia, con el fin de recojer en ella los pobres mendigos que vagaban por las calles de la poblacion demandando la caridad pública. Como los demas establecimientos de esta clase corrió primero á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital, y desde que en 1854 se declararon provinciales se halla á su frente la Junta administrativa. El establecimiento está montado bajo una buena administracion económica; los ancianos de ambos sexos acojidos á él son tratados con caridad, cariño y miramiento y los salones y dormitorios se hallan bien arreglados y con mucho aseo. El número que hay en la actualidad es de sesenta de ambos sexos. ⁽¹⁾

(1) Se refiere al año de 1873.

Los ancianos se hallan habitando una casa propia de la Beneficencia, y las ancianas un edificio particular. (1) La primera se sitúa en la calle de la Noria y la segunda en la calle de San Carlos en el Barrio del Cabo, frente al Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados.

En el quinquenio ya expresado de 1859 á 1863, han ingresado 466 ancianos de ambos sexos, costando su asistencia por todos conceptos 159.651 reales vellon 66 céntimos.

(1) Respecto á estas últimas nos referimos á la nota (2) de la pág. 90.



LIBRO III.

NECRÓPOLIS.



Los guanches, antiguos habitantes de esta isla de Tenerife, hacían sus necrópolis en las cavernas naturales que con tanta abundancia les ofrecía el país. Momificaban los cadáveres embalsamándolos con yerbas olorosas; y con cueros de cabras ó de ovejas sobados los envolvían y los liaban con correas muy luengas y los ponían en las cuevas que tenían dedicadas para ello sin cubrirles con cosa alguna encima. ⁽¹⁾ Esta costumbre, semejante á la que empleaban los egipcios, en cuyas ciudades se construían subterráneos para inhumar los cadáveres, tiene tanta significacion que pudiera inducir á creer que los guanches son descendientes de aquellos. Con la conquista varió completamente el sistema de las inhumaciones, pues los conquistadores eran cristianos; y como siempre sucede que los vencidos se confunden con los vencedores, toman inmediatamente las costumbres de aquellos.

Los primeros cristianos, que en Roma tenían que ocultarse para celebrar las prácticas religiosas huyendo la persecucion de los tiranos, establecieron la costumbre de inhumar los cadáveres de los mártires en los mismos sitios donde aquellas prácticas tenían lugar; sitios santificados por su sangre derramada en defensa de su fé. De aquí la costumbre de la inhumacion en

(1) Fr. Jua. Abre. Gal. pág. 196. Edic. 1848.—Aun hoy se encuentran muchos restos de momias de guanches en las cavernas que le servían de panteones.

las Iglesias, lugar santo, en donde únicamente nuestros padres deseaban que reposasen sus restos mortales como sitio único y aparente.

Pero observándose con el tiempo que esta costumbre, si bien santa, era perjudicialísima para la salubridad pública, se dispuso la construcción en los pueblos de cementerios con este exclusivo objeto.

CAPITULO I.

CEMENTERIO CATÓLICO DE SAN ROQUE Y SAN RAFAEL.

Sabida es de todos la práctica seguida por nuestros mayores de dar sepultura en las iglesias como puntos mas propios por su Santidad para guardar nuestros restos mortales; pero los funestos efectos que ha producido siempre el abuso de estos enterramientos y lo pernicioso que era esta costumbre para la salud pública, obligó en 3 de Abril de 1787 al Rey D. Carlos III á dictar la primera disposición (que es la Ley 1.^a, tit. 3.^o lib. 1.^o de la Novísima Recopilación) para que se fabricasen cementerios en todos los pueblos con las condiciones higiénicas necesarias para estos establecimientos, recomendando que la construcción se hiciese de acuerdo entre los Prelados y los Corregidores, costeándose de los caudales de fábrica si los hubiese, y lo que faltare de los diezmos, tercias, escusado y fondo pío de pobres, y de los caudales públicos.

Nada se hizo no obstante en este particular; y aunque se ordenó nuevamente por Real Cédula de 26 de Abril de 1804 el cumplimiento de lo mandado, á cuyo fin se nombró para llevar á cabo en este Obispado la construcción de cementerios á D. Pedro Gonzalez Ibar Navarro; y aunque así mismo el Corregidor y Capitan á Guerra de esta Isla de Tenerife y la de la Palma, D. Márcos Herreros, dió varias providencias encaminadas á este fin, el hecho es que, bien sea por la indiferencia con que se mirára este pueblo en la época á que nos referimos, ó por otras causas, no se dió paso alguno en este negocio hasta el año de 1807.

Encomendado el asunto á la Real Audiencia, y en virtud de su Provision, en Agosto de 1807 se reconoció y designó sitio en la formal diligencia practicada por el Señor Corregidor de esta Isla D. José María Valdivia, con asistencia de la Real Justicia, Personero, Venerables Vicario y Párroco Rector y facultativos en medicina; pero aun siguió reinando la mayor indiferencia

y abandono, sino fué una calculada inercia, hasta que la fuerza de la necesidad obligó á hacer precipitadamente lo que pudo hacerse con tiempo y oportunidad.

En el año de 1810 fué invadida la poblacion por el terrible azote de la fiebre amarilla y no contando con sitio aparente para dar sepultura á los cadáveres, por que la Hermita de Regla que se señaló en primer lugar, no era ni con mucho suficiente para ésto, fué indispensable de todo punto la construccion de este cementerio.

Consta de un documento que hemos tenido á la vista ⁽¹⁾ que el 5 de Noviembre del referido año de 1810, los Sres. D. José Guezala, Regidor y Alferes Mayor del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, comisionado por el Sr. Alcalde Real ordinario de ella, y D. Juan José Perez Gonzalez, Venerable Beneficiado Rector de estas Iglesias Matriz y Auxiliar del Pilar, que ejercia la jurisdiccion Eclesiástica por la ausencia del Venerable Vicario propietario Dr. D. José Hilario Martinon, asistidos del Escribano público del número de esta Isla y Notario de la Vicaria foránea de esta propia Ciudad y su Partido, D. Manuel Gonzalez de Lozada, y el *Maestro y Alcalde* del oficio de Mamposteria, José Maria de Zerpa, procedieron á señalar y medir el sitio para el cementerio, lo que tuvo lugar en los terrenos comprendidos entre la Hermita de Regla y la de San Sebastian, pertenecientes á la Capellania fundada por Asencio Hernandez, con sus agregados hechos por el Capitan Manuel Cabrera, Juana y Margarita Cabrera, midiendo 88 varas de Norte á Sur y 31 de Naciente á Poniente, que componen 2728 varas cuadradas, cuyo terreno se bendijo con las ceremonias del Ritual Romano, enterrándose en el acto continuo cuatro cadáveres.

En seguida procedióse á ejecutar las obras necesarias é indispensables para impedir que fuera violado este Santo Lugar, segun resulta de documentos que tambien hemos tenido á la vista, pero insuficientes aquellas para el objeto á que estaba destinado.

Continuó en este estado hasta que el eminente patricio D. José de Villa, siendo Alcalde Real de esta poblacion, tomó á su cargo y con decidido empeño la fabricacion de un cementerio con las condiciones de seguridad, decencia y capacidad propio para la poblacion de Santa Cruz. A este efecto abrió una suscripcion en el vecindario y allegó toda clase de recursos para dar cima á esta obra tan necesaria, que tuvo la satisfaccion de ver concluida el dia 4 de Marzo de 1823.

Todos los vecinos contribuyeron á la realizacion de esta obra secundando los propósitos de su celoso Alcalde; y no obstante haberse aplicado á ella el

(1) Acta de señalamiento de sitio para Cementerio.

producto de la suscripcion, donativos particulares que importaron 3.172 reales vellon 20 maravedís, 2.375 reales vellon procedentes de créditos que se cedieron por varios patricios á favor de esta obra, la disminucion de jornal que voluntariamente se impusieron todos los menestrales en ella ocupados, el trabajo que sin ninguna retribucion hacian estos mismos en los dias de Domingo, el haberse cedido por el Sr. Intendente y Comisario Régio D. Felipe de Sierra y Pambley la puerta del edificio con su cillería y herrages, valorizado todo en noventa pesos, y que procedía de la Capilla de la Aduana, y el haberse regalado todos los útiles necesarios para la habilitacion de la Capilla del Cementerio, duró su obra desde el mes de Febrero de 1811 á la fecha que ya hemos indicado de 4 de Marzo de 1823; es decir doce años próximamente.

El costo total de la obra ascendió á 51.569 reales vellon 50 céntimos á lo que añadiendo 23.200 reales vellon 50 céntimos, valor de la parte vieja, importa un valor total de 74.760 reales vellon.

El Cementerio en la forma que quedó construido en esta fecha calculóse capaz para una poblacion de 20.000 almas; (tendría Santa Cruz aproximadamente en aquella fecha de 7 á 8.000 habitantes) y así era en efecto suponiendo que todos los enterramientos se hicieran en la fosa comun; pero los muchos sepuleros familiares que se han construido desde aquella fecha, redujeron extremadamente el terreno, teniendo que hacerse un ensanche por la parte del Este que fué utilizado hallándose aun en obra, en la epidemia de fiebre amarilla padecida en fines de 1862 y principios de 1863, á cuyo efecto se bendijo este local el dia 14 de Diciembre de 1862 por el Clero Parroquial de la Concepcion con asistencia del Alcalde y Secretario. Ahora se proyecta el ensanche de la parte del Oeste en una superficie igual á la aumentada por el Este. (1)

En el estado en que actualmente se halla, mide en totalidad 3.205 metros cuadrados, correspondiendo 1.949 metros cuadrados á la parte vieja y 1.256 metros cuadrados á la parte de ensanche.

La administracion de este establecimiento ha corrido las mismas vicisitudes que la política en España, pues el derecho ha tendido siempre á consi-

(1) El Ayuntamiento llamado á administrar á consecuencia de los sucesos del 3 de Enero de 1874, tomó con gran empeño esta obra tan utilísima y necesaria, llevando á cabo las expropiaciones necesarias y empezando la zorraiba del solar. Este Ayuntamiento dimitió al advenimiento al Trono de D. Afonso XII (Enero 1875) y los que le han sucedido han abandonado una obra tan perentoria por espacio de tres años. Ahora se han hecho los muros de circunvalacion antes de zorribar el terreno, en su mayor parte compuesto de basalto.

derarlo como obra anexa á las Parroquias, cuando por su índole es y debe considerársele puramente sanitario. Definitivamente ha entrado en poder de la administracion municipal en consecuencia de las leyes que actualmente nos rigen. Desde entonces ha procurado regularizarse la construccion de sepulcros que, hasta aquella fecha, se fabricaban á voluntad de cada cual sin obedecer á un plan simétrico y ordenado, resultando que cada mausóleo se orienta de una manera particular que produce tal enredo y confusion que mas bien que cementerio católico, parece, nos referimos á la impresion de la vista, mahometano.

Hay muchos y buenos sepulcros de bellas formas, esquisito gusto y dimensiones colosales, algunos de mármol de Carrara.

El primer reglamento para su conservacion, policia y administracion se formó en el año de 1825 empezando á regir en 15 de Abril. Se modificó en 1843, 1862 y 1869 que es el que rige en la actualidad.

Con arreglo á este Reglamento hay un tramo señalado para enterramiento de sacerdotes y párvulos (Art. V. Ley II. tit. III. lib. 1.º. Suplemento de la Nov. Rec.) y se conceden solares para fabricar panteones y sepulcros familiares. Un solar de 38 piés cuadrados vale quinientos reales vellon.

Además se cobra un módico derecho por quebrantamiento de sepultura cada vez que se hace un enterramiento.

CAPÍTULO II.

CEMENTERIO PROTESTANTE.

Este cementerio que pertenece á los anglicanos, fué construido en el año de 1837 en un terreno inmediato y al oeste del cementerio católico de San Roque y San Rafael, propio de la vinculacion de D.^a Severina Carta, de 15 varas de fondo y 12 de ancho, en virtud de peticion de los Cónsules de S. M. el Rey de los Países bajos y de S. M. Británica. En 14 de Setiembre de 1864 se les concedió autorizacion para su ensanche que debía cerrarse con tapia, sin iglesia ni capilla, ni otra señal de templo ni culto público. Estas limitaciones ó prohibiciones puestas á la concesion han quedado sin efecto en virtud del artículo 21 de la Constitucion de la Nacion Española promulgada el dia 6 de Junio de 1869.

Este cementerio despues de su ensanche tiene 16.80 metros de frente y

la figura de su planta es un cuadrado. La fachada sumamente sencilla pero elegante, se compone de un cuerpo de pared coronada con corniza de cantería, en cuyo centro se abre la puerta de entrada que es de arco de punto hurtado, igualmente de cantería.

LIBRO IV

ESTABLECIMIENTOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE

TURCOS

En el punto que se indica en el plano de esta ciudad, se encuentra un antiguo establecimiento de salubridad y higiene, que en su día fue un hospital para enfermos de turcos. Este edificio se construyó en el año de 1780, por el Sr. D. Juan de los Rios, conde de Aranda, y se conserva en su estado actual. El edificio es de planta cuadrada y tiene una fachada sencilla y elegante.



CAPÍTULO II

Este establecimiento fue fundado en el año de 1780, por el Sr. D. Juan de los Rios, conde de Aranda, con el fin de proporcionar un lugar de refugio y curación para los enfermos de turcos que llegaban a esta ciudad. El edificio se construyó en el punto que se indica en el plano de esta ciudad, y tiene una planta cuadrada y una fachada sencilla y elegante. Este establecimiento ha sido objeto de varias reformas y mejoras, pero conserva su carácter original de hospital para enfermos de turcos.

LIBRO IV.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUBRIDAD É HIGIENE PÚBLICOS.

—



TANTO mas populosos son los pueblos tanto mas reclaman medidas que tiendan á preservarlos de los efectos perniciosos que la insalubridad y falta de higiene suelen producir. Desterrar de ellos los focos de inmundicias; procurar que ciertos servicios se hagan con todo el aseo y limpieza que reclama sus condiciones climatológicas; que los alimentos que se vendan estén en buenas condiciones para la nutrición, procurando de esta manera evitar los perjuicios que causan á la salud; atender que ciertos servicios, de suyo expuestos á producir miasmas deletéreos, se verifiquen con toda la conveniencia que ellos reclaman, en locales propios y de capacidad y condiciones suficientes; y por último velar incansablemente por que no se contagie con introducciones epidémicas.

Para todo esto es indispensable las construcciones necesarias en donde deba practicarse cada cosa, á fin de poder ejercer una constante y escrupulosa vigilancia, que aleje la multitud de causas que atacan constantemente la salud; y de aquí el origen de los edificios de que vamos á ocuparnos en este libro.

CAPITULO I.

LAZARETO.

En cada uno de los edificios que vamos describiendo, vemos nosotros trazada la historia del engrandecimiento de Santa Cruz, Nada, absolutamente nada de lo que acontece en la tierra, deja de tener un fin reservado que, solo el tiempo, ese gran testigo de los acontecimientos, nos puede revelar. Y así es en efecto. Lo que hoy se destina para un objeto determinado, viene, en el transcurso regular y ordenado de los años, á servir para un destino enteramente ajeno al que se le imaginó, y para el que no habia inteligencia previsora que lo presintiera. Esto justamente es lo que ha acontecido con el edificio de que nos ocupamos.

D. Bartolomé Antonio Montañés compró á D. Matías Delgado de Fuentes, con poder de Rodrigo de la Cruz Perez, por escritura de 17 de Julio de 1772, que pasó en esta Ciudad ante el Escribano D. Bernardo José Uque, y á José Francisco Perez Riverol en otra de 18 del mismo mes y año ante el propio Escribano, un cercado de pan sembrar y arrifes situado donde llaman *El Calvario*, en esta jurisdiccion, lindando por el Norte, con el camino y muralla que conduce al Barranco hondo; por Poniente, con tierras que fueron de D. José Camacho; y por ambos lados, las que pertenecieron á Francisco Perez: en cuyo cercado y por la parte inferior de él, confinante con dicho camino y muralla, el comprador D. Bartolomé Antonio Montañés y D. Matías Rodríguez Carta, construyeron unas casas altas y almacenes con motivo de la empresa que de acuerdo y en sociedad concibieron de desecar el pescado salado; empresa que no ofreciéndoles ventajas y resultados favorables, abandonaron al fin quedando las casas sin el uso para que habian sido destinadas.

Las pestes que en el siglo diez y ocho asolaban las diversas partes del mundo conocido, obligaron al Rey á providenciar lo necesario para preservar la España de las invasiones de tan terrible mal; ⁽¹⁾ y ya en 1740 nos encontramos con la Real Cédula de 15 de Octubre en que, con motivo de la

(1) Las cuarentenas empezaron á establecerse en Europa en 1401.

peste introducida en Argel por una embarcacion francesa que á dicha plaza arribó procedente de Alejandria, se encargaba á la Justicia de la Laguna observase las providencias dictadas, disponiendo la forma en que debian hacerse las visitas de las naves y las penas (pena de la vida) en que incurrian los infractores, y que á los que no quisiesen retirarse mar adentro se les hiciese fuego en caso necesario.

Pero el cumplimiento de estas disposiciones era imposible á causa de residir el Diputado en la referida Ciudad de la Laguna, de donde debía trasladarse á esta Ciudad de Santa Cruz para providenciar lo conveniente despues de la visita de la nave y ser además muy costoso el gasto que á los fondos de aquellos *Propios* causaba el viage diario del dicho Diputado.

No obstante los inconvenientes y perjuicios que este abusivo sistema ocasionaba, solo por conservar completamente la centralizacion administrativa de esta Isla de Tenerife en la Laguna, continuó así este importante servicio, hasta que con motivo de la Real orden de 10 de Junio de 1784 expedida por padecerse peste en Dalmacia, Isla Bracia, etc., el Cabildo en 13 de Julio siguiente, con asistencia del Excmo. Sr. Marqués de Branciforte, Comandante General de estas Islas y Presidente de la Junta de Sanidad, ya á esta fecha creada, formó unas ordenanzas de sanidad. Constan de diez y siete artículos muy adaptables al caso y contiene la disposicion de disparar sobre los infectos y que se dé orden á los Castellanos para que lo efectúen. Nombróse al Alcalde de esta Ciudad y á un vecino para que en union de S. E. proveyeran lo necesario en lo relativo á sanidad, por cuanto *los regidores de mes con el secretario mayor que residen en la Laguna solo bajan con preciso y urgente acontecimiento.*⁽¹⁾

Próximamente por este año de 1784 se señaló para degredo el edificio fabricado por los Sres. Montañés y Rodriguez Carta, tomándolo la Junta de Sanidad en arrendamiento para Lazareto de Observacion por la cantidad de 360 reales vellon anuales; y en consecuencia de haberse pedido en Julio de 1842 hasta 1500 reales vellon anuales de alquiler, se trató de la compra de aquel edificio que tuvo lugar en 7 de Noviembre del propio año ante el Escribano D. Rafael Martin Fernandez, con una fanegada de tierra á sus alrededores, por la cantidad de 22.000 reales vellon; haciéndole en 1843 una reparacion que costó 952 pesos 1 real plata 2 y medio cuartos: otra en 1847: otra en 1851; y otra en 1861 que costó 143.946 reales vellon 58 céntimos, siendo esta última verificada para colocar los individuos de la sublevacion de Loja que fueron destinados al presidio de estas islas.⁽²⁾

(1) La fuerza de la necesidad obligaba ya al Cabildo á desprenderse de algunas de sus atribuciones.

(2) Este destacamento presidial se suprimió en 1869.

El Comandante General en vista de la malísima práctica que había en las visitas de Sanidad, dió cuenta en 4 de Junio de 1787 á la Suprema Junta de Sanidad del Reyno, la cual con el fin de evitar tales perjuicios y abusos resolvió en 25 de Setiembre del propio año: *que se componga la Diputacion de sanidad de Santa Cruz de Regidores de la Ciudad de la Laguna que residan en este Puerto:*⁽¹⁾ *que se den las boletas de salud con conocimiento de S. E. para evitar los perjuicios que experimentan las embarcaciones en las demoras de subir á la Laguna á solicitar dichas boletas; y que los cuatro ducados antiguos (66 reales vellon) que se exigen por los derechos de visita de sanidad, se distribuyan en la forma siguiente: veinte reales á la Diputacion, diez al Escribano que la autorice, igual cantidad al Médico, que precisamente debe concurrir, y los veintiseis restantes los manda conservar para ciertos gastos.*

Declarado recientemente el Lazareto de esta Ciudad solamente de observacion, poco servicio es el que actualmente presta por cuanto los buques que puedan hallarse en este caso no lo utilizan casi nunca.

El Lazareto se sitúa en un sitio llano y espacioso, orillas del mar, al término del camino de ronda, conocido con el nombre de: *Camino de Las Cruces*, é inmediato al Barranco hondo. El trozo del camino que ocupaba el frente de las casas y almacenes primitivamente fabricadas está hoy convertido en patios de expansion y ventileo, rodeando el camino en la actualidad por la espalda del edificio.

CAPÍTULO II.

LAVADEROS.

Antes de la fábrica del acueducto, y cuando el agua se conducía á esta Ciudad por canales de madera en que los desperdicios eran considerables,

(1) Así continuó hasta el año de 1803 en que nombrada Santa Cruz villa exenta, todavía el Cabildo quería seguir ejerciendo en ella su jurisdiccion, pues insistía en nombrar los Regidores de su seno que venían formando parte de la Junta de Sanidad. Santa Cruz hizo valer sus derechos y el Capitan General en 17 de Diciembre de dicho año dispuso que cesasen los Diputados de Sanidad y fortificacion del Cabildo, sustituyéndolos con Regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz.

se lavaba en el Valle del Bufadero. En el agua de que está dotado este Valle poseía y aun posee el Ayuntamiento, una dula conocida bajo el nombre de *Agua de las Lavanderas*, compuesta de 48 horas de todo el caudal en cada semana, que se toman desde las cuatro de la tarde del Sábado hasta igual hora del Lunes siguiente. Esto ofrecía grandes inconvenientes por la distancia á que se halla de la poblacion y por tener que esperar á un dia determinado; así que, para obviarlos, tan luego como hubo agua abundante, tratóse de construir un edificio propio y capaz para *Lavaderos*, lo cual tuvo efecto en el año de 1839.

A este fin se tomó un solar á la familia de Grandy, á las inmediaciones del Barranco de Almeida, y terminacion de la calle de las Canales bajas, que cedió gratuitamente con la sola condicion de que se le diesen á perpetuidad los sobrantes del agua del lavado. El contrato se verificó mediante escritura pública otorgada ante el Escribano D. Manuel del Castillo en cuatro de Abril del expresado año de 1839; y el solar mide once celemines un cuartillo y cuatro brazas.

El edificio se halla convenientemente situado en el extremo Norte de la poblacion, completamente aislado y reúne las condiciones higiénicas indispensables á esta clase de establecimientos, cuales son espacio y ventilacion. El centro lo ocupa un espacioso estanque, depósito del agua que se consume, y por las cuatro caras, adozadas á la pared, están las bancas para lavar en número de sesenta, correspondiendo quince á cada lado, por que la planta del edificio es un cuadrado. Al lado del Este está el departamento para la colada, y al Oeste la casa habitacion para el encargado y un almacén; ⁽¹⁾fáltandole un buen tendedero que se considera indispensable. No obstante en el estado en que se halla llena las necesidades de la poblacion.

Como establecimiento municipal, se cobra un impuesto ó arbitrio de cuatro cuartos por cada banca, que producirá por término medio en un año unos tres mil reales vellon; pero este arbitrio se saca á subasta anualmente, estando sin embargo muchos años administrado por el Municipio por falta de licitadores.

(1) En este almacén ó salon del edificio Lavaderos se estableció en el año de 1864 la parada de caballos sementales creada por el Gobierno y que tan buenos resultados dió en el país por el mejoramiento de la raza caballar. Tan necesario cuan útil establecimiento duró muy pocos años pues ya no existe.—Acuerdos f.º 73 vto.

CAPÍTULO III.

PESCADERÍA.

Desde los primitivos tiempos de la fundación de Santa Cruz, existió la costumbre de vender el pescado fresco por *sartas* abordo de los mismos barcos pescadores en las riberas del mar, continuando así hasta 1796 en que la Junta de abastos por su acuerdo de 18 de Febrero señaló para este objeto el parage que llaman BOQUETE DEL MUELLE *por carecerse de pescadería pública.* ⁽¹⁾

Cuando en 1813 se construyó la pescadería á espaldas de la recova, no obstante el célebre bando del General La Buria ⁽²⁾ la venta se hacía en ella, en términos que á 9 de Mayo de 1815 se disponía el ensanche del local que ocupaba este establecimiento, por ser corto para la concurrencia que había de pescadores y compradores. ⁽³⁾

Por esta causa sin duda se trasladó mas tarde al foso de defensa del Castillo principal de San Cristóbal, adozado á la pared del baluarte denominado batería de Santo Domingo, ⁽⁴⁾ donde existió muchos años. Era un establecimiento de escasa importancia todo construido de madera y cubierto de tejas.

La pescadería que hoy existe cimentada en el lado Sur del muelle, está construida, segun dice un targeton colocado en su frente, á expensas de los matriculados en el año de 1865. Este edificio pescadería es una obra de arquitectura de muy buen gusto y de lujo y en el que hay muchísimo y esmerado aseo. Las mesas en que se despacha el pescado son de mármol blanco y tiene una fuente continua de agua dulce. ⁽⁵⁾

(1) Acuerdos f.º 9.

(2) El que citamos al ocuparnos de la Plaza de mercado pág. 108.

(3) Acuerdos f.º 42.

(4) Esta batería se derribó para fabricar el nuevo edificio destinado á Cuerpo de guardia principal.

(5) La autoridad de marina ha opuesto siempre cuantos obstáculos ha podido para que el Ayuntamiento no intervenga en este establecimiento que es enteramente ageno á los negocios de la mar. Sirva de muestra, por decirlo así, lo que se expresa al tratar de la Plaza de mercado pág. 108.

CAPÍTULO IV.

PLAZA DE MERCADO.

Desde el momento que Santa Cruz tuvo autoridades que atendiesen á su administracion, vemos que se va mejorando todo aquello que requería una pronta y eficaz reforma. Carecía de un mercado donde vender las provisiones que diariamente se consumen, y los Diputados del comun D. Bernardo Dela Hanty, D. José Victor Dominguez y D. Nicolás Gonzalez Sopranis, solicitan en 18 de Setiembre de 1775 de D. Matías Franco de Castillo, que, como Castellano de San Cristóbal, estaba encargado del Gobierno militar de esta Plaza, por hallarse á la sazón ausente en Gran Canaria el Capitan General, Marqués de Tavolosos, ⁽¹⁾ un sitio en la marina, inmediato al muelle y frente á las casas, ⁽²⁾ para construir una *Recova* ⁽³⁾ y *pescadería*. El expresado General desde Telde á 22 de dicho mes mandó, á informe del Comandante de Ingenieros, que se hicieran barracas de madera portátiles como se usaban en Madrid, acompañando el diseño, y que se colocaran en la *Plaza de la Pila* ⁽⁴⁾ de la Cruz hasta la fuente y de esta al triunfo de la Candelaria.

Parece que estos barracones, ó no llegaron á construirse ó si se construyeron desaparecieron de aquel sitio, por cuanto al principio del siglo presente se hacía la venta de provisiones en la *Plazuela de las verduras*, situada en la marina en donde principia la calle de la Luz, continuando así hasta que declarada Santa Cruz Villa exenta, su Ayuntamiento construyó un edificio para este objeto.

Con efecto en 1813 se dió principio á la obra de la Recova y pescadería en la Plazuela de las verduras cuyo costo se sufragó con las cantidades que se tomaron al seis por ciento de interés anual al Hospicio de San Carlos bajo

(1) Llegó á Gran Canaria el 12 de Agosto de 1775.

(2) En él se fabricó en 1787 la Alameda que hoy existe.

(3) Voz provincial con que se designa en Andalucía el parage público en que se venden las gallinas y demás aves domésticas; introducida en Santa Cruz por los andaluces que formaron parte del ejército conquistador.

(4) Llamada así de la pila que en ella existía. Hoy se llama esta Plaza de la *Constitucion* despues de haberse llamado tambien *Real*.

la garantía hipotecaria de la misma finca; y por bando de once de Abril de 1815 se hizo público el Cabildo del día diez mandando usar este edificio y dando á conocer el reglamento aprobado para su régimen y tributacion. El costo total del edificio ascendió á ciento dos mil trescientos treinta y siete reales vellon nueve maravedís. (1)

Pero una de las disposiciones de este sábio documento, que con algunas modificaciones rige hasta hoy, en armonía con las prescripciones de la policia sanitaria y de la higiene, cual es que todos los articulos comestibles que entrasen en el pueblo por mar y tierra debian ir á venderse precisamente al mercado y pescaderia, fué causa de una ruidosa competencia entre la Autoridad superior militar y el Ayuntamiento. El Capitan General D. Pedro Rodríguez de La Búa, sin duda mal aconsejado, dió el triste espectáculo de publicar un bando el diez de Mayo siguiente dando facultades á los pescadores para vender en las riberas del mar de las costas y abordo de las embarcaciones y mandando á los Capitanes del Puerto y al Oficial de la guardia del Principal celen que se verifique esta su resolucion, procediendo contra cualquier persona que trate de impedirlo sea de la clase y gerarquia que fuese. Esta medida que revela, cuando no otra cosa, el poco tino con que fué dictada, invadía la jurisdiccion del Municipio; así es que éste sosteniendo con la energía que da la razon y el derecho sus atribuciones, pidió al General la revocacion del bando y entabló la competencia.

Ya, cuando esto sucedía, el Ayuntamiento habia acudido al Rey en solicitud de que se sirviese aprobar la construccion de la Recova y pescaderia, y á la Audiencia pidiendo la aprobacion interina, que le fué negada por ésta.

Asi continuaron las cosas hasta que S. M. se sirvió expedir la Real Cédula de 29 de Enero de 1818 aprobando la construccion de dicha Recova y pescaderia y su reglamento, lo que se dió á conocer al público por bando de 23 de Abril del propio año, con lo que quedó terminado este conflicto, y el Ayuntamiento en posesion de un arbitrio con que atender á las crecientes y multiplicadas necesidades del vecindario.

Posteriormente se comenzó la fábrica de otro *Mercado* que se levanta en la misma plaza y en alineacion con el teatro y es un edificio de figura cuadrada como aquel y con el que guarda simetría. Fué concluido en 1851 y estrenado el 25 de Julio del propio año, día del Apóstol Santiago, memorable en esta Ciudad. Su interior por los cuatro lados está construido en forma de claustro; y circulan los compradores libremente por él al abrigo del sol en

(1) Acuerdos. 29 Julio 1816. f.º 80.

estio y de las lluvias en invierno: los despachos ó tiendas están adozados á la pared. Es la forma del *Palais Royal* en París. ⁽¹⁾

El centro de este edificio lo ocupa una espaciosa plaza, perfectamente enlozada, donde se venden las patatas, frutas, verduras, etc., en sus respectivos mostradores con el mayor aseo.

En el ala del edificio que da á la parte del Norte, está establecido el despacho de carnes para el consumo, que es un local perfectamente adecuado á este objeto y en el que se tiene todo el aseo y limpieza que son indispensables. Las mesas de despacho están cubiertas con lozas de mármol, y la pared de donde pende la carne está así mismo revestida de ladrillos de esta materia calcárea. Los mostradores están cubiertos de zinc.

En la parte opuesta; es decir, en la que mira al Sur, se hallan las lonjas del pescado salado, de que se hace gran consumo, el cual se pesca en la vecina costa de Africa fronteriza á estas islas, hasta el cabo de Bojador; y constituye una de las industrias del país.

Este edificio costó 280.649 reales vellon 23 céntimos.

CAPÍTULO V.

MATADERO.

Este edificio (*abatoire* como le llaman los franceses) es el destinado á la matanza de reses que se consumen en esta poblacion. Antes de verificarse esta obra se mataba el ganado del modo primitivo en la playa á la desembocadura del Barranco de Santos, medio que la cultura de esta poblacion rechazaba ya. En su consecuencia se dispuso por el Ayuntamiento la construccion de un matadero que llenase las condiciones necesarias, aprovechando al efecto una parte del edificio en que se hallaba establecido entónces el despacho de las carnes, que era una casa que arruinada habia tomado al Estado á censo reservativo, ⁽²⁾ perteneciente á la fábrica Parroquial de Nuestra Señora de la Concepcion de esta Ciudad; y en sesion del dia 9 de Diciembre

(1) La completa terminacion de este edificio se debe al celo é interés que en ello tomó D. Juan García Alvarez, Alcalde que ha sido de esta Ciudad.

(2) En 13 de Marzo de 1847.—Acuerdos f.º 40.

de 1847 se aprobó el plano y presupuesto de la obra por el importe de 533 pesos 7 reales plata 5 cuartos. (1) Este establecimiento es bastante espacioso y reúne todas las buenas condiciones higiénicas necesarias, pues hasta su situación le favorece. Se coloca en las inmediaciones del mar del que se halla solo separado por el camino de ronda, y lavado constantemente por las brisas que en el verano reinan en este Puerto, con agua abundante para todas las operaciones de su servicio.

El sistema empleado para la mantaza, es suspender la res por medio de una cabria por los cuernos y en esta disposición en cuanto pierde el suelo se le corta la vena yugular, haciéndola acto continuo desangrar. En seguida se la quita el cuero, se limpia, arregla y se conduce á vender al despacho de que hemos hablado al tratar del Mercado. (2)

(1) Acuerdos f.º 124.

(2) Las carnes para el consumo se conducen en un carro completamente cerrado con esmerado aseo y limpieza.

LIBRO V.

ESTABLECIMIENTOS DE DISTRACCION Y RECREO.

Sox los establecimientos de distraccion y recreo indispensables en las poblaciones cultas. La vida no debe pasarse sumido siempre en el trabajo, pues es necesario el descanso y el soláz; y en ninguna parte mejor que en los pueblos que reunen en su recinto una crecida poblacion, se hace necesaria su existencia, por cuanto sus habitantes encerrados, digámoslo así, entre las calles, se hallan privados de los sencillos goces que experimenta el habitante del campo al contemplar á todas horas del dia el grandioso espectáculo que le ofrece la naturaleza. Pero debe procurarse que las escenas que se ofrezcan á la vista de los espectadores lejos de despertar malas pasiones y fieros instintos, inculquen el horror al mal y produzcan simpatías por el bien, modificando los instintos primitivos del hombre que siempre reflejan su aspereza. Esto se consigue eligiendo con prudente tino los establecimientos que se destinan para distraccion y recreo, que no basta solo levantar colosales y suntuosos edificios para engrandecer la república, porque ante todo debe atenderse al fin moral que se propone.

No hay duda que superficialmente mirado un edificio de grandes dimensiones, de elegantes proporciones y de bella arquitectura, cautiva al que le contempla, admira, si, el génio creador de aquella maravilla; pero no es menos cierto que cuando la razon juzga con calma de su destino, cierta repulsion se apodera de nosotros y nos hace desviar la vista. Así por lo menos nos ha sucedido á nosotros al contemplar las ruinas de algun circo romano, maravillosas obras concebidas por el hombre; pero cuando mas abstraídos

nos hallábamos juzgando los soberbios chapiteles y la grandiosidad del conjunto, se nos ha representado, por una ficción propia de los sentidos, el horroroso espectáculo de los cristianos arrojados á las fieras, y nuestra vista se ha separado de aquella portentosa obra. (1)

En Santa Cruz solo tenemos dos establecimientos de esta clase: el teatro y el circo gallístico, que describiremos en sus respectivos capítulos; bastando lo expuesto para que el lector juzgue con lo que aquí llevamos manifestado. (1)

LIBRO V ESTABLECIMIENTOS DE RECREO Y RECREO CAPÍTULO I.

TEATRO.

Este edificio viene á ponernos de manifiesto de un modo evidentísimo la inestabilidad de las cosas humanas. Al ocuparnos de él no podemos menos que hacer, aunque sea someramente, la historia de los que en el mismo sitio se han ido sucediendo,

La Capilla ó hermita de Consolacion que el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo edificó en la ribera del mar, (2) se trasladó en 1576 de orden del Rey D. Felipe II para dar lugar al Castillo de San Cristóbal, al sitio en que en 26 de Mayo de 1610 se fundó el Convento de aquel mismo nombre (3) por los Capitanes Luis y Andrés Lorenzo, Regidores de la Laguna, segun escritura de fundacion que pasó ante Tomás de Palenzuela, en 24 del mismo mes y año, (4) siendo sumamente curiosa la historia de esta fundacion por la tenaz oposicion que á ella se hizo y por lo que la copiamos á continuacion:

En 25 de Febrero del referido año se presentó Fray Juan Marin, predicador general y vicario provincial del orden de predicadores en nuestras islas, ante el licenciado D. Juan de Porras y Sosa, gobernador y provisor del Obispado, residente en la Ciudad de la Laguna, exponiendo su pretension sobre fundar un convento de Santo Domingo en aquel lugar, donde todos

(1) Posteriormente á la fecha en que esto se escribió se ha construido un circo por el Sr. D. Luis Duggi, edificio que no encierra nada notable.

(2) Viera. tom. 2 pág. 220. Edic. 1859—tom. 4 pág. 281 Edic. 1863.

(3) Viera. tom. 4. pág. 358. Edic. 1863.

(4) Nobiliario.—Fernz. Bethencourt—tom. 4.º pág. 105.—Año 1878.

(1) se qué clase de lo que arroja cristianos a las fieras?

notaban la grave falta de operarios: por lo que pedía que se concediese á sus frailes la antigua ermita de Consolacion, de lo que seguirían mil bienes.

El provisor habiendo bajado á Santa Cruz, hizo juntar el vecindario en 27 de dicho mes, á cuya junta concurren D. Martin Guerra, que era cura beneficiado, Cristóbal Rodriguez, Tomás Hernandez, Bernardino Fiesco, Juan García, Melchor Márcos, Anton Bermudez, Andrés García, Adan Gonzalez, Antonio Luis, Juan Márcos, Miguel de Frias y Juan Dumpierres, á todos los cuales pareció muy bien la pretension de los religiosos y firmaron el allanamiento cuatro en presencia de Luis Romero Jaraquemada, notario público. Sin embargo el juez antes de retirarse dejó dispuesto que al día siguiente domingo, se leyese lo acordado, al tiempo de la misa mayor, respecto á no haber podido asistir á aquella junta varios vecinos, ocupados en el mar y la labranza.

Cuando hé aquí, que el dia dos de Marzo siguiente salieron haciendo contradiccion el bachiller Mateo de Armas, Simon Alvarez y Francisco Perra, oponiendo nuevas razones, por las cuales no se debía permitir tal fundacion. «Primera, por que el lugar era tan pobre, que no tenía con que mantener la lámpara de su parroquia, ni menos con que reparar un trozo de pared que amenazaba ruina junto al campanario; de modo, que todo el recurso que había, era pedir limosna los domingos y dias de fiestas al tiempo de la misa mayor á los forasteros, por cuya razon los visitadores habían mandado, bajo de graves penas, que no se dijese mas de una misa y esa en la parroquia. Segunda, por que dependiendo las cofradías de la liberalidad de los fieles, se perderían del mismo modo. Tercera, por que los pobres experimentarían igual quebranto. Cuarta, porque el cura hallaba tan poco que hacer en su ministerio, que estaba ocioso todo lo mas del dia y lo mismo un capellan confesor, que tenía consigo, á quien daba cien ducados anuales. Quinta, que si el cura había apoyado inconsideradamente la fundacion, no lo hacía sino porque, estando descontento de la cortedad de su beneficio, solicitaba otro mas pingüe en la Laguna y pasarse á vivir allí con su madre. Sexta, que á esto se añadía, el llevarse mal con sus feligreses, tanto que les solía decir muchas veces, que en pago de lo que habían hecho con él, les había de dejar una plaga de frailes en el pueblo. Sétima, porque los pozos, (1) adonde acudian las mugeres por agua, estaban muy inmediatos al parage en que querían fundar, de lo que se seguiría, que si hasta entónces iban rotas y mal vestidas, con el seguro de que no había quien las pudiese registrar, ya dejarían de hacerlo por recato y vergüenza, sabiendo que los religiosos las mirarían. Octava, porque, cuando se tocaba á misa en la ermita de Consolacion los dias jornaleros, solían tambien asis-

(1) Son los que hoy se sitúan en la calzada de la Noria, debajo de un jardincito que hay frente á la última casa. En la pared del jardín hay en un cajon una bomba para sacar el agua.

tir con aquel pobre trage, sin el menor recelo; pero que en habiendo comunidad, ya no podrían ejecutarlo. Nona, finalmente, por que la parroquia decaería sin remedio, ó se vería tan desamparada como la Candelaria por iguales motivos.» (1) (2)

Este convento fué habitado por la órden de Religiosos Dominicos (3) y en su solar se levantó el Teatro de que nos ocupamos.

Quando los ingleses atacaron esta Plaza en 1797, una de las partidas que logró desembarcar por *las Carnicerías*, se dirigió por la Plaza de la Iglesia y se apoderó del convento dominico donde se atrincheró y rompió el fuego sobre nuestras milicias que, con un empeño y arrojo sin igual, trataron de desalojarlos de aquella posicion. Allí recibió gloriosa muerte el Teniente Coronel de la Laguna D. Juan Bautista de Castro y un miliciano, y fueron algunos heridos y prisioneros. (4) Con sangre de los defensores de nuestra independencia se halla regada la Plaza que está al frente del Teatro y Mercado; los rujidos del Leopardo británico retumbaron en aquel espacio; y es para nosotros lugar de veneracion porque nos enseña el recuerdo de aquel terrible drama, que la generacion pasada prefería la muerte á vivir presa de la ambicion de una nacion extranjera que por mas poderosa que fuera nunca podria ahogar en sus pechos el noble orgullo de llamarse españoles.

A medida que las poblaciones crecen y se aumentan sus necesidades, se

(1) Viera. tom. 4. págs. 358 y 359. Edic. 1863.

(2) En este Convento de Consolacion se hizo un novenario de misas con procesiones en 1630 por órden del Cabildo de Tenerife residente en la Laguna. El motivo que consta del acuerdo de la Ciudad es muy curioso. *Por cartas ciertas y verdaderas* (decía) *y sobre todo por órdenes de S. M. y de sus Consejos, está mandado poner remedio en el daño universal que en la cristiandad van haciendo los herejes, ayudados del demonio con ciertos polvos y cosas venenosas, que para esto han hecho, de que ha habido general mortandad y daño en la cristiandad y reinos de S. M.: y por que esta isla está tan expuesta por el comercio que hay en ella con todo género de gente, acordaron, etc.* Viera. tom. 4. pág. 454. Edic. 1863.

(3) Nos parece oportuno dar á conocer que los frailes dominicos del convento de Candelaria, que no se encontraban bien en aquel parage por la constante exposicion á que se hallaban sujetos con las frecuentes correrias é incursiones de los berberiscos, y deseosos de ponerse al abrigo de este riesgo y quizá de salir de aquella *Tebaida marítima*, obtuvieron facultad del Rey Don Felipe II, en Aranjuez á 9 de Marzo de 1596 para mudarse al puerto de Santa Cruz, lo que no tuvo efecto por no ser del agrado del Cabildo de Tenerife, residente en la Laguna, el punto designado; así es que en Mayo de 1620 el provincial Fray Pedro de Herrera insistió mucho en que se acabase de señalar el sitio para la indispensable traslacion, que tampoco dió resultado.—Viera tom. 4 pág. 349. Edic. 1863.—Dejamos las conjeturas al juicio del lector.

(4) Relac. etc. de la def. que hizo la Plaza de Santa Cruz pág. 31.

busca el medio de satisfacerlas, sirviendo luego en las edades futuras para apreciar el grado de riqueza, civilizacion y cultura de los pueblos, los edificios y monumentos que con este objeto se levantan. En Santa Cruz existía un pequeño teatro, situado en la calle de la Marina, que no reunía las condiciones propias de un coliseo, ni era capaz para contener el número de espectadores que acudían á él. Hiciéronse tentativas para fabricar uno propio y con la capacidad suficiente y en una de ellas llegó hasta ponerse los cimientos en un solar situado en la Plaza de la Constitucion, ⁽¹⁾cuya obra se abandonó por falta de recursos. La idea, por este obstáculo insuperable en aquel entonces, no se desechó, sino que continuó viva hasta que en el año de 1847 pudo realizarse.

El Excmo. Ayuntamiento, á invitacion del Gefe Superior politico, nombró para la construccion de este edificio una comision compuesta de los Sres. D. Agustin Guimerá, D. Juan Cumella, D. Bartolomé Cifra, D. Pedro Mariano Ramirez, D. Estéban Mandillo y D. José Luis de Miranda, la cual se instaló el dia 16 de Noviembre del expresado año de 1847.

El convento dominico, en que este edificio se construyó, fué adquirido por la Municipalidad por escritura pública celebrada ante el Escribano D. Manuel del Castillo á 9 de Junio de 1849 en virtud de Real orden de 5 de Febrero de dicho año por el precio de 60.707 reales vellon 22 maravedis.

Para subvenir á los crecidos gastos de esta obra, además de todos los recursos de que el Ayuntamiento podía disponer, se acudió á los isleños residentes en la isla de Cuba, quienes, inspirados en su amor pátrio y con el buen deseo que siempre les anima en favor de estas Islas, abrieron suscripciones en los principales pueblos de la rica Antilla, contribuyendo con sus donativos á la realizacion de este pensamiento.

El Teatro se estrenó en la noche del dia 26 de Enero de 1851 con el drama *Guzman el Bueno*, siendo inmensa la concurrencia.

Este edificio está completamente aislado ocupando una parte céntrica de la poblacion; y tiene acceso por una escalinata que pone en comunicacion la calle con la Plaza en que se levanta y que es accesible á los carruages entrando por las calles de Santo Domingo y el Rosario.

Es una construccion de un gusto sencillo pero distinguido y muy bien comprendido. La fachada es de granito basáltico y está coronada por las armas de la Ciudad.

Su interior está perfectamente distribuido y tiene muy buenas condiciones acústicas. Todavía se halla desprovisto de ornamentacion.

(1) Donde hoy se levanta la casa de Villalba.

Tiene tres órdenes de palcos ⁽¹⁾ y puede contener 764 espectadores con toda comodidad en la siguiente forma:

48 palcos á seis localidades	288
246 asientos de butaca	246
84 delanteras de cazuela	84
146 asientos en las gradas de id.	146
	Total
	764

Se calcula su costo en la suma de 40.000 duros. Su valor creemos que sea mayor.

CAPÍTULO II.

CIRCO GALLÍSTICO.

Este edificio que se sitúa en la calle de Santa Clara se fabricó en el año de 1850, á semejanza de los romanos y es capaz para contener quinientos espectadores bien colocados en las gradas. El centro lo ocupa la valla donde riñen los gallos.

Este espectáculo de las riñas de gallos, que, según refiere la historia, es debido á los atenienses en memoria de una brillante batalla que consiguió Temístocles contra numeroso ejército de persas, constituye una de las grandes diversiones del país.

La raza de gallos conocida en las islas Canarias con el nombre de *ingleses* es la que se destina á esta clase de espectáculo á que son muy aficionados estos naturales. Se les manda á aquellos á recriar al campo, procurando que no sea de temperi: excesivamente fria ni demasiado cálida, para que estos salgan de buenas condiciones para la pelea. Cuando el gallo tiene seis meses se le cortan al ras la cresta y barbas, para despojarle de la presa que estos adherentes presentarían en el acto del combate. En el mes de Enero se recojen los gallos que están en el campo para hacerles la operacion de cortarles las plumas de la golilla, raparle la cabeza y la parte tracera, recortarle las álas y la cola y afilarle las espuelas, para que cuando bata no levante mas

(1) En un principio no tuvo sino dos y una galería en la planta baja; pero luego se reformó haciéndose las obras necesarias, debido todo al interés y desvelo de D. Juan García Alvarez, Teniente de Alcalde á la sazón.

de lo necesario á fin de que pueda herir, cuya operacion se conoce con el nombre de *atusar*; hecho lo cual se pechan á fin de conocer por el modo de prender con el pico y el batir de las patas, si es de buenas condiciones para pelear; es como si dijéramos el exámen de su aptitud. Si es malo se le desecha y si es bueno se le coloca en una jáula de un metro cúbico próximamente, en donde el agua, la comida, que es puramente trigo de buena calidad, y el sol se le suministran á racion, con objeto de que no engorde mucho y se haga muy pesado, por que entonces no sirve para pelear. Esto se llama *estar en condicion*. Durante esta época se les lava la cabeza y traera con aguardiente.


Las peleas se verifican siempre, por regla general, en la primavera, que es cuando estos animales están en todo su vigor, empezando próximamente por carnaval. Los dias próximos al en que tiene que verificarse la pelea, se observa con este individuo de la familia de las gallináceas un esquisito cuidado, y se *velan* por las noches á fin de impedir que cualquier ruido les interrumpa el sueño, por que esto los altera, los debilita y pierden las buenas condiciones que han adquirido durante la *condicion*.

Las peleas se contratan teniendo siempre presente el peso de los gallos, pues el de uno de ellos no ha de exeder sobre el otro arriba de dos onzas. Los gallos que se consideran buenos para las peleas están entre tres libras seis onzas y cuatro libras cuatro onzas. Si no alcanzan al mínimun ó pasan del máximun no pueden pelearse por que no es fácil encontrar dos contrarios de tales condiciones. Siempre las peleas se contratan por los dos partidos con condiciones y marcando una cantidad dada, que es el premio de cada pelea. Además los aficionados, que concurren en gran número, juegan cantidades al gallo que consideran de mejores antecedentes ó á aquel que comprenden que ha de salir victorioso por los golpes que asesta.

Hay por cada partido un *gallero*, persona sumamente entendida, especie de heraldo de este palenque, que son los que dirimen las cuestiones en la pelea. La primera operacion que se ejecuta es pesar los gallos á la vista de los espectadores, examinarlos bien y detenidamente y en seguida cada uno de los *galleros* con el suyo en la mano entran en la valla, *los pican en el aire* y los sueltan quedando trabada la pelea. Casi siempre queda alguno muerto en la arena, pues muy rara vez huyen; suele sí suceder que por efecto de las muchas heridas que reciben, cuando los combatientes son del mismo poder, queden abatidos sin ánimos para pelear. Entonces los *galleros* los aproximan, que es lo que se llama *abozar*, y si ninguno de ellos pica á las tres veces queda la pelea en *tabla*. En ocasiones hay alguno de estos gallos tan fuerte y diestro que en el momento asesta á su contrario una terrible batida y le deja muerto en el acto.

LIBRO VI.

ESTABLECIMIENTOS PARA SOMBRA Y ESPARCIMIENTO.

s una cosa indispensable en las poblaciones sitios amenos donde se respire el aire puro; donde pueda recrearse la vista; donde aspirar el suave aroma de las flores; donde recibir las caricias de la fresca suave brisa en los días caniculares; donde, en fin, dar un poco de expansión al cuerpo que fatigado necesita reposar de los quehaceres del día. Para esto se construyen plazas y alamedas, ramblas y avenidas, á fin de que pueda haber para todos los gustos y para todas las estaciones. Nosotros creemos que es una cosa necesaria en la vida la poesía. Las poblaciones hoy con su sistema uniforme de calles, con sus casas de fachadas levantadas por el mismo patron, son monótonas, pesadas y la vista busca siempre ansiosa un accidente, un detalle que dulcifique esa aspereza, digámoslo así, que por todas partes advierte. En el idioma mas armonioso que se conoce en el mundo se ha dicho: *Per troppo variare natura é bella*. Así es que es una de las principales cosas la creación de los establecimientos de que nos ocupamos, los que sirven además para embellecimiento de las poblaciones; y que dan al propio tiempo idea de su adelanto y cultura.

CAPITULO I.

ALAMEDA DEL MUELLE Ó DE LA MARINA.

A la entrada del muelle de esta Ciudad é inmediato á la playa se sitúa este delicioso paseo. En el año de 1787 reinando Don Carlos III y siendo Comandante General el Excmo. Sr. Marqués de Branciforte, careciendose de un sitio aparente que sirviera de solaz y recreo, se construyó esta Alameda á expensas de las personas acomodadas. Hay en dos lápidas de mármol una inscripcion que asi lo comprueba y es la siguiente:

«Ha sido costeadá por la generosidad de las personas distinguidas de este vecindario, movidas del buen gusto y deseos de reunir su sociedad en tan propio recreo.—Y estimuladas de la eficacia con que se dedica y contribuye el citado Sr. Comandante General, á la hermosura, adelantamiento y mejora de la Plaza y Poblacion.»

Este paseo que tendrá ochenta varas de largo tiene su entrada por un frente sencillo formado por tres arcos, coronado por las Armas Reales de España y ostentando á cada lado dos estátuas de mármol blanco de tamaño natural que representan la primavera y el verano. En el fondo hay otra estátua tambien de mármol blanco y de mayores dimensiones del natural que simboliza el tiempo.

Tiene cinco paseos formados por tres calles de plántanos del Libano y algunos tamarindos que, no obstante las continuas brisas del Este que reinan casi en la mayor parte del año y que tanto les daña, cubren con su abundoso follage y libran de los ardorosos rayos del sol canicular á los paseantes. Es deliciosísimo en los dias mas ardientes del Estío pasear de dos á cuatro de la tarde en este sitio.

Casi al fondo de la calle del centro y por delante de un jardín hay una fuente de mármol de Carrara, sencilla pero elegante y de muy buen gusto artistico, que tendrá sobre el nivel del pavimento de la alameda tres varas de altura. Se compone del depósito ó receptáculo que es de forma exagonal; del primer cuerpo de figura triangular y de hermoso dibujo, sobre el que descansa una taza compuesta de tres conchas en la que se apoya un bonito grupo de tres tritones con sus cabezas ligeramente apoyadas en la

concha y sus colas lanzadas al aire y entre lazadas, que forman el segundo cuerpo.

Durante mucho tiempo fué éste el único paseo que se frecuentaba en esta Ciudad por ser el solo de su clase que existía; pero se halla algo abandonado desde la construccion de un nuevo paseo que merece la predileccion del público.

CAPÍTULO II.

ALAMEDA DEL PRÍNCIPE DE ASTÚRIAS.

La poblacion de Santa Cruz de Tenerife que aumenta de dia en dia, necesitaba un sitio de sombra, expansion y solaz que ofrecer á sus habitantes, especialmente en la estacion estival. La Alameda de la Marina, suficiente en un tiempo para el vecindario, no podía ya contener la inmensa concurrencia que á ella afluí, con especialidad en los dias festivos.

Existia en el centro de la Ciudad un sitio de todo punto aparente para la construccion de un paseo que llenase todas las condiciones apetecibles. Era la huerta del Convento de San Francisco. En el año de 1822 incoó el Ayuntamiento un expediente con objeto de que se le cediera esta huerta *para formar en ella la plaza pública*; pero sin duda por la carencia de fondos con que adquirirla, el Estado la vendió, como los demás bienes de esta clase, y pasó á ser propiedad particular, dificultando de esta manera la realizacion de un proyecto tan beneficioso, por que á consecuencia de la introduccion del cultivo de la grana ó cochinilla, aquel solar aumentó considerablemente de precio, necesitándose hacer mayores sacrificios para adquirirlo. Pero como cuando una cosa es necesaria todo se emplea en conseguirlo, al fin pudo llevarse á efecto el proyecto concebido de convertir en un ameno y hermoso paseo un sitio que afeaba un tanto aquella parte de la poblacion.

En sesion extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1857 se acordó por el Excmo. Ayuntamiento la adquisicion de la huerta expresada, que era propiedad de D. Gabriel Perez, cuya compra tuvo efecto por escritura pública celebrada ante el Escribano de este número D. Manuel del Castillo Espinosa el dia 7 de Diciembre del propio año de 1857, representando al Municipio el Alcalde D. Bernabé Rodriguez y el Síndico D. Félix Soto; y

al vendedor su apoderado y cuñado el Comandante de infantería graduado D. José Rodríguez Carrasco; siendo testigos D. Gumersindo Fernandez de Moratin y D. Eduardo Calzadilla, por el precio de noventa mil reales vellon. La huerta tenía de medida 92.297 pies cuadrados.

El referido Alcalde Sr. de Rodriguez, que es quien se propuso llevar á cabo esta adquisicion, reunió por medio de una suscripcion entre los vecinos	Rvn.	34.790
Créditos que varias personas tenían contra el Ayuntamiento y le cedieron para la expresada compra		6.446
Satisfecho por el Ayuntamiento.		48.764
Total valor de la huerta	Rvn.	90.000

El ocho del referido mes, día de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, se inauguró la obra con toda solemnidad, derribándose el muro del frente de la huerta, que es el que dá á la calle del Norte, por la compañía de bomberos, tocando mientras tanto escojidas piezas la banda del Batallon provincial que guarnecía esta Plaza, á los cuales se obsequió con un abundante refresco.

Inmediatamente despues prosiguió la obra de zorriba teniendo que vencer el gran inconveniente de que en mucha parte era una pedrera de basalto del mas duro que se conoce en este país, ⁽¹⁾ siendo necesario á fin de darle el suficiente fondo para el desarrollo de los árboles desmontar por medio de minas.

La continuacion de esta obra se hizo con una suscripcion mensual entre estos vecinos y donativos de personas particulares, habiéndose entregado algunas cantidades bajo reserva; y segun la cuenta que impresa publicó D. Bernabé Rodriguez en 9 de Febrero de 1859, cuando cesó en la Alcaldía, había invertido en los gastos de esplanacion y muros de contencion la suma de veinte y dos mil veinte y ocho reales vellon cincuenta céntimos, ⁽²⁾ entregando en metálico efectivo al Alcalde que le substituyó D. José Luis de Miranda dos mil quinientos treinta y un reales vellon setenta céntimos.

La obra de este importante paseo prosiguió bajo la inspeccion del referido Alcalde Señor de Miranda, hasta el año de 1861 en que se paralizaron los trabajos, invirtiéndose en este tiempo la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y tres reales vellon seis céntimos, de los cuales se cu-

(1) Del que se llama pelinegro.

(2) Estos trabajos se hicieron con mucha economía, pues trabajaba cierto número de soldados del Batallon provisional mediante un corto jornal.

brieron con el producto del arbitrio de suscripcion etc., treinta y siete mil seiscientos ochenta y siete reales vellon noventa y cuatro céntimos, abonándose por el Ayuntamiento la diferencia de diez y seis mil seiscientos ochenta y cinco reales vellon doce céntimos.

El plano de la referida Alameda y proyectos de alineaciones y razantes de las calles colindantes, fueron levantados por el Arquitecto D. Manuel Oráa en 14 de Junio de 1860, y aprobados por la Junta Consultiva de Policía Urbana en Madrid á 14 de Diciembre del propio año, ascendiendo el presupuesto de las obras en ellos proyectadas á ciento cinco mil trescientos noventa y un reales vellon cuarenta y siete céntimos, figurándose el enverjado de madera, que despues se ha puesto de hierro.

En 1863, y siendo Alcalde D. Patricio Madan, tomó á su cargo la obra de la Alameda de que se trata el Excmo. Ayuntamiento, ejecutándose por subasta algunos trabajos, dejándose completamente terminada la fachada principal, que es la del Poniente, el relleno y afirmado de los paseos y las pocetas para riego; importando lo ejecutado la cantidad de ciento quince mil ochocientos treinta y siete reales vellon siete céntimos.

D. Manuel García Calveras, siendo Alcalde segundo de esta Capital en 1869, arbitró recursos é hizo construir la escalinata que pone en comunicacion dicha Alameda con la calle de Ruiz de Padron, ascendiendo su costo á ocho mil ochocientos veinte reales vellon, parte de los cuales pagó de su bolsillo particular por no alcanzar á cubrir la suma que tenía recaudada.

El Alcalde D. Emilio Serra, llevó á cabo, auxiliado de una comision, una rifa ó bazar el dia 25 de Julio de 1870, que es el de Santiago Compatrono de esta ciudad, con objeto de destinar sus productos á la obra del lindísimo paseo de que nos ocupamos. La rifa se verificó en la vispera y dia de Santiago, dando de producto unos treinta mil y pico de reales vellon, con el que se ha terminado el costado Sur de esta Alameda, el cual costado tiene tambien su buena y espaciosa escalinata. Esta obra se anunció en subasta por la cantidad de treinta y un mil ochocientos sesenta y siete reales vellon doce céntimos y se ha ejecutado por administracion por no haberse presentado licitador.

A principios de 1867 unos jóvenes de esta Ciudad, deseosos de embellecer en cuanto fuera posible este paseo, constituyeron, con la debida autorizacion, una Junta de ornato y mejoras, dando por resultado sus trabajos la adquisicion de una fuente de hierro fundido, cuyo costo ha sido, incluso los gastos del acueducto para la conduccion del agua y colocacion, la suma de doce mil seiscientos setenta y nueve reales vellon nueve céntimos.

Este paseo es un paralelogramo que mide por su frente de Norte á Sur setenta y seis metros y de fondo ó sea de Este á Oeste setenta y ocho metros. Un muro de silleria de corta altura, interrumpido de veinte en veinte piés

por pilastras de igual material, de buen gusto y perfecto estilo, sostiene un enverjado de hierro de bonito dibujo, descansando sobre dichas pilastras elegantes jarrones de mármol de Carrara. Dos grandes columnas de granito basáltico forman la puerta de entrada en cuyos chapiteles descansan dos hermosas estátuas también de mármol de Carrara, que representan la Primavera y el Verano. Estas estátuas fueron regaladas por D. Manuel García Calveras, natural de esta Ciudad, y costaron de primera compra tres mil cuatrocientos setenta y siete reales vellon cincuenta céntimos.

Tiene esta alameda un doble paseo y otro circular. Los árboles son plátanos del Líbano, Turbitos y Laureles de la India (*Ficusindicus*) que, con su abundoso follage forman una extensa bóveda de verdura. Los laureles son unos árboles que no pierden la hoja en ninguna estacion del año. Los paseos se iluminan todas las noches desde el día primero de Mayo al treinta y uno de Octubre, por hermosos faroles colocados en pilastras de hierro.

En la parte interior del paseo circular hay cuatro bonitos jardines en los cuales se ven florecer con lozanía multitud de variadas flores.

El centro del paseo lo ocupa un espacioso receptáculo en el que se ven nadar peces de colores y en medio del cual se levanta una elegante fuente de hierro fundido, hecha en la fábrica de *A. Handyside etc. C.^o, Derby etc. London*. Llegó á este Puerto abordo del Bergantín inglés *Jessie* el día 19 de Noviembre de 1870 y fué colocada en los días 12 y 13 de Enero de 1871.

La referida fuente que tiene seis varas de alto, se compone de un basamento exagonal terminado en un chapitel corintio y en cada una de cuyas caras y saliendo de una especie de hornacina hay una cabeza de leon que arroja agua por la boca. Sobre el chapitel descansa una gran taza circular: de su centro se eleva un grupo de tres tritones con surtidores por las narices, y sus colas entrelazadas sostienen otra taza mas pequeña, también circular, en cuya parte exterior tiene seis cabezas pequeñas de leon que igualmente arrojan agua por sus bocas; y en medio de esta taza se levanta un bonito grupo de dos niños abrazados que sostienen el juego de agua.

El arbolado de este pintoresco pasco, se halla ya en tan buen estado que durante las horas de mas calor puede pascarse al abrigo de los rayos solares y de las tres de la tarde en adelante se disfruta un agradable fresco en la parte que forma el ángulo situado en la direccion del Norte. ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(1) Para curiosidad ponemos á continuacion las cantidades que se han invertido en esta Alameda hasta la fecha.

Costo de compra de la huerta. Rvn.	90.000
Refresco del día de Concepcion de 1857	610
Invertido por D. Bernabé Rodriguez en obras	22.028'50
Id. por D. José Luis de Miranda en id.	54.373'06

CAPÍTULO III.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

A la entrada de Santa Cruz y á corta distancia del muelle se halla la Plaza de este nombre, de forma rectangular, que mide de largo ciento catorce metros y de ancho veinte y tres metros, la cual está enlosada como la de San Márcos de Venecia, y cuya obra fué ejecutada en varias épocas á expensas de los vecinos; importando la primera cuenta desde el 11 de Marzo de 1813 á 10 de Mayo de 1814 la suma de 942 pesos 4 reales 11 y medio maravedis; la segunda, desde 25 de Mayo de 1814 á 29 de Julio siguiente, 574 pesos 6 reales de plata 8 cuartos; y la tercera, de el expresado dia 29 de Julio á 21 de Febrero de 1815 igual suma que la antes indicada.

Pero no siendo suficientes las cantidades recaudadas para la total terminacion de las obras, los comerciantes de esta Ciudad ofrecieron voluntariamente pagar con este objeto una cantidad igual á la que satisfacian por el derecho de *haber de peso*, cuya generosa oferta no fué aceptada por que se proponian cubrir los gastos con el producto de la susericion que se abrió con tal objeto, como así tuvo cumplido efecto por el desinterés y amor pátrio de los habitantes de esta Ciudad.

Hasta no hace muchos años se hallaba esta Plaza circundada de columnas entrelazadas con cadenas de hierro simbolizando el nombre de *Plaza Real* que llevó en segundo lugar, pues primitivamente se le conocia con el nom-

Invertido por el Excmo. Ayuntamiento en obras	115.837'07
Costo total de las estátuas y jarrones	9.576'85
Invertido en la escalinata del Norte	8.820
Importe del presupuesto de la del Sur.	31.867'12
Id. de la fuente y atarjea	12.679'09
Id. de la escalinata del Este	40.000
Id. de las barandas de estas dos últimas	22.415'25
Id. del enverjado	12.300
Total.	<u>Rvn. 420.506'94</u>

(2) En esta alameda se ha colocado un elegante kiosko para despacho de helados, dulces, etc.

bre de *Plaza de la pila*, á causa de una fuente que habia en su centro. ⁽¹⁾

Hay en esta Plaza dos excelentes y notables monumentos de mármol de Carrara, regalados en el siglo pasado.

El primero colocado en el extremo Oeste es una cruz, simbolizacion del nombre de esta Ciudad, que tiene en el pedestal por la cara del Este la siguiente inscripcion:

«A devocion y expensas de D. Bartolomé Antonio Mendez Montañéz Capitan de forasteros y Síndico personero de este Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Año de 1759.»

El segundo es dedicado á la Virgen de Candelaria, patrona de esta Isla de Tenerife, y representa su aparicion á los guanches segun lo refiere la historia.

Sobre un basamento cuadrado ⁽²⁾ descansa un sustentáculo de forma octogonal y de un precioso dibujo de delicado gusto, que recibe una pirámide que corona la Virgen. En el sustentáculo hay cuatro estatuas de tamaño natural que representan los guanches, antiguos habitantes de esta Isla; y en el basamento cuatro alegorías ó génios que simbolizan las estaciones, las cuales se hallan bastante mutiladas ⁽³⁾ sin que se haya tratado de restaurarlas como lo merece el monumento de que nos ocupamos. En cada cara hay una inscripcion que nos parece oportuno copiar á continuacion:

«A expensas y cordial devocion del Capitan D. Bartolomé Antonio Montañéz, Castellano perpétuo del Castillo Real de la Marina de Candelaria.—Año de Nuestro Señor Jesucristo 1778.—El 10 del Pontificado de Ntro. Ssmo. Padre Clemente XIII, y el 9 de la Proclamacion en Madrid de Ntro. Católico Rey y Señor D. Carlos III.

Esta Sacra Pirámide, se erige monumento de cristiana piedad para eterna memoria de la maravillosa aparicion de Candelaria Imágen de María

(1) Segun consta del libro 31 fól. 217 de acuerdos del Cabildo de Tenerife residente en la Laguna, en principios del siglo XVIII este cuerpo habia comprado para derribar, á instancias de los Castellanos de San Cristóbal, una manzana de casucos que habia en su centro, *para que pudiera revistar la guarinicon y despejar el castillo*. La pila que existió en el centro de esta Plaza y que debió haberse fabricado en los principios del siglo XVIII, ya expresado, despues del derribo de los casucos, se trasladó en el año de 1813 al tambor del Castillo de San Cristóbal.

(2) Este monumento pierde algo de su magestuosa grandiosidad á causa de hallarse sepultada la gradería en que se apoya su basamento. Esto ha consistido en que cuando se colocó no se habia aun arreglado la plaza tal cual hoy se halla, y al nivelar el terreno hubo por necesidad que levantar el piso.

(3) Dos de ellas lo fueron á sablazos por unos oficiales de la fragata de guerra inglesa nombrada *Boadicea* el 26 de Marzo de 1825 y fueron multados por el Alcalde en cincuenta duros que exhibieron.—Acuerdos f.º 123 vto.

Santísima cuyo Sagrado bulto adoraron en esta isla los gentiles 104 años antes de la predicacion del Evanvelio.

Los Regios sucesores de Tenerife coronados de flores y trayendo por centros magestuosos las áridas canillas de sus padres reverenciaron oculto número en esta Santa Imágen, vieron la Luz de Dios entre las sombras, y la invocaron en todas sus conquistas.

Los cristianos conquistadores la aclamaron Patrocinio especial de Tenerife. Los isleños Patrona general de las Canarias. Su templo es frecuentado, sus milagros continuos. Adórala que es imágen de aquella Augusta Madre de Dios que por los hombres se hizo hombre.»

Segun por tradicion se conserva, el costo de esta magnífica obra de arte ascendió á la suma de treinta mil duros.

Esta plaza se ilumina por las noches para lo cual tiene bonitos faroles colocados en columnas de hierro.

Es uno de los paseos favoritos de la Ciudad y se halla siempre concurrida, á causa de hallarse abrigada de las brisas del mar por el histórico Castillo de San Cristóbal. Esto hace que en ella se disfrute de agradable temperatura sin las molestias que un viento fresco proporciona. ⁽¹⁾

CAPÍTULO IV.

RAMBLA DE RAVENET.

La entrada del muelle tal como existia antes de la construccion de esta Rambla, con sus puertas y aspilleras, presentaba obstáculos á la libre circulacion de toda clase de efectos y mercaderias que entraban y salian en la Ciudad por el puerto, y molestias á los que á él se dirijian. La disposicion del terreno formando un declive ó pendiente muy sensible en el punto de la calle de la Marina frente á dichas puertas y lo estrecha que era dicha calle en la parte comprendida entre el tambor del Castillo principal de

(1) Esta plaza se halla rodeada por muy buenos edificios, hallándose la casa de D. Juan Manuel de Foronda, que, sino es de las mejores, es notable por haber nacido en ella el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, y haber servido de Casas Consistoriales en 1813. El mas notable de estos edificios es el que ocupa la Capitanía General.—La casa donde nació el General O'Donnell, pertenece hoy á la casa de Comercio de los Sres. Rülhe y Lemaitre, B que la han reedificado levantando un nuevo frente.

San Cristóbal y la Plaza de la Constitución, era otro grande obtáculo que impedía el tránsito de las caballerías y carros de transporte, é interrumpía el paso á los transeuntes, que el creciente desarrollo de esta poblacion hacia aumentar cada dia. Reclamaba esta parte de la poblacion una mejora inmediata que llenase las exigencias que, de dia en dia, se hacian sentir con mas necesidad.

El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Joaquin Ravenet y Marentes, siendo Gobernador Civil y Capitan General de esta Provincia, realizó esta mejora con la cooperacion del Ayuntamiento y del Ingeniero Jefe encargado de las Obras públicas de esta Provincia, por relacionarse intimamente el ensanche de la entrada del muelle con la obra del puerto, que permitía el establecimiento de una via férrea que condujera con toda brevedad la escollera que se saca de las canteras de San Pedro y prismas artificiales que se fabrican en aquel punto, que presta todas las condiciones de comodidad y economía por tener materiales á mano.

Dicho Sr. Ravenet consiguió permiso para retirar hácia adentro el referido tambor atrincherado del Castillo de San Cristóbal; se derribaron las puertas del muelle, levantándose un pasage que pone en comunicacion la Plaza de la Constitución con la calle de la Marina, para salvar el gran desnivel del terreno, y ensanchando la parte baja en toda la estension de que se podía disponer, y es la que constituye la Rambla, que está adoquinada y presta cómodamente el servicio de transporte que antes se hacia con tanta incomodidad y con exposicion de encuentros y choques, entre los vehículos, y con molestias y algun peligro de las personas que se veían obligadas á transitar por esta via. La obra se ejecutó en el año de 1861.

Quedaba aun como inconveniente que entorpecía la terminacion de aquel proyecto de ensanche, el Cuerpo de guardia principal de la Plaza, que fué derribado en 1868 de orden de la Junta revolucionaria de salvacion y fomento, para reedificarlo luego adosado á la pared Norte del ya expresado Castillo de San Cristóbal, haciendo desaparecer la bateria de Santo Domingo que le era contigua y rellenando el foso en donde existió la pescadería vieja; cuya obra se ha llevado á cumplido efecto, como veremos en su lugar, quedando completamente ensanchada y arreglada aquella importante parte de la poblacion.



LIBRO VII.

CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ESTADO.



El Estado no ha construido en esta Ciudad, Capital de la Provincia de Canarias, mas edificio destinado á usos civiles que la Aduana, de que nos ocuparemos en su correspondiente capítulo. ⁽¹⁾

Como hemos tenido ya ocasion de ver en el curso de este libro, desde el principio de la fundacion de la república en esta Isla de Tenerife, la única, la suprema autoridad que absorbía en si todos los ramos de la administracion pública, era el Cabildo que residía en la Laguna; y como Santa Cruz era un pueblo de corta importancia, tanto que habiéndose apellidado Villa desde un principio hasta el año de 1525, segun dicen algunos autores, y segun hemos demostrado nosotros hasta el de 1576, (pág. 14) dejó de designársela con este titulo nombrándola simplem ente lugar, desde esta fecha en lo sucesivo, no debía aquel aristocrático Senado ocuparse para nada del mejoramiento de ésta; pues si bien atendiendo á la defensa del país, que era la suya propia, se construyeron algunos fuertes, esto fué por la ineludible fuerza de la necesidad que á ello obligaba, toda vez que en el litoral de la costa es donde aquellos debían tener su situacion.

Pero separándonos de esto, en que tal vez fuera causa de recelos concebidos por el omnipotente Senado que preveyera ó sospechara lo que andan-

(1) Despues de escrito lo presente se han empezado á fabricar: Casa para Ingenieros militares: Casa para el Brigadier de artillería: Palacio para el Capitan General; y un nuevo hospital militar en lugar del que había que se derribó para construir el Palacio.

do el tiempo debía necesariamente de acontecer, y de esta manera tratára de dilatarlo todo lo posible, no podemos concebir como despues de haber establecido los Comandantes Generales su residencia en Santa Cruz en 1723, época en que ya absorbían todo el poder, no se dedicaron á promover y fomentar la construccion, por cuenta del Estado, de los edificios necesarios para el establecimiento de los servicios públicos, que tan necesario era, pues encontramos que algo que se ha hecho ha sido á expensas del generoso vecindario.

Así acontece que el Gobierno Civil, la Administracion de correos y la Gefatura de obras públicas, ⁽¹⁾ no tienen un edificio del Estado en que establecerse, hallándose por consecuencia de esto en la necesidad de estar alojados en casas particulares que, por muy buenas que ellas sean, no llenan ni con mucho las condiciones necesarias para esta clase de centros de la administracion pública.

CAPÍTULO I.

ADUANA.

Existía un edificio Aduana en Santa Cruz de Tenerife que fué pasto de las llamas el dia 20 de Julio de 1727; ⁽²⁾ perdiéndose con este siniestro caudales de la Real Hacienda y pertenencias particulares. Era á la sazón Administrador el Teniente Coronel D. Francisco Antonio Sepúlveda. ⁽³⁾

Así parece continuó hasta que se construyó el que hoy existe que es el único edificio destinado á usos civiles que posee el Estado en esta Capital. Se halla situado casi á orillas del mar y tiene por el lado del Este parte de sus obras sobre la batería de la Concepcion. Fué edificado en el año de 1742, reinando Felipe V el animoso y siendo Comandante General de estas Islas D. Andrés Bonito y Piñateli. ⁽⁴⁾

(1) La Capitanía General y la Intendencia militar también se hallan en casas de propiedad particular, pero de esto nos ocuparemos en su lugar.

(2) No nos ha sido posible averiguar en que fecha se construyó ni en que sitio.

(3) Índice del archivo de Hacienda. Legajo 12 de créditos atrasados.

(4) Dice Viera en la pág. 386 del tom. 3 que este general imitó en mu-

Al costado Norte de este edificio hay un pequeño muelle ó desembarcadero formado de buena sillería sobre una restinga, que ya desde que se han aumentado los buenos desembarcaderos del puerto no se sirve de él. ⁽¹⁾

La Aduana es un edificio cuadrado de grandes dimensiones, de dos pisos, en cuyo centro hay un espacioso patio, con una gran puerta de entrada que coronan las Armas Reales de España. Tanto la moldura de la puerta como el escudo son de mármol blanco.

En este edificio se hallan establecidas todas las oficinas centrales de hacienda pública de la Provincia, para lo cual se le ha hecho recientemente una general reparacion. El edificio es de bastante capacidad, pero el aspecto de su fachada ni revela elegancia ni gusto arquitectónico.

En el incendio que acaeció en esta Ciudad el 28 de Setiembre de 1784, en que se quemaron 31 casas y quedaron 22 arruinadas, estuvo á punto de volver á desaparecer este edificio, porque el fuego empezó á prender por la puerta de la Capilla, que ya hoy no existe, y otros puntos, si bien no fué de consideracion el daño sufrido porque logró extinguirse el incendio con prontitud.

chos puntos al Marqués de Valhermosó, y sobretodo en fijar su habitacion en Santa Cruz, *acaso con perjuicio de la Ciudad y de la Isla.* ¡Cuán aventurada y errónea es esta apreciacion! No podemos menos de decirlo. Perjudicar á la isla la residencia del Comandante General en su puerto mas principal y mas fortificado! Perjudicar á la Ciudad (entiéndase la Laguna) el fomento de Santa Cruz! Si en lugar de haberse fomentado Santa Cruz, que á ello estaba llamada por sus condiciones especialísimas, lo hubiera sido otro puerto cualquiera de la isla ¿se habria perjudicado la ciudad? La contestacion es muy clara y categórica. Si eso hubiera sucedido la ciudad hoy sería un pueblo en ruinas. *Es verdad, pero no quite eso para que V. sea un dichoso*

(1) Tampoco hemos podido obtener noticia de la fecha en que se construyó.

El presente libro es un estudio de los aspectos más importantes de la historia de la literatura española, desde sus orígenes hasta el presente. El autor, un experto en el tema, nos ofrece una visión clara y detallada de esta rica tradición literaria. El libro está dividido en varias partes que abarcan desde la literatura medieval hasta la contemporánea. En cada capítulo, el autor analiza obras clave y autores importantes, proporcionando un contexto histórico y cultural que ayuda a comprender mejor el significado de estas obras. El lenguaje utilizado es claro y accesible, lo que hace que este libro sea una excelente herramienta para estudiantes y lectores interesados en la historia de la literatura española.

LIBRO VIII

EXTRINSECA DE LA LINGÜÍSTICA

En este capítulo se aborda el estudio de los aspectos extrínsecos de la lingüística, que se refieren a los factores sociales, culturales y políticos que influyen en el uso y desarrollo del lenguaje. El autor examina cómo estos factores pueden afectar la gramática, el vocabulario y la pronunciación de una lengua. Se discuten ejemplos de cambios lingüísticos que han ocurrido a lo largo de la historia, así como las influencias de otros idiomas y culturas. Este análisis proporciona una comprensión más profunda de la complejidad del lenguaje humano y su relación con el entorno social.



LIBRO VIII.

ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS.

NUNA de las cosas mas importantes que hay para los pueblos, en nuestro sentir, es la agricultura. La madre tierra es fuente de toda riqueza, y allí donde vemos que hay tendencia á mejorar sus condiciones, á favorecer la propagacion de árboles y plantas, señalamos, sin temor de equivocarnos, que la prosperidad debe coronar tales esfuerzos. Y si ya no se concreta solamente á hacer extensivos sus afanes, sus desvelos, á esta propaganda, digámoslo así, sino que tiene por objetivo la introduccion, aclimatacion y propagacion de vegetales de otras zonas, el servicio es mucho mas importante por cuanto se enriquece la flora con rica variedad de especies antes desconocidas. Asi es que esto merece que hagamos particular mencion, y al mismo tiempo no podemos menos de expresar el sentimiento que de nosotros se apodera, al considerar con cuanta indiferencia se mira lo que debiera ser objeto de preferente atencion. ¿Será esto tal vez porque se desconozca la grande, la trascendental importancia que entraña la aclimatacion de un árbol, de una planta útil? No queremos suponerlo, por que esto seria hasta denigrante. Otras serán las causas que nosotros no alcanzamos.

Pero si nos vemos forzados á exponer que siendo Santa Cruz tan aparente por su clima para la aclimatacion de toda clase de árboles y plantas que se crien en los países templados y tropicales, como lo demuestran la multitud que viven ya en perfecta lozanía y produccion, no se atienda con mas interés á la conservacion del jardin que tenemos la satisfaccion de contar

en nuestro suelo y que es una de las cosas notables que cuenta la Capital de las Canarias.

CAPITULO I.

JARDIN DE AGLIMATACION.

Al extremo occidental de la calle de Santa Rita formando esquina al camino ó paseo de *Los Cochés*, se sitúa este establecimiento, de propiedad particular, formado en el año de 1811 á 1812 por D. Francisco Mandillo, que hoy pertenece á D. Juan Manuel de Foronda. Mide una cabida aproximada de una fanegada equivalente á 128·80 areas.

En este jardin se han aclimatado, á costa de desvelos y dispendios, muchos árboles y plantas indígenas de la América, Asia y Océania, favorecido por el benigno clima de Santa Cruz que tan aparente se muestra para esto y de donde se han propagado algunos de ellos con profusion. Cuéntase entre éstos el nopal conocido con el nombre de *terciopelo* que tan propio es para el cultivo de la grana ó cochinilla, del cual se hacen considerables plantíos en la isla de la Palma, y que tan buenos resultados da.

Entre las especies que en la actualidad se encuentran en este jardin hay las siguientes:


	Frutal.	Da fruto.
Anon.		
Chirimoya.	Id.	Id.
Mamón.	Id.	Id.
Guanábana.	Id.	Id.
Mamey de Santo Domingo.	Id.	Id.
Mamey colorado.	Id.	Aun no da fruto.
Zapote.	Id.	Da fruto.
Nispero del Japon.	Id.	Id.
Caimito.	Id.	Id.
Canistel de la India.	Id.	Id.
Tamarindo de id.	Id.	Id.
Papaya.	Id.	Id.
Nogal de la India.	Id.	Id.
Nogal de América.	Id.	Aun no da fruto.
Pitanga del Brasil.	Id.	Da fruto.

Guayaba de Cuba.	Frutal.	Da fruto.
Guayaba del Perú.	Id.	Id.
Pimienta de Tabasco.	Id.	Id.
Almendro de Cuba.	Id.	Id.
Poma-rosa.	Id.	Id.
Mango.	Id.	Id.
Manga.	Id.	Id.
Totuma.	Id.	Id.
Aguacate.	Id.	Id.
Café.	Id.	Id.
Ubero.	Id.	Id.
Grosella blanca.	Id.	Id.
Cedro de Cuba.	Maderable.	Da semilla.
Alcanfor de la India.	Droga.	Da flor.
Coral.		Da semilla.
Goma elástica.		Da resina.
Magnolia.	Arbol floresente.	Da flor.
Mjagua.	Id.	Id.
Box.	Id.	Id.
Araucaria.		
Eucaliptus de Oceania.	Medicinal.	No da fruto.
Cocotero.	Palma.	No da fruto.
Palma de dátiles.		Da fruto.
Palma Real.		No da fruto.
Palma Panamá.		Id.
Palma abanico.		Id.
Vainilla.	Trepadora.	
Pimienta negra.	Id.	
Estropajo.	Id.	
Trébol.	Arbusto.	
Ñil.	Id.	
Tuca ó casave.	Tuberculosa.	

Como se ve, muchas son las especies que existen en este jardín debido únicamente á la afición y celo de su actual propietario, sin que hasta la fecha se haya fijado la atención en una cosa tan beneficiosa á la provincia en general, como es la aclimatación de plantas de las zonas tropicales que tan buen resultado da, y talvez alguna de ellas pueda proporcionar un nuevo ramo de riqueza al país.

LIBRO IX.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

os objetos deben preceder á la construccion de esta clase de edificios. La principal, poner en seguridad á los delincuentes. La segunda que estos desgraciados al ser privados de su libertad, no vayan á habitar en lugares infectos privados de aire y de luz, que mas bien que moradas donde puedan arrepentirse de sus malos hechos, le sirven de escuela de corrupcion. No se nos oculta que las circunstancias no son tan favorables á veces que permitan llevar al terreno de la práctica las ideas tal cual se deseára; pero tambien hemos visto claramente que el atraso en que se hallan estos establecimientos, depende de las ideas que han dominado en los siglos. Creemos, sin temor de equivocarnos, que ha habido época en que se ha considerado que estos establecimientos eran solo lugares de espacion, donde el cuerpo debia sufrir tormentos horribles, para dominar y quebrantar la indomable ferocidad de los criminales; y de aquí esos edificios tétricos, sombríos, imponentes, que en algunas partes se levantáran, y el poco celo y cuidado en mejorar las condiciones sanitarias de los que entre nosotros se destinaban á estos servicios.

Por eso es que se ha mirado siempre con un incalificable abandono esto que ha debido inspirar constantemente gran atencion, gran interés y gran cuidado; porque de la mejor ó peor condicion de moralidad en que salgan aquellos que la ley castiga, pende en mucho la corrupcion de costumbres. El vicio es una enfermedad contagiosa que se incuba con extraordinaria actividad y rapidez, y á destruir el gérmen de ese mal deben dedicarse cuantos medios sean posibles.

En la reseña que debemos hacer del único establecimiento de esta clase que hoy existe en esta Ciudad, mucho nos deja que desear, pero la imparcialidad á esto nos obliga.

CAPÍTULO I.

CÁRCEL DE PARTIDO.

En los primeros tiempos de la conquista de Tenerife no admite ningun género de duda suponer que la torre construida en el campamento de Santa Cruz, á la par que servía de defensa y depósito de municiones y pertrechos, sirviese tambien de prision donde extinguiesen los arrestos y penas, asi los soldados del ejército conquistador, como las demas personas que en un principio le acompañaron y que despues y sucesivamente vinieron á establecerse aquí; y tampoco está fuera de lugar aseverar que por algun tiempo despues y mientras se fueron ordenando todas las cosas de la naciente republica, siguiese prestando los mismos servicios, toda vez que seria el edificio mas fuerte y seguro, como que se construyó para defensa del campamento, y muy especialmente para prevenir los repetidos y violentos ataques de los guanches anaguenses.

Pero pasado este primer periodo, establecido el asiento del Cabildo de la Isla en la Laguna, y reducido Santa Cruz á un pueblo de corto vecindario, con solo un Alcalde revestido de una sombra de autoridad, es de necesidad suponer que, únicamente para los arrestos preventivos por motivo de órden público, hubiese una casa donde recluir á los delincuentes. Forzoso nos es marchar en estos primeros tiempos por el terreno poco seguro de las suposiciones, por cuanto los monumentos públicos que alguna luz podrian darnos se consumieron, bien fuese por desgracia ó por malicia, ⁽¹⁾ y la tradicion nada nos ha transmitido sobre este particular, como sobre tantos otros de los que solo existe el mas completo olvido. Así, pues, nada absolutamente hemos podido recabar de los primitivos tiempos de la fundacion de Santa Cruz en materia de prisiones. Estas indudablemente han debido ser siempre malas, pues aunque volvamos á tener que deducirlo por suposiciones,

(1) Acuerdos.—16 Octubre 1807 f.º 49 vto.

ya es mas seguro dado la comparacion con las que hoy existen que, como mas adelante veremos, estan muy lejos de llenar el fin para que están destinadas.

Desde un principio nos encontramos con grandes abusos, puesto que por súplica que hizo Rodrigo Nuñez de la Peña en nombre de esta Isla de Tenerife, el Emperador Sr. D. Carlos V por su Real Cédula expedida en Madrid á 29 de Noviembre de 1532, dispuso que los pobres encarcelados no fuesen detenidos en la prision ni molestados por las costas de los Jueces, Escribanos y Carceleros, pues llegaba el caso de que estos últimos despojaban á aquellos desgraciados de la capa y sayo, que tenian en rehenes de los derechos de carcelage y demas de los jueces y escribanos, y otras monstruosidades por el estilo.⁽¹⁾

La Noticia mas remota que hemos encontrado es relativa á la existencia de la cárcel en el siglo XVIII en una casa situada en la calle de la Marina, ⁽²⁾ edificio mal sano, inseguro é inútil para el servicio á que estaba destinado. Su estado vino á hacerse mas precario con el huracan que en esta Ciudad reinó en la noche del 11 de Enero de 1781, pues habiéndose derribado una pared de la casa inmediata, resultó de ello el detrimento del muro de la cárcel y de su algibe. En este conflicto acudió el Alcalde de Santa Cruz por oficio del dia siguiente 12 al Cabildo de la Isla para que de los fondos de Propios se mandase componer, y obtuvo por contestacion: *que aquellos fondos no estaban sujetos á estos gastos segun dictúmen de 21 de Noviembre de 1764 y acuerdo de 1765*. No sabemos de que modo se haya procurado recursos para remediar este mal grave el Alcalde, pues la cárcel continuó por muchos años en aquel edificio, como veremos; pero desde luego podremos indicar, sin temor de incurrir en error, que fué recurriendo á la filantropía de estos vecinos, como ya hemos tenido motivo de notarlo en mas de una ocasion.

Si grave era por este tiempo el estado de la cárcel, no lo era menos el de los presos pobres, pues á éstos al privárseles de la libertad y por lo tanto del medio de adquirir el sustento diario, con nada se les socorría; viéndose expuestos á los sufrimientos que trae consigo el hambre, pues consta que por humanidad los Alcaldes de Santa Cruz de su bolsillo alimentaban á los que procedían de su Juzgado. Y por esto es que cuando se estableció el Hospicio de San Carlos, una de sus atenciones fué el alimento de los presos, á los que

(1) Nuñ. Peñ. págs. 245, 246 y 247. Edic. 1847.

(2) Este edificio se vendió á los Sres. Le-Brun y Davidson á principios de 1840, donde fabricaron bodegas y almacenes; y aun se denomina *de la cárcel vieja* la calle que le es contigua y va de la Marina á San Francisco.

se suministraron en 1785, año de su fundacion, 1677 y media raciones; y en 1786 se remitía todos las noches, al referido establecimiento, lista de los presos existentes en la cárcel para suministrarles el socorro al dia siguiente, pero este beneficio terminó con la decadencia del Hospicio.

En el estado que dejamos indicado en el párrafo anterior continuó la cárcel sin que se hubiese mejorado en lo mas mínimo, mas bien empeorándose, como lo demuestra el informe que en 14 de Mayo de 1817 dió á la Audiencia el Ayuntamiento. Dice así:

El estado actual en que se encuentra (la cárcel) no es suficiente para la custodia de los reos, porque además de que su fábrica no se estiende á otras estancias que dos malas estrechas salas, una masmorra y la reducida habitacion del alcaide, aquellas se hallan casi, ó enteramente destruidas sus paredes, y esta otra era necesario destituirse de todo sentimiento de humanidad para consentir que en ella fuese puesto ningun racional por que sería condenarle á sufrir una pena afflictiva talvez mortal, y á veces sin merecerlo, pues por su humedad, lobreguez y hediondez cualquier delincuente que en ella fuese custodiado, bien en breve perdería su salud, y se vería reducido al estado mas lastimoso, siendo la causa de esto la filtracion de agua de los terrenos circunvecinos, y como dejamos dicho podía suceder llegar al extremo de causarle la muerte; á que se agrega que aun cuando prestase alguna idea de ser mas habitable con algunos costos de consideracion, siempre presenta el poderoso inconveniente de que nunca estaría capaz para la custodia de los reos, por que como todas las paredes del edificio adolecen de una decadencia extremada, esta circunstancia proporciona la mas fácil escarcelacion, y por esto no puede ser segura la permanencia de ningun reo de gravedad en dicha Real cárcel; como tampoco por su ninguna comodidad ser arrestado en ella persona de alguna estimacion, y así vemos que solo se ocupa con mugeres mundanas, reos de poca consideracion, y estos permanecen solo el tiempo que es su voluntad, por que cuando se les ha antojado se han huido sin poderlo evitar el Juez. (1)

El cuadro trazado por el informe transcrito da una idea exactísima de lo que era la cárcel de Santa Cruz; y á pesar de las gestiones de los Jueces para que se proveyese al remedio de este mal y evitar la comunidad de sexos, y de las órdenes del Gobierno encaminadas á mejorar estos establecimientos donde los hubiese y fueran susceptibles de mejora, y donde no á construirlos de nueva planta, que no citamos para no ser difusos, la cárcel continuó en la misma forma hasta el año de 1837. Y esto se comprenderá perfectamente cuando digamos que Santa Cruz no tuvo jurisdiccion exenta hasta el año de 1803, y que cuando se estableció el Ayuntamiento se encontró con la ad-

(1) Por todas estas causas los reos de delitos graves se custodiaban ó en el castillo principal de San Cristóbal ó en el de Paso alto.

ministracion de un pueblo que tenia muchas y perentorias necesidades y ninguna renta ni recurso con que atender á ellas, tanto que hasta el sueldo del Secretario tenian los Regidores que sufragarlo de su bolsillo. Y esta escasez de recursos se revela tanto mas que la Audiencia acordó en 30 de Abril de 1819 que los Procuradores pidiesen limosna un dia cada semana para los presos de la cárcel.

Pero lo que no era dable conseguir, por que la falta de medios lo impedía, los elementos se encargaron de llevarlo á cabo. Parece que aquel edificio estaba destinado á ser víctima de los tiempos. En la madrugada del 8 de Marzo de 1837 sobrevino un aluvion en esta Ciudad que inundando la cárcel expuso á un peligro cierto á los presos y el alcaide y su familia, por lo que dispuso el Juez en aquellos momentos de confusion que se desalojase el edificio trasladando los presos al ex-convento Francisco, interinamente se buscaba lugar aparente donde colocarles. Consiguióse éste en una casa situada en la calle de San Francisco esquina al callejon de Boza, donde permaneció hasta Mayo de 1840 que se trasladó al ex-convento Dominicó, cedido para tal objeto por Real órden de 2 de Agosto de 1839, por quanto la casa de la calle de San Francisco, ademas de ser insegura, no ofrecia el local aparente para la debida separacion de sexos.

En el ex-convento Dominicó ocupó la cárcel las habitaciones bajas situadas en el ala del Norte, que tampoco ofrecian todas las condiciones apetecidas.

El Ayuntamiento que solicito atendia á todos los ramos de la administracion municipal y para el que no podia ser indiferente el de correccion pública, ocurrió al Rey en Setiembre del año de 1840 exponiéndole que atendida la antigüedad del edificio ex-convento Dominicó, su mala construccion, su inseguridad y el hallarse situado en el centro de la poblacion, le hacian poco á propósito para el servicio de cárcel que prestaba; y con el fin de construir un buen edificio para este objeto, casas consistoriales y otras obras de necesidad y utilidad, se sirviese conceder el arbitrio establecido en 1828 sobre consumo de vino, vinagre y licores espirituosos para la fábrica de la atargea destinada á conducir las aguas del abasto público, por quanto en fin de Diciembre del propio año, en que debía terminar este arbitrio conforme á la Real órden de 14 de Agosto de 1834, estarian completamente reintegrados los capitales tomados para continuar y concluir la obra asi como los intereses devengados, continuando la recaudacion y la administracion á cargo de la propia Junta y en iguales términos.

Esta gracia no se concedió y todo continuó del mismo modo hasta el año de 1847, en que á consecuencia del estado ruinoso en que se hallaba el ex-convento Dominicó, se acordó trasladar la cárcel al de San Francisco,

tomando las piezas que se construyeron para penitenciaria agregándole otros dos salones que se hallan en el mismo piso con las obras y reformas necesarias, ⁽¹⁾ donde permanece hasta el día.

No obstante que ha mejorado muchísimo este establecimiento no llena todavía las necesidades indispensables de una cárcel de Partido. Ocupa en el edificio la parte baja del ala del Norte, desde su frente hasta su espalda. Hay completa separacion de sexos y los presos tienen aire y luz, hallándose en buen estado de salubridad los dormitorios. ⁽²⁾

La manutencion de los presos, material de la cárcel y sueldo del alcaide y mozo, corre á cargo del Municipio de esta Ciudad; pero se sufraga por los pueblos del Partido judicial con arreglo al número de vecinos, para lo cual anualmente se forma un presupuesto, haciendo el repartimiento la Diputacion provincial que lo publica en el Boletin Oficial de la Provincia.

En 1868 se instruía expediente para fabricar una cárcel de nueva planta y hubiérase llevado á efecto á no haber sido los acontecimientos políticos que tan honda perturbacion introdujeron en la administracion pública.

(1) Acuerdo. 24 Noviembre f.º 136.

(2) No debe estrañar que la Cárcel del Partido de Santa Cruz no sea tal cual requiere un edificio de esta índole por que es el reflejo de las de España. En un artículo titulado *Las causas criminales en Madrid* que vió la luz en *La Iberia* correspondiente al 26 de Octubre de 1877 empieza un parrafo: LAS CÁRCELES EN ESPAÑA ESTÁN MAL ETC.



LIBRO X.

OBRAS DE FONTANERÍA.



DE todo punto indispensables estas obras en las poblaciones cultas, por cuanto como el agua es de primera necesidad para la vida, todo lo que tiende á su conduccion y distribucion es materia preferente. Obras importantes y costosísimas requiere para llevarse esto á cabo convenientemente, y que por lo tanto no es cuestion de momento, que muchos años se necesitan para que el servicio quede establecido cual corresponda. Sin embargo, no es Santa Cruz de los pueblos que se han dormido en sus laureles, por que siempre y en todas ocasiones ha hecho esfuerzos muy superiores para satisfacer las necesidades que en esta parte le era debido llenar. Constantemente se ha procurado que la poblacion tenga agua abundante, y desde los primitivos tiempos á ello se dirigieron sus esfuerzos. Bien es verdad que como Santa Cruz permaneció pobre y sin importancia durante todo el siglo XVI y alguna parte del XVII, no le era posible emprender, privada de toda clase de recursos como se hallaba, aquellas obras costosísimas indispensables para la conduccion de las aguas.

Por ello es que en un principio se redujeron estas obras á la fabricacion de pozos que se llenaban con las aguas lluvias y de norias ó manantiales, así públicas como privadas, para surtirse de agua. Pero como ya por estos tiempos la poblacion crecía y el vecindario aumentaba, sus aspiraciones en este particular se elevaron ó otro orden de cosas, puesto que se conocía perfectamente que sin agua abundante y permanente, no era posible favorecer el desarrollo de la poblacion en las proporciones que ya demostraba.

Los principios del siglo diez y ocho se señalaron con la adquisición de la data del agua del Monte de Aguirre, que es la que surte esta población, y desde esta fecha datan las obras de fontanería que, si bien no son monumentos extraordinarios, sin embargo revelan el tino con que en todas épocas se obraba y el buen deseo que animaba á estos vecinos por el fomento y embellecimiento de su pueblo nativo.

CAPÍTULO I.

ACUEDUCTO.

Es un error grave y una preocupacion vulgar sostener y repetir, como lo hemos oido en diversas ocasiones, que carecía Santa Cruz de agua hasta que se fabricó el acueducto de que nos ocupamos. Esto supone la carencia completa, absoluta, de este primer elemento de la vida; y no podía ser por cierto que un pueblo como Santa Cruz, que se situaba á inmediaciones de Valles abundantísimos de agua, viviera, por decirlo así, una vida parásita, sin fijar su atencion en el axioma tan conocido desde los mas remotos tiempos, que un pueblo ni vive ni erece sino está abundantemente surtido de agua. Una prueba muy clara, evidentísima, nos suministra el pueblo romano que, guerrero por ambicion, construia en todos los países que sometía á su poder gigantesco acueductos que son hoy la admiracion de las generaciones. Nosotros hemos encontrado vestigios clarísimos, evidentes, que nos demuestran que los primeros pobladores de estas Islas no eran tan desconocedores del bienestar de los pueblos; pero que las circunstancias de su naciente república no les permitian emprender las obras con la solidez que se requiere para una larga vida de siglos, por que les era indispensable atender desde luego á sí propios, y por que no contaban con los cuantiosos recursos que esto exige. ¡Cuántas obras de las primitivas habrán desaparecido envueltas en las densas nieblas del indiferentismo! ⁽¹⁾

Santa Cruz, como primera población de la Isla de Tenerife, y situada en una costa en donde las aguas torrenciales se perdían en inmenso caudal en

(1) Citamos como ejemplo la casa del Adelantado en esta población de Santa Cruz.—Viera tom. 3 pag. 107 Edic. 1860.

el mar, y sin manantiales á corta distancia, tuvo necesariamente que conducir las para remediar la exigencia de su creciente vecindario. Según manifiesta el ilustre historiador Viera, el ejército conquistador abrió pozos en estas riberas ⁽¹⁾ para conservar el agua que tan necesaria le era en la estación estival, sobre todo cuando se veían hostigados de cerca por los aborígenes. Es de suponer que mientras la población, en los tres años que duró la lucha, se redujo al círculo formado por el campamento y sus miras tendían solo á la posesión única y completa de la Isla, bastase con esto; pero ajustada la paz y entrado en un nuevo orden de cosas, en que ya además el comercio empezaba con su poderosa influencia á fomentar esta ribera y la población á ensancharse, debió necesaria é imprescindiblemente pensarse en la conducción de aguas con que atender al consumo, no solo de sus habitantes, sino de las naves que aquí arribaban atraídas por el cierto lucro que la fama de Tenerife alcanzó en Europa, en aquellos tiempos en que todo era mirado bajo el sonriente y abultado prisma de la fábula, y de las que mantenían las relaciones con la Metrópoli.

Pero no obstante esto, debido sin duda á que Santa Cruz no contaba con ninguna clase de recursos para emprender esta clase de obras tan costosísimas, hasta el año de 1707 utilizaba para su abastecimiento el agua de las norias ó pozos, ⁽²⁾ la que se recojía en algibes de las pluviales, y la que se conducía en barriles de la Laguna y los Valles. Por esto es que visto los inconvenientes que ofreciera la conducción del agua que se hacía á lomo, para el abastecimiento del crecido vecindario que ya se albergaba en Santa Cruz, se pensó seriamente en dotarla de agua corriente, fijándose en los nacientes del monte de Aguirre, y á cuyo fin en principios de 1708 el Capitan General Excmo. Sr. Don Agustín de Robles y Lorenzana dispuso el aprovechamiento y la conducción por medio de canales de madera, costeado á expensas de la Real Hacienda, pósitos del Cabildo y varios vecinos de esta Plaza, á quienes se concedieron en remuneración de estos estipendios dados de agua de medio real. ⁽³⁾ Fácil y poco costosa debió ser en

(1) Tom. 2 pag. 189. Edic. 1859.

(2) En Setiembre de 1805 se cegó un pozo de agua dulce que desde tiempo inmemorial existía en la orilla meridional del Barranco de Santos al lado derecho del puente que allí remata, por estar junto á la casa mortuoria y cementerio del Hospital de Desamparados. ¿Sería este uno de los pozos abiertos por los conquistadores?

(3) En 29 de Junio de 1708 se concedió un dado de medio real de agua al Capitan Don Bartolomé Casabuena en atención á que dió voluntariamente 8000 reales de plata, moneda corriente, para la conducción de aguas á Santa Cruz excediendo en cantidad á los demás que contribuyeron para ello.

aquellos tiempos, en que todavía se hallaba esta Isla de Tenerife cubierta de frondosos bosques que suministraban con abundancia cuanta madera se necesitara, la conduccion de las aguas desde su nacimiento en Aguirre á esta Ciudad; pero como no bastaba esto solamente pues era necesario para evitar que tanto desvelo, trabajo y dispendios se malograsen, atender á su conservacion, se impuso á los buques que hacían aguada, que ya con ésto encontraban una gran ventaja, el siguiente derecho: cien reales de plata por cada embarcacion que saliese para América: 6 pesos por cada navio ó fragata: 4 pesos por los paquebotes, bergantines y goletas del comereio de fuera: 4 reales de plata á los barcos del tráfico de estas Islas, siendo de cruz, y dos reales de plata por los pequeños con los de primera tierra de Canaria. Estos derechos se cobraban en la Real Aduana y se tenían á disposicion de los Capitanes Generales que disponían el pago de los gastos. Habia para la administracion del agua un Alcalde de nombramiento de los propios Generales.

En este estado continuó el sistema de administracion del agua, cuya principal atencion era para las fortificaciones de la Plaza y la aguada de los buques, hasta el año de 1774 en que el Comandante General Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Fernandez de Heredia á 23 de Diciembre, removió al Alcalde de agua D. Antonio Montañéz, Castellano de San Pedro de Candelaria, *así por este empleo como por sus graves ocupaciones especialmente el proyecto de seca de pescado en que está entendiendo actualmente* (1) *le es muy gravoso el cuidado del agua de este Puerto que está á su cargo muchos años ha,* (2) *siendo justo aliviarle de este gravámen como el poner dicha agua en el pié mas ventajoso que sea posible, por ser uno de los ramos principales de fortificacion de esta marina y su vecindario;* nombró para el cargo de Alcalde de agua al Capitan D. Pedro Higuera, creó una plaza de canalero con tres reales de plata diarios para la vigilancia del agua y cuidado de las canales, y formuló un reglamento compuesto de ocho artículos que mandó observar desde primero de Enero siguiente, en el cual se dispuso que el sobrante del agua se repartiera á los vecinos por siestas y noches, contribuyendo por las primeras con dos reales plata y con cuatro por las segundas, y que estos productos los recaudase el Almojarife de la Real Aduana por estar declarado que el ramo del agua pertenece á S. M.

Empero, como el sistema de canales establecido para la conduccion del agua no daba los resultados apetecidos, por cuanto los desperdicios de agua eran considerables y grandes los gastos de reparacion y conservacion, trató-

(1) De este proyecto hablamos en las págs. 41 y 102.

(2) Desempeñó el cargo de Alcalde de agua mas de 20 años.

se en 1776 de construir una tajea ó acueducto, á cuyo fin el Excmo. Sr. Marqués de Tavalosos, Capitan General, levantó un empréstito entre los vecinos de Santa Cruz, que ascendió á la suma de 9.760 pesos, emprendiéndose el día 22 de Marzo las obras bajo su direccion y vigilancia del Maestro de Montages Juan Hernandez y del Teniente de Artilleria D. Mateo Romero, en cuya obra se invirtieron además de los préstamos, todos los productos del agua, hasta el año de 1783 en que se paralizó; y en este propio año se dieron nuevas instrucciones por el Capitan General Excmo. Sr. D. José Ibañez Cuevas, sucesor de Tavalosos.

Así continuó este importante ramo de la administracion pública bajo la dependencia de los Capitanes Generales, sin mas contradiccion que la reclamacion intentada por el Corregidor de la Laguna en principios de 1798, que pretendía entrar en el conocimiento de la administracion del ramo del agua de Santa Cruz, prosiguiendo en la misma forma aun algunos años despues de declarada esta poblacion Villa exenta, y de tener un ayuntamiento que administraba todos sus intereses, pues vemos que en Cabildo de 16 de Octubre de 1807 el Síndico, por consecuencia de la parcialidad con que distribuía el agua el Capitan D. José Victor Dominguez, hizo una elocuente y razonada proposicion para que toda vez que se había declarado de Real órden que el agua de Santa Cruz no es ramo de Real Hacienda, se ocurriese á la Real Audiencia para las providencias oportunas; pero no hubo de dar resultado por cuanto en 17 de Abril de 1809 se nombró por el Cuerpo municipal una comision que propusiese lo conducente á fin de que el agua entrase en poder del Municipio.

Formóse expediente con este objeto, y apoyado el Ayuntamiento en la declaracion del Supremo Consejo de Hacienda de 16 de Noviembre de 1793, de la que resulta que no corresponde á la Real Hacienda el derecho de agua de las Islas Canarias, y que todos los pueblos de esta de Tenerife desde la conquista han estado en posesion no interrumpida de sus aguas, requirió al Excmo. Sr. Comandante General D. Ramon Carvajal, en Junio de 1810, para que abdicase el conocimiento é intervencion del agua, ⁽¹⁾ á lo que este contestó en 4 de Agosto del propio año manifestando que sobreseía en el conocimiento y administracion del ramo del agua, cediéndola al cuidado del Cuerpo municipal, haciendo entrega de los documentos relativos á él y 10.640 reales vellon 9 maravedis en metálico.

Dueño ya el Municipio de este ramo de administracion, no se durmió en los laureles de la victoria, sino que trató de mejorarlo en todo cuanto fuese

(1) Acuerdos.—f.º 85 vto. y 86 y su vto.

posible, atendidas sus condiciones; á cuyo efecto dispuso se formase un reglamento, el cual se aprobó en sesion de 2 de Mayo de 1811 ⁽¹⁾ y consta de diez y siete artículos. Por él se declara el cargo de Alcalde de agua, carga concegil, se señala el precio de un real de plata á la hora de agua y se conserva el canalero.

Pero como no bastaba esto solamente, pues de dia en dia se hacía más necesario atender preferentemente á surtir la poblacion, considerablemente aumentada en esta fecha, de bastante cantidad de agua, en 11 de Octubre del repetido año de 1810 se nombró una comision que estudiara el asunto y propusiera los medios de aumentar el agua y de mejorar su condicion. ⁽²⁾ En este estado continuaron las cosas, por ser imposible vencer la gravísima dificultad que ofrecía constantemente la escasez de fondos con que atender á las obras; así es que en 30 de Julio de 1813 los dos Síndicos personeros del Municipio, á consecuencia de la suma escasez de agua que se experimentaba, presentaron al Cuerpo municipal una peticion para que se hiciesen explotaciones en Aguirre, y se condujeran las aguas por tajea sólida y bien construida, y proponían para sufragar sus costos los siguientes impuestos.—Por un cuartillo de vino, dos maravedís.—Por una libra de pescado salado de treinta y dos onzas, un maravedís.—Por cada venta y mistería, cinco reales vellon al mes.—Por cada almacen, bodega, lonja de granos y nevería, diez reales vellon al mes.—Por cada casa de billar, cuarenta reales vellon al mes.—Por cada tienda de ropa, mercería, quincallería, etc., dos y medio reales vellon al mes, en consideracion á estar ya gravadas con siete y medio para la continuacion del muelle.—Eleva el precio de la hora de agua á dos y medio reales vellon en lugar de un real de plata que pagaba.—Un uno por ciento sobre el alquiler que gana cada casa, y sobre el que corresponda, segun su valor, á las que viven sus dueños; debiendo darse cuenta de esto á la Diputacion provincial para que dispensara su aprobacion.

El Ayuntamiento acojío con entusiasmo proyecto tan útil y beneficioso, excepto dos Sres. Regidores que lo contradigieron, y por acuerdo del 10 de Agosto se elevó al Cuerpo provincial, quien manifestó en 20 del propio mes que no tenía facultades para crear arbitrios sin previo conocimiento del Congreso Nacional.

No desmayó ni cejó en su laudable empeño el Municipio, pues vemos que acudió al Rey por medio de su apoderado D. Ramon Fernandez, solicitando aquella gracia, en consecuencia de lo cual libró S. M. Real carta á 29 de

(1) Acuerdos—fs. 1, 2, 3 y 4.

(2) Acuerdos.—f.º 94.

Mayo de 1817 para que el Ayuntamiento de Santa Cruz dijese al Consejo, por un cálculo de aproximacion, cuanto podria ser el costo del acueducto, y cuanto igualmente podrian producir los arbitrios con expresion de cada uno separadamente, tomando además todas las noticias que estimára conducentes; cuya Real carta se vió en Cabildo de 24 de Julio del propio año, en el que se nombró una comision que evacuase este trabajo.

El tiempo trascurría, y con las dilaciones consiguientes al sistema administrativo que entonces regía, el agua se perdía en su mayor parte conducida por canales de madera, especialmente en el estío, y los gastos de composicion y reparacion eran crecidos, por lo que el celoso Municipio invertía todo el producto que ésta rendía en ir paulatinamente mejorando aquello que buenamente podía, á cuyo fin vemos que en 14 de Febrero de 1814 se elevó el precio de la hora de agua á dos y medio reales vellon. ⁽¹⁾ Y así se continuó por muchos años con el mas laudable celo y firme propósito, y aunque siempre reportaban beneficio las obras construidas, el mal no desaparecía completamente mientras quedasen canales de madera, por lo que en 22 de Junio de 1822 se formó y presentó al Ayuntamiento por el Teniente Coronel, Comandante de Ingenieros de esta Provincia, D. Diego de Tolosa, una memoria, plano y presupuesto para la continuacion de la obra de la tajea que ya en esta fecha tenía 1.500 varas, como se deduce de este documento; y en 25 de Junio de 1824 dispuso la Corporacion municipal ⁽²⁾ que se continuara aquella obra *hasta invertir en ella toda la cantidad que existe perteneciente al mismo ramo.*

Pero á pesar de tanto desvelo, el agua disminuía, no por que mermasen los nacientes, sino por que las canales de madera con el transcurso de los años se deterioraban, se rompian, y el agua se desperdiciaba con los derrames y evaporacion; resultando de ello que llegó época, especialmente en el verano y sobre todo cuando esta estacion era, como aqui suele suceder algunos años, sumamente seca, que el agua escaseaba considerablemente, surtiéndose el vecindario de una noria situada en el descenso de la calzada de Santo Domingo é inmediata á la calle de este nombre. ⁽³⁾

Si bien, como dijimos, esta Isla de Tenerife estaba poblada de frondosos bosques, tal fué el uso que de ellos se hizo, que no tardó muchos años en verse mucha parte de terreno erial, por que unos se roturaban para reducirlos á cultivo y otros desaparecían á impulsos de la avaricia. Esto natural-

(1) Acuerdos.—f.º 33 vto.

(2) Acuerdos.—f.º 63.

(3) Los pozos que se mencionan en la oposicion hecha á la fundacion del Convento de Consolacion.

mente trajo consigo la escasez de maderas; con la escasez el aumento de precio; y con la distancia la dificultad en la conduccion; resultando de todo esto la imperiosa necesidad de sustituir este primitivo medio de conduccion del agua por otro mas seguro y permanente. Por todo esto, pues, tratóse de vencer cuantas dificultades habían entorpecido hasta entonces la realizacion de proyecto tan útil y necesario, coincidiendo esto con el nombramiento para el mando Superior de estas islas de un ilustre hijo suyo á quien estaba reservada la gloria de su realizacion.

El Excmo. Sr. D. Francisco Tomás Morales, Mariscal de Campo de los Ejércitos Reales, natural de la Isla de Gran-Canaria, fué enviado por el Rey D. Fernando VII á mandar esta Provincia, arribando á Santa Cruz en Julio de 1827, para que descansára de las largas penalidades que habia pasado en América sosteniendo las armas españolas en la independendencia de aquellas colonias. Hombre activo, emprendedor, enérgico y dotado de buena inteligencia y penetracion, hizo suyo el pensamiento, y se propuso con gran celo y firme propósito y constancia llevarlo á cabo, por que comprendía que era obra de gran utilidad para Santa Cruz, á la que profesaba el inmenso cariño que el hombre tiene á su pátria.

No era fácil su realizacion por lo que hemos expuesto ya, relativamente á la falta de recursos en que se hallaba el Ayuntamiento, para sufragar los cuantiosos gastos de una obra de tal magnitud, por mas que reconociera que era de suma necesidad y utilidad. Apelóse para ello á un impuesto indirecto. Establecióse la contribucion de consumos sobre el vino y licores cuando aun no era conocido este modo de tributacion, bajo la denominacion de *sisa*, como se practicó en la Laguna para conducir á esta Ciudad las aguas de la Sierra del Obispo y de Tegueste, segun cédula de 29 de Enero de 1519; ⁽¹⁾ siendo la unidad de adeudo el cuartillo, y el gravámen cuatro y ocho maravedís vellon respectivamente.

Emprendióse con gran celo é interés esta importante obra en 1828, nombrándose una junta ó *Comision gubernativa del ramo de agua*, bajo la presidencia del Capitan General, que se entendía con todo lo referente á la parte económica; y como la módica contribucion impuesta no era suficiente, por mas que el vecindario la satisficiese con sumo gusto, para atender á los cuantiosos gastos que aquella producía, y deseosa ésta de adelantar la perforacion de una montaña que diese paso desde el Valle de la Leña al Valle de Almeida. obra indispensable para acortar las distancias, discurrió contratar un empréstito con el seis por ciento de interés, solicitando al efecto

(1) Nuñ. Peñ. pag. 207. Edic. 1847.

la autorizacion del Municipio. Este Cuerpo, animado de los mejores deseos, se la concedió por acuerdo de 29 de Setiembre de 1828, ⁽¹⁾ dando en garantía los productos de la sisa y de la misma agua, previa la correspondiente autorizacion especial del Sr. Comisario Regio; y dió el amplio poder para otorgar las escrituras hipotecarias á los Caballeros Regidor y Alferz Mayor D. José Guezala y Bignoni y Diputado D. Francisco Meoqui.

Las escrituras se otorgaron en 11 y 27 de Diciembre del propio año ante el Escribano D. Enrique José Rodriguez, por haber cubierto el empréstito, los mismos vecinos de esta Ciudad.

A la sazón que se levantaba el empréstito, la Comision gubernativa participaba al Ayuntamiento que el agua corría por dos mil doscientas treinta y seis varas de atarjea.

Con la módica contribucion de la sisa y el empréstito, que el vecindario satisfacía con todo gusto, como ya dejamos consignado, se fabricó este acueducto que recorre una estension de 8 á 9 kilómetros desde donde llaman *Los Charcos* en al Valle de Tahodio hasta esta ciudad, capaz para conducir 200 pipas de agua por hora, de buena mampostería y en un terreno montañoso y muy accidentado, con dos túneles, uno de ellos de alguna consideracion, y un puente. Se invirtió en la terminacion de esta obra siete años próximamente, y su costo ascendió á unos 8.000 duros. ⁽²⁾

CAPÍTULO II.

FUENTE DE ISABEL II.

Por los años de 1708 á 1709, en que se condujo el agua de Aguirre á Santa Cruz por canales de madera, se construyó la primera fuente que hubo en esta poblacion, la cual era de modesta arquitectura y de basalto ampolloso, situándose en el centro de la Plaza que hoy se llama de la *Constitucion*, y por cuya causa se conocía entonces con el nombre de la *Pila*, como punto

(1) Acuerdos.—f.º 51 vto.

(2) El Ayuntamiento acordó y llevó á efecto la colocacion del retrato del General Morales en sus Salas Capitulares, como demostracion del reconocimiento que tiene la poblacion de Santa Cruz hácia este ilustre canario, por la proteccion que dispensó á la obra del acueducto.

mas principal; donde permaneció hasta que en el año de 1813 en que, tratándose de arreglar y hermostrar este sitio, se trasladó á la huerta situada dentro del tambor atrincherado del Oeste del Castillo principal de San Cristóbal; (1) pero como esto era un inconveniente para la defensa de este fuerte, se trató mas tarde de suprimir esta fuente.

Tanto esta circunstancia, como las exigencias de la poblacion que aumentaba de dia en dia, y el pensamiento de surtir abundantemente de agua al vecindario, precedieron á la idea de su traslacion que se inició el 22 de Febrero de 1844, (2) acordándose el 26 de Marzo (3) y llevándose á efecto el 11 de Mayo siguiente, (4) en que se señaló para su colocacion la plazuela alta que está frente al Castillo de San Pedro.

Encomendóse el plano á D. Pedro Maffiotte, natural de esta Ciudad, quien dió muestras de su conocimiento y buen gusto y del deseo que le animaba de que entre estas obras hubiese alguna al menos que fuese digna de fijar en ella la vista. Está fabricada de granito basáltico, color azulado, dando su frente al Este; y se compone de un receptáculo, un primer cuerpo de seis columnas del orden toscano, que sostienen el friso, y el segundo cuerpo ó remate coronado por las armas de la Ciudad. En los intercolumnios hay cinco cabezas de leon de bronce que arrojan el agua. Su costo ascendió á treinta y dos mil seiscientos veinte y nueve reales vellon veinte y cinco maravedís. (5)

Se puso en uso el 25 de Agosto de 1845 en celebridad del cumple años de la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda. (6)

CAPÍTULO III.

FUENTE DE SANTO DOMINGO.

En la calle del Corazon de Jesus, que hoy se llama del Pilar, y en la es-

(1) Acuerdos.—26 Febrero 1813.—f.º 134 vto.

(2) Acuerdos.—f.º 28.

(3) Acuerdos.—f.º 45.

(4) Acuerdos.—f.º 65.

(5) Acuerdos.—f.º 114 vto.

(6) Acuerdos.—f.º 114 vto.

quina de la huerta que llamaban de De la Hanty, ⁽¹⁾ existía desde el principio de la conduccion da las aguas de Aguirre á Santa Cruz, un pilar ó fuente ⁽²⁾ para surtir de agua al vecindario; pero habiendo tomado esta parte de la poblacion gran incremento desde que se construyó la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, que cambió el primitivo nombre á la calle, reclamaba imperiosamente el buen aspecto público la traslacion de la fuente á otro sitio que fuese aparente para ello. No obstante esto, así permaneció desde el año de 1774 en que se construyó aquel templo, hasta el 16 de Enero del año de 1816, en que se acordó su traslacion por el Ayuntamiento ⁽³⁾ al extremo del sitio de la casa pequeña que pertenecía á la Real Hacienda por donacion de D. Miguel de Vera, á cuyo efecto se suplicó al Intendente concediera la parte que fuera precisa con inmediatecion á la calle de la Luz. Esta traslacion tuvo inmediato y cumplido efecto.

En el dia es la única fuente de las de esta Ciudad que se halla aislada. Se sitúa este monumento en la espaciosa plazuela de forma paralelográmica que resulta de la confluencia de las calles de la Luz y Canales, que se compone de un receptáculo del centro del cual se levanta un pilar cuadrado coronado por una gran esfera, todo él de basalto, pero toseo y de feo aspecto, con cuatro surtidores, dos en cada una de las caras del Este y Oeste. No consta quien fué el autor.

Lo que aconteció cuando se situaba en la esquina de la huerta de De la Hanty, sucede hoy en el sitio en que se halla. La poblacion se ha mejorado considerablemente en aquélla parte por lo que se hace precisa su traslacion.

CAPÍTULO IV.

FUENTE DE LOS CABALLOS.

En una plazuela que forman hoy la confluencia de las calles de Santa Rosalia y Ferrer y el arranque de las de las Canales bajas y Los Campos,

-
- (1) En el sitio que ocupaba esta fuente hay hoy una hermosa casa.
 - (2) Construido en 1709 adozado á la pared de la huerta mencionada.
 - (3) Acuerdos.—f.º 67.

se sitúa adozada á la pared de una huerta en rumbo Norte esta fuente. Su construcción data del año de 1805 y se hizo bajo la proteccion del Excmo. Sr. Marqués de Casa Cajigal, Capitan General de estas Islas, segun una inscripcion que en ella hay. Como obra de arte nada tiene de notable. Es de basalto y con cuatro surtidores.

La circunstancia por que ha tomado el nombre con que la designamos y por que es conocida, es por que tiene un receptáculo que constantemente permanece lleno de agua y sirve de abrevadero público. No se conoce su autor.

CAPÍTULO V.

FUENTE DE PUERTO ESCONDIDO.

Necesitábase una fuente en un punto céntrico de la poblacion para que pudieran surtirse de agua con mas facilidad los vecinos que moraban en aquella parte de la Ciudad, pues las demás fuentes se hallaban hácia los extremos, y tambien por que el aumento de la poblacion que se corría hácia el Norte lo reclamaba con urgencia. Al efecto, en el año de 1820 se acordó crearla con el nombre de *Chorro de arriba*, destinándose para ello la cantidad de ciento veinte pesos corrientes de los fondos del agua, ⁽¹⁾ emplazándola en la esquina que forman la confluencia de las calles de San Roque y Norte, al extremo de la bóveda que cubria el barranquillo denominado antes *Guaite*, y posteriormente de *San Francisco*. ⁽²⁾ En este estado continuó hasta Noviembre de 1845, ⁽³⁾ en que se solicitó su traslacion, la cual se llevó á efecto inmediatamente con la mejora además de la prolongacion de la bóveda; mejora importantísima, situándose la fuente próxima á la Plazuela del Patriotismo é inmediata á la calle que le dió nombre; cuya fuente está tambien adozada á la pared de una huerta y es de piedra basalto con cuatro surtidores, sin que sea notable su construccion, é ignorándose el nombre de su autor.

(1) Acuerdos.—18 Julio.—f.º 307 vto.

(2) Desde la fabricacion del Convento de San Pedro Alcántara de frailes Franciscanos.

(3) Acuerdos.—f.º 149.

Costó la obra en su totalidad dos mil novecientos sesenta y cuatro reales vellon nueve maravedís de los que satisfizo el Ayuntamiento 1.561 reales vellon 26 maravedís, y por una suscripcion voluntaria se cubrió el resto de 1.312 reales 17 maravedís.

Esta mejora se debe al celo de D. Lorenzo Tolosa, Alcalde á la sazón y al patriotismo de D. José Librero.

CAPÍTULO VI.

FUENTE DE MORALES.

En el Barrio del Cabo y en la Plazuela que lleva el nombre de este ilustre patricio, se sitúa esta fuente que está adozada á la pared del Barranco de Santos mirando hácia el Sur. Concluida la obra del acueducto y dotada la poblacion de un gran caudal de agua se condujo hasta el extremo mas distante de ella con gran aplauso y entusiasmo.

En el año de 1837 se fabricó este monumento con los fondos recaudados para la atarjea, bajo la direccion de D. Lorenzo Pastor de Castro, y se dedicó al Excmo. Sr. D. Francisco Tomás Morales en 1838, ⁽¹⁾ como un testimonio de gratitud por el beneficio que había reportado á la poblacion dotándola de agua abundante y permanente.

Esta fuente corrió por primera vez el día 2 de Febrero del expresado año de 1838, á las cinco de la tarde, á presencia de una numerosa concurrencia; tocó escojidas piezas la música de la milicia nacional y se dispararon multitud de cohetes. ⁽²⁾

Como obra de arte, sin ser una maravilla, demuestra que ya en aquella época se cuidaba de embellecer la poblacion ajustándose á las reglas arquitectónicas. Es de piedra basáltica de las canteras de esta poblacion y tiene cuatro surtidores.

(1) Acuerdos.—5 Enero 1838.—f.º 3.

(2) Acuerdos.—24 Febrero 1838.—f.º 47 vto.

Este libro es un tratado de los principios de la economía política, y está escrito en un lenguaje claro y sencillo, que permite a los estudiantes comprender fácilmente los conceptos básicos de esta ciencia. El autor, D. José María de los Rios, es uno de los más destacados economistas españoles de la época.

LIBRO VI
CAPITULO VI

DE LOS VALORES

En el presente libro se trata de los valores, que son las cosas que sirven para satisfacer las necesidades humanas. Los valores se clasifican en valores de uso y valores de cambio. Los valores de uso son aquellos que sirven directamente para satisfacer una necesidad, como el pan, el vestido, etc. Los valores de cambio son aquellos que sirven para obtener otros valores, como el dinero.

El valor de uso de una cosa depende de su utilidad y de su rareza. El valor de cambio de una cosa depende de su utilidad y de su rareza en relación con otros valores. El valor de una cosa es, por lo tanto, el resultado de la combinación de su utilidad y su rareza.

El valor de una cosa no depende de su precio, sino de su utilidad y su rareza. El precio de una cosa es el resultado de la oferta y la demanda en el mercado. El valor de una cosa es, por lo tanto, el resultado de la combinación de su utilidad y su rareza, y no de su precio.

El valor de una cosa es, por lo tanto, el resultado de la combinación de su utilidad y su rareza. El precio de una cosa es el resultado de la oferta y la demanda en el mercado. El valor de una cosa es, por lo tanto, el resultado de la combinación de su utilidad y su rareza, y no de su precio.



LIBRO XI.

OBRAS MARÍTIMAS.



De gran importancia son las obras de que nos ocuparemos en este libro. Los puertos, aun dadas sus buenas condiciones naturales, serían insuficientes si la mano del hombre no los completase, digámoslo así, añadiéndoles todo aquello que es indispensable para obtener una completa seguridad, y las facilidades que el arte proporciona, á fin de que todas las faenas se hagan con la mayor prontitud y economía.

En los tiempos primitivos era difícil el barqueaje y muy expuesto á averías, por cuanto las lanchas tenían que barar para hacer la descarga, no pudiéndose por esto trasportar pesos de consideracion, ni objetos de gran volumen: estas operaciones no podían practicarse en ciertos días por no ofrecer el estado de la mar completa confianza: los buques no podían entrar por la noche por falta de indicaciones para orientarse; y por último el valizamiento era dudoso y no tenían las naves un punto de auxilio, si les era preciso en el momento de levarse.

La construccion de un buen muelle dotado con poderosas máquinas para izar la carga, el establecimiento de un faro, y la colocacion de boyas, ha hecho que el Puerto de Santa Cruz reuna, además de sus condiciones naturales, todo lo necesario para ofrecer seguridad y facilidad á las embarcaciones; siendo por todas estas causas el mejor Puerto del Archipiélago canario. ⁽¹⁾

(1) Los Sres. Hardisson Hermanos han publicado en 1880 en dos hojas

CAPÍTULO I.

MUELLE.

El muelle por sí solo basta para dar idea del crecimiento y sucesiva importancia de Santa Cruz de Tenerife. Desde que el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo fundó, luego que llegó á Tenerife, en el Puerto de *Añaza* donde desembarcó, un pueblo que llamó Santa Cruz, para que si algun descalabro sucediera tener donde recoger su gente, ⁽¹⁾ se fabricó un pequeño muelle ó desembarcadero para mantener relaciones con las demás islas y la Metrópoli, que, sin esta obra, eran muy difíciles en aquella época por lo atrazada que se hallaba la industria para verificar el embarque y desembarque; y segun dice Viera ⁽²⁾ *consta que desde lo primitivo hubo en el Puerto de Santa Cruz un pequeño muelle; que este se reparó en 1585 de orden de la Ciudad;* (entiéndase el Cabildo de Tenerife) *y que á costa de sus propios se hizo un desembarcadero mas seguro en la punta junto á la fortaleza.* Segun aparece de documentos que hemos examinado, este muelle se demolió en el año de 1600, por cuya consecuencia se hacía la operacion de carga y descarga de las mercaderías, por la orilla de un arrecife que forma un caleton junto á la Aduana. Asi continuó en completo abandono hasta el año de 1749 en que no pudiéndose hacer con facilidad las operaciones comerciales, por influjo y consejo de D. Amaro José Gonzalez de Mesa, ⁽³⁾ vecino de la Laguna, se propuso construir un buen muelle el Excmo. Sr. D. Juan de Urbina, Caballero del orden de Santiago y Comendador del Campo de Criptana en la misma, Mariscal de Campo de los Ejércitos de S. M., Go-

grabados é impreso por Erhard, Calle Duguay.—Trouin, 12, Paris, segunda edicion, el mapa general de las Islas Canarias marcando la situacion y alcance de los faros, la isla de Tenerife en punto mayor, primera publicada con la indicacion de las carreteras; el plano general de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife con su ensanche, nuevas construcciones y puerto, y una vista de su muelle. Obra es esta de gran mérito y mucha importancia.

(1) Galindo pag. 212. Edic. 1848.

(2) Tom. 3 pag. 400. Edic. 1860.

(3) Provision de la Real Audiencia 19 Abril 1779.

bernador y Comandante General de estas Islas, Presidente de su Real Audiencia y Superintendente de Rentas Reales en ellas; siendo los Diputados nombrados para la intervencion de los caudales y demás disposiciones, el Sr. Tesorero de la Real Hacienda D. Matías Bernardo Rodriguez Carta, vecino de Santa Cruz, y el referido D. Amaro José Gonzalez de Mesa, quienes nombraron para la recaudacion de las contribuciones gratuitas y demás arbitrios y distribucion y pago á D. Gerardo Morphy. (1)

Consistian los recursos arbitrados por el vecindario para la fabricacion de esta importantísima obra, en caudales donados voluntariamente, y contribuciones temporales sobre los efectos de su comercio á Indias, que siempre hemos visto que los hijos de Santa Cruz, cuando se trata de asuntos que redundan en beneficio de su pueblo, se muestran propicios, espléndidos y dadivosos.

Controvirtióse sobre si este muelle se emplazaria en el arrecife inmediato á la Aduana ó en el que se sitúa junto al Castillo principal de San Cristóbal, prevaleciendo este último dictámen.

Se fundó este muelle sobre una escollera de piedra perdida, establecida parte en un marisco y parte en arena, revestido de buena sillería de piedra molinera ó basalto ampolloso, extendiéndose perpendicularmente á la direccion de la costa y rematando en un martillo en media luna para el abrigo

(1) Como documento curioso insertamos á continuacion la inscripcion de la portada del libro abierto por este señor para llevar la cuenta de la obra. Dice así:

«Libro donde se lleva la cuenta de Cargo, y Data del Muelle de Santa Cruz de Thenerife, cuya construccion se ha fomentado por el Excmo. Sr. D. Juan de Urbina, Caballero del orden de Santiago, y Comendador del Campo de Criptana en la misma, Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. Gobernador, y Comandante General de estas Islas Presidente de su Real Audiencia y Superintendente de Rentas Reales en ellas; á impulsos de su amor, y celo por el bien público; siendo los Diputados nombrados por S. Exa. para la intervencion de los caudales, y demas disposiciones el Sr. Thesorero General de la Real Hacienda D. Mathias Bernardo Rodriguez Carta vezino de Santa Cruz, y el Sr. D. Amaro Joseph Gonzalez de Mesa vezino de la Ciudad de la Laguna; quienes con aprobacion de S. Exa. han puesto á mi cuidado la recaudacion de las contribuciones gratuitas, y demas que haya de facilitar el arbitrio para subvenir á los gastos de dicha construccion, como la distribucion, y pago de ellos por relaciones que se formarán semanalmente por el Ingeniero, ó Ingenieros á cuyo cargo estuviere la direccion de la expresada fábrica; las que deberán tener el Visto Bueno del Excmo. Sr. Comandante General para en su virtud, y de los Libramientos, que á su continuacion se expedirán por los Sres. Diputados, con Recibos de el Sobreestante de la obra poderlos yo satisfacer de manera que me sirvan de descargo. Santa Cruz de Thenerife, y Marzo 3 de 1749.—Gerardo Morphy.»

de sus esaleras; (1) pero habiéndose arruinado esté en una noche y desconociendo de la seguridad, el citado Comandante General cesó la obra y la contribucion. (2)

Para terminarla trató de imponer nueva contribucion el Exemo. Sr. D. Miguel Lopez Fernandez de Heredia, Mariscal de Campo y Comandante General, que arribó al Puerto de Santa Cruz el viérnes Santo 1.º de Abril de 1768 al ruido de la artilleria de los castillos; (3) pero sin resultado alguno, por que en la Junta que tuvo lugar en 20 de Mayo del propio año, para la cual se convocaron las justicias y vecinos mas opulentos de Tenerife, contradijo la contribucion el Dr. D. Amaro Gonzalez de Mesa, como personero general; y el Corregidor D. Agustin del Castillo y el teniente de la Orotava protestaron la Junta, por cuestiones de etiqueta, respecto á la presidencia que quiso tener el Veedor de la gente de guerra. (4)

Así transcurrieron diez y ocho años sin tomarse determinacion alguna en asunto de tanta importancia, que cuestiones puramente personales vino á paralizar, hasta que á 23 de Octubre de 1784 el Exemo. Sr. Marqués de Branciforte, Caballero de San Juan, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de estas islas, Presidente de su Real Audiencia y Superintendente de toda Real Hacienda, celebró una Junta de vecinos y comerciantes de esta isla para tratar de la reedificacion del muelle, y, con mas fortuna que su antecesor, obtuvo que se impusieran *de propia voluntad espontáneamente y con la mayor complacencia*, diversos impuestos sobre entrada de América, salida para la misma, de vinos para el Norte, de vinos para las demás islas, entrada de efectos extrangeros, sobre las barcadas á las lanchas de descarga, barcos del Puerto, de Güimar, á los pasajeros que salian de islas, á las bodegas y á las embarcaciones de comercio que arribaban, reuniéndose de pronto la cantidad de 9.105 pesos corrientes de algunos donativos y préstamos sin interés; con lo que se reedificó el muelle bajo la direccion de los ingenieros militares, rematando con la primitiva forma de martillo en media luna.

En este martillo y por la parte del Este se estableció una bateria montada con diez piezas de á veinte y cuatro, la cual, en el ataque que contra la Plaza intentó el Vice-Almirante Sir Horacio Nelson en 25 de Julio de 1797, fué mandada por el Teniente del Real Cuerpo de Artilleria D. Joaquin Ruiz

(1) La obra se terminó en 1753. Viera tom. 3 pag. 400. Edic. 1860.

(2) La obra del muelle fué dirigida por los Ingenieros militares.

(1) Viera tom. 3 pag. 422. Edic. 1860.

(2) Id. id. id. id. id. id.

y Subteniente de Milicias D. Francisco Dugi. (1) Esta batería quedó casi destruida en el referido ataque.

Indudablemente á causa de la poca defensa que presentaba la escollera, el 16 de Abril de 1821 se llevó el mar la punta del muelle; y no obstante las gestiones que se hacian para su reparacion, obstáculos insuperables, que no son para relacionarlos en este libro, hicieron que continuase así hasta el año de 1824, en que, con las pocas cantidades que el fondo del mismo muelle poseía, el Comandante de Ingenieros D. Diego Tolosa, hizo construir la grada del martillo y la esplanada en que se asentaba el antiguo pescante, vigilándose por los vecinos las obras de reedificacion.

El aumento de la poblacion y el desarrollo sucesivo del comercio hacian ya insuficiente el muelle que existía; y la celosa Junta de comercio llamó en 1845 á D. Pedro Maffiotte, natural y vecino de esta Ciudad, para que se encargase de las obras, y al tener ya proyectadas ciertas reformas, la casualidad de arribar á este Puerto una expedicion científica francesa, proporcionó á esta Junta de Comercio noticia de los trabajos hechos en el muelle de Argel con prismas artificiales; por lo que en consecuencia de ello dió comision al referido Maffiotte para que se trasladase á aquel punto é hiciese el estudio práctico de esta clase de obras y viniese luego á encargarse de la del de Santa Cruz. Así fué con efecto, y emprendidos estos trabajos se arrojó el primer prisma el dia 10 de Febrero de 1847, (2) continuando las obras con lentitud hasta el mes de Julio del propio año, en que, por órden del Gobierno, vino á hacerse cargo de ellas el entendido y aventajado Ingeniero Civil D. Francisco Clavijo y Pló.

De lo primero que se ocupó fué de la reparacion del muelle antiguo, habiéndose aprobado el presupuesto en 27 de Noviembre de 1848, cuya reparacion dió á poco tiempo buenos resultados; exigiendo entonces mayor ensanche; y con este objeto y en virtud á haberse declarado por Real órden de 3 de Julio de 1852 Puerto de interés general el de esta Capital, (3) se dictó la Real órden de 26 de Setiembre de 1857 para el estudio de un puerto.

Verificados sin demora estos trabajos y estudios, y remitidos al Gobierno en 18 de Octubre de 1858, fueron devueltos en 19 de Abril de 1859 pre-

(1) Relacion etc. de la defensa que hizo la Plaza de Santa Cruz de Tenerife pag. 18. Madrid 1798.

(2) Una multitud inmensa de gente de esta poblacion y las vecinas llenaba en este dia el muelle para presenciar esta operacion.

(3) En la Ley de 7 de Mayo de 1880 que se publica en la Gaceta de Madrid del dia 8 se declara puerto de interés general de segundo órden el de Santa Cruz de Tenerife.

viniéndose que se formaran de nuevo con el fin principalmente, de dar mayores dimensiones al proyecto levantado con aquella fecha. Formóse en efecto el proyecto de terminacion del Puerto en 8 de Junio de 1862 por el nombrado Ingeniero Gefe Sr. D. Francisco Clavijo, que se reformó luego por el mismo, y fué aprobado por Real orden de 18 de Noviembre de 1864 por la cantidad de 28.987,357 reales vellon 74 céntimos, cuyo proyecto está reputado como una obra maestra.

Se compone el Puerto de dos diques, uno al Sur y otro al Norte, con una sonda en su entrada de mas de 28 metros; formándose el primero de 487.041'81 metros cúbicos de escollera natural de cuatro tamaños y 50.161'43 metros cúbicos de prismas artificiales; y el segundo de 39.003'104 metros cúbicos de escollera natural de los mismos cuatro tamaños y 6.436'840 metros cúbicos de prismas artificiales. (1) Parece que la causa por que esta obra de tanta utilidad y necesidad no se ha emprendido aun, es la escasez de recursos en que se encuentra la Nacion.

Sin embargo de esto, la obra del muelle del sur se ha continuado, aunque con mucha lentitud, teniendo hoy de estension 333 metros, con buenos, cómodos y seguros desembarcaderos.

Su construccion que arranca del extremo del muelle antiguo, va en direccion del N. E., ó sea en la perpendicular á los vientos del 2.º cuadrante y ha de terminar en 35 piés de agua á bajamar. En una estension de 140 metros, á partir del antiguo, y en el extremo de la escollera, se encuentran ya á bajamar, 4'25 metros de agua; y su revestimiento interior, tanto de la parte baja como de la alta, se extienden á la mitad de la prolongacion, en cuyo punto, y á bajamar, hay 2'19 metros de agua.

La rápida pendiente del fondo permite que los buques puedan anclar siempre muy cerca de la tierra á cosa de doscientos metros de la orilla.

Las mareas de las zizigias de equinocios son de 2'50 metros y 0'70 metros. (2) Puede tomarse por término medio, ó como cosa muy aproximada

(1) Los datos referentes al proyecto del Puerto de Santa Cruz se nos han suministrado por el propio autor.

(2) El célebre viagero *Cook*, cuando pasó la primera vez por nuestras Canarias, observó que las mareas en sus costas van de norte á sur en los plenilunios; y que las *vivas* se levantan siete piés, mientras las muertas solo asienden á cuatro. Dura pues el flujo de la marea sobre nuestras orillas seis horas: cuando han llegado las aguas á su mayor altura, permanecen estacionarias cosa de quinze minutos; luego sigue el reflujó durante otras seis horas, para volver á subir; con advertencia, que si en el puerto de Santa Cruz es hoy la pleamar á las nueve de la mañana, no vuelve á serlo á las nueve de la noche sino á las 9h. 24m.; y mañana por la mañana á las 9h. 48m., lo que igualmente se verifica en las mareas bajas. Las ma-

1.25 metros por unidad de marea; y el establecimiento del puerto es de 20 minutos ó sean 11 horas 40 minutos.

Los vientos generales son los del primer cuadrante; es decir, las brisas mas ó menos altas, que son los vientos predominantes que se encuentran en las regiones intertropicales. Estos son generalmente bonancibles; pero cuando se rondan al Este soplan con violencia y se hacen inmanejables. Estos vientos se conocen con el nombre de *brisas pardas*. Por su constancia tambien producen mares gruesas que vienen del Norte y entran con violencia en los canales de estas islas originando la alteracion que se conoce con el uso de *mar de fondo*, ó *reboso*, que afortunadamente no se experimenta en este Puerto por estar bien resguardado por las cordilleras de montañas que forman los Valles.

Los vientos del Sur soplan con frecuencia en el invierno, pero algunas ocasiones y en corto número de dias al año se presentan atemporalados y con mucha mar. Los S. E., que rara vez se presentan, son temibles cuando reinan con violencia por hallarse la entrada del Puerto descubierta á estos vientos.

Los vientos del O. y N. O. reinan tambien en el invierno y son muy duros, pero como vienen de tierra está la mar llana.

De las observaciones hechas se puede afirmar que la elevacion de las olas en los tiempos atemporalados del E. y del S. E. no excede de dos á dos y medio metros.

Las corrientes en general se dirigen al Sur y su velocidad es poco sensible. Estas corrientes se modifican en fuerza y direccion con el flujo y reflujo del mar. Durante la pleamar se dirigen al N. E.; y al Sur con mas frecuencia que lo de costumbre, al descenso de la marea.

El muelle de Santa Cruz (1) presenta ya todas las condiciones de seguri-

reas del dia son mas fuertes que las de la noche durante seis meses en invierno; y por el contrario son mas fuertes otros seis meses en el estío, las mareas de la noche. Las de agua viva no suceden precisamente en los dias de novilunio ó plenilunio, sino uno ó dos dias despues: ni las de aguas muertas en los dias de cuadraturas.—Palabra *Mar* en el Diccionario de Historia natural de las Islas Canarias por D. José de Viera y Clavijo tom. II pag. 107.—Gran-Canaria 1869.

(1) En 1857 construyeron los Sres. Ghirlanda Hermanos, de este comercio, un pequeño muelle inmediato al Castillo de San Pedro por la parte del Sur para el embarque del carbon mineral de los almacenes de su propiedad, levantando el piso de la restinga sobre el nivel del mar.

En 1876 se ha construido un buen muelle en la desembocadura de Valle-seco por los Sres. Bruce, Hamilton y C.^a para embarque y desembarque del carbon mineral de los almacenes que en aquel punto han fabricado.

En 1879 ha construido D. Juan Cumella un muelle en la restinga de la

dad y comodidad para el barqueage, pues aun en los días en que reinan los fuertes vientos del Este que arbolan mar gruesa puede practicarse esta operacion sin riesgo. Tiene muchos y muy buenos desembarcaderos y dos poderosos pescantes de hierro para las operaciones de carga y descarga.

En resúmen, el Puerto de Santa Cruz ofrece ya todas las principales condiciones que necesitan los buques comerciales: facilidad para tomar el fondeadero ya sea de día ó de noche, seguridad para permanecer en él y comodidad y rapidez para verificar sus operaciones. Cuando las obras del proyecto que hemos reseñado en extracto se terminen, las ventajas que ofrecerá á los buques, tanto á los que vienen directamente aquí, como á los de travesía, son inmensas. Ya tal cual se halla pueden las embarcaciones reparar sus averías en este Puerto y atracar al muelle á tomar carga y dejarla como diariamente viene aconteciendo. (1)

Caleta para embarque y desembarque del carbon mineral de los almacenes que ha fabricado en el edificio *Recova vieja*.

(1) Como comprobacion de lo dicho véase la siguiente relacion de los buques que han reparado sus averías en este Puerto y han atracado á su muelle á cargar y]descargar.

En Diciembre de 1777 se compuso una Urca del Rey, (se ignora el nombre) siendo entre los reparos que se le hicieron un perno para el timon que pesó 18 y media libras.

El 14 de Enero de 1856 y por consecuencia del temporal que reinó en los días 6 y 7 en esta isla produciendo la inundacion de Garachico, entró de arribada forzosa el bergantin sardo nombrado *Belli*, de 184 toneladas, 9 tripularios, Capitan Nicola Barilaro, que, procedente de Sierra Leona, navegaba para Génova, con 45 días de viage, á reparar las averías sufridas en su obra muerta. El temporal lo sufrió al N. de Tenerife.

El 8 de Marzo de 1858 entró el bergantin inglés *Empress*, de 233 toneladas, 10 tripularios, Capitan Bickford, que navegaba de Cádiz con 21 días, de arribada forzosa por hallarse destrozado de las obras muertas, y otras muchas averías, á fin de repararlas y poder seguir á viage.

En el propio día que el anterior de Swancea, con 15 días, entró la fragata inglesa *Daispring*, de 378 toneladas, 15 tripularios, capitan W. Knowles, de arribada forzosa á reponer la aguada que le llevó el temporal del 6.

El día 10 del mismo mes y año de Cádiz en 17 días el bergantin sardo *Pietro*, de 201 toneladas, capitan Chabasco, entró de arribada forzosa á reparar las grandes averías de las obras muertas, cámara, cocina y botavara, etc.

En igual día que el anterior de Londres en 18 días la fragata inglesa *Jessy*, de 156 toneladas, 9 tripularios, Capitan Berry, entró tambien de arribada forzosa á reparar las grandes averías de las obras muertas etc., causadas por el referido temporal del 6.

En el mismo día 10 salió de este Puerto el vapor de paletas de guerra inglés *Merling*, de 6 cañones, fuerza de 320 caballos, 100 tripularios, comandante Buckley; y arribó el día 12 con el timon roto, por el temporal que encontró fuera, á hacerlo nuevo en esta Capital.

No obstante lo expuesto cúmplenos decir que desde muy antiguo han sido los puertos de las Islas Canarias el refugio de las naves que navegan por estas latitudes, pues bien claro lo demuestran las palabras del M. R. P.

El 21 de Junio de 1862 salió listo de este Puerto el brik-barca *Francois Joseph* de 365 toneladas que, procedente de Gabon, arribó á componer los palos y el timon.

En el mes de Agosto de 1863 la fragata francesa *Gaspard*, de 900 toneladas, capitán D' Esparmé, que, procedente de la India sufrió un temporal á la altura de las Azores y arribó á este Puerto haciendo agua, se baró en la playa de San Pedro y se le hizo una completa reparacion.

El vapor correo español de las Antillas *Infanta Isabel*, de 1577 toneladas y fuerza de 450 caballos que llegó á este Puerto el 19 de Diciembre de 1865 y salió en el mismo dia para Puerto Rico y Cuba, arribó al siguiente dia 20 con la chaveta que une el hélice al eje rota. Para hacer esta composicion fué necesario levantar la popa del vapor mas de nueve piés sobre su línea natural de flotacion, terminándose esta operacion el 24 y haciéndose á la mar el 26.

En Setiembre de 1868 arribó á los *Cristianos* en esta isla de Tenerife el brik-barca francés *Aliki* de 500 toneladas, capitán Lachaud, haciendo agua y rotos los machos del timon. Se trajo á remolque por un buque de cabotaje á este Puerto, se baró en seco dentro del muelle y se repararon sus averias.

La fragata francesa *Nereide*, de 690 toneladas, capitán Le Dall, entró desarbolada procedente de Bourdeaux el seis de Febrero de 1869 y reparó sus averias.

El 25 de Noviembre de 1873 el pailebot ballenero americano *William A. Grozier* de 187 toneladas inglesas, baró en seco en la playa por dentro del muelle y recorrió los fondos.

El 9 de Noviembre de 1874 el vapor mercante francés nombrado *Senegal*, de 380 toneladas, Capitán Bodin, que procedente de San Luis del Senegal venía haciendo agua, varó tambien en la playa por dentro del muelle y calafateó los fondos etc.

El 9 de Julio de 1878 la goleta de hélice de S. M. *Céres*, de 3 cañones, fuerza de 8 caballos, 97 plazas, Comandante el Teniente de navío D. Luis de la Pila, despues de haber zarpado para su destino del Golfo de Guinea volvió á quedar al ancla por encontrarse con el timon roto. Se le hizo un timon nuevo y salió para Fernando Póo el 14.

El pailebot *Silvador* de 50 toneladas métricas de registro atracó al muelle el 13 de Marzo de 1871 y embarcó la boya para la rada de Santa Cruz de la Palma.

La goleta *Inmaculada Concepcion* de 110 toneladas métricas de arqueó atracó al muelle el 19 de Julio de 1871 y tomó un cargo de cañones.

El propio pailebot *Silvador* volvió á atracar en los dias 1.º al 5 de Setiembre de 1873 á meter otra boya.

La balandra *Moreno* estuvo atracada al muelle los dias 3, 4 y 5 de Diciembre de 1875 embarcando un cargo de cañones y morteros de bronce de grueso calibre y montages con destino á Sevilla.

Por último diremos que la fragata *Nivaria*, buque de gran porte, atracó varias veces á cargar y descargar, permaneciendo algunos dias para efectuar estas operaciones, lo mismo que el Bergantin Goleta *Concha*.

Fray José de Sosa en su tipografía de la isla de Gran-Canaria, que escribió en 1678, pág. 63 Edic. 1849 que transcribimos á continuacion:... *le sirven á S. M. (las Islas Canarias) para reformation y acojida de muchos naos que navegan del trato de las Indias á España, en ocasiones destroçadas con grandes temporales y faltas de bastimentos que llegan á sus puertos y en ellos se fortalecen y socorren por lo pacífico y manso de muchas playas y bahias que tienen.*

CAPÍTULO II.

BOYAS DE AMARRA.

El mejor fondeadero es al N. del paralelo del muelle. Para el valizamiento del Puerto de Santa Cruz de Tenerife se hallan colocadas en el fondeadero dos boyas de amarra. Son de palastro, su forma de tonel y color rojo.

La una está al centro del fondeadero del Norte en cuarenta metros de agua á baja mar de mareas máximas; y la otra al Sur en 35 metros de agua á baja mar tambien de iguales mareas.

La posicion relativa á tres puntos notables con respecto á la primera boya es $41^{\circ}31'$ entre los fuertes de San Miguel y el de Almeida y 56° entre este último y la torre de San Francisco.

Con referencia á igual posicion de la segunda resulta ser de $29^{\circ}30'$ entre la torre de San Francisco y la de la Concepcion y $28^{\circ}30'$ entre esta última y tangente al Castillo de San Juan.

El objeto de la boya del Norte es prestar auxilios al levarse los buques reinando los tiempos del primero y segundo cuadrante; asi como el de la del Sur es dar espías á los buques á su salida ó entrada á los fondeaderos con tiempos atemporalados ó en calma.

Al rededor de ambas boyas, en gran estension, el fondeadero es de arena perfectamente limpio.

En el fondeadero destinado á los buques incomunicados que está al Sur de la boya anterior, se ha colocado otra boya tambien de palastro, forma de tonel y color encarnado. Se halla colocada en 28 brazas de fondo arena y bajo las enfilaciones siguientes:

Torre de la Concepcion. N. 45° O.

Castillo de Paso-alto N. 22° E.

Castillo de San Juan. S. 67° O.

Punta de Anaga. N. 67° E.

Todas de la aguja ó sea Norte magnético.

El objeto de esta boya es que los buques de vela que se pongan en observacion puedan levarse con todos vientos y que bajo cualquier mal tiempo que les cargue estando fondeados en ella puedan ponerse en franquia y montar la punta del muelle.

CAPÍTULO III.

FARO DE SEXTO ÓRDEN EN EL MUELLE DE SANTA CRUZ.

Este faro se encendió por primera vez en la noche del 31 de Diciembre de 1863.

El aparato es catadióptrico; su luz fija blanca.

Está situado en la parte mas alta del muelle, y dista de su extremo 50 metros en direccion al Este.

Distancia del extremo de la escollera 50 metros y como este punto varia en proporcion que se adelanta la obra, hoy en construccion, aquella es constantemente señalada por una luz roja fija.

El alcance de la luz de este faro es de nueve millas en el estado ordinario de la atmósfera, estando el ojo del observador colocado cuatro metros sobre el nivel del mar.

Su situacion geográfica es la siguiente:

Longitud. 0°39'24" O. del observatorio de San Fernando.

Latitud. 28°28'13" N.

La elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, en marea media, es de diez metros cincuenta centímetros; y la que tiene sobre el terreno en que se asienta es de 6 metros 35 centímetros.

El color de la torre es aplomado claro, la balastrada bronce claro y la linterna blanco de plata. Sobre esta torre se eleva un torreón cilindrico que recibe la linterna, cuya forma es octogonal. (1)

(1) Para evitar que pueda ser destruido por la electricidad que se exhala en las tormentas, si bien poco frecuentes en esta zona, muy posible, se ha colocado en esta torre un pararrayo.

El arco de horizonte de la mar que ilumina es de un círculo completo de 360°.

Para entrar en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife si se recalca por el Sur deberá, así que descubra el faro, navegar con rumbo á la luz llevando siempre por la mura de babor y constantemente desatracado, dos millas por lo menos de la costa, hasta encontrar una pequeña luz roja que marca el extremo de la escollera del muelle, en construcción, la cual se halla (Oetubre de 1863) cincuenta metros mas avanzada á la mar que el faro y en direccion de E. á O. con él. Así que reconozca esta enfilacion, con el auxilio de la sonda, bien puede dirigirse al fondeadero que está en la enfilacion de dichas luces, ó á barlovento y sotavento del muelle. La sonda de 18 á 26 brazas marca un parage limpio y seguro para dejar caer el ancla.

Cuando la recalada se haga por la parte del Norte, deberá navegar con rumbo á la luz, debiendo únicamente tener presente que si se trae siempre por la mura de babor, llegará al fondeadero á barlovento del muelle. Si á este tiempo ha reconocido la pequeña luz de la escollera y marcado su enfilacion con el faro puede maniobrar como en el caso anterior.



LIBRO XII.

CONSTRUCCIONES CIVILES EN EL MUELLE.

No son todas obras marítimas las que en el muelle de Santa Cruz se encuentran, pues hay muchas que tienen otro uso y prestan otros servicios. Traen su origen, unas de la comodidad que ofrecen en algunos de éstos, y otras en la necesidad que se experimentaba de tener construcciones civiles propias para todo aquello que era indispensable, y que la falta de espacio donde fabricarlas ó la indiferencia con que algunas cosas se miran, habían impedido su realización. Y con efecto, indispensable era que ciertas dependencias en el muelle se situasen, pues allí debían radicar para su mejor inspección y mas pronto y fácil servicio; y otras que de reciente creación allí era donde debían establecerse.

Por esto, pues, cuando el muelle, considerablemente aumentado y ensanchado, pudo contener todas estas construcciones sin molestias ni menoscabo del servicio, se llevaron prontamente á su término, embelleciéndole á la vez de una manera notable y prestando abrigo á ciertos vientos por lo general molestos.

Entrando en el muelle desde la población parece que se camina por una ancha vía de edificios de bonito y alegre aspecto y de reciente construcción.

CAPÍTULO I.

CASA DEL TORRERO DEL FARO DEL MUELLE.

Contigua á la *Pescadería* y en la misma línea siguiendo en direccion del Este, se halla la casa habitacion del torrero del faro del muelle, edificio sólido, bien construido, cómodo y de buen gusto y agradable fachada, que fué construido en 1873. Su objeto es exclusivamente dar albergue al encargado del faro para que ejerza la constante vigilancia que debe emplear en un servicio de tanta trascendencia.

CAPÍTULO II.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Inmediatamente á continuacion está el edificio que sirve de despacho al Comandante de Marina y Capitan de este Puerto, fabricado en virtud de órden de 15 de Mayo de 1864. Se compone de cuatro habitaciones bastante espaciosas y la galería de su frente está trazada con delicado gusto y acierto.

Nos parece oportuno consignar en este lugar que en Agosto de 1804 tomó posesion de la Comandancia de Marina de esta Provincia, el Capitan de Navio D. Domingo Ponte, para cuyo cargo fué nombrado en 28 de Febrero de 1803; y como las ordenanzas de Matricula se hicieron en 1802 encomendando á la marina militar el mando y gobierno, es de inferir que de esta fecha data la creacion de este cargo y que el referido Sr. Ponte fué el primero que desempeñó la plaza de Comandante de Marina de esta Provincia y Capitan del Puerto de Santa Cruz. ⁽¹⁾

(1) Los Capitanes Generales, que desde su creacion se titulaban de mar

CAPÍTULO III.

DIRECCION DE SANIDAD MARÍTIMA.

Continuando la misma direccion del Este y en la propia alineacion está la casa donde tiene su despacho la Direccion de Sanidad marítima, mandada construir por Real orden de 27 de Diciembre de 1860, aprobándose el proyecto definitivo por otra de 28 de Octubre de 1865. Es de alegre aspecto, bien acabada y reúne todas las comodidades necesarias para las oficinas y depósito de los enseres de la falúa que hace el servicio de visitas de naves.

CAPÍTULO IV.

TINGLADO DE HIERRO.

En la prolongacion de los edificios descritos, se levanta un espacioso y bien construido tinglado de hierro, costado por la Junta de Comercio de esta Ciudad, para depositar la carga, tanto la que alijan los buques que van de tránsito para reembarcar para otros puertos de estas islas, cuanto la que es conducida para esta poblacion y hay que librar de las lluvias.

Se construyó en 1868 y costó trece mil noventa y ocho pesetas cincuenta y un céntimos. El servicio que presta al comercio es considerable.

y tierra, (Viera tom. 3 pag. 137. Edic. 1860) ejercieron la suprema autoridad de marina hasta mucho despues de esta fecha segun es de ver del célebre y famoso bando del General La Buria de 10 de Mayo de 1815 del que nos hemos ocupado al tratar de la Plaza de mercado.

CAPÍTULO V.

ALMACEN DE EFECTOS NAVALES.

En el lado del Norte del muelle y cimentados sobre columnas de hierro fundido, ha fabricado D. José Ruiz Arteaga unos grandes almacenes de bonito aspecto que embellecen esta parte del muelle, en donde se expenden, además de toda clase de efectos navales, diversas mercancías. Su construcción fué autorizada por Real orden de 29 de Enero de 1868. Presta un buen servicio á la navegacion por cuanto en ellos encuentran los buques que sufran averías lo necesario para repararlas.

CAPÍTULO VI.

BAÑOS.

Con el nombre de *Las delicias* ha establecido en el mismo local que ocupan estos almacenes nombrados en el capítulo anterior y en su parte baja, una casa de baños. El salon donde se hallan estos baños es espacioso, bien ventilado y contiene veinte y siete cuartos. Unos de estos cuartos se destinan á baños de tina, otros á baños de mar. En los primeros hay una tina de mármol y dos llaves, una de agua fria y otra de agua caliente para tomar á voluntad baños frios, tibios ó calientes. Hay comodidad y un esmerado asco. El precio de cada baño es una peseta y los de mar un real vellon si pasan de treinta consecutivos y un real vellon veinte y cinco céntimos sino llegan á este número.

CAPÍTULO VII.

CELADURÍA DE PUERTO FRANCO.

Adozada á la pared de la Alameda de la Marina por el lado del Este se halla una caseta que sirve de Celaduría de Puerto franco. Es el peor de todos los edificios construídos en el muelle; pero suficiente, no obstante, para el servicio á que está destinado.

En este edificio se hallan las oficinas subalternas encargadas de inspeccionar la introduccion de las mercancías que se desembarcan para esta Plaza.

CAPÍTULO VIII.

FIELATO DE CONSUMOS.

Contigua á la anterior caseta y en direcion del Norte, si sitúa otra caseta donde está establecida la inspeccion de consumos. Es sumamente reducida para el servicio que presta.

CAPÍTULO IX.

CAÑOS DE AGUADA.

Incómodo sobremanera era el sistema empleado por los antiguos caños existentes en el muelle, ⁽¹⁾ para proveer de agua á los buques surtos en ba-

(1) Estos caños se construyeron en el año de 1787 por orden del Exmo. Sr. Marqués de Branciforte, Capitan General de estas islas, y se cobraba por el Almojarife de la Aduana un peso por cada embarcacion que hacía aguada en ellos.

hía y por lo tanto se invertía á veces mas tiempo del que se necesitaba para esta operacion que debe ser pronta y fácil. A este efecto ideó D. Juan Cu-
mella, de este comercio, el establecimiento de un acueducto y dos llaves en
el muelle del Puerto para que con toda facilidad y prontitud pudiesen hacer
aguada los buques de travesía que permanecen en puerto poco tiempo, ha-
biéndose autorizado esta obra por órden de la Direccion General de Obras
públicas en 27 de Agosto de 1837.

Y como siempre en pos de un adelanto ó mejora viene otro, al presente
hay un buque-argibe que surte de agua á todos los buques que la pidan.

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII

LIBRO XIII.

CAMINOS.



PARACE fuera de toda duda que los españoles al hacer su desembarco en esta isla, después de su primer reconocimiento al interior de ella, practicado hasta la vega de la Laguna (llamada entonces *Aguere*) por el Capitan Gonzalo García del Castillo, ⁽¹⁾ y al día siguiente por el Capitan Martin de Alarcon. ⁽²⁾ hasta Tegueste, y después de trazado el campamento, tuviesen necesidad de abrir un camino, á fin de no extraviarse en las expediciones sucesivas, en un terreno entonces muy agreste y montuoso, y poder conducir con facilidad el ganado que apresaban en sus frecuentes incursiones con objeto de proporcionarse víveres. Pero aun dado caso que esto no se hubiese llevado á efecto en la época que nosotros fijamos, y que se hubiera preferido marchar en cada salida con incertidumbre por la empinada cuesta que conduce á la Laguna, es un hecho cierto, indubitable, que al quedar aquellos dueños de la isla y echar los primeros cimientos de las nuevas poblaciones de la naciente república, necesariamente habrían de abrirse vías de comunicacion que facilitasen las relaciones entre sí, y diesen fácil acceso á los pobladores que atraídos desde Europa con las nuevas noticias de esta afortunada isla, venian á establecerse en ella.

(1) Fué con 20 hombres de á caballo y 30 de á pié. Nuñ. Peñ. pag. 100 Edic. 1847.

(2) Salió con 70 soldados de á caballo y á pié. Nuñ. Peñ. pag. 111 Edic. 1847.

Y esto atendidas las bellas cualidades de D. Alonso Fernandez de Lugo que, como dice muy oportunamente Viera, *olvidándose de sus terribles títulos de CONQUISTADOR Y GENERAL, solo tenía presente, que debía ser FUNDADOR Y GOBERNADOR de una nueva república, en donde despues de formarse varios cuerpos de sociedad, se había de promover la agricultura, introducirse la industria, establecerse la policia y animarse la poblacion;* (1) cosas todas que no podian tener lugar en manera alguna sino se atendía preferentemente al trazado y desmonte de los caminos que, si bien en un principio fueron agrestes y pedregosos, con el tiempo se fueron reformando segun las necesidades lo exigían, y lo permitian los recursos que el mismo país proporcionaba.

CAPÍTULO I.

CAMINO DE LAS PESCADORAS.

La primera vía que se abrió al tránsito público con el fin de poner en comunicacion el campamento asentado en las playas de *Añaza* con el interior de la isla, hay fundados motivos para suponer que es el que partiendo hoy del Barrio del Cabo por el costado Sur del cuartel de San Carlos, sigue la direccion E. O. y empalma con la carretera de segundo orden de Santa Cruz á Buenavista por la Laguna y Orotava, á inmediaciones de *La Cuesta* por debajo del castillo de este nombre. Por tradicion se conserva que Alonso Fernandez de Lugo estableciera su campamento en la gran planicie que se halla en la parte sur de la desembocadura del *Barranco de Santos*, donde hoy se sitúa el mencionado Barrio del Cabo y la parte conocida por *Llano de los molinos*; y he aquí la razon en que nos apoyamos para establecer como fecha en que se ojeutó esta obra la del desembarco de los españoles en este puerto de *Añaza*.

El campamento, principio y fundacion de esta Ciudad de Santa Cruz, permaneció fijo todo el tiempo que tardó Lugo en someter á los guanches, que fué desde el 1.º de Mayo de 1494 en que desembarcó, á 25 de Julio de 1497 en que se sometió Bencomo; pues es visto que en él quedaba guarnicion (2)

(1) Viera tom. 2 pag. 235. Edic. 1859.

(2) Viera tom. 2 pag. 206. Edic. 1859.

y que constantemente el ejército se retiraba á acampar en Santa Cruz, ⁽¹⁾ tanto por ser su clima mas benigno, cuanto por tener aquí sus almacenes y recibir con facilidad los socorros de Güimar y Gran-Canaria; ⁽²⁾ y en este espacio de mas de tres años, se fué agregando un vecindario perenne, que tendía á construir sus viviendas al Norte del campamento al abrigo de los altos montes que por esta parte se levantan, lo que dió indudablemente lugar al trazado y apertura de otro camino que se conoce con el nombre de *San Sebastian*.

El camino de las pescadoras, que en un documento de compra de una finca que le es contigua se deslinda bajo el nombre de camino de *Los Cochés*, y que á no dudarlo es el primero que hollaron con su planta los conquistadores, se halla en su estado primitivo utilizable sólo para herraduras.

CAPÍTULO II.

CAMINO DE SAN SEBASTIAN.

Como indicamos ya, este camino es posterior al de *Las Pescadoras*, y parte del Barrio del Cabo principiando en la calle de San Carlos, y sigue paralelo á todo lo largo del Barranco de Santos y empalma con la carretera de segundo orden de esta Ciudad á Buenavista en donde llaman *La Cruz del Señor*. Parece un camino abierto con estrategia si se atiende á que las armas de los guanches eran piedras y *banotes*. ⁽³⁾ En su mayor parte está abierto sobre la dura roca.

Su estado es malísimo en el día á causa sin duda de que las aguas que en el invierno se deriban del Barranco de Santos para el riego de los terrenos bajos de la costa y que por él se derraman, arrastran la tierra que poco á poco iría cubriendo las hendiduras y resaltos de que está lleno, por lo que, tal cual se halla, puede sólo utilizarse para herradura. A muy poca costa podría hacerse una carretera de utilidad suma para el servicio rural del término de Santa Cruz. *Veje v. que marca Sanabria.*

(1) Viera tom. 2 págs. 189, 196 y 224. Edic. 1859.

(2) Viera tom. 2 pág. 211. Edic. 1859.

(3) Especie de dardos hechos de tea cuya punta aguzada endurecían al fuego. Nuñ. Peñ. pág. 36. Edic. 1847.

CAPÍTULO III.

CAMINO DE RONDA.

Tiene esta Ciudad un paseo ó camino de ronda que la circunda por la parte del Oeste, que es conocido con el nombre de *Paseo de los Cochés*, cuyo camino fué abierto en los años de 1661 á 62 por el Comandante General D. Gerónimo de Benavente, ⁽¹⁾ con el único y exclusivo objeto de poder pasear en coche. ⁽²⁾ En el año de 1854, otro Capitan General, el Excmo. Sr. D. Jaime Ortega, le hizo componer por hallarse en mal estado de conservacion, formando un bonito paseo ó avenida de tres calles de árboles hermosos que el mismo Ortega hizo plantar. Posteriormente se ha ensanchado por la parte del Este mediante la cesion gratuita de los terrenos colindantes. Este paseo es considerado en el día como rāmal de la carretera de esta Ciudad á Buenavista por la Laguna.

En varias ocasiones una mano anonima ha tratado de variarle de nombre. En 1854, y tal vez como una galanteria hácia el General que le hizo reparar, apareció sobre la portada de una propiedad colindante, la siguiente inscripcion: *Paseo de Ortega*. Andando el tiempo y cuando la desgracia llevó á este General á cometer la intentona carlista de San Carlos de la Rápita (1860) apareció sustituida la anterior inscripcion por esta otra: *Paseo de Isabel II*. Llegan los acontecimientos de Setiembre de 1868 por los que fué destronada Doña Isabel, y la inscripcion desapareció de aquel sitio. ¡Qué bien demuestran estos hechos la inestabilidad de las cosas de este mundo! Este paseo siempre será conocido con el primitivo nombre con que el público le bautizára: *Camino de los cochés*.

(1) Viera tom. 3 págs. 254 y 255. Edic. 1860.

(2) En aquel tiempo no se le llevó muy á bien esta obra por que frustraba, decían, una de las defensas de Tenerife, cual es la aspereza y agrura de sus costas. Viera tom. 3 pág. 254. Edic. 1860.

CAPÍTULO IV.

CAMINO DEL SUR.

Con el nombre de *Camino de Candelaria* es conocida esta antiquísima vía, que hasta la construcción de la carretera de tercer orden á Buenavista por Güimar, era exclusivamente la que servía para comunicarse con los pueblos del mediodía de la isla.

Hay presunciones que hacen creer que la mayor parte de los caminos que desde el principio del establecimiento de la república se formaron, lo fueron por las mismas sendas que utilizaban los guanches; pero desde luego se ve que, al ménos, en esta parte que comprende hoy el distrito de Santa Cruz, no es el que siguió Añaterve de Güimar, cuando vino con su escolta de seiscientos guanches al campamento de *Añaza*, á pactar paces con Alonso Fernandez de Lugo, pues marchó á lo largo de la costa del mar; (1) y este se separa bastante de aquella ribera donde estaban acampados los españoles. Así es que suponemos que data este camino de una fecha posterior, pero no nos ha sido posible averiguar la época de su construcción.

Es un malísimo camino de herradura y se halla en el día en un fatal estado de conservación.

CAPÍTULO V.

CAMINO DE LOS CAMPOS.

En la continuación de la calle de este nombre y en el punto denominado *Pino de oro*, principia este camino que, si bien no se ha clasificado como vecinal, lo es y mucho por su importancia. Es muy agreste, abierto gran

(1) Viera tom. 2 pág. 189. Edic. 1859.

parte de él en la pendiente de una montaña, y se halla en malísimo estado, dificultando por ésto el tránsito.

La administración municipal de Santa Cruz no se ha fijado aun en la importancia que tienen los caminos vecinales y rurales, puesto que éstos son, digámoslo así, las pequeñas arterias que facilitan las transacciones. Por caminos como el de que nos ocupamos, el transporte de frutos hay que hacerlo á lomo y con mucha dificultad, cuando de otra suerte pudiera hacerse en ruedas que presta mas facilidad y economía.

Este camino pone en comunicacion esta Ciudad con el caserío que lleva su mismo nombre y con el valle de Jimenes, ambos bastantes productores.

CAPÍTULO VI.

CAMINO DE LA COSTA.

Para el servicio de las fincas que hay á la parte Sur de esta poblacion, que recientemente se han aumentado con el fomento y cultivo de la grana, hay que servirse del camino que comunica con los cementerios católico y protestante, continuando por entre estos dos edificios. ⁽¹⁾ Este camino no llena las condiciones necesarias á una via tan frecuentada como ésta lo és, y que además no es adecuado que por él se haga mas servicio que aquel para que desde un principio fué construido.

A efecto de variarlo se formó en el año de 1868 por el Ayuntamiento un proyecto de nuevo camino de servicio que partiera de la plaza de San Sebastian, el cual se halla todavía no mas que en proyecto, siendo tan necesaria y ventajosa su realizacion, aun para el fomento de aquella parte de este Distrito, que está llamada á ser, en una época no muy remota, un bello y ameno jardin.

(1) A consecuencia de haberse construido los muros de cierre del ensanche del Cementerio Católico se ha interrumpido el uso de esta vía.

CAPÍTULO VII.

CAMINO VECINAL.

Lo que ha estado vedado á la administracion lo ha vencido y realizado el interés particular. La necesidad y el conocimiento de los beneficiosos resultados que podria reportar su ejecucion por un lado, y el buen deseo que movia en bien de esta localidad y fomento de sus intereses al que fué Gobernador de esta Provincia D. Eduardo Garrido Estrada, que tomó la iniciativa en tan importante asunto, promoviendo una reunion para tratar de llevar á cabo esta obra, fué causa de que se hiciese un supremo esfuerzo y que se consiguiera, con donativos en metálico y la cesion gratuita de los terrenos que debian expropiarse, practicar las obras de explanacion de la parte mas necesaria y construir un puente sobre el Barranco de Santos. Estas obras han sido proyectadas y dirigidas gratuitamente por el inteligente Ayudante primero del Cuerpo facultativo de obras públicas D. Francisco de Aguilar.

La via de que nos ocupamos que andando el tiempo alcanzará gran importancia, presta ya en el estado en que se halla grandes servicios.

CAPÍTULO VIII.

CAMINO VECINAL DE SAN ANDRÉS.

Este camino que principia á espaldas del castillo de Paso-alto, faldea á orillas del mar las montañas que forman los valles Seco, Bufadero, San Andrés é Igueste, que pertenecen á este Distrito, habiendo en él algunos pasos peligrosos en los rarísimos dias en que la mar se presenta atemporalada con viento del Sur en algunos inviernos.

En el año de 1856 se ejecutaron algunos trabajos por prestacion vecinal, y posteriormente hasta 1868 se han invertido algunas sumas en esta obra;

pero lo construido se halla casi completamente destruido por no haberse ejecutado las obras con la inteligencia y solidez que requerían, y por el abandono con que se mira esta vía importante. ⁽¹⁾

Esto es causa de que la conduccion de frutos de los valles de San Andrés é Igueste á esta Ciudad se verifique por mar.

CAPÍTULO IX.

CARRETERA DE SEGUNDO ÓRDEN DE SANTA CRUZ A BUENAVISTA POR LA LAGUNA.

Con el crecimiento de la poblacion que se iba llamando hácia el Norte del Barranco de Santos, se hacían incómodas y extraviadas las dos vías que partían del *Barrio del Cabo*, y fué necesario construir un ramal, que es el que ahora constituye el principio de esta carretera; habiendo sido preciso para salvar el paso del Barranco de Santos, de cauce estrecho y profundo en este sitio, la construccion de un puente. Este ramal de camino construyóse en el año de 1754, pues segun expresa Viera: *El camino que bajaba de la Laguna por una cuesta muy fragosa, compuesto hasta ser transitado de coches, á beneficio de puentes y calzadas;* ⁽²⁾ pero de seguro se tuvo abandonado á juzgar por los bandos que en 1799 y 1820 dictaron los alcaldes Reales de esta Plaza mandando y exhortando á los vecinos á contribuir para su limpieza y reparacion, habiéndose hecho en el último año gastos de consideracion.

Mas esto no era bastante, por que el camino, de suyo malo, se deterioraba todos los inviernos con los arrastres de las aguas lluvias, y hacia muy dificultoso el tránsito, especialmente en *La Cuesta*; y á efecto de repararlo se invirtieron desde 27 de Marzo al 29 de Junio de 1822, solamente en *La Cuesta*, 86.518 reales vellon suministrados por el vecindario, por cuanto el Municipio, que contaba pocos años de vida, no tenia ninguna clase de recursos con que hacer frente á los crecidos gastos que ocasionaba la administracion municipal.

(1) Por el trayecto de este camino se han hecho casi en su mayor parte los estudios de una carretera de tercer orden de esta Capital á Taganana por San Andrés.

(2) Tom. 3 pág. 400. Edic. 1860.

No obstante estos esfuerzos no se conseguía ni con mucho el objeto deseado. El camino era malo, estaba casi en su estado primitivo, y el Ayuntamiento de esta Ciudad trató de mejorar la parte comprendida dentro de su Distrito construyendo un buen camino de herradura que era lo que por entonces podía hacerse.

La Diputación provincial tomó algunas disposiciones encaminadas á que un camino en que estaban á la par interesadas las dos poblaciones de Santa Cruz y la Laguna, se hiciese costeadado por ambas, removiéndolo los entorpecimientos que impedían la terminación de ciertos expedientes sobre usurpación de terrenos en los Realejos y cuentas de Propios, para que desde luego se aplicasen sus productos á esta obra. Con efecto se empezó el día 20 de Noviembre de 1839 y se terminó en el año de 1845.

Pero no bastaba un camino de herradura para los adelantos de la época, para las necesidades de la agricultura, para la facilidad de las transacciones. Las traslaciones que se hacían á lomo eran muy penosas por el gran desnivel del terreno, especialmente en el trozo conocido con el nombre de *Cuesta del motino*. Necesitábase un camino carretero que, no solo prestase comodidad, sino que facilitase el tránsito, uniendo dos poblaciones que solo se hallan á una legua de distancia en línea recta.

Para este fin y con el mejor deseo dispuso la Diputación Provincial lo conveniente para emprender la construcción de una carretera; pero disponiendo de escasos recursos para estos trabajos, la obra empezada el 15 de Mayo de 1848 continuó con lentitud hasta que en virtud de la Real orden de 6 de Setiembre de 1849 se formó por el Ingeniero Sr. D. Francisco Clavijo el plano, presupuesto y memoria de la carretera de segundo orden de esta Capital á Buenavista por la Laguna y Orotava, que fué aprobado por Real orden de 7 de Junio de 1850, empezándose la obra en el año de 1852 y continuándose con toda actividad hasta su terminación, favoreciéndose y facilitándose el tránsito entre Santa Cruz y la Laguna, y consiguientemente á todos los habitantes del Norte en el interior de esta isla de Tenerife.

CAPÍTULO X.

CARRETERA DE TERCER ÓRDEN DE SANTA CRUZ Á BUENAVISTA POR GÜIMAR.

En dos de Mayo de 1864 se dió principio á las obras de esta carretera. Sin duda alguna, con objeto de evitar reclamaciones de las dos Ciudades interesadas, se tomó para arranque el medio entre ambas; pero bien considerados los intereses locales, desde luego se comprende que la razon y el derecho militaban de parte de Santa Cruz.

Esta Ciudad es la cabeza del Partido judicial en donde se hallan enclavados los pueblos de Candelaria, Arafo, Güimar y Fasnía, los cuales tienen tambien con ella todas sus relaciones comerciales y á cuyo mercado conducen á vender sus frutos. Los demás pueblos que atraviesa pertenecen al Partido judicial de la Orotava y por lo tanto para nada les sirve esta vía, sino para comunicarse con Santa Cruz, con quien mantienen relaciones de comercio y adonde tambien conducen á vender sus frutos, como pueblo esencialmente comercial y consumidor. Solo aprovecha esta vía para dirigirse á la Laguna el pueblo del Rosario, el mas insignificante de todos los que une la mencionada carretera.

Para evitar, pues, los grandes entorpecimientos y molestias que sufren los que desde esta Ciudad se dirigen á los pueblos del Sur, haciendo un camino de cinco kilómetros de todo punto innecesario, se hizo el estudio de un ramal que partiendo del punto de confluencia del *Camino de los coches* y la *Carretera de segundo órden*, empalmara en *Tuco*, atravesando la costa Sur de Santa Cruz, cuyo proyecto fué aprobado; pero al solicitarse del Gobierno que se declarára de interés general y por consiguiente que fuera su construccion de cuenta del Estado, desaprobó esta solicitud por Real órden de 16 de Mayo de 1868, clasificando la vía como camino vecinal y que se costeara por los pueblos interesados ó por la Provincia.

Los trastornos políticos que han sobrevenido inmediatamente despues, reduciendo á una extrema penuria á las Corporaciones populares, por la variacion completa y radical del sistema rentistico, han impedido ocuparse de esta vía tan importante para Santa Cruz y los demás pueblos que enlaza.

LIBRO XIV.

PUENTES.

No afluyendo en el término municipal de esta Ciudad de Santa Cruz, ningún río, y siendo los barrancos que en sus riberas desaguan vadeables constantemente, excepto en los días de mucha lluvia que corren por su cauce grandes masas de agua con impetuosa corriente, no había gran necesidad en los primitivos tiempos en que la población era pequeña y pobre, de construir puentes que prestaran fácil paso en todos los días del año. Por eso, pues, y siendo estas obras costosísimas y ningunos los medios para sufragarlas, solo se emprendieron en época no muy remota en que la necesidad del servicio público imperiosamente lo exigía. Así los primeros que se construyeron fueron dos ó tres que existieron dentro de la población en la calle del *Barranquillo*, hoy de la *Luz*, por ser efectivamente un barranco dicha calle. ⁽¹⁾

(1) Estos puentes desaparecieron con posterioridad á el año de 1798 en que se abovedó esta calle.

CAPÍTULO I.

PUENTE DEL CABO.

No nos ha sido posible averiguar el año en que se construyera este puente; pero si debemos suponer que su construccion date de los primeros tiempos de esta poblacion, ó cuando ménos ya en la época en que el crecimiento de la Ciudad hacía indispensable la constante y diaria comunicacion, por lo que creemos sea el primer puente que se fabricára en Santa Cruz.

Este puente es de tres estribos sólidamente cimentados, para resistir el empuje de las grandes masas de agua que en los inviernos corren atropelladamente por el cauce del *Barranco de Santos* de las aguas lluvias.

En todas las cosas que indagamos encontramos siempre el grandísimo abandono con que en tiempos remotos se miraba á Santa Cruz y todo cuanto á ella concernía. No parece sino que un instintivo recelo era el móvil que guiaba esta conducta indiferente, por no decir intencionada.

En el año de 1773 rindióse un estribo del *Puente del Cabo* y como Santa Cruz no tenía medios para repararlo, ni se los proporcionaban, fué necesario que el Excmo. Sr. D. Miguel Lopez de Heredia, Capitan General, dispusiese su composicion para evitar el aislamiento de aquella parte de la poblacion en que se hallaba un vecindario numeroso. Ocurrióse, como en todos los casos que era necesario al patriotismo de los vecinos, nombrándose al efecto una comision que se compuso del Alcalde D. Matias Rodriguez Carta, Diputados D. Juan Lartigue y D. José Guezala y Personero D. Matias Galvez, los que arbitraron recursos para su reparacion. ⁽¹⁾

Pero séase por la mala fábrica de los estribos, ó por que no se cimentaban bien, ó por que el empuje de las aguas los trabajaran, el hecho es que en 1824 ofrecía este puente próxima ruina. Y como el Municipio, á quien sobraba que hacer y faltaban recursos para llevar á cabo esta reparacion, no contase con fondos para emprender las obras, en cabildo de 24 de Noviembre

(1) En el año de 1798 en oficio de 21 de Abril se dirigió el Alcalde de Santa Cruz á los Sres. Justicia y Regimiento de esta Isla de Tenerife para que mandase componer el puente del Barranco de Santos por ser de consideracion que cuando es de poca importancia lo hace de su bolsillo.

impuso un arbitrio transitorio que obligaba á pagar desde 1.º de Enero de 1825, de cinco reales vellon en pipa de vino que entrase en la poblacion, ya fuese por mar ó por tierra, ya de la produccion del pais ó de fuera de él, y siete y medio reales vellon sobre pipa de aguardiente que se importara; cuyo arbitrio debía cesar tan pronto fuese bastante lo recaudado para la obra que se pretendia hacer. (1) Reparóse con efecto este puente, pero poco tiempo despues, dos años casi, en los primeros dias de Noviembre de 1826, un aluvion que tantos daños causó á las Canarias, se lo llevó, fabricándose de nuevo tal cual hoy existe. (2)

Destruidas por mano oculta sus barandas y el coronamiento de estos con una siniestra intencion, se hacia indispensable repararle, y como en el año de 1872 en que esta necesidad se hizo apremiante el Ayuntamiento estaba muy escaso de recursos, se recurrió al arbitrio de las luchas el cual no produjo lo bastante para la terminacion de la obra.

CAPÍTULO II.

PUENTE DE ZURITA.

Santa Cruz se aumentaba por las circunstancias de los tiempos, aun á pesar de la opresora tutela en que se hallaba, y por esto cuanto por que la residencia en ella de los Comandantes Generales que echaban de menos multitud de cosas que, á haber tenido representacion propia esta poblacion hubiera establecido en tiempo oportuno, se procuraba su remedio. Este puente, indispensable al abrirse el nuevo ramal de camino á la parte Norte del Barranco de Santos, debe su existencia, como veremos, á un Comandante General que en el curso de esta obra hemos tenido ocasion de nombrar. (3)

(1) Acuerdos f.º 84.

(2) La grande avenida que comenzó antes de las doce del dia diez y nueve de Diciembre de 1879, por efecto de las continuas y fuertes lluvias que cayeron en toda la cuenca que atraviesa el *Barranco de Santos* y sus afluentes en los dias 18 al 20, se llevó este puente á las cinco y veinte minutos de la mañana del último dia. El agua le cubrió completamente.

(3) D. Juan de Urbina.

En un poste de basalto ampolloso coronado por una cruz y adozado á la pared del Oeste hay incrustada una lápida de mármol con la inscripcion que copiamos á continuacion:

«Año de 1754.—Reinando N. G. M. Fernando VI.—Construyóse de acuerdo y á expensas de los Propios de la Ciudad y á impulsos del sobresaliente deseo del bien público del Excmo. Sr. D. Juan de Urbina, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de estas islas etc. cuyo eficaz celo se sirvió tomar á su cuidado su construccion.»

Este puente es de un solo ojo de buena sillería, bastante elevado y sólidamente construido.

Lo que no alcanzamos ni hemos podido averiguar la razon por que le llaman de *Zurita*. Solamente suponemos que pueda ser una corrupcion de *Urbina* que es como debió llamarse desde su construccion en justo homenaje al esclarecido varon que le hizo fabricar.

No se conoce el autor de este puente. ⁽¹⁾

CAPÍTULO III.

PUENTE DE MANDILLO.

Por los años de 1811 á 1812, en que se fabricó el Jardín de aclimatacion, se arregló toda aquella parte que le es próxima y con este motivo se construyó este puente para salvar la torrentera que atraviesa el camino de ronda y corre á espaldas del mencionado Jardín, la cual se conoce con el nombre de *Barranquillo del aceite*. ⁽¹⁾ Es un puente pequeño de un solo ojo, pero su bóveda está sólidamente construida de rajuela.

(1) En la avenida de los dias 19 al 20 de Diciembre de 1879 el agua subió por encima de la clave del arco de este puente un metro setenta centímetros.

(2) Este barranquillo ó torrentera es el que recorriendo toda la Calle de la *Luz*, que antes de abovedarse se conocia con el nombre de *Calle del Barranquillo* con el que aun hoy se le designa, desagua por donde llaman *La Caleta* á espaldas de la *Recova vieja*.

CAPITULO IV.

PUENTE NUEVO.

Este puente tendido sobre el *Barranco de Santos* á cosa de cien metros próximamente al Este del de *Zurita*, se empezó á construir el día 24 de Setiembre de 1869 y se concluyó el 25 de Junio de 1870, al hacerse el camino vecinal, como en su lugar manifestamos. Tiene de luz diez metros con arco semi-circular; veinte metros de altura sobre el cauce del Barranco y seis metros de ancho incluso los antepechos. Está construido de sólida mampostería con bóveda de rajuela.

Esta obra se proyectó y dirigió gratuitamente por el Ayudante de Obras públicas D. Francisco de Aguilar y Fuentes y su costo ascendió á trece mil seiscientos cincuenta pesetas de donativos particulares.

CAPITULO IV

LIBRO XV

El presente tratado sobre el vocabulario de España y sus dialectos, publicado por el Real Instituto de Estudios de España, es el resultado de un trabajo que se inició en el año de 1870, y se terminó el 25 de junio de 1879, al hacerse el primer volumen, como en el tomo anterior. Este de hoy es el segundo, y trata de los dialectos de las provincias de Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia. En el tomo anterior se trataba de los dialectos de Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla la Vieja.

Este libro ofrece, por tanto, un cuadro general de los dialectos de España, y en él se ven reflejados los cambios que se han producido en el lenguaje popular durante los siglos. El autor, Sr. D. Francisco de Azpilicueta y Escudé, ha seguido en esta obra el método que se adoptó en el tomo anterior, y ha tratado de dar una idea clara y precisa de los dialectos que se hablan en las provincias mencionadas.

LIBRO XV.

FORTIFICACIONES.

No son por cierto esta clase de obras las que mas llaman la atencion del viagero. Este por lo general solo busca poesia en la concepcion, belleza en el arte, grandiosidad en los monumentos, y no son las fortalezas, repetimos, de sólida y fuerte construccion, las que se prestan para que el constructor desarrolle, por decirlo asi, la poesia de su ciencia, como acontece con las grandiosas catedrales y los soberbios palacios; pero como aquellas forman tambien parte de esta poblacion y de ella nos ocupamos, justo nos parece mencionarlasy, máxime cuando en las primeras, que ya no existen, se desarrolla el drama de la tan deseada conquista de esta Isla de Tenerife, y cada reparacion ó nueva construccion determina la época de una guerra de la Madre patria; como así sucedió en 1641 en que con motivo de la revelion de Portugal se municionó el Castillo principal de San Cristóbal, se atrincheró el de Paso-alto y se proyectó levantar un fuerte torreón en la *Caleta de Negros*, (1) el cual se llamó despues de San Juan; y como tambien aconteció en 1655 en que á causa de haberse declarado España contra los ingleses, se repararon las fortalezas de Santa Cruz construyendo nuevas trincheras y reductos, aunque sin fundamento, arte ni eleccion, (2) y en otras ocasiones que diremos en su lugar.

La primera fortificacion que hubo en la Isla de Tenerife fué el Torrejón

(1) Viera tom. 3 pág. 209. Edic. 1860.

(2) Viera tom. 3 pág. 231. Edic. 1860.

que Sancho de Herrera levantó en Santa Cruz (1464) con el propósito de tener donde retirarse y hacerse fuerte, en la conquista que meditaba su padre Diego García de Herrera, si bien se ignora el sitio en que aquel se emplazara. (1)

Fué la segunda otra torre que construyó el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, (1494) así que trazó su campamento en *Añaza*, hoy Santa Cruz, (2) en la cual los conquistadores resistieron el ataque que *Haineto*, capitan, vasallo valeroso del Mencey de Anaga, les dió con cuatrocientos hombres; (3) y cuya torre demolieron (4) después del reembarque de los españoles verificado el 8 de Junio del propio año; ignorándose asimismo el sitio de su emplazamiento. En el segundo desembarco verificado el 2 de Noviembre del mismo año fué reparada y fortificada esta torre. (5)

Indudablemente la primera fortaleza que se construyó en Santa Cruz para atender á su defensa, (1511) escepcion hecha de la torre construida por el Adelantado que mencionamos en el párrafo anterior, se sufragó con los primeros productos sacados del mismo país, tales como la incorruptible madera de tea, el palo blanco, barbusano, leña, carbon, etc., que los frondosos y poblados bosques de la Isla producían; pero disminuyendo éstos á causa de las talas llevadas á cabo, unas para roturar y reducir á cultivo los terrenos y otras por la codicia, fué necesario buscar recursos mas permanentes para atender no solo á establecer una línea de fortificaciones convenientemente situadas para la defensa del litoral, sino para proveerlas de artillería y demás pertrechos que son tan necesarios en la guerra. Miróse esto en un principio con alguna lenidad, tanto por que aún las Canarias con sus ricos y abundantes frutos no habian despertado la envidia del mundo, cuanto por que los gobernadores eran letrados, pues el primer Capitan gobernador que hubo lo fué Juan Alvarez de Fonseca en 1570. (6) Así vemos que proveyéndose á estas apremiantes necesidades se concedieron al Cabildo de la Isla por Real Cédula de 22 de Julio de 1578 las *Dehezas* de aquella vega de la Laguna donde tenía su asiento, para atender á la fábrica de fortalezas, para armas, pertrechos y municiones; y por dicha disposicion se le facultaba para poner soldados y artilleros. (7)

(1) Nuñ. Peñ. pág. 74. Edic. 1847.

(2) Nuñ. Peñ. pág. 117. Edic. 1847.

(3) Nuñ. Peñ. pág. 129. Edic. 1847.—Viera tom. 2 pág. 200. Edic. 1859.

(4) Viera tom. 2 pág. 204. Edic. 1859.

(5) Viera tom. 2 pág. 204. Edic. 1859.

(6) Viera tom. 3 pág. 132. Edic. 1860.

(7) Intendencia militar.—Legajo.—Fortificaciones.

Los amagos de invasiones deliberadas de los enemigos de la corona, especialmente los ingleses, (1) y las piraterias de los moros, determinaron el envío á las Canarias en 1589 de un Gefe militar, aguerrido y de entera confianza, con encargo *de ver y reconocer el estado en que se hallaban las casas de la guerra así quanto á las fortalezas, como la gente, artillería, municiones y lo demas que de aquello convenga fortificar y proceer.* (2) Fué este Gefe D. Luis de la Cueva y Benavides, instituido Capitan General. Dedicáronse desde esta fecha los que le sucedieron á mirar con preferencia este, en aquel entonces, importante ramo, y D. Francisco de Andia Irarrazabal, nombrado por el Conde-Duque de Olivares con mas facultades que un virey, (3) propuso la creacion de nuevas fortificaciones, señalándose la *Culeta de Negros y Paso alto* y haciendo el Rey merced de algunas piezas. (4)

Peró las necesidades crecían y era imperioso obtener recursos. Por otra Real Cédula expedida en Madrid á 19 de Agosto de 1641 se mandaron dar al Cabildo cuatro mil escudos sobre los efectos de contrabando á fin de que con ellos se comprasen armas, pertrechos y municiones, de los cuales solo se emplearon mil en la compra de balas y pólvora, por disposición del Comandante General D. Luis Fernandez de Córdoba, en razon, decia, *á que de emplearse de una sola vez los cuatro mil escudos seria causa de que se corrompiesen y acabasen las municiones;* ordenando que los tres mil ducados restantes se diesen á tributo sobre fincas seguras para que con los 150 de su rédito en cada un año se fueran *reponiendo las municiones.*

Así se hizo con efecto, dando el Cabildo los tres mil ducados á tributo á Jacinto Amado y Juan Chile, vecinos de la Laguna, por escritura otorgada ante Tomás Andrés de Figueróa, impuesto sobre el heredamiento de la *Punta del Hidalgo.* (5)

Un aviso dado de Inglaterra en Junio de 1676 de que en Francia se aprestaba en secreto una armada para echarse sobre las Canarias, fué causa de que se reparáran las fortificaciones y se añadieran otras nuevas, contribuyendo el General, el Cabildo, muchos vecinos de primer órden, y aun el mismo Obispo Don Bartolomé Ximenes con gruesas sumas. (6) (7)

(1) Viera tom. 3 pág. 136. Edic. 1860.

(2) Viera tom. 3 pág. 138 Edic. 1860.

(3) Viera tom. 3 pág. 177 Edic. 1860.

(4) Viera tom. 3 pág. 182. Edic. 1860.

(5) Intendencia militar.—Legajo.—Fortificaciones.

(6) Viera tom. 3 pág. 279. Edic. 1860.

(7) El Obispo D. Bartolomé Ximenes contribuyó con dos mil pesos.—Viera tom. 4 pág. 137. Edic. 1863.

Posteriormente y por Reales Cédulas expedidas en Madrid á 9 de Febrero de 1682, 19 de Enero de 1707 y 6 de Diciembre de 1718, se mandó que el derecho de uno por ciento ⁽¹⁾ que se cobraba de todas las mercaderías que se importan y exportan, se separasen anualmente dos mil pesos con destino á las fortificaciones del Puerto de Santa Cruz y su Marina; con cuya cantidad se han hecho los costosos reparos que en su lugar veremos. Este derecho del uno por ciento que concluyó en 1736 ⁽²⁾ dió lugar á varias cuestiones en atencion á que no había de donde sufragar los gastos de fortificaciones y provision de municiones y pertrechos, por cuanto D. Tomás Pinto Miguel, Regente de la Audiencia y visitador del Cabildo de Tenerife, en la reforma que hizo en 1745 de los propios, solo dejó veinte mil reales para gastos extraordinarios de Castillos, municiones, salvas, etc., etc., ⁽³⁾ cantidad insuficiente para atender debidamente á ramo tan importante. ⁽⁴⁾

Por ello es que el Comandante General D. Juan de Urbina que aportó á Tenerife el 14 de Setiembre de 1747, se opuso á la cesacion del uno por ciento, haciendo la debida representacion que concluia con estas palabras: *Extinguido el derecho del uno por ciento no es posible encontrar fondos para los gastos de fortificaciones de este puerto, (de Santa Cruz) ni los otros accidentales é indispensables; á menos que la Ciudad (El Cabildo de Tenerife) no se obligue ó esté obligado á contribuir con lo preciso, etc.* ⁽⁵⁾

En 1656 se fabricaron algunos castillos pequeños pero fuertes, y se atrincheró toda la marina de mas de media legua con paredes anchas de cal y piedra con reductos á trechos; ⁽⁶⁾ contándose en 1657 las defensas siguien-

(1) Este impuesto voluntario se estableció por los cabildos de 26 de Mayo y 1.º de Julio de 1659 á consecuencia de la Real Cédula del Rey D. Felipe IV dada en Aranjuez á 3 de Mayo de 1658 exponiendo los males de la obstinada guerra contra franceses, ingleses, portugueses y catalanes y la necesidad de que sus fieles y amadas islas contribuyesen con algun subsidio á la defensa de la Corona. Como Tenerife se hallaba pobre por las levas, los cuantiosos donativos que ya tenía hechos y otros considerables gastos en fortificaciones, etc., acordó servir con ochenta mil ducados de lo que produjese este impuesto por diez años y bajo ciertas condiciones.—Viera tom. 3 págs. 246 y 247. Edic. 1860.

(2) Viera tom. 3 pág. 394. Edic. 1860.

(3) Viera tom. 3 pág. 392. Edic. 1860.

(4) Segun informe dado al Consejo por el Ingeniero Herran, segun todas las probabilidades en 1723, con los dos mil pesos anuales que se tomaban del uno por ciento y que se administraban de orden del General, se podía haber hecho de Santa Cruz una de las plazas mas fuertes que tuviese el Rey.—Viera tom. 3 págs. 362 y 363. Edic. 1860.

(5) Viera tom. 3 pág. 397. Edic. 1860.

(6) Nuñ. Peñ. pág. 462. Edic. 1847.

tes: Fortalezas.—San Cristóbal.—San Juan.—Fortines.—De la Cruz.—Del Santo Cristo.—De San Miguel.—De Candelaria.—De San Francisco.—De San Pedro.—Baterías.—Primera y Segunda de Roncadores.—De la Caleta, (1) que en 1793 se hallaban aumentadas á las que siguen: Castillos.—Principal de San Cristóbal.—De Paso-alto.—De San Juan.—Fuertes.—De San Miguel.—Baterías.—De Candelaria.—Primera del Calvario.—Segunda del Calvario.—Tercera del Calvario.—De la Concepcion.—Del Degredo.—Del Muelle.—Del Pilar.—De San Antonio.—De San Francisco.—De San Pedro.—De San Rafael.—De San Telmo.—De Santa Isabel.—De Santa Teresa.—De Santo Domingo.—De la Rosa. (2) (3)

Únicamente haremos al tratar separadamente de cada uno de los Castillos, fuertes y baterías existentes hoy y que lo merezcan su historia, sin ocuparnos para nada de su estado, condicion y utilidad como máquinas de guerra, tanto por carecer de los conocimientos necesarios para ello, como por que esto no conviene á nuestro propósito,

CAPÍTULO I.

CASTILLO PRINCIPAL DE SAN CRISTÓBAL.

Ya desde el año de 1511 conociendo el Adelantado Don Alonso Fernandez de Lugo con su penetracion y experiencia en el arte de la guerra, que sería imposible guardar la naciente república de la codicia de los extrangeros, y de las constantes piraterías que por aquel entonces se cometían en todas las islas, si permanecía la ribera de Santa Cruz, su primer puerto y su baluarte, como dice con mucha razon el ilustre historiador Viera en la pág. 110 del tomo tercero, defendida únicamente por la torre que allí construyera; que si bien era bastante para tener á raya á los guanches, no lo era ni mucho menos para rechazar cualquier agresion marítima, mandó fabri-

(1) Intendencia militar.—Legajo.—Fortificaciones.

(2) Intendencia militar.—Legajo.—Fortificaciones.

(3) Debemos hacer constar que no nos ocupamos de la torre del valle de San Andrés, pues si bien se halla enclavada en el territorio del distrito municipal de Santa Cruz, está á considerable distancia de la poblacion.

car en el lugar y puerto de Santa Cruz una fortaleza, ⁽¹⁾ sin que sea posible hoy fijar el sitio en que se emplazó, dando la tenencia de ella por los días de su vida á Juan de Benavente, ⁽²⁾ para que en ella pudiera fabricar los edificios que quisiese; resultando que sus hijos ocuparon y detentaron esta fortaleza en cuyo derecho sucedieron los hijos de Antonio Jóven. Juan de Ayala, como uno de sus herederos, la dió á tributo por trece doblas anuales á Salvador Alvarez; y el Cabildo de Tenerife puso pleito en 9 de Agosto de 1551 al dicho Juan de Ayala, por ser Real y Concejil la expresada torre. ⁽³⁾ ¡Qué tiempos aquellos en que se detentaba una fortaleza y se daba á tributo!

En el año de 1547 se comenzó á hacer en el propio Santa Cruz, una fortaleza á modo de baluarte, con licencia de S. M. por su Real Provision, que trajo Bartolomé Jovel, nombrándose por la Justicia y Regimiento de la isla en Abril de 1552 guarda de su artilleria á Diego Perez Lorenzo. Y atendiendo á que este baluarte era de poca defensa se acordó en el mes de Setiembre del año de 1553 hacer una fortaleza buena, que costó mas de cinco ó seis mil ducados, nombrándose en 30 de Julio de 1557 el primer alcaide que lo fué Juan Ortiz de Gomeztegui; y en el año de 1565 dió S. M. facultad al Regimiento de esta Isla de Tenerife, por su Real provision de 6 de Junio, para que pudiese nombrar alcaide de dicha fortaleza sin que fuese necesario enviar el nombramiento al Consejo, siempre que recayese en hijodalgo, y se le señaló *sesenta mil maravedís* de salario. ⁽⁴⁾

Pero aunque esta fortaleza era bien fuerte y de mucha defensa, se acordó mudarla á un sitio mas alto del puerto, á tiro de piedra, donde estaba la Hermita de Nuestra Señora de la Consolacion, la cual se trasladó en 1576, de orden del Rey D. Felipe II, al sitio donde mas tarde se fabricó el Convento de aquel nombre de la orden de predicadores, ⁽⁵⁾ y donde ahora se levanta el Teatro y Plaza de Mercado.

Esta fortaleza fué mandada hacer por S. M. en el año de 1570 á costa de esta Isla. ⁽⁶⁾ (Esto quiere espresar que se fabricase con fondos del Cabildo de Tenerife que era la Suprema autoridad.) A mediados de Diciembre de 1575 se señaló el sitio para fabricarla segun refiere el acta que se levantó de esta diligencia y que insertamos á continuacion:

(1) Nuñ. Peñ. pág. 460. Edic. 1847.

(2) Nuñ. Peñ. pág. 460. Edic. 1847.

(3) Nuñ. Peñ. pág. 460. Edic. 1847.

(4) Nuñ. Peñ. págs. 276 y 461. Edic. 1847.

(5) Viera tom. 2 pág. 220. Edic. 1859.—Tom. 4 pág. 281. Edic. 1863.

(6) Así consta de una inscripcion que hay en dicho Castillo de San Cristóbal.

En el Lugar y Puerto de Santa Cruz de esta Isla, se juntaron en 15 de Diciembre de 1575, el Muy Magnífico Sr. Juan Alvarez de Fonseca, Gobernador é Justicia mayor de esta Isla é la de la Palma por S. M. é los Señores Alonso de Llarena, é Francisco de Coronado, é Alvaro Vazquez de Nava, é Licenciado Arquijo, é Bernardino Justiniano, é Pedro de Soria, é Miguel Guerra, é Hernando Calderon, é Gaspar Fonte de Ferrera Regidores de esta Isla, é Bartolomé Jóven, Jurado, é Francisco Alvarez é dichos señores Justicia y Regimiento dijieron: Que en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo á cerca de la Cédula Real de S. M. é instruccion que envió á esta isla para la fortificacion de ella, han pasado á este Puerto en vista del sitio que S. M. manda, y lo han señalado conforme á la dicha Céluda Real é instruccion, é la que solía ser, é la ermita de Nuestra Señora de la Consolacion queda dentro de dicho castillo, en el qual dicho sitio mandaron que se haga la dicha fortaleza segun é de la forma é manera que S. M. manda é como está acordado por el dicho Cabildo é que desde luego se empiece la dicha obra, é se ponga en el libro Capitular; é luego los dichos Señores Justicia é Regimiento hicieron llamar á Hernando Calderon y se trató con él de que dé al Cabildo hasta 300 cahizes de cal para la fortaleza de este Lugar y para la de Garachico, y se concertaron con él de que dará cada cahiz de cal regada y puesta en la lengua del agua en el Puerto á precio de 14 reales el cahiz. (1) (2)

Se comenzó á hacer esta obra siendo Gobernador el Ilustre Caballero Juan Alvarez de Fonseca; prosiguió en la fábrica D. Juan de Leiva, Gobernador que fué de esta Isla en 1577; y siendo segunda vez Gobernador D. Juan Alvarez de Fonseca, se acabó dicha fortaleza con el titulo de San Cristóbal, año de 1579, habiéndose demolido la fortaleza antigua. (3)

El Cabildo de esta Isla de Tenerife, en virtud de privilegio del Sr. Rey D. Felipe II en 1575, que ya hemos mencionado, hacía anualmente el nombramiento de Castellano en Hijodalgo notorio; habiendo sido el primero de este castillo de San Cristóbal D. Francisco Valcárcel y Lugo, Alférez Mayor de Tenerife. (4) (5)

Mientras no se creó el destino de Segundo Cabo, era gobernador de la Plaza de Santa Cruz en ausencias del Capitan General, el Castellano de S. Cristóbal. (6)

(1) Acuerdos. Libro 14 oficio 1.º

(2) Hoy vale en Santa Cruz el cahiz de cal 60 reales vellon.

(3) Nuñ. Peñ. pag. 461. Edic. 1847.

(4) Descripcion genealógica de las casas de Mesa y Ponte. págs. 2 y 54 Sevilla 1792.

(5) En la actualidad tiene este castillo un gobernador que es Capitan del Estado mayor de Plaza.

(6) Viera tom. 3 pag. 332. Edic. 1860.—Véase lo que decimos al hablar de la Plaza de mercado pag. 107.

La guarnición de este castillo, que se pagaba por el Cabildo, consistía en trece soldados de infantería; y de artillería un condestable, un artillero y un ayudante. Los haberes de los primeros eran variables hasta el año de 1727 que se fijaron ⁽¹⁾ en 56 reales mensuales á los cabos y 53 y medio á los soldados; y los de los segundos 91 reales al condestable, 80 el artillero y 51 el ayudante. A esta tropa se le daba en parte de su haber, y con precisa obligacion de recibirla, una fanega de trigo al precio de la tasa que eran 18 reales corrientes, *por consistir las tercias de S. M. y la renta de la Ciudad en trigo que es preciso darle consumo.*

La provision de artillería y municiones era de cuenta del propio Cabildo, á cuyo efecto se le había concedido por Real Cédula de 19 de Agosto de 1641, cuatro mil escudos sobre los efectos de contrabando como ya hemos expresado.

Este castillo de San Cristóbal tiene gran celebridad, pues se cree fundamentalmente que de él salió el proyectil que ilevó el brazo derecho al Contra-Almirante Sir Horacio Nelson en el momento en que ponía el pié en tierra. Refiere la historia de la invasion del expresado Nelson ⁽²⁾ que en la noche del 24 al 25 de Julio de 1797 D. José Monteverde, Gobernador de dicho castillo de San Cristóbal, hizo abrir una tronera por un costado del baluarte con direccion á la inmediata playa, que por aquella parte estaba indefensa, y colocar en ella un cañon que fué, puede decirse, el libertador de Tenerife. En las reformas que ha sufrido este castillo, de todo punto inútiles, ha desaparecido tanto la tronera como el cañon, sin necesidad tal vez de destruir aquella celebridad histórica, y tan solo por la ignorancia de la historia.

En este Castillo fué donde se estableció el Comandante General Marqués de Valhermoso cuando trasladó la silla de la Comandancia á Santa Cruz, (1723) apoderándose y haciéndose fuerte dentro de él, *sin que la Ciudad, de cuya dotacion era el castillo, ni Fonseca, que veia gravado en sus murallas el nombre de un abuelo suyo pudieran desalojarle de alli, hasta que despues de algunos años de porfiado sitio, vino órden de la Côte para que lo evacuase.* ^{(3) (4)}

(1) Intendencia militar.—Legajo.—Presidios.

(2) Relac. etc. de la defensa que hizo la Plaza de Santa Cruz pág. 20. Madrid 1798.

(3) Viera tom. 3 págs. 360, 361 y 362. Edic. 1860.

(4) Este Castillo debe estar habitado solo por su Gobernador; pero en el dia lo ocupa el Segundo Cabo y Gobernador militar de la Plaza desde D. Joaquín Ravenet y Marentes que fué el primero que se posesionó de él.

Además el castillo de San Cristóbal tiene una gran representación en la historia de Tenerife. Los Capitanes Generales á su llegada á este Puerto eran recibidos en él por una Diputación de dos Regidores que nombraba el Cabildo de esta Isla, (1) y le alojaban en la Sala grande por espacio de tres dias, (2) sufragándose los gastos que esto ocasionaba, que eran muy crecidos, de los propios del comun. (3)

El probo é inteligente Regente de la Audiencia D. Tomás Pinto Miguel, que en 1745 tuvo comision para visitar los propios, rentas, policia y gobierno económico del Cabildo de Tenerife, redujo estos gastos á 1.500 reales de islas (4) que hoy se hallan suprimidos.

La guarnicion de este castillo la dá diariamente la fuerza de esta Plaza.

En él está situada la vigía que señala la entrada de los buques en el Puerto. Hasta hará cosa de unos ocho ó diez años el principal vigía se situaba en Anaga en las montañas que forman el valle de Igueste; (5) pero por consecuencia de las economías introducidas en el presupuesto de la Nacion se suprimió el sueldo de aquel empleado, tan necesario en nuestro sentir. (6) El empleado de la vigía del Castillo se paga por el comercio de Santa Cruz.

En la huerta que hubo en el tambor atrincherado de este castillo que mira al Poniente, estuvo situada la pila para surtir de agua al vecindario desde el año de 1813 que se acordó y llevó á efecto su traslacion de la Plaza principal, hoy de la Constitucion, (7) hasta el año de 1844 en que se destruyó y construyó la que lleva el nombre de Isabel II. (8)

(1) Alguna vez se nombraban cuatro. Asi se hizo en 1661 para recibir á D. Gerónimo de Benavente y Quiñones. Viera tom. 3 pág. 254. Edic. 1860.

(2) El Comandante General D. Pedro Moreno que llegó á Santa Cruz en 3 de Julio de 1761 se mantuvo en el alojamiento del Castillo de San Cristóbal 17 dias.—Viera tom. 3 pág. 409. Edic. 1860.

(3) Viera tom. 3 págs. 395 y 422. Edic. 1860.

(4) Viera tom. 3 pág. 395. Edic. 1860.

(5) Este valle se halla enclavado dentro del distrito municipal de Santa Cruz.

(6) Desde el 1.º de Noviembre de 1879 se restableció el vigía de Anaga.—Periódico *Las Noticias* del 5 del mismo mes y año.

(7) Acuerdos.—26 Febrero 1813 f.º 134 vto.

(8) Acuerdos.—11 Mayo 1844 f.º 65.

CAPÍTULO II.

CASTILLO DE SAN JUAN BAUTISTA.

Este castillo se levanta en el sitio donde dicen *Caleta de Negros*, al sur de la poblacion y dista del de San Cristóbal unos dos mil metros. Su construccion se inició en 1625 por instancias del Capitan General D. Francisco Andía Irazabal, con motivo de lo amenazadas que se hallaban las Canarias por la escuadra inglesa de ochenta y ocho navios que atacó á Cádiz á la muerte de Jacobo I, ⁽¹⁾ haciéndose el señalamiento de sitio, pero quedando las cosas en este estado por falta de recursos.

Con la sublevacion de Portugal, acordó el Capitan General D. Luis Fernandez de Córdoba en 1641 levantar un fuerte torreón en *Caleta de Negros*, sitio ya designado como hemos visto por su ventajosa posicion, ⁽²⁾ cuya fabricacion no se llevó á cabo hasta el año de 1643; habiendo sufrido este torreón en diversas épocas algunas reformas, entre ellas la que obligó hacer al Ayuntamiento de Tenerife en 1765 el Comandante General D. Domingo Bernardi que costó cerca de once mil pesos ⁽³⁾

El primer alcaide que tuvo este fuerte lo fué D. Lope Fonte, nombrado el dia de San Andrés del propio año de 1643 en que se fabricó, de cuyo cargo no tomó posesion hasta fines de Diciembre del mismo año. ⁽⁴⁾ En 1684 alcanzó privilegio el Cabildo para nombrar perpetuamente castellano. ⁽⁵⁾

Su guarnicion se componia de siete infantes, un Condestable y un ayudante de artilleria, pagados en la misma forma que los de San Cristóbal.

En el dia se halla tambien desmontado este castillo y solo custodiado por plantones.

(1) Viera tom. 3 págs. 176 y 182. Edic. 1860.

(2) Viera tom. 3 pág. 209. Edic. 1860.

(3) Viera tom. 3 pág. 419. Edic. 1860.

(4) Nuñ. Peñ. págs. 462 y 471. Edic. 1847.

(5) Viera tom. 3 pág. 288. Edic. 1860.

CAPÍTULO III.

CASTILLO DE PASO-ALTO.



Segun refiere Nuñez de la Peña (1) en el Puerto de Santa Cruz, en donde dicen el Paso-alto, estaba un castillo pequeño de San Cristóbal, y en el año de 1670 se reedificó ó hizo nuevo con mucha artillería; y añade que es un gran castillo con buena disposicion y mucha vivienda. No obstante que tenemos á Nuñez de la Peña por un escritor veráz y que la construccion de estas obras de defensa fué en su tiempo, por que es indudable que escribió su Conquista etc. en 1675, nos parece que respecto á esto debió sufrir error. Y nos fundamos para expresarnos en tales términos en que en Setiembre de 1625, y por indicacion del Capitan General D. Francisco Andía, se señalaron parages para construir algunas *nuevas* fortificaciones, entre ellas Paso-alto en Santa Cruz; (2) y mal podia hacerse una nueva fortificacion donde ya existia otra; y en que en 1641 siendo Capitan General D. Luis Fernandez de Córdoba se trató de *atrincherar el Castillo de Paso-alto*. (3)

En el ataque que Roberto Blake dió á la poblacion de Santa Cruz el 30 de Abril de 1657 para apoderarse de la flota que mandaba el General Don Diego de Egues Viamont, *la fortaleza de Paso-alto recibió el mayor daño y lo hizo á la guarnicion, por que las balas que daban en el risco desencajaban muchas piedras*; (4) y conocida la situacion del castillo de que nos ocupamos, no hay lugar á duda alguna, pues este es el que únicamente está emplazado á la falda del elevado risco que se conoce con el nombre de *La Altura*. Lo expuesto induce á sospechar que hay error en las noticias de Nuñez de la Peña.

El hecho será que se ha confundido el nombre de *Santo Cristo* que lleva con el de *San Cristóbal*, y que en 1670 se habrá hecho alguna gran reparacion en este castillo, como con tanta frecuencia vemos que sucedía en

(1) Pág. 162. Edic. 1847.

(2) Viera tom. 3 pág. 182. Edic. 1860.

(3) Viera tom. 3 pág. 209. Edic. 1860.

(4) Viera tom. 3 pág. 240. Edic. 1860.

Santa Cruz, á causa de no considerar las defensas que existian suficientes para rechazar las invasiones que con fundado temor se abrigaban.

Por los años de 1683 á 1684 se intentó demoler este castillo oponiéndose á ello el Capitan General D. Félix Nieto, por lo que le elogió el Cabildo de Tenerife. (1)

Con motivo de la guerra que España, aliada á Francia, sostenia con Inglaterra, se hizo en 1782 á este castillo una completa reedificacion segun expresa una lápida colocada sobre la puerta interior que contiene la siguiente inscripcion:

Reinando Carlos III mandando estas islas el Excmo. Sr. D. Joaquin Ibañez Cuevas, Marqués de la Cañada, Teniente General de los Reales Ejércitos, se concluyó la reparacion de este castillo, mejorando su bateria alta con bóvedas á prueba, de que carecía. La Plaza de armas que le cierra, Bateria de entrada de su inmediacion, la de San Rafael, cuesta, parapetos y defensa de los barrancos, aumentándose en toda la línea hasta el Barranco hondo con motivo de la guerra año de 1782.

En el ataque de esta Plaza verificado por el Contra-Almirante Sir Horacio Nelson fueron arrojadas á este Castillo por una fragata y la obusera (2) en la noche del 24 de Julio de 1797, cuarenta y tres bombas, habiendo reventado una de ellas dentro de la Capilla, en que hay un crucificado, sin que causara el mas leve daño. En la expresada Capilla se conservan aun los seis cascos en que se abrió aquella y un proyectil sólido.

Antiguamente tenia un castellano, y la guarnicion cuando corria á cargo del Cabildo era de siete soldados de infantería; de artillería un Condestable, un artillero y un ayudante, que percibían su haber en la misma forma que ya hemos expresado al hablar del castillo principal de San Cristóbal, del cual dista 1.700 metros.

Recientemente se le han hecho algunas obras para casa matas.

Tiene un gobernador del Estado mayor de Plaza y la guarnicion la dá diariamente un destacamento de las fuerzas que guarnecen la Plaza.

Generalmente se le destina como prision militar. (3)

* (1) Viera tom. 3 pág. 289. Edic. 1860.

(2) Relac. etc. de la defensa que hizo la Plaza de Santa Cruz pág. 15. Madrid 1798.

(3) En tiempos pasados se hacia una gran fiesta al Santo Cristo que existia en su capilla, cuyo nombre lleva, con verbena, adonde concurrían las damas cubiertas á pedir la feria. Esto hace muchos años que ha concluido.

CAPITULO IV.

CASTILLO DE SAN PEDRO.

En el año de 1657 existía un fortín que llevaba este nombre, de figura cuadrangular, fabricado en 1656 siendo Capitan General D. Alonso Dávila y Guzman. En él se fabricó en 1797 el que hoy existe y que se halla á distancia de 180 metros del de San Cristóbal.

En el mismo año de su construccion recibió su bautizo con el ataque dirigido á la Plaza por el Contra-Almirante Sir Horacio Nelson, en el cual desempeñó bien su papel con el terrible y nutrido fuego que hizo á las lanchas de desembarco.

Hoy se halla desmontado y con solo un planton para su custodia.

CAPÍTULO V.

CASTILLO DE SAN MIGUEL.

Existía así mismo en 1657 con este propio nombre un fortín ó torreón fabricado en 1656, sobre el que se construyó en 1788 este castillo que se halla á distancia de 200 metros del de Paso-alto.

Como todas las defensas situadas en el centro y á la parte Norte de esta Ciudad, hizo un vivísimo fuego á la escuadra de Nelson en 1797.

Una fuerte avenida del Barranco de Tahodio, en cuya desembocadura se halla emplazado, acaecida por el aluvion del año de 1826, le destruyó en parte arruinando el baluarte del Norte. En 1860 se reconstruyó con casa, matas.

Como el de San Pedro está desmontado y con solo un planton para su custodia.

CAPÍTULO VI.

FUERTE DE ALMEIDA.

Este fuerte que es una especie de Ciudadela, se halla aun en construccion. Se empezó á fabricar en Diciembre de 1859 bajo la direccion del General de Ingenieros Exemo. Sr. D. Salvador Clavijo y Pló; y es una obra de bastante importancia. Se halla emplazado entre el Castillo de San Miguel y el de San Pedro sobre una eminencia conocida con el nombre de *cuesta de los melones*, que se levanta de la playa de San Antonio donde existe la bateria de este nombre. Es de casa matas.

Al poniente tiene un fortin que domina con sus fuegos un pequeño valle que forman las montañas que se levantan á sus inmediaciones.

Dentro del recinto de este fuerte se ha fabricado un cuartel que ocupan las fuerzas de artillería que guarnecen esta Plaza.

CAPÍTULO VII.

BATERÍAS.

Entre los castillos y fuerte designado, existen baterias que aumentan los fuegos de la línea defensiva marítima, cuales son la de *La Concepcion*, fabricada en el reinado de Don Carlos II año de 1673, siendo Gobernador de estas islas Don Juan de Balboa, situada á espaldas de la Aduana; *Saludos*, *Santa Isabel*, *San Antonio*, *Santa Rosa*, ⁽¹⁾ *Santo Domingo*, ⁽²⁾ que estaba unida al Castillo de San Cristóbal, *San Francisco*, *Calvario*, cuyas fechas en que han sido construidas no se saben con precision, pero sí que

(1) Demolida en 1875.

(2) Demolida en 1874.

se fueron aumentando en las diversas épocas en que se repararon las defensas de esta Plaza; y algunas otras que ya no existen mas que ruinas ó están desmontadas, cuales son las de *El Pilar*, *Los Melones*, *San Telmo*, *Isabel II*, etc.; notándose que la mayor parte de estas baterías se hallan adozadas al muro de mampostería que en casi la total estension de la línea (mas de media legua) une unos castillos á otros y que fué fabricada en 1653.

Hay además la batería de *Santa Cruz de Santiago*, situada en la *Altura de paso-alto*, que se construyó despues de la derrota de Nelson, y cuyo nombre se lo puso el Exemo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Antonio Gutierrez, á petición del Sr. Lic. D. José de Zárate, que hizo de Sindico personero en los dias de la invasion de aquel caudillo de la Gran Bretaña. Tambien esta batería se halla en ruinas.

En el sitio que en esta Ciudad llaman *El Blanco* se construyó desde el 30 de Julio al 24 de Noviembre de 1787 una batería para la escuela práctica de artillería y costó 13.247 reales vellon 16 y medio maravedis. En el tiro al blanco los fuegos de esta batería se dirigian á las faldas del risco *La Altura*, pero ofreciendo esto graves inconvenientes por los perjuicios que podían ocasionar en los terrenos circunvecinos, despues de roturados y dedicados al cultivo de la grana, se demolió esta batería. En el dia se coloca el blanco en el mar.

no fueron manufacturadas en las diversas clases en que se repartieron las de la
 de esta Plaza; y algunas otras que se no existen más que en un
 de ellas, en las de K. y de L. Los de K. y de L. son los de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.

Las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.
 de las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L. en las de K. y de L.

En el año que en esta Ciudad Juan A. B. se construyó desde el
 30 de Julio al 24 de Noviembre de 1787 una batería para la guardia
 de artillería y otros 15 217 reales según el 10.º artículo de la Ley
 que al publicar los reales de este punto se dirigieron a las plazas del Rey A.
 Ellos se han obrado en los términos siguientes por los señores que
 se han encargado en los términos siguientes, después de haber
 hechas al efecto de la guerra, se han hecho en el punto de la
 de K. y de L.

LIBRO XVI.

ESTABLECIMIENTOS MILITARES.



HAY además de las fortificaciones de que se habla en el libro precedente, otros establecimientos que son puramente militares, destinados exclusivamente á prestar servicios en este ramo, pues siendo indispensables algunos de ellos no se ha podido menos que edificarlos, resultando de aquí que aparezca que tienen preferencia las artes de la guerra sobre las de la paz. Y es un hecho que no deja lugar á ningun género de duda lo que acabamos de exponer. Debe tenerse muy en cuenta que el llamado derecho de conquista ha imperado siempre, y aun hoy impera para nosotros, aunque mas pernicioso por que no se muestra abiertamente, sino que se disfraza con la máscara de *indemnizacion de guerra*; pero que de una ú otra suerte el vencedor se apodera de lo que le conviene. Pues bien, imperando en toda su fuerza ese derecho de conquista, fueron las Islas Canarias manjar apetecido, por lo que se veían continuamente amenazadas, especialmente de la Inglaterra, que por diversas veces manifestó sus constantes deseos de hacerse dueña de ellas, por lo que esta Ciudad de Santa Cruz sufrió tres fuertes ataques en 1657, 1706 y 1797 (1) que obligaban á mirar con toda la atencion que era necesaria, asunto de tanta importancia.

Esto dió lugar á que fuera fortificándose poco á poco, y á que se atendiese luego al provisionamiento de municiones y punto seguro y aparente para su custodia y conservacion. Desde los principios de la fundacion de la re-

(1) En los tres ataques salió victoriosa Santa Cruz.

pública en Tenerife vemos que en Santa Cruz se fabricaba pólvora y se fundían cañones; (1520) pero esto no era suficiente, pues nos encontramos que en 1657 el depósito general de pólvora se hallaba en la Laguna, lo que no dejaba de ofrecer gravísimos inconvenientes para su traslación en los momentos de un combate. No existía tampoco un depósito para los pertrechos, (1) ni un cuartel donde albergar la tropa, (2) ni un sitio propio y aparente donde establecer la guardia principal de la Plaza, (3) ni nada absolutamente, en fin, donde, como hemos dicho, se custodiasen y conservasen con seguridad y en buenas condiciones todos los objetos necesarios para la guerra. Esta necesidad, pues, es la que fué haciendo construir los establecimientos militares mas necesarios é indispensables, por que tenemos aun hoy que la Capitanía General y la Intendencia militar, con su dependencia la provision de utensilios, se hallan colocadas en edificios particulares. (4)

CAPÍTULO I.

CUERPO DE GUARDIA PRINCIPAL DE ESTA PLAZA.

Este edificio que se situaba á la entrada del muelle de esta Ciudad uniendo el tambor atrincherado del Castillo de San Cristóbal con las puertas que en aquel sitio existieron, se construyó en el año de 1778 y fué derribado en

(1) En 1763 á 1764 se construyó un almacén para pertrechos de artillería.

(2) En 1780 se habilitaron casas para cuartel del Regimiento Infantería de la Corona, costando 20.359 reales vellón 7 maravedís.—En 1818 solicitó el Capitan General del Ayuntamiento se facilitaran provisionalmente las casas llamadas *Cuartel de San Miguel*, para trasladar los destacamentos de milicias que habitaban el de San Carlos, á fin de componerle para alojar el Batallon de Infantería ligero 1.º de Cataluña que se esperaba.—En 1854 se habilitó un cuartel en una casa almacén de la calle de San Roque para alojar una seccion de caballería, que por consecuencia de las ocurrencias políticas de ese año no llegó á venir á esta Ciudad.

(3) Como veremos en su lugar se fabricó en 1778.

(4) Despnes de escrito lo presente, el Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler, Capitan General de estas Islas, consiguió del Gobierno la fabricacion de un edificio para Capitanía General. Véase la nota (2) de la pág. 85.

1868, á los noventa de su fabricacion, por órden de la Junta revolucionaria que se estableció en esta Capital con motivo del alzamiento acaecido en la Madre pátria en el mes de Setiembre del propio año.

Hacia tiempo que existía la idea de derribar este edificio con el fin de ensanchar la entrada del muelle, y tambien para dar mayor radio á la curva que en aquel sitio desarrollaba la via férrea construida para conducir el material de la escollera del muelle, pero obstáculos insuperables lo habian impedido hasta entonces. Aprovechóse la ocasion que se presentó muy oportuna, y traduciendo en hechos lo que hasta entonces habia sido una aspiracion, se acordó demolerle, así como la batería de Santo Domingo, adozada al expresado Castillo de San Cristóbal, el 13 de Octubre del año referido de 1868. Pero dejóse incompleto el proyecto por cuanto no se proveyó nada á su reedificacion; y una vez derribados aquellos edificios permanecieron hacinados los escombros, con perjuicio notable del tránsito y marcado afeamiento de la poblacion, hasta que el Gobierno por conducto del Ministerio de la Gobernacion obligó al Ayuntamiento á fabricar otro Cuerpo de guardia, aceptándose este compromiso en sesion de 17 de Diciembre de 1869, y acompañando plano y presupuesto por once mil escudos.

Otro Ayuntamiento que sucedió al anterior resistió la obligacion de esta fábrica en 11 de Julio y 9 de Agosto de 1870.

Otra corporacion en 18 de Mayo de 1872 acudió al Rey D. Amadeo pidiendo se sustituyera aquella obra con solo un muro de cierre, quedando dentro el recinto para depósito de balas, y así se concedió por Real órden de 7 de Junio de 1872; y empezó á trabajarse en este sentido, hasta que se paralizó la obra por causa de haber cesado esta Corporacion por renuncia que hizo el 21 de Febrero de 1873 al tenerse aqui noticia de la proclamacion de la Republica en España.

Al volver á encargarse de la gestion municipal el mismo Ayuntamiento, con motivo del golpe de 3 de Enero de 1874 en Madrid, volvió á emprenderse la obra, consiguiendo su variacion y la bonita construccion de un Cuerpo de guardia, dejando completamente despejado el espacio á la entrada del muelle y perfectamente arreglado el punto de la poblacion que con mas frecuencia visitan los extrangeros.

No obstante el buen deseo y esfuerzos hechos por los individuos del Municipio que intervinieron en esta obra, no pudo recavarse que quedase el frente del Cuerpo de guardia en la alineacion de las demas construcciones civiles que se prolongan en el muelle, por que tambien en esto hubo obstáculos insuperables que no se pudieron vencer.

El edificio es elegante, de agradable aspecto, cómodo y muy capaz para contener la guardia que monta aquel importante puesto.

CAPÍTULO II.

CUARTEL DE SAN CARLOS.

En el Barrio del Cabo al Sur de la población y en lo que fué Hospicio de S. Carlos, existe desde mucho tiempo este cuartel; pero como no era cómodo, ni capaz, ni seguro para el alojamiento de la tropa, compró el edificio el Estado en 1849, á virtud de Real orden autorizando al Ayuntamiento para su venta, de 22 de Abril del expresado año; y cuyo producto de 81.730 reales vellon se aplicó por el Municipio á la construccion del Teatro.

En Mayo de 1850 se dió principio á un grande y cómodo cuartel, que se conoce con el mismo nombre de *San Carlos*, que se terminó en 1875. Es bastante capaz para el alojamiento de un batallon y es donde se aloja el Batallon provisional que guarnece esta Plaza. Tiene espaciosas cuadras, pabellones para oficiales, buen cuerpo de guardia, cocinas y todo cuanto es indispensable para la comodidad é higiene. (1)

CAPÍTULO III.

CUARTEL DE ARTILLERÍA.

Dentro del recinto del *Fuerte de Almeida* hay un cuartel, como ya hemos manifestado, en el que se aloja actualmente el destacamento de artillería. En un edificio de propiedad particular número dos de la calle de Ferrer existió el cuartel de esta Arma hasta el año de 1866 y en él se hallaba alojado el antiguo Batallon fijó de artillería de esta Plaza de Santa Cruz, que se suprimió en Diciembre del expresado año de 1866, haciendo la guarnicion

(1) Hubo en esta Ciudad un cuartel llamado de *San Miguel* que se estableció en una casa particular situada á la entrada de la población, inmediaciones del Hospital militar, donde posteriormente estuvo alojado el destacamento presidial.

desde esta fecha un destacamento de dos compañías de las fuerzas de dicha arma que guarnecen á Cádiz.

Nada de notable encierra, á nuestro humilde juicio, este edificio, por mas que se le haya querido revestir de cierto aspecto exterior de grandeza con sus huecos de cantería.

CAPITULO IV.

DEPÓSITO DE PÓLVORA.

En el camino de Regla ó del *Calvario*, como se llamaba antiguamente, y casi enfrente del Castillo de San Juan á la parte del Oeste, se construyó en el año de 1753 un edificio para depósito de pólvora. Como para el uso á que se destinaba este edificio se necesitaba que fuese sólido, se fabricó con las condiciones necesarias para ello sin atender á ninguna otra circunstancia, por lo que presenta un aspecto por demas sombrío é imponente. Se halla coronado por un pararrayo. Vulgarmente se le designa con el nombre abreviado de *La pólvora*.

Con fecha 10 de Mayo de 1792 se propuso á S. M. la construccion de un nuevo almacen de pólvora, y se negó por Real orden de 3 de Junio siguiente *por ser mas apremiante la reparacion de las fortalezas*.

A principios de 1520 se estableció en este Puerto una fábrica de pólvora que ya no existe. (1)

CAPÍTULO V.

PARQUE DE INGENIEROS MILITARES.

En el recinto de la batería de Santa Rosa, se construyó este edificio al que se dió principio en 1849 terminándose en 1852; y en él se situaron las

(1) Viera tom. 2 pág. 275. Edic. 1859.

oficinas que antes radicaban en la casa habitacion del Gefe de esta arma.

En 1875 se dió principio á la construccion de un cómodo edificio, que al parecer se halla terminado, para habitacion de los Ingenieros militares, demoliéndose la batería.

Ninguna particularidad ofrece la fachada principal de este edificio que da á la calle de la Marina, mas que las rejas de hierro que defienden las ventanas.

CAPÍTULO VI.

MAESTRANZA.

En los principios de la conquista de Tenerife la torre que se construyó por el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo en el campamento de Añaza, sirvió de depósito de todos los pertrechos y municiones de guerra que traía el ejército conquistador; (1) y así continuó hasta tanto que reducida la isla y habiendo establecido su asiento el Cabildo en la Laguna, como única y suprema autoridad de la Isla, dispuso la custodia y guarda de ellos en dicha poblacion, como punto mas seguro á su juicio en aquel entónces, para prevenir un golpe de mano, si se atiende al desamparo en que se hallaban á la sazón las costas; y tambien talvez por que se temeria que el establecimiento de estos almacenes de depósito pudiera dar alguna importancia al punto donde se situáran, la que á toda costa queria conservarse para la Ciudad.

Pero, no obstante que el transcurso de los años otra cosa aconsejaba, tardó mucho tiempo en variarse este sistema. Así vemos, que si ya en 1520 se establecía una fábrica de pólvora en Santa Cruz, (2) debemos suponer que fué debido únicamente al influjo del Adelantado en gracia de la gran prediccion que tenia por esta entonces pobre ribera de Añaza, á la que dispensaba una decidida proteccion; por que en 1534 en que ya habia fallecido este insigne conquistador y repúblico, se creaba una fundicion de cañones en la

(1) Dice Viera en la pág. 211 del tom. 2. Edic. de 1859: *determinó el general Lugo que sus tropas se acantonasen en la costa de Santa Cruz, país benigno, en donde tenía sus almacenes etc.*

(2) Viera tom. 2 pág. 275. Edic. 1859.

Laguna. ⁽¹⁾ El Emperador D. Carlos V, á pedimento del Cabildo, mandó que Francisco Verdugo, su proveedor de armas, y Diego de Castilla, su pagador, diesen orden para que se fundiesen cuatro cañones y dos culebrinas por los oficiales residentes en la Ciudad; y por último vemos que en la visita que se giró en 10 de Diciembre del año de 1657 resultó haber en la Laguna en el almacén del Cabildo diez y ocho mil doscientas treinta y siete libras de pólvora, además de otros pertrechos.

Aquí nos parece oportuno hacer mención de que por la heroica defensa que hizo Santa Cruz en la noche del 29 al 30 de Abril del propio año de 1657 contra la escuadra de el Almirante Blake, el Rey D. Felipe IV, por conducto del Duque de Medina-Cœli, Capitan General de la costa de Andalucía, hace á la Isla de Tenerife un presente de ochenta quintales de pólvora, cincuenta de balas y treinta piezas de artillería. ⁽²⁾

El Cabildo, pues, que era el que entendía en todos los ramos de la Administracion de esta ya floreciente república, y lo mismo señalaba el precio de los víveres que sitios para fábricas fortalezas; convocaba oposiciones para los Beneficios que proveía lo concerniente á las cosas de la guerra; en la primera centuria de su potente vida continuó ordenando desde la Laguna las cosas relativas al armamento de los pocos fuertes que en los primitivos tiempos se habian construido para la defensa de las costas y con especialidad de Santa Cruz, tanto por su situacion topográfica cuanto por su reconocida importancia; por que si bien, como ya hemos tenido ocasion de exponer, se conservó pobre durante el siglo diez y seis y principios del diez y siete, ya por esta época empezaba á dar á conocer que estaba llamada á un porvenir mas lisonjero, haciéndolo evidéntisimo, palpable, los ataques que, ya bajo uno ú otro pretexto, se le dirijian con el fin de apoderarse de ella. Este sistema, repetimos, de entender desde la Laguna de las cosas tocantes á la guerra, que era completamente anómalo y ocasionado á frecuentes sorpresas y perjudiciales dilaciones, se modificó un tanto con la creacion del cargo de Capitan General en estas islas Canarias, pues hemos visto ya en

(1) Cédula Real Libr. 3.—Viera tom. 2 pág. 275. Edic. 1859.

(2) El Protector de Inglaterra Oliverio Gromwell, por este famoso hecho en que Blake trataba de apoderarse á viva fuerza de la flota del cargo del General D. Diego de Egués Viamont y del Almirante D. José Centeno Ordoñez, que venía de América cargada de cuantiosos valores, y se hallaba fondeada en Santa Cruz, de donde zarpó aquel á favor de la oscuridad de la noche con bastantes averías en sus buques, mandóle regalar una sortija con un diamante de valor de quinientas libras esterlinas. Por esto al ocuparse Viera del regalo hecho á Tenerife, dice con gran filosofía: *gratificación menos brillante, pero mas marcial que una sortija.*—(Tom. 3 pág. 241. Edic. 1860.)

este libro que tuvo el Rey D. Felipe II por principal objeto al instituir y establecer esta autoridad la defensa y seguridad de ellas por ser de la importancia que son; y por lo mismo le encarga que viera y reconociera por su propia persona el estado en que se hallan las cosas de la guerra, así cuanto á las fortalezas, como la gente, artillería, municiones y lo demás que convenga fortificar y proveer, etc. etc.: ⁽¹⁾ llegando á estas islas el primero nombrado, que lo fué D. Luis de la Cueva y Benavides, en Junio ó Julio de 1589, segun Nuñez de la Peña, ⁽²⁾ que escribió en 1674: segun el M. R. P. Fray José de Sosa, que escribió en 1678, llegó el año de 1574; ⁽³⁾ y segun Viera que redactó el tomo tercero de sus noticias para la historia de Canarias en 1775, llegó en la primavera de 1589, ⁽⁴⁾ cuya aseveracion es á nuestro juicio la mas verdadera y la que nosotros seguimos; y por el Visitador general y reformador de las armas y castillos de las siete islas D. Francisco de Irrarasabal, que llegó en el mes Junio de 1625 trayendo muchas picas y otras armas para repartir con los soldados, muchas de las cuales no sirvieron por hacerse mejores en la tierra, habiendo maderas mas fuertes y suficientes. ⁽⁵⁾

De estas fechas es que parten las reformas introducidas en la administracion militar de esta Isla de Tenerife, que andando el tiempo, casi un siglo mas tarde ⁽⁶⁾ volvió á sufrir variaciones con el hecho de haber fijado su residencia en esta Ciudad de Santa Cruz los Capitanes Generales, (1723) por ser esta la poblacion, en la época referida, mas comercial y mas importante por su situacion geográfica y condiciones especiales para la defensa de esta Isla, y para atender tambien con prontitud y seguridad á la de las demás islas sus hermanas, que aquella con solicito cuidado les dispensaba, como sucedió en algunas ocasiones entre las que citamos: una en 1569 á Lanzarote que se hallaba invadida por moros: ⁽⁷⁾ otra en 1587 en que se suminis-

(1) Viera tom. 3 pag. 138. Edic. 1860.

(2) Pág. 350. Edic. 1847.

(3) Pág. 152. Edic. 1849.

(4) Pág. 141. Edic. 1860.

(5) Eray José de Sosa págs. 141 y 142. Edic. 1849.

(6) Es de notar la extraña coincidencia de que pasase cerca de otra centuria.

(7) Copiamos, por considerarlo curioso, de Viera tom. 3 pag. 129. Edic. 1860 lo que sigue: «Para fama de este socorro publicaremos aquí una anécdota singular. Ya habia partido la primera division de los trescientos hombres, armados y provistos, que despachaba el Ayuntamiento de Tenerife contra aquellos infieles, cuando Don Alonso Luis Fernandez de Lugo, tercer Adelantado de Canarias, aportó á dicha isla, segun lo tenia de costumbre en sus

tró á Gran Canaria pólvora de que se hallaba escasa; ⁽¹⁾ y otra cuando la invasión de esta isla por los holandeses al mando de Vander-Doez en 1599, enviando un cuerpo considerable de sus milicias á su socorro. ⁽²⁾

En el siglo pasado, pues, es que se estableció la Maestranza, la que conocimos situada en una casa de propiedad particular en la calle de la Marina frente al Castillo de San Pedro, y perteneciente al décimo cuarto distrito militar, donde permaneció hasta 1862 en que se trasladó al sitio que hoy ocupa en la calle de la Laguna frente al hospital militar. ⁽³⁾

viages á las conquistas de la América. Supo la irrupcion de los moros. Quiso servir á la patria en aquel conflicto: reclutó gente; y determinando ir en persona á la expedicion, solo pidió que para conservacion del honor debido á su persona, y posesion de sus antepasados, se le nombrase por general en gefe.—Consultó la justicia y regimiento el caso con la Audiencia, y visto que la resolucion tardaba, no dudó el Adelantado estender su generosidad hasta el punto de ofrecerse á servir en la jornada, bajo las órdenes del caudillo que la isla quisiese, sin perjuicio del derecho privativo de su dignidad. La isla le dió infinitas gracias. Aceleró el socorro; aumentándolo de 500 hombres: equipólos de armas, tomadas de los demás vecinos; nombró por comandante al Alférez mayor D. Francisco Varcárcel, y Capitanes á Diego de Mesa, Juan de Ascanio, y Luis Benitez de Hoyos.

(1) La carta del Ayuntamiento de Canaria empezaba de esta manera: «Dios dé á vuestras Señorías muy buenas y santas Pascuas para que le sirvamos. Ya les es notorio á V. S. cuan amenazada está esta isla, así de Morato Arraez como de Francisco Drake; y aunque se han hecho, y van haciendo todas las prevenciones necesarias para defensa de la isla, y ofender al enemigo, nos hace mucha falta el no tener pólvora necesaria, etc. 17 de Mayo de 1587.—Viera tom. 3 pág. 137. Edic. 1860.

(2) Al referir estos hechos dice Viera en el tom. 3 pág. 167. Edic. 1860, lo que copiamos á continuacion: «Mientras acaecían en la Gran-Canaria estas cosas, estaban aparejadas las demás islas á la propia defensa con especialidad la Palma y Tenerife, que no eran menos de codiciar. El Ayuntamiento de Tenerife hizo más; pues no pudiendo mirar con indiferencia el aprieto de aquella Capital su vecina, bajo al puerto de Santa Cruz (a) con su gobernador, celebró allí algunos cabildos, envió un cuerpo considerable de sus milicias al socorro, y confió el mando de ellas al Capitan y Sargento mayor Don Lope de Mesa, quien supo dar pruebas tan auténticas de espíritu, actividad y conducta, que informado Felipe III de sus servicios, le concedió que pudiese añadir á su escudo de armas una imágen del mismo D. Lope, guarnecida de cota y malla, con espada y rodela, soldadesca y piezas de artillería con las siguientes letras por orla: H. V. L. M. Capitan Lope de Mesa en Canaria año de 1599.»

(a) Ya estaba probada la necesidad de que se proveyera desde Santa Cruz á las cosas de la guerra. Este hecho abona mas nuestra opinion que cuanto pudieramos argüir en su favor.

(3) Con motivo de la fábrica del edificio para la Capitanía general que está llevando á efecto el Exmo. Sr. D. Valeriano Weyler, Teniente General de Ejército y Capitan General de esta Provincia, á quien se debe su concesion por el Gobierno, ha desaparecido este Hospital.

(1) *Particular de la guerra de Tenerife en 1599.*


En ese sitio construyó en 1858 D. Manuel Oráa, Arquitecto de esta Provincia, una casa meson, segun solicitud que dedujo ante el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad con fecha 8 de Mayo del propio año, en cuya casa se construyó posteriormente el citado edificio Maestranza que adquirió el Estado en cantidad de doce mil duros, segun escritura que pasó á 6 de Junio del repetido año de 1862 ante el Escribano D. Francisco Rodriguez Suarez.

Por Real orden de 25 de Enero de 1867 se declaró Parque esta Maestranza y principió á denominarse asi en 1.º de Julio del mismo año. (1)

(1) En el día se reconstruye á las espaldas de este edificio una casa para habitacion del Brigadier de artillería.

LIBRO XVII.

ASOCIACIONES RECREATIVAS.

N el modo de ser de la actual sociedad en que la asociacion constituye el principal elemento de vida, nos parece muy oportuno ocuparnos en dar una idea de los adelantos y progresos que en esta Ciudad ha hecho, siquiera sea somera, por no permitir otra cosa el propósito á que nos sujetamos al decidarnos á escribir este libro. Hoy la asociacion es la palanca que todo lo remueve, impulsa y encamina. En todo y para todo se efectúa la asociacion, ó como se dice mas graficamente, la asociacion se constituye para todos los fines de la vida. Y es un hecho que son muy diversas las asociaciones que se han constituido en esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, pues hemos tenido una *Sociedad panificadora*, otra que se constituyó para explotacion de aguas y existe la *Sociedad constructora de edificios urbanos* que ha construido muchas casas en la poblacion. Pero no entra en nuestro propósito ocuparnos de esta clase de asociaciones, sino puramente de las recreativas como lo indica el título de este libro.

Esta clase de asociaciones tan generalizada en el mundo en el dia de hoy, ha muchos años que existe en esta poblacion; y que nosotros consideramos útil cuando á su instituto preside un principio sano y puramente recreativo. De esta suerte los hombres tienen un medio mas fácil de comunicacion, las relaciones se estrechan y los conocimientos se verifican mas espontaneamente, resultando de este comercio en las horas expansivas de la vida la verdadera familiaridad que debe reinar entre los miembros de una misma sociedad.

En estos sitios, de verdadero recreo, se ilustra con la lectura de buenas obras, se impone de los acontecimientos que se suceden en el mundo por el relato de los periódicos ilustrados, y se distrae en juegos licitos, todo lo que contribuye á evitar en mucha parte el tédio y el fastidio que de continuo nos asedian. Es á la vez tambien un punto cierto y seguro de reunion donde pasar algunas horas en las noches molestas del invierno y sitio de observacion y estudio para el forastero y extrangero que vé allí reunida la sociedad de la poblacion en que mora.

LIBRO XVII

ASOCIACIONES

CASINO DE SANTA CRUZ.

Es la sociedad de recreo mas antigua que existe en esta Ciudad de Santa Cruz, como que cuenta treinta y nueve años de existencia (1879). Se creó en Enero de 1840 en una sala de la casa n.º 4 de la Plaza de la Constitucion, donde se reunian á tertuliar y á leer. Contó con cincuenta y dos sócios fundadores que pagaban cuarenta reales vellon de entrada y diez de cuota mensual; y al trasladarse en el año de 1850 á la casa n.º 2 de la propia Plaza, se hizo una suscripcion entre los sócios para la adquisicion de los muebles necesarios é indispensables para el adorno y arreglo del local. Allí permaneció hasta abril de 1860 en que se trasladó a la casa n.º 11 de la citada Plaza, con entrada por las de la Marina n.º 1 y Peligro n.º 2, por no ser suficiente la que tenia segun el incremento que tomaba, montándose con este motivo el Casino como convenia á una poblacion de la importancia de Santa Cruz. Aun permanece en la misma casa (1879).

Su descripcion la tomamos del *Viage descriptivo á las Canarias* que en 1862 publicó D. Benigno Carballo y Wangüemert, natural de la Villa de los Llanos en la Palma y catedrático de economía política en la Escuela de comercio y en el Real Instituto industrial de Madrid, por que consideramos que no es posible describirle con mas imparcialidad y acierto. En las páginas 35 y 36 dice así:

Conducirélo (al viajero) al *Casino* principal situado en la plaza de la Constitucion; le haré notar la capacidad del edificio, el lujo, la elegancia y el buen gusto con que están decorados sus salones; le llevaré al gabinete de lectura, y encontrará, si es por la noche, una veintena por lo menos de

lectores, y si examina los títulos y epígrafes de los impresos, verá que son casi todos los periódicos y Revistas políticas y literarias de Madrid, algunos diarios extranjeros y cuatro ó cinco publicaciones del país, (1) con lo cual podrá asentar la siguiente afirmación: Aquí hay amor á la lectura.....

Pasadas dos ó tres noches, cuando los periódicos hayan sido leídos y las noticias comentadas, la conversacion tomará otro giro, y no será extraño que el viajero observe, que se discurre y piensa con tino acerca de historia, de viajes, de literatura, y de otras cosas: todo lo cual le demostrará á las claras que el movimiento intelectual no es género de ilícito comercio en la capital de las Canarias.

Segun el reglamento aprobado en 1866, el objeto de este establecimiento es el de procurarse en él, los sócios que lo constituyen; distracciones y recreos honestos y permitidos, á la par que las ventajas que pueden obtenerse con la lectura de obras y periódicos políticos y literarios que adquiera; y entretenerse así mismo en cualquiera de los juegos no prohibidos por las leyes sin que puedan atravesarse cuotas que exedan los límites de una verdadera distraccion.

El Casino da dos bailes anuales en los días que acuerde la Junta directiva, los que la general disponga, y ademas siempre que lo pidan diez sócios, de cuya cuenta son los gastos así como disponer lo necesario para que tenga efecto. Tambien consigna lo oportuno sobre reuniones literarias.

Los sócios se dividen en dos clases: sócios de número y supernumerarios. Los primeros contribuyen al tiempo de su inscripcion con cien reales vellon de entrada y diez y nueve mensuales; y los segundos no pagan entrada, pero satisfacen veinte y cinco reales vellon al mes. Tambien puede haber sócios de mérito.

Cuenta en el día ciento cuarenta y tres sócios de número y nueve supernumerarios.

La biblioteca se compone en esta fecha en que escribimos (Diciembre de 1879) de quinientos setenta y cuatro volúmenes, que todos los años se enriquece con nuevas producciones.

Este Casino ha dado suntuosos bailes y ha sido visitado por las personas distinguidas que han arribado á Santa Cruz.

(1) Tambien se encuentran las ilustraciones española, francesa e inglesa.

CAPÍTULO II.

CÍRCULO DE AMISTAD.

Al tratar de este Casino nos es forzoso mencionar los dos que le han precedido y que en este se refundieron, aunque sea haciendo una somera relacion. (1)

Creóse por los años de 1855 ó 56 uno que se denominó *La Aurora*, que se instaló en la casa de la calle de la Noria n.º 1 de donde se trasladó á la de la Caleta n.º 15, y donde permaneció hasta su refundicion. Su objeto era la instruccion y el recreo y cuantos en esta Ciudad le recuerden conservarán de él grata memoria.

Por la misma época que el anterior se estableció otro Casino que se denominaba *El Recreo*, que tuvo su instalacion en la calle de la Cruz verde n.º 4 desde donde se trasladó á la casa n.º 12 de la Plaza de la Iglesia en que existe actualmente *El Circulo de Amistad*. Tambien tenia por objeto aquel la instruccion y recreo, y de él se conservan buenos y placenteros recuerdos. De este Casino dice D. Benigno Carballo y Wangüemert á las páginas 37 y 38 del viaje citado, lo que sigue:

Yo lo conduciré (al viagero) ademas á otro *Casino* de artesanos, y lo conduciré con placer, por que en mi carácter de economista simpatizo con esta clase de sociedades.....

Por esto conduzco con gusto al viagero al Casino de los artesanos, y me acompaña la seguridad de que, ni lo que allí se hable, discuta y lea, ni la misma exornacion y distribucion interior del edificio, han de ser parte á rebajar el buen concepto que haya comenzado á formar de esta capital: y por la inversa pensará, que el espi ritu generoso con que el progreso moderno impulsa á las clases mas modestas de la sociedad europea, para elevarlas y engrandecerlas, ha sabido pasar el Estrecho y arribar á las playas de Santa Cruz de Tenerife.

Tratóse de la union de ambas sociedades y puestos de acuerdo para este objeto tuvo lugar la fusion en 13 de Marzo de 1868 constituyendo un Casi-

(1) Al buscar en la Sociedad *Circulo de Amistad* los antecedentes relativos á las de *El Recreo* y *La Aurora*, no ha sido posible encontrarles, por cuya causa nos vemos privados de citar fechas fijas, etc.

no que se donominó *Círculo de Amistad*, estableciendo su domicilio en la casa n.º 12 de la Plaza de la Iglesia, donde radicaba *El Recreo*.

Segun el reglamento formado el 20 de Abril siguiente, el objeto de esta Sociedad es proporcionar á los individuos asociados todos los beneficios de la asociacion en el orden intelectual, en el material y en el moral; para lo cual establece una biblioteca, un gabinete de lectura, reuniones instructivas, escuelas, juegos de recreo, y reuniones generales en sus salones para bailes, conciertos y funciones dramáticas.

Los bailes mas generales son de máscaras en la temporada de carnaval y tienen lugar en la noche de los Domingos y dias festivos. Tambien se dan de trages. Los sócios pueden pedir bailes siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen y el arreglo y adorno del local.

Dentro de la misma casa se ha construido un bonito y espacioso teatro, perfectamente preparado con galerías y butacas, donde se representan escojidas piezas dramáticas y cantan algunas zarzuelas en un acto. Este teatro, provisto de un bueno y surtido guardarropa, ha costado cuarenta mil reales vellon.

Los sócios son todos iguales en derechos y obligaciones, admitiéndose, sin embargo, los de mérito. Los primeros pagan cuarenta reales vellon al ingresar en la Sociedad y cinco de cuota mensual. Ademas se hallan relevados de pago treinta sócios que pertenecen á la seccion de declamacion.

El número de sócios que cuenta en el dia (Diciembre de 1879) es de doscientos cuarenta numerarios y veinte de mérito.

La biblioteca se compone de quinientos volúmenes, que se aumentan cada año con nuevas obras; y posee ademas algunos objetos de historia natural é instrumentos de física.

La casa que ocupa este Casino es espaciosa, con buenos salones para bailes, elegantemente decorados y ornamentados.

no que se denominan Centros de Obreros, estableciendo su domicilio en la casa n.º 12 de la Plaza de la Iglesia, de este pueblo de San Marcos.

Segun el Reglamento formado el 20 de Abril siguiente, el objeto de esta Sociedad es proporcionar a los individuos asociados todos los beneficios de la cooperacion en el orden intelectual, en el material y en el moral; para lo cual establece una biblioteca, un sistema de lecturas, reuniones instructivas, escuelas; cursos de arte, y reuniones, gratuitas en sus salones para bailes, conciertos y funciones dramaticas.

Los socios mas favorecidos son de las clases en la composicion de agricultores y medianos jornaleros en la noche de los Domingos y dias festivos. Tambien se dan de traer. Los socios pueden pedir libros, cuando de un trabajo los gastos que se ocasionan y el ahorro de los mismos.

Dentro de la misma casa se ha constituido un banco y un banco de ahorro, para proporcionar el préstamo con intereses y seguros, donde se repone cuando se compran algunos diamantes y cuando algunos trabajos en un año. Este banco, proyecto de un banco y un banco de ahorro, en el pueblo de San Marcos, en el pueblo de San Marcos.

Los socios son todos aquellos en diferentes y diferentes, establecidos en el pueblo de San Marcos. Los patronos hacen algunos trabajos, y algunos trabajos en el pueblo de San Marcos y algunos trabajos en el pueblo de San Marcos.

El numero de socios que existen en el momento de la declaracion de este de este trabajo es de 100 personas que pertenecen a la clase de obreros, y algunos patronos, algunos patronos y algunos patronos.

La casa que ocupa esta Union es espaciosa, con jardines y algunos trabajos, algunos trabajos y algunos trabajos.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

Los trabajos de este tipo son de gran utilidad para los trabajadores de este tipo.

LIBRO XVIII.

SOCIEDADES DE INSTRUCCION.

Estos utilísimos centros, debidos única y exclusivamente á la iniciativa y esfuerzos individuales, prestan grandes servicios á la república. Ellos difunden los conocimientos mas necesarios y útiles; ellos prodigan buenos consejos y saludables advertencias así al industrial como al labrador; ellos introducen y reparten simientes de plantas de valioso producto; ellos publican memorias para su cultivo y beneficio; ellos defienden en la prensa los buenos principios económicos, y dan á conocer todos los nuevos inventos de gran aplicacion á la agricultura y á la industria; ellos celebran sesiones públicas para conmemorar los hechos heróicos que enaltecen al país, y para honrar la memoria de los hombres ilustres que se distinguieron por su ciencia y su virtud; ellos difunden la instruccion por medio del mútuo cambio de las ideas; y ellos, en fin, celebran concursos para distribuir premios á las artes liberales y mecánicas.

Santa Cruz que, aunque aislada en medio del océano, no es ni puede ser agena al movimiento intelectual que en el mundo se verifica, mira con interés la existencia de estas sociedades que son como faros que marcan su marcha en la senda de la civilizacion de los pueblos. Por eso es que con el mayor entusiasmo se trabaja en el desarrollo de estos institutos, que honran sobremanera á sus fundadores y sostenedores, y enaltecen al pueblo que tiene la gran fortuna de contarlos en su seno.

CAPÍTULO I.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Estas sociedades son los monumentos mas grandes que se conservan del adelanto moral y material que se imprimió á la Nacion Española bajo el glorioso reinado de Don Carlos III. Este monarca mandó desde San Lorenzo por Cédula del Consejo de 9 de Noviembre de 1775 (que es la ley I. tit. XXI. lib. VIII. de la Nov. Rec.) observar en todas las Sociedades de Amigos del País los estatutos de la de Madrid y promover el fomento de la agricultura, la cria de ganados, mejora de la industria, artes y oficios, etc.; y por otra Real orden de 28 de Junio de 1786 pidió al Consejo propusiera los medios de animar y hacer útiles las Sociedades Económicas. Este Cuerpo para desempeñar la confianza de S. M. expidió circular á 14 de Julio del propio año de 1786 (Esta orden y la citada de Junio son la ley II. tit. XXI. lib. VIII de la Nov. Rec.) para averiguar las causas de la decadencia de las sociedades creadas; proponiendo los medios prudentes y efectivos para aficionar á las personas celosas y arraigadas en estos establecimientos tan útiles á la Monarquía.

En Santa Cruz tardó mucho tiempo en crearse esta Sociedad, debido indudablemente á que permaneció hasta el año de 1803, en que se le expidió la Real Cédula de villa exenta y se le dió la posesion de tal, bajo la tutela del Cabildo de Tenerife residente en la Ciudad de la Laguna; y despues de esta fecha por que debiendo atender principalmente á todos aquellos asuntos que eran de mas perentoria necesidad, completamente falta de recursos la poblacion de Santa Cruz, no podía en un pronto dejar establecido todo aquello de que carecía. Asi fué que hasta el 2 de Junio de 1837 no se estableció la *Sociedad de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife*; ⁽¹⁾ pero apenas llegó á ocuparse de los preliminares para poder funcionar; y fuera por ausencia de unos sócios ó por otras causas que hoy no nos es dado investigar, quedaron completamente paralizadas sus tareas, hasta que en el mes de Febrero de 1864, á excitacion del Gobierno Civil de la Provincia,

(1) Se instaló en las *Salas Consistoriales* recientemente arregladas en esta fecha en el ex-Convento de San Pedro Alcántara.

reanudó sus trabajos empezando por aumentar el número de sus sócios, (reducidos entonces á solo siete personas, únicas que sobrevivieron en un período de 27 años) y por redactar sus estatutos y reglamentos.

Desde entonces ha seguido una marcha regular, ocupándose de los asuntos de su competencia, promoviendo cuanto ha creído útil para el adelanto de estas islas, anunciando y otorgando premios á los agricultores é industriales que mas se han distinguido, fomentando la cria caballar, informando al Gobierno de la Nacion y á otras sociedades y corporaciones sobre diferentes asuntos de interés general; y por último creando una biblioteca de unos dos mil cuatrocientos volúmenes, la que recientemente se ha unido á la de la sociedad denominada *Gabinete instructivo* con objeto de abrirla al público.

En el año de 1868 contaba esta Sociedad de Amigos del País 288 sócios. Se divide en cinco secciones que lo son: de agricultura, de comercio, de industria y artes mecánicas, de ciencias y bellas artes y de instruccion popular; correspondiendo á cada una de estas secciones, por el orden en que se hallan enumeradas: 162, 125, 66, 50 y 222 sócios.

No tiene sócios corresponsales, sino de número que se clasifican en residentes y ausentes y de mérito.

Sostiene la Sociedad un periódico mensual, para la propagacion de todos los conocimientos útiles al progreso de la agricultura, industria, artes y oficios y al comercio.

Distribuye premios anuales, con arreglo á los programas de concurso, consistentes en títulos honoríficos y medallas de plata y bronce.

Ha repartido diversas semillas de árboles y plantas; y de los primeros sobre dos mil ejemplares del *Eucaliptus glóbulus*.

Y ha publicado dos instrucciones redactadas por sócios de la misma, la una sobre el cultivo del *añil* y la otra sobre el del *argan*.

Por esta breve reseña se comprende perfectamente los grandes beneficios que esta Sociedad presta al país y el interés que debe desplegarse por todos en su sostenimiento.

CAPÍTULO II.

GABINETE INSTRUCTIVO.

Proclamada en Setiembre de 1868 la libertad de reunion y asociacion, un cierto número de jóvenes entusiastas por el deseo de enriquecer su

imaginacion con los tesoros del saber, trató de crear este centro instructivo, á cuyo efecto celebraron una reunion ó sesion á la que asistieron treinta personas de esta Ciudad Capital, en la noche del 19 de Mayo de 1869, nombrándose con el carácter de interinos, presidente al Presbítero Sr. D. Ireneo F. Gonzalez y secretario á D. José Manuel Pulido. Lleváronse á debido efecto los trabajos de organizacion y se constituyó definitivamente con el carácter de Sociedad en la noche del 24 de Julio del propio año, siendo su presidente D. Juan de la Puerta Canseco y secretario D. Jacinto Aparicio, celebrándose sesion pública en la que se pronunciaron elocuentes discursos, y se leyeron inspiradas poesías, con cuyas obras se formó un notable folleto, que es el primer monumento que el *Gabinete* levantára á las bellas letras.

En el mes de Octubre siguiente, en que por consecuencia del alzamiento republicano acaecido en la Madre patria se cerraron de orden superior toda clase de sociedades, suspendió sus tareas, reanudándolas en Diciembre siguiente, restablecidas que fueron las garantías constitucionales.

En el año de 1872 formuló, discutió y aprobó su reglamento, por el cual se rige hasta el día, en cuyo artículo primero se expresa: *que el objeto de la Sociedad es la instruccion por medio de la comunicacion de ideas expuestas por escrito ú oralmente*. En el 22 se determina que el Gabinete celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, siendo ordinarias las dos que se celebren en cada semana, y extraordinarias todas las demás que acuerde la Sociedad.

En 1874 se autorizó por el Gobierno de la Provincia la continuacion de este Gabinete, previa presentacion de dos ejemplares del reglamento ante la Alcaldía de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Noviembre de 1868 elevado á Ley en 1869.

Este reglamento se sometió en 1875 á la aprobacion del Gobierno Civil, quien conforme á la regla 5.^a del Decreto del Ministerio Regencia de 17 de Febrero del propio año, autorizó la continuacion del Gabinete, bajo dicho reglamento, con prevencion de que se pusiera en conocimiento de aqnel centro autorizante, con la anticipacion correspondiente, los temas que debian discutirse y el día en que esto se verificára.

Esta Sociedad prestaría, á no dudarlo, algunos servicios, pues segun hemos visto en Setiembre de 1872 se le pidieron por el Gobierno de la Provincia datos para la informacion parlamentaria de las clases obreras.

Varios temas de importancia se han discutido, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias, habiéndose dedicado una de estas últimas á honrar la memoria del *Príncipe de los Ingenios*, Miguel de Cervantes Saavedra, y la otra para perpetuar las glorias de esta Ciudad de

Santa Cruz de Tenerife. (1) Pondremos aquí algunos de ellos para que pueda conocerse que es muy importante este centro de instruccion. *Si el progreso de la libertad es relativo á los demás adelantos de la humanidad.* (23 Abril 1872.) *En la marcha del progreso y civilizacion de las naciones, ¿qué lugar ocupan las guerras?* (24 Julio 1872.) *Si la civilizacion moderna ha influido ó no, en el mejoramiento de las costumbres.* (30 Diciembre 1872.) *Principios fundamentales y necesarios en toda sociedad.* (13 Junio 1874.) *La emigracion, ¿es ley social ó natural?* (19 Diciembre 1874.) *Influencias del cristianismo sobre las libertades politicas.* (24 Julio 1876.)

Al dia siguiente de la sesion en que se discutió el tema último; esto es el 25 de Julio de 1876, recibió el presidente del Gabinete la comunicacion que por copia ponemos á continuacion.

«Hay un sello que dice: Gobierno de la Provincia de Canarias.—Número 1976.—Negociado 1.º.—Orden público.—En cumplimiento de las disposiciones del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), he acordado suspender la asociacion del Gabinete instructivo de esta Ciudad que V. preside, y dar cuenta al Ministerio de la Gobernacion, de los motivos en que fundo esta medida, para que resuelva lo que estime oportuno; prohibiendo entre tanto toda reunion del mismo Gabinete.—Del recibo de esta orden y de quedar cumplimentada se servirá V. darme aviso.—Dios guarde á V. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 25 de Julio de 1876.—Sr. Presidente del Gabinete instructivo de Santa Cruz de Tenerife.»

A la que se le contestó con la siguiente:

«Gabinete instructivo de Santa Cruz de Tenerife.—En contestacion á la atenta comunicacion de V. S. fecha 25 del presente, que me fué entregada en el dia de ayer, por la que se sirve manifestarme haber acordado suspender la asociacion del Gabinete instructivo de esta Ciudad, de que tenía la honra de ser presidente.—Me apresuro á manifestar á V. S. que con la misma fecha en que fué entregada la comunicacion, ha quedado acatada y cumplimentada, por mas que entienda que, promulgada la constitucion de la monarquía, y publicada por V. S. hace muy pocos dias, las disposiciones ministeriales en que V. S. dice apoyarse han quedado, no solamente virtual, sino expresamente derogadas, y en su virtud juzgó el Gabinete, que el derecho de reunion que sanciona la constitucion tenía aplicacion á una sociedad literaria que cuenta siete años de existencia.—Por lo que se reserva recurrir en queja de esta resolucion cuando lo estime oportuno y pueda así acordarlo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santa Cruz de Tenerife 27 de Julio de 1876.—Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.»

(4) Tambien en los dias 23 á 25 de Mayo de 1881 celebró el centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

Aun continúa en clausura (1880) este establecimiento que honra á la Capital de las Canarias, situacion tristisima que lamentamos. (1)

Cuenta esta sociedad en el dia con ciento seis socios.

Tiene una regular biblioteca, que se enriquece con los donativos que deben hacer los socios y las obras que adquiere.

Existía el proyecto de unirla á la de la Sociedad Económica de Amigos del País, para abrirla al público; pensamiento que ha quedado sin realizar causando perjuicios intelectuales de consideracion.

Las sesiones extraordinarias que ha celebrado el Gabinete Instructivo hasta su clausura en 1876, que han sido públicas, han dejado gratisimo recuerdo en todos cuantos las han presenciado, por que han tenido que convenir que la juventud estudiosa de esta Capital les proporcionaba verdaderas horas de grato solaz, ora se cantasen con épica lira las victorias de sus hijos, ora se ensalzasen con sonoros versos la ciencia y virtudes del Manco de Lepanto, lumbreira de la literatura española.

Era ademas este centro una escuela donde se formaban oradores que tal vez algun dia no muy lejano alcanzarian gran celebridad.

(1) Su reapertura tuvo lugar en la noche del 25 de Julio de 1880, en que se celebró sesion extraordinaria pública.

LIBRO XIX.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.



EL grado de cultura de un país se juzga indudablemente por el número de establecimientos con que cuenta para la enseñanza. Es un hecho innegable que cuanto más abundan las escuelas tanto mayor es el número de personas que reciben enseñanza; y que por lo tanto, será tanto más culto é ilustrado cuanto más difundida se halle aquella. Por eso es que las tendencias de la moderna sociedad se dirigen principalmente á difundir la enseñanza en todas las clases sociales, facilitando los medios y poniéndola al alcance de todos.

Muy cierto es que Santa Cruz, en remotos tiempos, no poseyó mas que simples establecimientos de enseñanza primaria y eso incompletos, siendo los principales los que existieron en el Convento de Consolacion de la orden de predicadores hasta la extincion de los regulares, y algun preceptor de latinidad, estudio preferente en aquel entonces; viéndose sus hijos en la necesidad de salir de su país si querian adquirir mayores conocimientos; pero una vez que tuvo independencia y quien se ocupára de promover y fomentar sus intereses así morales como materiales, poco á poco y segun sus escasos recursos se lo fueron permitiendo, emprendió la creacion de establecimientos de enseñanza en la medida de sus fuerzas, establecimientos que han rayado siempre á la mayor altura, tanto por su buen régimen como por los favorables resultados que han producido.

Hoy se halla muy distante de aquellos tiempos; pero nos ocuparemos únicamente de hacer la historia de la Academia de Bellas artes, Escuela de Náutica y Escuela de segunda enseñanza, prescindiendo de los estableci-

mientos de primera enseñanza, pues consideramos que con esto que cerramos el pensamiento que nos propusiéramos al escribir esta *Guía*, bastará para formar idea del estado de cultura é ilustracion de Santa Cruz de Tenerife, objeto principalísimo de este libro.

CAPÍTULO I.

LIBRO XIX.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Este establecimiento de enseñanza propiamente dicho, no se creó hasta el año de 1850, como en su lugar veremos, pero vamos á hacer la historia de las Escuelas de Bellas Artes desde su principio en el país.

Sabido es de todos que en el reinado de D. Carlos III España se elevó á gran altura, por que este Monarca, como dice un historiador, ⁽¹⁾ *en los últimos años de su reinado (desde 1784 hasta 1788) se dedicó á mejorar el aspecto de la nacion y á reformar las costumbres.* Así es que en Madrid á 22 de Diciembre de 1786 expidió Real Cédula para la ereccion de un Consulado marítimo y terrestre en la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna, su puerto, ⁽²⁾ y demas Islas Canarias y pueblos de su Obispado, que se constituyó solemnemente el 11 de Febrero de 1787; previniéndose por el art. 14 de dicha Real Cédula que se acordaran los medios mas conducentes al establecimiento de escuelas de comercio, agricultura, dibujo y náutica en el colegio ó seminario que en aquella poblacion habia de establecerse, y que una vez formados los correspondientes planos con acuerdo de los Diputados á este fin del Ayuntamiento y de la Sociedad de Amigos del País, los remitirían al Rey para su exámen y censura. Esto no llegó á tener efecto porque vemos que el Consulado ocurrió al Rey en 27 de Mayo de 1794 exponiendo que, aunque vinieron las órdenes para la formacion del plan general del referido colegio ó seminario y se propusieron los arbitrios que parecie-

(1) Historia de todos los países y de todos los tiempos por el Excmo. Sr. Conde de Fabraquer.—Madrid.—1863.—pág. 216.

(2) ¿Cuál sería el puerto de la Laguna en 1786? Estamos en la creencia de que la situacion de esta Ciudad no ha variado de aquella fecha hasta hoy por causa de ningun cataclismo de la naturaleza; y es un hecho que está emplazada en el interior de la Isla á legua y media próximamente de la ribera del mar por la parte mas cercana.

ron mas oportunos, no tuvo lugar aquel establecimiento; y que tratándose al presente de la creacion de la Universidad mandada establecer por Real Cédula de 11 de Marzo de 1792 y Breve Pontificio de 1793, suplicaba que se redujesen á dos las cuatro clases, designando las de dibujo y náutica, (1) dotando á cada una de los profesores con 600 pesos anuales sobre los fondos del Consulado, por no haber en el pais quien las desempeñe, (2) y que se ordenase al Ilmo. Sr. Obispo de Canaria D. Antonio Tavira, á quien estaba cometido el planteamiento de la Universidad, que incluyera en ella las dos cátedras mencionadas. Pero no habiéndose llegado á instalar la Universidad, por causas que no son de este lugar relatar, tampoco llegaron á crearse las escuelas de dibujo y náutica; fracasando por segunda vez esta tentativa que solamente demuestra los buenos deseos de algunos amantes del saber.

Así transcurrieron algunos años hasta que por fin vemos que el Consulado en sesion del 2 de Mayo de 1810 acordó establecer las dos escuelas expresadas nombrando para profesor de la de dibujo á D. Luis de la Cruz y Rios, pintor notable, natural del Puerto de la Cruz en esta Isla de Tenerife, y para la de náutica á D. Ambrosio Martínez de Fuentes, renombrado piloto examinado de la carrera de Indias, vecino de la Laguna; habilitándose en las Casas del Consulado las salas necesarias cuyo coste ascendió á 443 pesos 13 rs. 15 mrs. corrientes; pero un nuevo obstáculo, la fiebre amarilla que invadió á Santa Cruz en Octubre de ese año de 1810, impidió la apertura de las escuelas, (3) continuando en clausura porque en 5 de Noviembre de 1811 solicitaba la cátedra de dibujo D. Antonio Sanchez Gonzalez, natural de esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, discípulo de la Real Academia de San Fernando de Madrid, pintor y adornista del Rey y director de las obras de recreo de la Real Florida, hasta que se abrió por fin la de dibujo, el 6 de Abril de 1812 regentada por D. Luis de la Cruz y Rios, la que obtuvo por renuncia de éste D. Luis Gros en 7 de Diciembre de 1814, á quien sustituyó en 30 de Mayo de 1837 D. Lorenzo Pastor de Castro, natural tambien de esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, persona erudita, cuya cátedra desempeñó hasta su muerte acaecida en esta Capital el 27 de Octubre de 1860.

Formó el Consulado un reglamento para el régimen de esta escuela por el que se establecían dos clases, una de dibujo de figura al creyón por la

(1) Esto lo solicitaba una poblacion que dice que es agricola.

(2) Mas tarde se vió que había en el pais personas muy idóneas para desempeñar estas cátedras.

(3) La de náutica no se abrió nunca en la Laguna.

(*) La Clase de Dibujo nunca se abrió a cargo de D. Fernando Estévez en 1851

noche y otra de pintura al óleo por el día, (1) en cada una de las cuales se admitían veinte y cuatro alumnos numerarios, pues además los había supernumerarios, costeando el establecimiento los gastos del dibujo al creyón, siendo los de la pintura al óleo de cuenta de los discípulos; y en el art. 1.º del cap. 2.º se consignaba que serían admitidos todos los jóvenes aplicados de cualquiera clase que sean, *especialmente los hijos de los artesanos*.

Por Real Orden de 26 de Marzo de 1819 se dispuso la traslación del Consulado marítimo á Santa Cruz, para lo cual, á pesar de las gestiones que hizo su Municipio, no pudo contrarrestar las influencias del Arzobispo Bencomo; y así permaneció contra la razón y la justicia que de consuno abogaban para que aquella Corporación, puramente mercantil, radicase en Santa Cruz, pues era además de oneroso ridículo en sumo grado que radicando todo el comercio en esta Ciudad, tuvieran que ir los comerciantes y navieros á ventilar sus cuestiones á la Laguna, hasta que la fuerza de la necesidad obligó á que se llevase á efecto dicha traslación, como lo fué en 1835.

Pero como ya en 1834 sabía la Laguna que era inevitable la traslación á Santa Cruz del Consulado, trató de hacer de modo que viniese mermado, y á este fin solicitó la Universidad literaria, ya á la sazón establecida en aquella Ciudad, del Comandante General y Gobernador Civil Exmo. Sr. D. José Marrón, por oficio de 20 de Setiembre de 1834, que la escuela de dibujo quedase en aquella Universidad. Este oficio lo trasladó S. E. al referido Cuerpo, que ya había variado de nombre designándose Real junta de Comercio, (2) quien emitió dos luminosos informes, en vista de lo cual resolvió dicho Exmo. Sr. lo que resulta de la comunicación que íntegra insertamos á continuación:

Gobierno Civil de la Provincia de Canarias.—Sección 2.ª.—Instrucción pública.—Examinadas con toda detención las razones que ha pulsado esa Real Junta en sus oficios de 29 de Octubre y 29 de Noviembre últimos para demostrar la necesidad que hay de hacer trasladar á esta Capital la Escuela de dibujo que se estableció en la Laguna bajo la inmediata intervención del Real Consulado, y resultando que esta medida es á un mismo tiempo *legal* y conveniente, he acordado que desde luego dé V. S. las disposiciones oportunas para que se prepare el local donde deba establecerse la clase; y que á la brevedad posible se verifique su traslación; y doy parte de esta medida á S. M. para que recaiga su Real aprobación.—Todo lo que comunico á esa Real Junta para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V.

(1) Esta clase no llegó á establecerse.

(2) Esta Junta creó la Escuela de náutica, una clase de idioma francés y otra de inglés, que las dos últimas concluyeron en 1852.

S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 3 de Diciembre de 1834.—José Marrón.—Sr. Presidente y Vocales de la Real Junta de Comercio.

En su consecuencia se trasladó la Escuela de dibujo á esta Ciudad de Santa Cruz, cuya apertura oficial tuvo lugar en sesion pública del 5 de Abril de 1835 bajo la presidencia del Exmo. Sr. Gobernador Civil D. José Marrón, Autoridades y Corporaciones, y numeroso público, dándose lectura al nuevo reglamento, á un discurso del Director, propio de las circunstancias, y haciendo S. E. una corta pero expresiva exhortacion á los jóvenes alumnos para que se dedicasen al estudio con aplicacion y entusiasmo, llegando á contar en 1849 con 27 alumnos propietarios ó sea numerarios y 34 supernumerarios; y continuando la escuela en esta forma hasta que se incorporó en 1850 á la Academia de Bellas Artes.

La aficion á las bellas artes ha estado siempre arraigada en los naturales de esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, como hemos tenido ya ocasion de manifestarlo en la introduccion de este libro. En 30 de Noviembre de 1846 instalaron varios jóvenes, sin otros recursos que su amor al arte, una Sociedad de Bellas artes, en la que establecieron cuatro secciones, de pintura, de escultura y grabado, de arquitectura y de música, formulando para cada una de ellas su correspondiente reglamento y tambien para su junta directiva; y mas tarde en 12 de Enero de 1849 redactó otro reglamento para la instalacion de una clase de dibujo lineal para la clase artesana, cuya clase no llegó desgraciadamente á establecerse por causas ajenas á la voluntad de los fundadores de la Sociedad.

Ya en 1847 celebró su primera exposicion pública en los dias de Pascua de Natividad, presentando el fruto de sus afanes y desvelos. Segun el catálogo razonado, que impreso se conserva, en la seccion de pintura expuso sesenta y ocho cuadros, y en la de escultura y grabado catorce trabajos. En 1848 presentó ochenta y cuatro cuadros y cuatro piezas esculturales. En 1849 solamente cincuenta y cinco cuadros y seis obras diversas. En 1850, que contaba 45 sócios de mérito y 8 honorarios, exhibió setenta y dos cuadros, entre los que se hallaban tres ensayo-estudios de pintura al temple, hechos exprefeso para luego emprender la pintura del decorado del teatro de esta Ciudad recientemente construido, pues es de advertir que hacian los estudios sin maestros y aun sin modelos aparentes. Desde esta fecha no volvió á celebrar mas exposiciones, y terminó la Sociedad, creemos, sin temor de equivocarnos, por que ya en esta época se necesitaba Real autorizacion para poder existir; y si bien la solicitó primero en 10 de

Enero de 1851 por conducto del Gobierno civil y luego en 28 de Junio de 1852 por mediacion del Subgobierno de la Provincia, éste se negó á dar curso á la solicitud por no hallarse comprendida en lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Junio de 1850, segun así lo comunicó por oficio de 30 de Agosto de 1852. De este modo se concluyó con una Sociedad que tanto prometia al país.

Durante su corta existencia prestó algunos servicios á la poblacion. A invitacion que le hizo el Alcalde D. José Librero en oficio de 25 de Mayo de 1848, retocó los cuadros y pinturas de la Iglesia de San Francisco para la traslacion á ella de la Magestad desde la Iglesia del Pilar; y por otra invitacion del propio Alcalde de 7 de Febrero de 1849 retocó algunas piezas del monumento de la propia Iglesia de San Francisco.

El Real Decreto de 31 de Octubre de 1849 dando nueva organizacion á las academias y estudios de las bellas artes en las provincias de la Monarquía, creó una Academia provincial de segunda clase en esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, la que se instaló oficialmente en las Salas de la Junta de Comercio el 6 de Mayo de 1850 bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Antonio Halleg, y se verificó la apertura de las clases de dibujo de figura, lineal y de adorno, y aritmética y geometría propia del dibujante, en sesion pública el día 1.º de Octubre del propio año; creándose posteriormente las de aplicacion á las artes y fabricacion y modelado y vaciado, y la de paisaje y acuarela que voluntariamente y sin remuneracion alguna estableció el Director de la Academia D. Nicolás Alfaro, natural de esta Capital.

Este establecimiento se costeaba entre la Provincia y el Municipio de esta Ciudad, pagando la primera el personal y el segundo el material.

Celebró su primera exposicion pública el 19 de Noviembre de 1851, distribuyendo premios á los alumnos mas aventajados, continuando así todos los años sucesivos hasta el de 1867, escepto el de 1862 por impedirlo la epidemia que reinó en esta Ciudad; pudiendo decirse que la Academia de Bellas artes ha prestado inmensos servicios al país, difundiendo la enseñanza en la esfera de su acción y mejorando notablemente el gusto de los industriales.

Concurrían á recibir la enseñanza un número considerable de alumnos que lo patentiza el cuadro que de cuatro cursos, elegidos por nosotros de los que forman el medio de los de la existencia de la Academia, ponemos á continuacion.

CLASES.	CURSOS.			
	1857-58	1858-59	1859-60	1860-61
Aritmética y geometría.	36	40	42	45
Dibujo de figura.	25	29	48	49
Id. lineal y de adorno	36	38	44	65
Id. aplicado á las artes y fabricacion	10	11	14	14
Modelado y vaciado	15	14	14	14
Paisage y acuarela	12	14	14	15
TOTAL.	134	146	176	202

Vese, pues, por el cuadro anterior la prosperidad de este Establecimiento, que honra mucho á la Capital de las Canarias; pero uno de esos sucesos que parece que deberian ser mas bien ocasionados á la propagacion de la enseñanza, talvez por la especialidad de las circunstancias de este pais, ha venido á destruir esta Escuela tan útil cuanto necesaria. La revolucion de Setiembre de 1868 proclamando la libertad de enseñanza, dió lugar á la publicacion del Decreto de 14 de Enero de 1869, por cuya causa dejó de existir como oficial esta Academia; y talvez, talvez, la gran penuria por que tuvieron que atravesar las dos Corporaciones que la sostenian, la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de la Capital, durante muchos años, haya sido la causa principal de su clausura.

Abrióse luego durante un poco de tiempo, costado el material por el Municipio, hasta que instalado el Establecimiento de segunda enseñanza en el local que se habilitára al efecto en el ex-Convento de S. Francisco, se le agregó. Hoy continúa en esta forma, insuficiente para las necesidades y aspiraciones de la Capital de la Provincia de Canarias.

Creeríamos faltar á nuestro deber si en este lugar no consignásemos el testimonio de nuestra gratitud á los Sres. Profesores por los resultados brillantes que dió esta Academia durante los diez y siete años de existencia oficial, toda vez que es considerado por nosotros como un singular honor el haber sido su discípulo.



CAPÍTULO II.

ESCUELA DE NÁUTICA.

Como hemos visto en el anterior capítulo, por el artículo 14 de la Cédula Real de erección del Consulado, se mandó crear una Escuela de náutica, que si bien era muy necesaria en estas Islas Canarias por ser sus naturales muy aficionados á la mar y para que pudieran formarse los pilotos que rigieran las naves que empleaban en su comercio sin necesidad de salir del país, como acontecía, y para lo cual contribuía este comercio con el impuesto de diez y siete y medio reales por tonelada para el Seminario de *San Telmo* de Sevilla, por lo que concedía diez plazas perpétuas á otros tantos jóvenes canarios que quisiesen ir á estudiar allí náutica y pilotage, (1) no tuvo lugar su establecimiento. Y á la verdad ¿cómo era posible establecer esta Escuela en la Laguna, población interior, donde sus habitantes no se hallaban connaturalizados con el líquido elemento? Esto no era posible en ninguna manera; y así nos permitimos creer que el acuerdo de 2 de Mayo de 1810, treinta y cuatro años despues de haberse mandado establecer, solo fué un alarde hecho á la faz del público con el fin de impedir que dicha Escuela pudiera mandarse establecer en alguna otra población marítima, resultando de este censurable egoísmo los grandes perjuicios que el país experimentaba, y que se hallan puestos muy de relieve. Y esto lo evidenciamas y mas que, á pesar de haberse hecho el nombramiento de catedrático en aquella fecha, todo quedó en el mismo estado hasta que se trasladó el Consulado á esta Ciudad de Santa Cruz en 1834; es decir, otros veinte y cuatro años mas.

Radicado ya este Cuerpo en esta población, dispuso el Excmo. Sr. Comandante General y Gobernador civil D. José Marrón, que se procediese al establecimiento de la Escuela de Náutica, como se hallaba mandado, y la Junta de Comercio, cuyo nombre tomó el Consulado, solicita en ejecutarlo, la creó en 1835, confiando su dirección al Sr. D. Miguel Maffiotte que la regentó hasta que se jubiló en Febrero de 1864; limitando las asinaturas á

(1) Viera tom. 3 pág. 306. Edic. 1860.

aritmética, geometría, cosmografía y pilotage, sirviendo de texto el tratado de D. Gabriel Ciscar, y dando la enseñanza gratuita sin limitacion de edad, lo que hacia que se matricularan por consecuencia en cada curso un crecido número de alumnos.

Reorganizada en 1851 la enseñanza profesional, pasó á ser la Escuela una dependencia del Estado, sosteniendo no obstante éste solamente la mitad de sus obligaciones y la otra mitad por iguales partes la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de la Capital, haciéndose mas tarde cargo de ella en su totalidad la Nacion. Como la enseñanza dejó de ser gratuita, se aumentó considerablemente, y se fijó la edad de catorce años para el ingreso, resultó que el número de alumnos matriculados en cada curso fué relativamente menor que en los anteriores. Las asignaturas son: aritmética, álgebra, geometría especulativa y práctica, trigonometría rectilínea y esférica, cosmografía, pilotage y maniobra, geografía descriptiva, física experimental y dibujo lineal, topográfico, geográfico é hidrográfico.

Segun el estado que contiene la memoria leida por el Director de la Escuela Sr. D. Luis Marin del Corral en el acto solemne de la apertura del curso de 1865 á 1866, se habian matriculado desde el 1851 á 52 al de 1863 á 64, ambos inclusive, doscientos setenta alumnos, de los cuales 170 eran de la Capital y 100 de otros puntos: se examinaron 172: fueron aprobados 166; se reprobaron 5; y terminaron los estudios 33; veinte de esta Ciudad y 13 de otros pueblos. Resultan, pues, apróximadamente por término medio mas de 20 alumnos por curso, número suficiente para sostener sin depreciacion el cuerpo de Pilotos en esta Provincia.

En esta fecha poseía la Escuela lo siguiente:

Clase de matemáticas y topografía. Catorce instrumentos y aparatos, por valor de 3.931 rvon, 50 céntimos.

Clase de cosmografía, pilotage y maniobras. Nueve instrumentos, que importan 3.570 rvon. Además ha adquirido posteriormente un barco aparejado para el estudio de las maniobras.

Clase de geografía descriptiva. Un globo terrestre grande con brújula y pié con ruedas, otro id. celeste id. id. y ciento cuatro mapas diversos, que valen 3.182 rvon.

Clase de dibujo lineal, topográfico, geográfico é hidrográfico. Instrumentos y modelos por valor de 2.670 rvon.

Clase y gabinete de física. Sesenta y tres instrumentos, cuyo valor es de 9.606 rvon. 50 céntimos.

La biblioteca que consta de 31 obras y 79 tomos.

Por consecuencia del Decreto de 14 de Enero de 1869 proclamando la enseñanza libre, el Estado dejó de sostener esta Escuela, autorizando á la Di-

putacion provincial para que pudiera establecerla por su cuenta. Esta Corporacion, comprendiendo los perjuicios que sufrirían los naturales de esta Isla si se les ponía ahora, como en tiempos remotos estuvieron, en la necesidad de tener que salir del país para estudiar náutica, haciendo un esfuerzo que su presupuesto no podía soportar, en beneficio de la comunidad, acordó en sesion extraordinaria de 23 de Julio de 1869 sostener esta Escuela, la que continúa organizada en la misma forma que cuando la costeaba el Estado, y dando los mismos buenos resultados que antes. (1)

De esta Escuela han salido en todos tiempos excelentes y entendidos pilotos que honran al país; y por esto el que estas líneas escribe tiene una singular satisfaccion en consignarlo así, como un pequeño tributo de homenaje á los Sres. Catedráticos, pues se honra mucho de haber sido discípulo de esta Escuela,

CAPÍTULO III.

ESTABLECIMIENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Mucho tiempo hacía que se agitaba en esta Ciudad la idea de la creacion de este Establecimiento, toda vez que el Instituto Provincial que segun la Ley debió establecerse en ella, se estableció en la de la Laguna; pero como la legislacion no permitía mas que los centros oficiales de enseñanza, nada podía conseguirse, por mas que esta mejora estuviera indicada por la necesidad y la aconsejase el buen sentido, que hacía comprender que esta poblacion de Santa Cruz no podía ni debía permanecer sin abrir nuevas fuentes de enseñanza á la juventud ávida de instruccion. La libertad de enseñanza permitió al fin llevar á término lo que con tanto afan se deseaba; y con efecto, ha demostrado la esperiencia de tres años que el Establecimiento lleva de existencia, que los resultados han correspondido á los sacrificios y esfuerzos que se han hecho para su planteamiento.

Instalóse solemnemente en la casa num. 9 de la Plaza de la Constitucion el dia 1.º de Octubre de 1876, contando para su sostenimiento con una subvencion de 24.000 reales vellon anuales que le pasa el Excmo. Ayun-

(1) Por Real orden de 3 de Junio de 1881 se ha autorizado para que esta escuela pueda continuar con carácter de establecimiento público.

tamiento, 240 reales vellon que paga al año cada alumno, una suscripcion de los vecinos desde la fecha de la creacion que empezó por producir 1.200 reales vellon mensuales y disminuyó á 800 reales vellon, tambien mensuales, en 30 de Junio de 1878 en que se suprimió, y 6.000 reales vellon anuales que subvencionó la Junta de Comercio desde la instalacion hasta el 30 de Junio de 1878, para las clases de idiomas francés é inglés y aritmética mercantil y teneduría de libros.

En este establecimiento se enseñan todas las asignaturas que se dan en el Instituto provincial, teniendo para ello un buen claustro de profesores que se toman el mayor celo é interés; y además clases de francés, inglés, contabilidad mercantil y teneduría de libros, economía política, gimnasia y dibujo lineal, de adorno y de figura, por habersele unido la Academia de Bellas artes.

Para la creacion del gabinete de física, además de algunos pequeños donativos de instrumentos y de mil reales vellon que donó cada uno de los dos casinos de esta Ciudad, se recurrió á un bazar que se verificó el dia 25 de Julio de 1877 dia en que Santa Cruz celebra la fiesta cívico-religiosa por la victoria que alcanzó contra el héroe de los mares, Sir Horacio Nelson, que produjo unos 20.000 reales vellon aproximadamente; con cuyas sumas se han adquirido instrumentos y aparatos muy buenos en número de ciento cincuenta, llamando nuestra atencion entre ellos una máquina eléctrica de *Carré*, y un barómetro de *Fortin*.

Una coleccion de minerales, otra de zoología y otra de botánica, todas tres clasificadas.

Un hombre elástico, un aparato asimismo elástico del órgano de la vista, otro del respiratorio, otro del auditivo, y otro de la médula espinal y cerebello, que se dedican al estudio de la fisiología; un aparato elástico tambien de las capas de un árbol dicotiledon que sirve para el estudio de la historia natural; y una cabeza para el estudio de la frenología, sistema *Gall*.

Hay además una coleccion de piedras del país y dos colecciones de maderas tambien del país clasificadas; y varios ejemplares sin clasificar adquiridos por donativos particulares, entre los que se hallan varios de numismática.

Se ha montado tambien un laboratorio quimico.

Para el estudio de la geografía posee el Establecimiento una coleccion de mapas de grandes dimensiones y otra de globos. (Esferas terrestres y celestes.)

Ha reunido para formar una biblioteca, que se ha abierto al público desde primero de Octubre de 1879, la que poseía la Sociedad Económica de Amigos del País, en número de 2.800 volúmenes, y la de la Academia de bellas artes en número de 100.

Se ha creado un gabinete científico cuyo principal objeto es el estudio de la antropología, en especial en su parte relacionada con el país, en el que hay para el estudio de esta ciencia una colección de cráneos modelados en yeso de todas las razas humanas que han habitado el globo terráqueo.

Existen en él momias, cráneos, etc., de guanches, y además molinos de piedra de mano, anzuelos, lesnas, cuentas de barro, cucharas, vasijas de formas y tamaños diversos, magados, banotes, restos de un cajón al parecer de madera de tea encontrado en una cueva en Barranco-hondo pago del pueblo de Candelaria, tejidos de palmas de Gran Canaria, del uso de estos aborígenes, y una gran piedra con una inscripción.

Además hay dos grandes masas de bálsamo que usaban estos indígenas de Tenerife para la momificación de los cadáveres, como esponemos en la introducción de este libro.

Como al principio de este Capítulo expusimos este Establecimiento se instaló en la casa núm. 9 de la Plaza de la Constitución, pero como no era aparente el edificio y costase además un crecido alquiler tratóse de adquirir un local propio. Al efecto se aprovechó en el ex-Convento de San Francisco la planta baja cerrando con tabiques las galerías del Este y Sur y la crujía del centro en donde se han hecho buenos salones para establecer las aulas, formándose en el primer patio un bonito jardín, y colocándose en el segundo el gimnasio que está montado según los adelantos del día, y sirve también para la curación de ciertos defectos del cuerpo.

Para terminar este Capítulo y demostrar con la elocuencia de los números lo que decimos al principio de: *que los resultados han correspondido á los esfuerzos y sacrificios que se han hecho para su planteamiento*, ponemos á continuación un estado demostrativo de los alumnos que se han matriculado en cada uno de los tres años que cuenta de existencia este Establecimiento, los presentados á exámen y los que han ganado curso, pues á nuestro modo de ver es esta la razón más poderosa y elocuente que se puede aducir en su favor.

AÑO ESCOLAR.	Alumnos matriculados.	Presentados á exámen.	Han ganado curso.
1876 á 1877	123	91	91
1877 á 1878	109	86	86
1878 á 1879	83	67	67

Además nos parece oportuno consignar como complemento y aclaración

del anterior estado que en el primer año se hicieron 282 inscripciones, se examinaron 195 asignaturas de las que se aprobaron 181 y quedaron suspensas 14: que en el segundo hubo 263 inscripciones, se examinaron 169 asignaturas de las cuales se aprobaron 159 y quedaron 10 suspensas; y que en el tercero se contaron 491 inscripciones, examinándose 142, siendo aprobadas 135 y perdidas 7. Los actos duplicados se han excluido.

El anterior estado que en el primer año se hicieron 222 inscripciones, se examinaron 107 asignaturas de las que se aprobaron 181 y quedaron suscritas 14 que en el segundo año 203 inscripciones, se examinaron 109 que de las cuales se aprobaron 150 y quedaron 10 suscritas; y que el tercer año constan 191 inscripciones examinándose 112 dando aprobados 135 y perdidos 7. Los datos publicados se han referido.

ALFONSO



APÉNDICE.



En esta última parte de nuestra guía nos proponemos dar una relación sucinta, con su clasificación científica, como en sus respectivos lugares lo hemos indicado, de los peces que pueblan los mares de Santa Cruz de Tenerife, de los árboles y plantas más raros que se crían y producen en su territorio y de los pájaros y aves así salvajes como en estado doméstico que en ella se encuentran; porque consideramos que con esto se completa la idea que nos propusiéramos al concebir nuestro pensamiento. Como el presente libro no es una obra científica, por eso es que solamente en extracto de lo anteriormente expuesto nos ocupamos, dando sí con toda su extensión lo que dice el ilustre Viera en su Diccionario de historia natural publicado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas en dos tomos: el primero en 1866 y el segundo en 1869, de cuya obra nos hemos auxiliado, todo lo relativo á los pájaros *canario* y *capiroto* indígenas de este país.

Y con efecto, después de dar en la introducción una ligera idea de la historia, situación, fenómenos atmosféricos, riqueza, industria, ciencias, costumbres, religión, etc., de Santa Cruz, y de haber descrito sus edificios y monumentos y reseñar sus sociedades y establecimientos ya de recreo ya de instrucción y enseñanza, completa el cuadro por nosotros concebido esta ligera idea de su historia natural, que á la par que instruye deleita.

También ponemos en esta parte por considerarlo de alguna utilidad relación por orden alfabético de los nombres de las calles y plazas que contiene la Ciudad, y de las fondas, cafés y dulcerías que en ella existen.

Igualmente añadimos un extracto de las disposiciones que rigen sobre franqueo obligatorio de la correspondencia, que consideramos hasta cierto punto necesario.

Así mismo hacemos mención de las empresas de carruages que prestan servicio periódico desde esta población á las demás del interior de la isla, con expresión de las horas de salida, número de kilómetros que recorre cada una, pueblos que atraviesa y horas de llegada.

Y por último ponemos relacion de los días y horas de salida de los correos tanto terrestres para el interior de esta isla, como marítimos para las demás del archipiélago, España, Ultramar y el extranjero.

Y cerramos el cuadro con una guía de las autoridades, empleados, corporaciones etc. que residen en esta Ciudad.

APÉNDICE



Relacion, con la correspondiente clasificacion cientifica, de los peses, mariscos, crustáceos y moluscos de ordinario consumo, y que pueblan los mares del distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Abadejo, que vulgarmente se llama tambien *abad*. (*Gadus Pollachius*.) Es uno de los peces mas estimados.

Aguja. (*Esox Belone*.) Es de carne blanca, tierna y sabrosa.

Albacora. (*Scomber Albacares*.) Pescado de nuestro mar canario: pertenece al género de los *escombros*, y á la clase de los *torácicos*. Tiene bastante semejanza con el *bonito* y el *atun*. Su carne pasa por indigesta.

Atun. (*Scomber Thynnus*.) Pescado parecido á la *albacora* con el que le suelen confundir los pescadores de nuestras islas; el cual suelen cojer á la liña, pero no le buscan.

Besugo. (*Sparus Pagrus*.) Su carne es blanca, de un gusto delicado y merece estimacion.

Boga. (*Sparus Boops*.) Pez muy conocido en nuestras islas, de que suelen abundar sus mares, con especialidad las aguas de las costas de Tenerife. Es del género de los *esparos*. Nadan en cardumes y se pescan ordinariamente con nasa. ⁽¹⁾ Su carne es sana y de buen sabor aunque un poco seca.

Bonito. (*Scomber Pelamis*.) Pez de nuestro mar atlántico de los *escombros*. Su carne es rojiza, firme, sabrosa y crasa; sin embargo pasa por sanguineo y nocivo.

Bosinegro. (*Sparus Pagrus Rubescens*.) Especie de besugo. Su carne es blanca, tierna, nutritiva y de buen sabor, con especialidad la cabeza.

Breca. (*Sparus Erythrinus Minor*.) Pez semejante al pajel. Su carne es sana, agradable al paladar, fácil de digerir y se condimenta de muchos modos.

(1) Llamamos la atencion relativamente á lo que decimos en la introduccion al ocuparnos de la pesca sobre lo que manifiesta el Sr. de Silva Ferro que la pequeña pesca se hace en Santa Cruz solamente con liña de mano, siendo las redes, nasas y otros artes casi desconocidos.

Brota. (*Gadus.*) Es el merlan común, que se conoce en España con el nombre de *pescadilla*. Es muy estimada y su carne blanca y de exquisito gusto.

Bucio. (*Buccinum.*) Género de concha del mar, turbinada y uni-valva.

Burgao. (*Nerita.*) Marisco de nuestras riberas, llamado también *burgado*, y conocido en castellano con el nombre de *Caramujo*, cuya carne es de grato sabor. Es muy bueno escabechado.

Caballa. (*Scomber Hippos.*) Este pez abunda muchísimo en nuestros mares y para pescarlo con anzuelo se encienden grandes hogueras en la proa de las barquillas sobre los *leites* á fin de deslumbrarlas. Su carne es compacta y sustanciosa, aunque generalmente reputada por sanguínea. Usase cocida con orégano, frita y en alhóndigas. También se salan y secan al sol y las llaman *jarcas*, comiéndolas luego asadas.

Cabrilla. (*Perca Cabrilla.*) Pescado particular de nuestras costas y es de los más estimados en el país, teniendo algunos 33 centímetros de largo.

Calamar. (*Loligo.*) Especie de pez-insecto. Su carne aunque indigesta sin embargo es sabrosa y se come frita ó guisada en su misma tinta con aceite, vinagre y pimienta. También se compone con salsa.

Camarón. (*Cáncer Squila.*) Crustáceo del orden de los estomatópodos, muy sabroso y sumamente estimado.

Cangrejo. (*Cáncer.*) Marisco crustáceo y anfibio de carne sabrosa. Se come cocido y es muy sustancioso. Un arroz á la valenciana hecho con la carne de este marisco es sabrosísimo.

Cantarera ó Canterero. (*Scorpena Scorpha.*) También se le suele llamar Rascacio colorado. Es pescado de buen gusto.

Catalineta. (*Sparus hurta.*) Su carne pasa por bastante delicada y sabrosa.

Catalufa. (*Priacanthus Boops.*) Pescado muy conocido en los mares de nuestras costas.

Cazón. (*Squalus Galeus.*) Pez del género de los cartilaginosos. Su carne es tierna y de buen gusto; y su cuero, que suelen llamar *cuero de gata*, no solo tiene uso en bainas de espadines y forros de estuches, sino también como lima, valiéndose de su aspereza para alisar maderas.

Cerruda. (*Sparus Spinus.*) Es pescado de estimación.

Cherne. (*Sparus Orphus Cernua.*) Uno de los pescados que más se estiman en esta Ciudad. Es de excelente sabor ya sea fresco ya salado. Este pescado salado se importa por los barcos que se dedican á esta industria, la cual se verifica sobre la costa de Africa desde la extremidad meridional

del monte Atlante en la latitud de 29.º hasta Cabo Blanco que está á los 21.º del Norte. (1)

Chicharro. (*Scomber Trachurus.*) Este pez conocido solo en la costa de Cantabria y Canarias abunda mucho en el Puerto y costas de esta Ciudad, pero hasta mitad del pasado siglo corria en considerables cardumes las costas marítimas de nuestras islas de donde se ha ido retirando. La pesca del chicharro es muy original y se hace con anzuelo y de noche, como en Nápoles, á la luz de grandes hogueras que se encienden en la proa de las barquillas para deslumbrar el cardume, presentando un bonito golpe de vista tanta luz, que á veces forma una extensa línea, oscilando y refractándose en medio de las aguas. Tambien se jarea como las caballas.

Choco. (*Jibia.*) Género de molusco que tiene una concha ovalada de naturaleza caliza. Su carne es sustanciosa, aunque dulce y algo indigesta.

Chopa. (*Sparus melanurus.*) Su carne es sana y de fácil digestion.

Conejo del mar. (*Scomber Pelagicus.*) Su carne es blanda y buena de comer especialmente asado.

Congrio. (*Muræna Conger.*) Su carne es magra muy blanca y de buen gusto, y á veces se encuentran algunos tan gruesos como el muslo de un hombre.

Cornudo. (*Squalus Zigænea.*) Llámase tambien *cornuda*. Pez de nuestro océano del género de los *escualos*. Su carne es dura y de mal sabor, pero se puede comer salada.

Curvina. (*Merlus.*) Es la merluza. La carne de este pescado es blanda y tierna, con especialidad desde Abril á Julio.

Dorado. (*Sparus Aurata.*) Pescado de las costas marítimas de estas islas, de la clase de los *torácicos* y del género de los *esparos*. La carne del dorado es sabrosa.

Escolar. (*Rovetus Pretiosus.*) Pez bien conocido en Canarias que se pesca con anzuelo á cien brazas de profundidad. Arriba durante el invierno en grandes bandadas, y su carne es muy estimada por su delicadeza y buen gusto.

Fula. (*Sin clasificar.*) Es un pescado de unos cinco á seis centímetros de largo, de color pardo oscuro con fajas negras. Es de esquisito gusto.

Galana. (*Sparus Mæna.*) Es buena de comer y se pesca con chinchorro. (2)

Goráz. (*Sparus Synagris.*) Ó mas bien *buráz*, como se dice en las

(1) Viera tom. 2 pag. 473. Edic. 1859.

(2) Nos referimos á lo dicho en la nota puesta al ocuparnos de la *Boga*.

costas de Galicia y Cádiz. El tamaño de este pez no excede de un pie de largo, y es bueno de comer.

Guelde. (*Blennius Webbii.*) Este pescado de unos cinco centímetros de largo aproximadamente, es indudablemente al que se refieren los señores Webb y Berthelot en la página 61 de su ictiología de Canarias, y abunda mucho en esta Ciudad. Tiene sobre su cuerpo esparcida cierta mucosidad, de la cual le viene el nombre de *Blennius*, de la palabra griega *blenna*, mocos de las narices. Los pescadores de aquí le clasifican en guelde de *majuga* y de *mascada*. La primera clasificación es cuando aparece por la época de los novilunios y se pesca con suma facilidad, y la segunda cuando se le engoda para pescarle. En uno y otro caso se pesca con *gueldera*. Este pescado tiene un gusto exquisito cuando es de *majuga*.

Herrera. (*Sparus Morminis.*) Su carne es delicada y sabrosa.

Jurel. (*Scomber Glaucus.*) Pez de nuestros mares del género *escombro*. Es bastante estimado.

Langosta. (*Locusta Marina.*) Crustáceo de carne muy sabrosa aunque pasa por indigesta.

Lapa. (*Patella.*) Molusco que sirve de pasto común, cuya carne aunque indigesta se come regularmente cruda.

Leñgado. (*Pleuronectes Linguala.*) Conocido vulgarmente en el país con el nombre de *tapuculo*. Es de los pescados más estimados por la firmeza y sabrosidad de su carne, que dura mucho sin corromperse.

Lisa. (*Múgil Cephalus.*) Pez, conocido también por *lebrancho*, del género de los *múgiles*, y de la clase de los *abdominales*. Su comida es buena, mayormente asada con salsa de manteca. Se pesca fácilmente por que en tiempos calientes y calmas se acerca mucho á la tierra.

Logabante. (*Astacus Gammarus.*) También se llama *lobagante*, y es una especie de cangrejo marino que los franceses llaman *homard*, y los ingleses *lobstei*. Es comida estimada.

Longorón. (*Clupea Encrasicolus.*) Especie de anchoa muy sabrosa. Los griegos y los latinos hacían con las anchoas su célebre *garum* que llamaban *salsa preciosa*.

Mero. (*Gadus Monopterygius Cirratus.*) Pescado apreciable de carne blanca, delicada y jugosa. En este país para expresar lo bueno de este pescado, se ha creado el refrán: *De la mar el mero y de la tierra el carnero*.

Morena. (*Muraena nigricans unicolor.*) Es la lamprea grande. Su piel es fuerte y su carne exquisita.

Morion. (*Muraena Helena Corpore variegato.*) Se designa con este nombre el macho de la morena que es muy estimado.

Palometa. (*Scomber Glaucus.*) Es una especie de *escombro*, bastante aplastado, de color azul claro y plata; y su carne es apreciada.

Pampano. (*Perca Labraj.*) Es sabrosísimo y muy estimado.

Pargo. (*Sparus Annularis.*) Su carne es blanca, tierna, de buen sabor y diurética.

Peje-perro. (*Labrus Rubescen.*) Pescado de nuestros mares del género de los *labros*. Su carne es floja y de poco sabor.

Peje-rey. (*Scomber Amia.*) Es pescado de mucha estimacion por lo delicado, tierno y sabroso de su carne.

Peje-tamboril. (*Tetraodon Honchenii.*) Comun en nuestros mares, del género de los *tetraodon* ó *cuatro dientes*.

Peje-verde. (*Laurus viridis.*) Pescado pequeño de hermosos colores, cuya carne es buena de comer.

Picuda. (*Esox Sphyryana.*) Su carne aunque un poquito seca es bastante tierna y sabrosa.

Pulpo. (*Polipus.*) Viviente marino (animal de muchos pies) que cuando es grande tiene la carne muy dura, pero que siendo pequeño es tierno y sabroso. Es peligrosísimo dejarse asir por uno de estos animales capaces de estrangular á un hombre con sus temibles rejos. El modo de enervarles la fuerza, y de rendirlos, es volverles prontamente de dentro á fuera la especie de capillo que forman sus cabezas. (El vulgo llama á ese capillo, *capullo*.)

Raya. (*Ralæ.*) Conocida en el país por *chucho*. Estos peces suelen ser muy grandes especialmente los que llaman *manta*.

Rascacio. (*Scorpena Porcus.*) Llámase tambien *roncacio*. Pescado de nuestras costas marítimas, del género de las *escorpenas*. Su carne es compacta y de buen sabor, así como su caldo muy bueno para sopa.

Roncador. (*Perca Striata.*) Aquí se dá el nombre de roncador á un pescado enteramente distinto y de color encarnado que viene á ser el *Trigla Günardus* de Lineo. Aunque su carne no es mala no es muy estimado.

Rubio. (*Trigla Thirundo.*) Su carne es algo seca, pero muy sabrosa, particularmente salada.

Saifia. (*Sparus Variiegatus.*) Su carne es tierna y sabrosa.

Salema. (*Sparus Cantharus.*) Es pescado que se come con gusto, especialmente el *machete* ó *macho de salema*, pues la hembra suele engrifarse al tiempo de cocerse. A las salemas pequeñas se les dá el nombre de *pachonas*.

Salmonete. (*Mullus Surmuletus.*) Pez llamado tambien *trilla* en castellano, cuya carne es sana y de mucha estimacion.

Sama. (*Abramis Marinus*.) Se llama comunmente *sama de ley*, y su carne un poquito seca, es muy blanca, sustanciosa y sana.

Sardina. (*Clupea Spratus*.) Abunda mucho en el mar de esta Bahía y son muy preciadas por el sabor delicado de su carne de la que hacen mucho consumo estos habitantes. (1)

Sargo. (*Sparus Sargo*.) Suelen llamarle *sargo embreado* al que es de color mas oscuro y tiene las cinco fajas mas anchas y muy negras. Es pescado sabroso aunque suele engrifarse alguna vez cuando se frie.

Trompetero. (*Centriscus*.) Pescado pequeño de las *bocas de flauta*, que toma su nombre de la forma de su cabeza y que es muy conocido en nuestras Canarias.

Vieja. (*Labrus Psitta Corostratus*.) Pescado de nuestras costas del género labro, de color encarnado y negro, cuya carne es muy sabrosa sobre todo cocida.

No concluirémos esta relacion sin manifestar que de los peces de agua dulce solamente se hace consumo en el país de la

Anguila. (*Muræna Anguila*.) Este pez es del género de las *morenas* y de la clase de los *apodes*. Se crian con gran abundancia donde llaman *Las Montañas*, jurisdiccion de esta Ciudad.

(1) El autor ya citado D. Ramon de Silva Ferro en la pág. 204 de su obra estampa que: «En Canarias no se han observado individuos de la familia «Clupeoide.» No hay la *Clupea Maderensis*, especie de «Arenque», ni la *Clupea Sardina* ó «Sardina comun», ni la *Clupea Ene-rasicholus* llamada vulgarmente «Anchoa.» A esto solo nos es dado manifestar que se conoce muy bien que este autor escribió su libro en Lóndres, pues si á ocuparnos fuéramos de esto con la estension que el asunto reclama, le probaríamos que en Canarias se conocen justamente las tres especies que designa.

Relacion, con la correspondiente clasificacion cientifica, de los pájaros y aves que se crían en el distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Abubilla. (*Upupa*.) Ave que abunda en nuestras Canarias, y que se llama comunmente *abobito* y tambien *tabobo*. Su mejor distintivo es el de una hermosa cresta, compuesta de una doble fila de plumas de dos pulgadas en forma de garzota que voluntariamente levanta.

Aguililla. (*Aquila nevia*.) Especie de águila pequeña muy comun en nuestras Canarias. Vuela dando clamores lamentables, por lo que le dieron los antiguos el nombre de águila quejumbrosa.

Alcaravan. (*Calidris*.) Ave que se suele ver en las orillas de nuestros mares, y que es una especie de *garza* del tamaño de una gallina.

Alcaudon ó Alcaidon. (*Pica græca*.) Nombre que dan en nuestras Canarias al ave que se llama *pegareborda* en castellano. Se la considera como ave de rapiña.

Andoriña. (*Hirundo apus*.) Llámase así en Tenerife una especie de *vencejo* ó *golondrina*. La especie de *golondrina* llamada doméstica, ó de chimenea tambien suele dejarse ver en nuestras islas.

Buho. (*Bubo*.) Ave nocturna que en nuestras islas solemos llamar *coruja*.

Caminero. (*Ticedula*.) Pájaro llamado tambien *corredor* en nuestras islas, y es el *becáfigo*, ó *zorzal* de los castellanos.

Canario. (*Passer canarius chloris*.) Pájaro famoso, que siendo peculiar de nuestras islas, fué transportado á Europa, donde solo se cria en pajareras, y logra por su bello canto, la primera estimacion de las naciones. Los franceses le dan el nombre de *serin*, y de *canari*. Es del tamaño del gilguero; con pico cónico, blanco é igual, que remata en punta gruesa y pequeña. De esta punta al extremo de la cola tiene cinco pulgadas, y desde el de una ala al de la otra, poco mas de siete. Estas mismas alas recojidas se extienden hasta la mitad de la cola, la cual es algun tanto escotada. Los piés y sus uñas son de un blanco rojizo, el color de su pluma, en este su país natal, es verdoso y cabiprieto; pero los de la casta europea tienen color de paja, y entre ellos algunos blancos con pintas amarillas y moño. Los que mas se aprecian en todas partes son los mas pequeños y de cola mas

larga; y en nuestras Canarias, los de la Alegranza. (1) Estas avecitas fabrican sus nidos con pelo, lana y pluma, en los árboles y las breñas, donde la hembra pone cuatro huevos, y hace al año dos crias. Los canarios que hay en *Elba*, isla del Mediterráneo, proceden de los que llevaba de nuestras islas cierta embarcacion que naufragó en aquellas costas. De la mezela de una pájara canaria con un pintacilgo resultan unos mestizos de bella pluma y canto, de modo que hasta las hembras suelen gorgear, pero no procrean. Tambien se sacan preciosos mestizos con los cardenales de Venezuela. El sustento preferido de los canarios es el aspiste, (2) y cuando se les cuida bien, viven quince ó veinte años. Véase ahora lo quo dice Valmont de Bomare tratando de esta preciosa avecita: «Forma elegante, porte ligero y fácil, vistosa pluma, canto meloso, alegría, aseo, sociabilidad, todo enanora en este insigne músico de nuestras habitaciones. El poscé tambien el talento de agradar á las damas, y con particularidad á las jóvenes que los acarician: atenciones, cuidados, complacencias, halagos, todo ejercitan..... Se oye con placer á un canario, aun cuando no ha tenido otro maestro que la naturaleza; pero aquellos cuyos gorgeos han sido modificados por la educacion, suelen silbar varios aires de flauta, sin confundirlos. El canario no es ingrato: reconoce los favores de su ama, la hace fiestas y por las mañanas le pide el desayuno con brinquillos, vueltas y revueltas, chillando, batiendo las alas, y cantando casi hasta perder el aliento. No es posible observar sin asombro lo que la paciencia y la constancia llegan á hacer con estos animalitos. El público vió en la feria de San German de París, año de 1760, un canario que sabia distinguir exactamente los colores; formaba con letras sueltas las palabras que le pedian; señalaba muy bien con cifras la hora y los minutos del reloj que se le mostraba; y hacia las cuatro reglas de aritmética con sus quebrados.» Hay un tratado sobre el origen de los pájaros canarios en Europa, el modo de criarlos, y el de curarlos de sus dolencias, escrito por Wichede y Hervieux, el cual se ha reimpresso muchas veces.

Capirote. (*Pindula atricapilla canariensis*.) Pájaro tan conocido en nuestras islas como estimado por su canto. Es nuestro ruiseñor, y se parece mucho á él, por ser ambos de la casta que los franceses llaman *fau-vete*, del género de los becafigos. Tiene de largo cinco pulgadas, y ocho de vue-

(1) De la casta europea los mas estimados en el dia tanto en esta Ciudad de Santa Cruz como en el resto del archipiélago Canario, son unos de gran tamaño, largos, finos y de un subido color amarillo que se llaman hamburgueses.

(2) Planta nativa é indígena de nuestras islas, de donde fué llevada á España, luego á Languedoc, á Toscana, á Malta, y á otros países templados de Europa. Se conoce con el nombre de *grano de Canarias*.

lo. Cuando sus alas están plegadas le cubren hasta la mitad de la cola. Luego que el macho deja de ser polluelo, se distingue por una gran mancha negra como de terciopelo sobre la cabeza, la que le ha dado el nombre de *Capiroto*. Las plumas de su espalda son de color gris oscuro; la garganta y el vientre, de un ceniciento claro; el pico negruzco y afilado con narices patentes, y en su base unas delicadas cerditas; las uñas del color del pico, y los piés aplomados; ojos grandes, negros, despiertos..... ¿Quién no celebrará el gorgo de este precioso pájaro isleño? Es suave, fuerte, lleno, claro, sostenido, vario, dotado de acentos expresivos, y modulaciones graciosas. Canta durante temporadas mas largas que el ruiseñor. Habita y se complace en las arboledas, en las huertas y en los jardines, animándolo todo con sus ligeros movimientos y sus acentos divertidos. Vive de insectos y de frutas; es ave vivaracha y alegre; en cualquiera espesura hace su nido, no muy alto del suelo, donde la hembra pone de cuatro á cinco huevos verdosos, manchados de pardo, y el macho alterna con ella en la incubacion. Criáanse los capirotillos en jaulas con mucha mas facilidad que los ruiseñores, por que son mas amables, susceptibles de reconocimiento y aficion; así cuando se acercan á ellos sus amos, corren con ansia hácia las varillas de su prision, se esponjan, baten las alas, y manifiestan su cariño con un acento particular. El tiempo de la muda es para estas aves muy crítico, se callan, se entristecen, pierden la pluma y muchos mueren.

Cernicalo. (*Tinnunculus.*) Ave de rapiña harto conocida en nuestras islas.

Cerrajero. (*Musicapa.*) Pájaro mas comunmente conocido en nuestras islas por pájaro frailerero.

Codornix. (*Coturnix.*) Ave comun en nuestras islas.

Cuervo. (*Corvus.*) Ave de mala reputacion, y muy siniestra para los frutos de nuestros campos.

Gallina. (*Gallina.*) Las hay en nuestras islas de diferentes castas, siendo bastante notable la que se conoce con el nombre de *gallinuela* ó *pintada*.

Ganso. (*Anser.*) Ave acuátil bien conocida.

Garajao. (*Sterna.*) Nombre que se da en estas islas á una ave que frecuenta sus riberas marítimas.

Garza. (*Ardea.*) Ave famosa, que se deja ver en las riberas del mar y los charcos de nuestras islas.

Gavilan. (*Accipiter.*) Ave de rapiña.

Gaviota. (*Gavia-Larus.*) Ave litoral acuátil.

Guincho. (*Larus cinereus.*) Ave marítima del mismo género de la gaviota.

Guirre. (*Vultur.*) Nombre provincial con que es conocido en nuestras islas el *buitre*.

Halcon. (*Falco.*) La especie de esta noble ave de rapiña que hay en nuestras islas, ha merecido mucha fama.

Hornero. (*Ficedula furnaria.*) Pájaro pequeño, comun, y conocido en nuestras islas.

Lechuza. (*Nicticorax.*) Ave nocturna, especie de buho, ó coruja pequeña.

Merlo. (*Merulla.*) Ave bien conocida en nuestras islas.

Milano. (*Milvus.*) Ave de rapiña, que en nuestras islas es el azote de los pollos y pájaros.

Millero. (*Fringilla: Miliaria.*) Pajarillo de la familia de los gorriones.

Mochuelo. (*Asio.*) Ave nocturna, especie de buho del tamaño de una paloma.

Paloma. (*Columba.*) Ave bien conocida en nuestras islas. Domésticas se encuentran en Santa Cruz de todas las castas y variedades conocidas; y en estado savaje, la silvestre y la torcaz.

Pardal ó Chorlito. (*Pluvialis, Pardalis, Charadrius.*) Ave que se halla en nuestras islas.

Pardela. (*Sterna.*) Ave litoral.

Pato. (*Anas.*) Ave doméstica.

Pavo. (*Gallo-pavo.*) Ave originaria de la América Septentrional, y bien conocida en nuestras islas.

Pavon, pavo-real. (*Pavo.*) Ave originaria de la India.

Perdiz. (*Perdix.*) Ave comun en Tenerife, de la especie de la de patas, ojos y pico encarnado.

Pezpita. (*Matacilla.*) En Santa Cruz se la llama *Pizza* y en castellano *aguzanieve*.

Pintacilgo. (*Carduelis.*) Se llama en Santa Cruz *pintado* y en castellano *jilguero*. Es pájaro bastante comun en nuestras Canarias.

Procelaria. (*Procellaria.*) Ave acuátil palmipede, llamada por los franceses *petrel puffui*. Suele verse en nuestros mares atlánticos, y solo busca la tierra y las peñas para anidar.

Quebranta huesos. (*Ossifraga Haliæetus.*) Ave de rapiña, especie de águila marina del tamaño de un gallo grande.

Sarapico ó Zarapito. (*Numenius Arguata.*) Ave del tamaño de un capon regular, que frecuenta en bandadas las riberas de nuestros mares y de otras aguas.

Relacion, con la correspondiente clasificacion cientifica, de los árboles y plantas mas raros, que se crian y producen en el distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Acebiño. (*Ilex Aquifolium Maderensis.*) Arbol siempre verde, bastante robusto y descollado, de que abundan los montes de Tenerife. Es una especie muy particular de ACEBO, *indigena y propio de nuestras islas* y de la de la Madera; y que se eleva á mas de 25 pies en nuestro suelo.

Acebuche. (*Oleaster.*) Olivo silvestre que nace y crece espontáneamente en nuestros montes.

Achicoria. (*Chicorium.*) Planta silvestre que comunmente se llama *almirones* en nuestras islas.

Agerato. (*Ageratum.*) Planta *de nuestros campos*, que solo se distingue del *eupatorio* en que carecen de vilanos plumosos sus semillas.

Ajillo. (*Gladiolus.*) Planta que se cria abundantemente entre nuestros trigos, y alegra con sus flores encarnadas los campos.

Álamo. (*Populus.*) Se conoce en el país el *álamo blanco* y el *álamo negro*.

Algaritopa. (*Dracocephalum Canariense.*) Planta *indigena y peculiar de solas nuestras islas*.

Almácigo. (*Terebinthus.*) Nombre que en nuestras Canarias damos al *terebinto*.

Alpiste. (*Phalaris Canariensis.*) Planta gramínea que nuestros aldeanos llaman mas comunmente *triguera*, y que todos los botánicos y naturalistas conocen bajo el nombre de *grano de Canarias*. Con efecto, es *indigena y nativa de nuestras islas*, de donde fué llevada á España, y luego á Languedoc, á Toscana, á Malta, y á otros países templados de Europa. En ellos se cultiva, mientras naciendo con abundancia en medio de nuestros sembrados, se mira con indiferencia, y compramos muy caro el alpiste que nos viene del extranjero para alimentar nuestros canarios. Esta planta arroja tres ó cuatro cañas lisas, nudosas, de vara y media de altura, con hojas cumplidas, angostas, semejantes á las del trigo, y unas espigas ó mas bien panojas, de cinco á seis pulgadas de largo, compuestas de un conjunto

de pequeñas escamas, hueecas, pajizas, chatas, blancas, con una raya verde en el medio, que hacen veces de cálices y pétalos, sosteniendo tres estambres y dos embriones. El fruto es una semilla lustrosa, de varios colores, parecida á la linaza, aguda por ambos extremos, envuelta en una cascariata. El *alpiste* pasa por semente aperitiva y gran remedio para algunos males de orina y de piedra. Con su harina se ha solido hacer pan. Pertenece á la *triandria diginia*.

Altabaca. (*Erigeron Graecolens.*) Es planta muy comun en casi todos nuestros sitios incultos y dehezas.

Averno. (*Betula Alnus.*) Arbol frondoso, descollado y derecho que crece en los montes de Tenerife.

Ajenjo. (*Artemisia Absinthium.*) Planta vivaz que se cria copiosamente en nuestros campos. En Tenerife los llaman *inciensos verdes*.

Balo. (*Loranthus Canariensis.*) Arbusto peculiar é indígena de nuestras Canarias. Criase naturalmente y con la mayor abundancia, señaladamente en los matorrales incultos cercanos á las costas del mar. En el estío suele servir de pasto á las cabras que gustan mucho de él.

Barbusano. (*Laurus barbusana.*) Arbol grande, robusto, frondoso, siempre verde, y uno de los que han sido, por decirlo así, el honor y gloria de nuestros montes en la isla de Tenerife. Es una especie particular del país, cuya corteza áspera tiene el color pardo rojizo. La madera de barbusano es sumamente sólida, sin nudos, pesada, incorruptible, capáz del mas terso pulimento, y de adquirir con el tiempo un color oscuro muy estimado: así se ven en nuestras Canarias muchas mesas, algunas de dos varas de ancho, hechas de solo un tablon, que contando ya dos siglos, prometen contar todavía algunos mas, pues aun ni el fuego levanta llama en esta madera.

Brezo. (*Erica Ramentacea.*) Arbusto que hace casi la principal espesura de los montes de nuestras islas. Nuestro brezo se puede muy bien llamar árbol, puesto que se ven en Tenerife, especialmente en el monte de Aguirre, algunos cuyo tronco tiene mas de vara de diámetro. Casi todo el consumo de carbon que se emplea en esta Ciudad de Santa Cruz es del que se produce con la madera de este árbol de la que tambien se hacen cucharas de todos tamaños.

Camellera. (*Centaurea Calcitrapa.*) Planta de la familia de los cardos.

Cardo. (*Cardus.*) Género de planta que abunda en casi todos nuestros terrenos incultos. Se conocen once especies.

Cardon. (*Euphorbia Canariensis.*) Arbusto indígena y peculiar de nuestras Canarias, celebrado por Lineo. Criase en las medianias y costas

con la mayor abundancia y alcanza un gran tamaño.

Cerraja. (*Sonchus*.) Planta con flor de un amarillo pálido. Se come en ensalada. Se conocen tres especies.

Coderno. (*Laurus Grandifolia Canariensis*.) También le llaman en Tenerife *marmolan*, *mirulano* ó *murmuran*. Arbol endémico y peculiar de esta isla de Tenerife, en cuyos montes se cria naturalmente. Especie de laurel copudo y hermoso.

Cornical. (*Apocinum Canariense*.) Arbusto indígena y peculiar de nuestra Isla. Se cria naturalmente en los terrenos incultos y las breñas, entre los cardones y otros arbustos, experimentándose que su jugo es el antidoto de los estragos que la leche de los mismos cardones hace en el cutis.

Correhuela. (*Convolvulus*.) Tenemos en nuestra isla diferentes especies.

Culantrillo. (*Adiantum*.) En nuestra isla se crian espontáneamente dos especies distintas.

Drago. (*Draco Palma Canariensis*.) Arbol famoso de la familia de las palmas y peculiar de nuestra Isla. De su madera esponjosa y liviana hacian los guanches sus rodelas; y se dice que la sangre ó jugo resinoso que suda de su tronco herido en los dias caniculares la empleaban tambien aquellos primitivos habitantes en el embalsamamiento de las momias.

Follado. (*Viburnum Tinus*.) Arbol frondoso que se cria naturalmente en los montes. En Europa no es mas que arbusto. Con la madera de este árbol, que es flexible, se hacen cestas que son muy buscadas por su duracion.

Gibalvera. (*Ruscus Androgynus Canariensis*.) Planta sarmentosa, indígena y peculiar de nuestra Isla.

Globularia de Canarias. (*Globularia Salicina*.) Arbusto que el vulgo de Tenerife llama impropriamente *lentisco* y que es peculiar de nuestra Isla.

Guaidin. (*Convolvulus Fruticosus, Floridus, Canariensis*.) Arbusto de dos, ó tres varas de alto, indígena y peculiar de nuestra Isla y se cria naturalmente en algunos matorrales de tierras incultas, entre los cardones y otros vegetales silvestres.

Haya. (*Ilex Æstivales Canariensis*.) Arbol descollado, robusto, frondoso, que, aunque conocido generalmente en nuestra Isla, de donde es indígena y peculiar, bajo este nombre, no es de ningun modo la *haya*, llamada *fagus* en latin. Es una especie de *acebo*.

Hediondo. (*Bosea Yerba Mora*.) Arbusto indígena y peculiar de nuestra Isla, que es á la verdad muy distinta de la *yerba mora*.

Helecha. (*Filix Ramosa Canariensis.*) Planta indígena y peculiar de nuestra Isla. Criase naturalmente entre árboles y sitios frescos, húmedos y sombríos.

Junco. (*Juncus Scirpus.*) Hay una especie indígena y peculiar de nuestra Isla que se cria abundantísimamente.

Laurel. (*Laurus Nobilis.*) Vulgarmente loro en este país. Este árbol es tan propio del temple de nuestra Isla, que de él se componian principalmente sus espesos bosques.

Laurel de la India. (*Ficus indicus.*) Arbol robusto, frondoso, de encantadora belleza, siempre verde, muy propio para paseos.

Mimbrera. (*Salis Vininales.*) Arbusto conocido, especie de sauce enano que se multiplica y prospera en los márgenes de los arroyos y parages húmedos y acuosos. Sus varas largas, rectas y flexibles se emplean en hacer cestas.

Mocanera. (*Mocanera Canariensis Visnea.*) Arbol siempre verde, endémico y privativo de nuestra Isla, que era las delicias de sus antiguos habitantes, los guanches, por el gusto con que comian su fruto que llamaban *yoya*, y por el *chacqueruen* ó meloja medicinal que de él hacian.

Pasote. (*Chenopodium Graveolens.*) Planta comun en los terrenos incultos y frescos de nuestra Isla. Tambien se la llama *coliquera*.

Patilla. (*Aizoon Canariense.*) Planta indígena y peculiar de nuestra Isla, que se cria en las tierras incultas inmediatas al mar.

Poleo. (*Mentha Pulegium.*) Planta aromática, del género de la menta ó yerba buena. Criase en terrenos húmedos de nuestros campos.

Relinchones. (*Erisimum.*) Es planta comunísima en nuestra Isla, de la que tenemos distintas especies.

Romanillo. (*Lavandula Stæchas.*) Nombre que se da en Tenerife, donde se cria naturalmente con abundancia á la mata olorosa, que en España se dice *cantueso*.

Ruda salvage. (*Ruta Pinata Canariensis.*) Planta indígena y peculiar de nuestra Isla, que se cria naturalmente en algunas peñas cercanas á sus costas.

Sálvia. (*Salvia.*) Género de arbusto siempre verde, de que tenemos diferentes especies, algunas, *peculiares de nuestra Isla*.

Tabaiba dulce. (*Euphorbia Dulcis Canariensis.*) Arbusto de la familia de los euforbios, titimalos y lechetreznas, indígena y peculiar de nuestra Isla. Criase con mucha abundancia en los terrenos incultos de toda ella, señaladamente en los que miran hácia el mar.

Tarahal. (*Tamarix.*) Nombre que se da vulgarmente en nuestra

Isla al *taray* de Castilla. Adorna ambos lados de la carretera de esta Ciudad á la Laguna.

Til. (*Quercus Ilex.*) Arbol que se eria muy frondoso en los bosques de Tenerife.

Viñatigo. (*Laurus Indica Canariensis.*) Es una especie de laurel *indigena y peculiar de esta Isla.* Crece en todos terrenos como tenga humedad y es bastante gallardo. En el camino de los coches hay dos ejemplares y otros dos en la Alameda del Principe.

Yerba de risco. (*Lavandula Multifida.*) Arbustillo ó mata del género del espliego, ó alhucema, *propia y endémica de nuestra Isla.* Criase naturalmente en los parages enriscados.

Yerba mora. (*Solamun Nigrum.*) Planta muy comun en este pais, en donde se curan con su jugo las escrófulas que suelen padecer las personas de temperamento linfático.



Relacion, por órden alfabético, de los nombres de las
calles y plazas que contiene la Ciudad de Santa Cruz de
Tenerife.

Alfaro.
Angulo.
Amargura.
Barranco de Santos.
Barranquillo de San Francisco.
Benavides.
Blanco.
Boton de rosa.
Boza.
Cairasco.
Caleta.
Calzada de la noria.
Callado de Lima.
Campos.
Canales.
Canales bajas.
Candelaria.
Cañon curvo.
Carniceria.
Castillo.
Castro.
Cayo blanco.
Chamberil.
Clavel.
Coches.
Combate.
Concordia.
Consolacion.
Cruz verde.

- Cuevas del barranco.
 Curva.
 Ferrer.
 Flores.
 Fraternidad.
 Fuente de Morales.
 Gloria.
 Gorós.
 Hermita.
 Hospital.
 Huerta.
 Humo.
 Igualdad.
 Iriarte.
 Isabel segunda.
 Jesus Maria.
 Jesus Nazareno.
 Laguna.
 Lavaderos.
 Luna.
 Luz.
 Maestranza.
 Marañuelas.
 Marina.
 Matadero.
 Mejías.
 Mendez Nuñez.
 Miraflores.
 Muralla primera.
 Muralla segunda.
 Noria.
 Norte.
 Numancia.
 Olivera.
 Oriente.
 Palma.
 Parroquia.
 Peligro.
 Pilar.
 Plaza de Isabel segunda.

Plaza de San Francisco.	Santa Isabel.
Plaza de San Telmo.	Santa Rita.
Plaza del Hospital militar.	Santa Rosa de Lima.
Plaza del Patriotismo.	Santa Rosalia.
Plaza del Pilar.	Santa Dominga.
Plaza del Teatro.	Sol.
Plaza de la Carnicería.	Sol.
Plaza de la Constitución.	Torre.
Plaza de la Iglesia.	Tormenta.
Plaza de la Sociedad Constructora.	Union.
Puerto escondido.	Valero.
Quinta.	Vedugo.
Recova vieja.	
República.	
Robayna.	
Rosa.	
Rosario.	
Ruiz de Padron.	
Saltillo.	
Saludo.	
Santiago.	
San Antonio.	
San Carlos.	
San Clemente.	
San Felipe Nery.	
San Francisco.	
San Francisco Javier.	
San Francisco de Paula.	
San Isidro Labrador.	
San José.	
San Juan Bautista.	
San Lorenzo.	
San Lucas.	
San Martín.	
San Miguel.	
San Pedro Alcántara.	
San Roque.	
San Sebastian.	
San Telmo.	
Santa Clara.	

Santa Isabel.	Plaza de San Francisco
Santa Rita.	Plaza de San Telmo
Santa Rosa de Lima.	Plaza del Hospital militar
Santa Rosalía.	Plaza del Patriotismo
Santo Domingo.	Plaza del Pílar
Si.	Plaza del Feroz
Sol.	Plaza de la Carretera
Tigre.	Plaza de la Dedicación
Torrente.	Plaza de la Iglesia
Union.	Plaza de la Sociedad Constructora
Valero.	Puerto escondido
Verdugo.	Quinta
	Huaca Vieja
	República
	Hoboyan
	Post
	Hacienda
	Huay de Pachon
	Salado
	Salado
	San Juan
	San Carlos
	San Clemente
	San Felipe Neri
	San Francisco
	San Francisco Javier
	San Francisco de Paula
	San Juan Labrador
	San José
	San Juan Bautista
	San Lorenzo
	San Lucas
	San Martín
	San Miguel
	San Pedro Alegría
	San Roque
	San Sebastián
	San Telmo
	Santa Clara

Relacion de las fondas, cafés y dulcerias existentes
en esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

FONDAS.

- De Panasco, Plaza de la Constitucion, núm. 1.º
- De Deurvan, Plaza de la Constitucion, núm. 8.
- De Hernandez, Calle de San Francisco, núm. 32.
- De Garabito, Calle de la Candelaria, núm. 16.
- De Diaz, Calle de la Caleta, núm. 19.
- De Arias, Calle de San José, núm. 4.

CAFÉS.

- De Acevedo, nombrado *De la Marina*, Candelaria, 29.
- De Naveiras, denominado *Del Comercio*, Plaza de la Constitucion, n.º 2.
- De Pallés, dicho *La Catalana*, Calle del Norte, núm. 33.

DULCERIAS.

- De Pallés, nombrada *La Catalana*, Calle del Norte, núm. 31.
- Del Rey, denominada *La Providencia*, Calle del Norte, núm. 17.
- Del Rey, con igual denominacion, Calle de Santo Domingo, núm. 23.
- De Diaz, designada *Gaditana*, Calle de la Cruz Verde, núm. 9.
- De Rinaldi, llamada *La Sevillana*, Calle del Sol, núm. 19.

Relacion de las fondas, cafes y dulcerias existentes en esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife

FONDAS

- De Panasco, Plaza de la Constitucion, núm. 1.
- De Durvan, Plaza de la Constitucion, núm. 8.
- De Hernandez, Calle de San Francisco, núm. 32.
- De Garabito, Calle de la Candelaria, núm. 16.
- De Diaz, Calle de la Caleta, núm. 19.
- De Arias, Calle de San Jose, núm. 4.

CAFES

- El Acevedo, nombrado En la Matanza, Candelaria, 20.
- De Navarrete, denominado Del Comercio, Plaza de la Constitucion, n.º 2.
- De Pallas, dicho La Calabaza, Calle del Norte, núm. 33.

DULCERIAS

- De Pallas, nombrada La Calabaza, Calle del Norte, núm. 31.
- Del Rey, denominada La Pyrochastica, Calle del Norte, núm. 17.
- Del Rey, con igual denominacion, Calle de Santo Domingo, núm. 23.
- De Diaz, denominada Calabaza, Calle de la Cruz Verde, núm. 9.
- De Rimbau, llamada La Escalibon, Calle del Sol, núm. 19.

Extracto de las tarifas que rigen sobre franqueo obligatorio de la correspondencia.

CARTAS ORDINARIAS

Interior de las poblaciones.—Cualquiera que sea su peso 10 céntimos de peseta en sellos de Correos y telégrafos.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos.—25 céntimos por 15 gramos, y 10 céntimos por cada 15 gramos ó fraccion.

Cuba y Puerto Rico.—40 céntimos por 15 gramos.

Filipinas, Fernando Poó, Annobon y Corisco.—65 céntimos por 15 gramos.

TARGETAS POSTALES

Interior de las poblaciones.—Cualquier peso 5 céntimos.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.—20 céntimos.

PERIÓDICOS

Interior de las poblaciones.—5 céntimos cada número suelto.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.—Presentados por las empresas y franqueados previamente por medio de timbre, 3 pesetas por cada 10 kilogramos. Presentados por particulares, por cada número suelto 1 céntimo de peseta.

Cuba y Puerto Rico.—Presentados por las empresas, 10 pesetas por cada 10 kilogramos. Presentados por particulares, por cada número suelto 2 céntimos.

Filipinas, Fernando Poó, Annobon y Corisco.—2 pesetas por cada 1 kilogramos.

LIRROS, YA SEAN ENCUADERNADOS Á LA RÚSTICA, PASTA Ó MEDIA PASTA, IMPRESOS SUELTOS EN GENERAL, LITOGRAFÍAS, AUTOGRAFÍAS, PAPELES DE MÚSICA,

GRABADOS, FOTOGRAFÍAS Y DIBUJOS, TARGETAS DE VISITA, ETC.

Interior de las poblaciones.—10 céntimos de peseta, cualquier peso.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.—Por cada diez gramos ó fraccion un cuarto céntimo de peseta, y un sello de guerra de 10 céntimos por cada kilogramo.

Cuba y Puerto Rico.—Medio céntimo por cada 10 gramos ó fraccion, y un sello de guerra como en el anterior.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.—Un céntimo por cada diez gramos ó fraccion, y tambien un sello de guerra como se expresa en el precedente.

MEDICAMENTOS EN POLVO,

GRANO Ó PASTA DURA Ó RAMA NO EXCEDIENDO EL PAQUETE DE 300 GRAMOS NI LA DIMENSION DE 30 CENTÍMETROS EN TODAS LAS SUPERFICIES.

CRISTALES DE VAGUNA.

Interior de las poblaciones.—Cualquier peso 5 céntimos de peseta.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.—5 céntimos por cada 20 gramos, ó fraccion.

Cuba y Puerto Rico.—10 céntimos por cada 20 gramos ó fraccion.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.—20 céntimos por cada 20 gramos ó fraccion.

MUESTRAS

Interior de las poblaciones.—5 céntimos de peseta, cualquier peso, bien sean remitidas sueltas ó en paquetes, ó adheridas á cartones formando coleccion.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.—5 céntimos remitidas sueltas ó en paquetes, por cada 20 gramos; y dos céntimos por igual peso, adheridas á cartones formando coleccion.

Cuba y Puerto Rico.—10 céntimos en el primer caso y 5 en el segundo.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.—20 y 10 céntimos respectivamente.

CON ARREGLO AL TRATADO INTERNACIONAL QUE SE FIRMÓ EN PARIS EN 12 DE JUNIO DE 1878 VIGENTE DESDE 1.º DE ABRIL DE 1879.

Países que forman la Union Universal.—El franqueo es voluntario.—Cartas, 25 céntimos de pesetas por 15 gramos.—Targetas, 10 céntimos.—Periódicos, Libros y Muestras, 5 céntimos por cada 50 gramos, pero pagará 10 céntimos cuando el peso no exceda de los 50 gramos.

POSESIONES EXTRANJERAS.

Países de Ultramar.—Cartas, 40 céntimos.—Targetas, 15 céntimos.—
Periódicos, Libros y Muestras, 10 céntimos por 50 gramos.

Derecho de certificado.—25 céntimos.

Países fuera de la Union.—Franqueo obligatorio.—Varia segun los puntos de destino y la via que se elija, para lo cual debe consultarse en correos ó en la expendedoría de efectos timbrados.

Derecho de certificado.—Para Ultramar utilizando la via inglesa 50 céntimos de peseta.—Idem la via francesa 1 peseta.—Para los países fuera de la Union no se certifica.

Las muestras no debe exceder su peso de 250 gramos, y sus dimensiones 20 céntímetros de largo, 10 de ancho y 5 de alto.

Relacion de las **empresas de carruages** que prestan servicio periódico desde esta poblacion á las demás del interior de la Isla de Tenerife.

Hay en la actualidad ademas de muchos carruajes de alquiler, tres empresas que recorren diariamente las carreteras construidas.

Una de ellas, la del Sur de esta Isla, cuyo empresario lo es D. Juan Antonio Diaz, que parte de esta Capital á las tres de la tarde llega hasta Güimar, corriendo un trayecto de 50 kilómetros. Atraviesa en su marcha multitud de Caseríos y los pueblos del Rosario, Candelaria y Arafo, llegando al término de su viaje á las cinco horas de su salida, incluso el tiempo que invierte en mudar de tiro en el parador de Barranco hondo. La salida de Güimar para esta Ciudad se verifica á las cinco de la mañana, y llega á las nueve ó nueve y media del dia, haciendo en ella una permanencia de seis horas aproximadamente.

La otra empresa que hace el servicio por el Norte, y cuyo empresario lo es D. Pedro Buenafuente Segura, llega hoy hasta los Realejos y el Puerto de la Orotava. Recorre hasta aquellos, que es la mayor distancia, un trayecto de 58 kilómetros. Sale de esta Capital á las seis de la mañana y á las dos de la tarde; y de la Orotava al amanecer y á las tres de la tarde. En su tránsito atraviesa por la Ciudad de la Laguna, cuya poblacion recorre en toda su longitud de Oriente á Poniente, y por los pueblos de Tacoronte, Sauzal, Matanza, Victoria y Santa Ursula, llegando á la Villa de la Orotava á las doce del dia y á las ocho de la noche respectivamente. A esta Capital llega tambien á las doce del dia, de modo que hace una permanencia en ella de dos horas, y á las ocho de la noche.

La tercera empresa, de la que es empresario D. Francisco Rodriguez, hace solo un servicio diario entre esta Ciudad y la de la Laguna, recorriendo nueve kilómetros. Sale á las nueve de la mañana, llega á la Laguna de diez y media á once y retorna de esta poblacion á las tres de la tarde, llegando á esta Ciudad de Santa Cruz á las cuatro. En los dias festivos del verano no regresa hasta las cinco de la tarde.

La salida de todos estos carruages se halla situada al finalizar la calle de la Luz donde principia la carretera.

Relacion de las empresas de carterías que prestan ser-
vicio periódico desde esta población a las demás del in-
terior de la Isla de Tenerife.

Hay en la actualidad algunas de muchos carruajes de alquiler, tres em-
presas que recorren diariamente las carreteras concurridas.

Una de ellas, la del Sur de esta Isla, cuyo empresario es D. Juan An-
tonio Diaz, que parte de esta Capital a las tres de la tarde llega hasta Güi-
mar, recorriendo un trayecto de 50 kilómetros. Atiende en su marcha mol-
tísimo de Gaceras y los pueblos del Rosario, Gandelaria y Arico, llegando al
término de su viaje a las cinco horas de su salida, incluso el tiempo que se
vierte en andar de tiro en el parador de Barranco Honda. La salida de
Güimar para esta Ciudad se verifica a las cinco de la mañana, y llega a las
nueve ó nueve y media del día, haciendo en ella un paréntesis de ser-
vicio aproximadamente.

Las otras empresas que hacen el servicio por el Norte, y cuyo empresario es
D. Pedro Pascual de Serna, llega hoy hasta los Reales y el Puerto
de la Orotava, haciendo hasta aquellos, que es la mayor distancia, un tra-
yecto de 55 kilómetros. Sale de esta Capital a las seis de la mañana y a las
dos de la tarde; y de la Orotava al amanecer y a las tres de la tarde. En su
trayecto atiende por la Ciudad de la Laguna, cuya población recorre en
toda su longitud de Güicre a Ponce de León, y por los pueblos de Tezante,
Sanjal, Matanza, Yébenes y Santa Cruz, llegando a la Villa de la Orotava
a las doce del día y a las ocho de la noche respectivamente. A esta Capital
llega también a las doce del día, de modo que hace una paréntesis en
ella de dos horas, y a las ocho de la noche.

Las terceras empresas, de la que es empresario D. Francisco Rodríguez,
hace solo un servicio diario entre esta Ciudad y la de la Laguna, recorren-
do nueve kilómetros. Sale a las nueve de la mañana, llega a la Laguna de
diez y media a once, y retorna de esta población a las tres de la tarde, llegando
de esta Ciudad de Santa Cruz a las cuatro. En los días festivos del verano
no recorre hasta las cinco de la tarde.

La salida de todas estas carreteras se halla situada al principio de calle de
la Paz donde principia la carretera.

Relacion de los días y horas que salen de esta Ciudad de Santa Cruz de Tenerife los correos, tanto terrestres para el interior de esta Isla, como marítimos para las demás del Archipiélago y España, Ultramar y Extranjero.

PARA EL INTERIOR DE LA ISLA DE TENERIFE

Por el Norte, sale todos los días á las dos de la tarde de la Administración principal.

Por el Sur, diariamente á las tres.

Ingresa en la repetida Administración: del Norte, todos los días á las doce; y del Sur, diariamente á las diez de la mañana.

PARA LAS ISLAS DE GRAN-CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

Sale de este Puerto de Santa Cruz para Las Palmas los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 por la tarde y llega al día siguiente por la mañana. De Las Palmas para esta Ciudad sale los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 por la tarde, y llega asimismo al siguiente día por la mañana.

La correspondencia para Lanzarote y Fuerteventura se remite por el Correo de esta Ciudad á Las Palmas, de donde sale para aquellas Islas los días 7, 14, 22 y 29; y del Puerto del Arrecife para Las Palmas á las 24 horas de su llegada. El correo se detiene en Puerto de Cabras seis horas á la ida y seis á la vuelta.

Si el vapor-correo de Cádiz no ha llegado á Las Palmas los días 7 y 22, se detendrá la salida del correo para Lanzarote y Fuerteventura hasta la llegada del expresado vapor.

PARA LA ISLA DE LA PALMA

Sale de esta Ciudad para el Puerto de la Cruz en el correo del Norte á las dos de la tarde, los días 6, 14, 21 y 28; y de éste el 7, 15, 22 y 29 por la tarde, llegando generalmente á Santa Cruz de la Palma al día siguiente por la mañana, desde donde regresa á las 30 horas de su llegada.

PARA LAS ISLAS DE LA GOMERA Y HIERRO

Sale de esta Bahía los días 7, 15, 22 y 29 por la tarde, deteniéndose en

San Sebastian seis horas á la ida y seis á la vuelta. Sale de Valverde á las 24 horas de haber llegado.

PARA CÁDIZ

El vapor-correo sale de este Puerto los días nueve y veinte y cuatro á las siete de la mañana adonde llega á los cuatro días. De Cádiz sale los días dos y diez y siete á la misma hora y llega á esta Ciudad los días cinco y veinte á las seis de la mañana, saliendo para Las Palmas los días seis y veinte y uno á la referida hora de las nueve de la mañana; de donde regresa los ocho y veinte y tres á la propia hora, y fondea en esta Ciudad á las tres de la tarde.

La correspondencia se cierra en esta administracion principal á las seis de la mañana, y los certificados solo se admiten hasta las cinco.

Los consignatarios de los vapores *Africa* y *América* que hacen el servicio de correos entre Cádiz y esta Ciudad, son los Sres. Ghirlanda Hermanos.

PARA MARSELLA

Sale de este Puerto los días 4 y 19 y de aquella poblacion para Canarias los 7 y 22. Este servicio lo hacen vapores franceses y su Agente en esta Ciudad lo es Don Juan Cumella.

PARA EL HAVRE

Los vapores franceses que hacen este servicio salen de esta Bahía en su viage de América á Europa los días 6 y 20 de cada mes; y en su navegacion de Europa para América, salen para Buenos Aires y Montevideo los 6 y 24. Sus Agentes en esta Capital lo son los Sres. Hardisson Hermanos.

PARA LA HABANA

Esta línea de vapores franceses en su viage de Francia con escala en Cádiz, toca en esta Ciudad del 5 al 6 de cada mes y son tambien sus Agentes los Sres. Hardisson Hermanos.

PARA CHILE Y EL PERÚ.

Los vapores de la compañía alemana *Kosmos* hacen escala en Santa Cruz una vez al mes en sus viages directos de Hamburgo á las Capitales de aquellas Repúblicas; y á su regreso desde estas al punto de su partida.

PARA LA COSTA DE AFRICA

Procedentes de Liverpool los vapores de las compañías inglesas, llegan á este Puerto todos los sábados, haciendo escala en la Madera, y de regreso no tienen dia fijo, permaneciendo anclados seis horas. Son sus consignatarios los Sres. Bruce Hamilton y Compañía.



GUIA PARA EL AÑO DE 1882.

Oficinas y edificios públicos.

CIVILES.

- Gobierno Civil.—Plaza de la Constitucion, 8.
Diputacion Provincial.—San Francisco, 15.
Ayuntamiento.—San Francisco, 15.
Juzgado de Primera Instancia.—San Francisco, 15.
Juzgado Municipal.—Pilar, 64.
Administracion Económica.—Caleta, 14.
Intervencion de Registros de Puerto Franco.—Caleta, 14.
Administracion de Puertos Francos.—Caleta, 14.
Ingenieros civiles.—San Francisco, 63.
Administracion principal de Correos.—San Francisco, 30.
Administracion principal de Loterías.—San Francisco, 21.
Espededuría de efectos timbrados.—Plaza de la Constitucion, 11 (a).
Registro de la Propiedad.—San Felipe Nery, 6.
Banco de España.—(Sucursal).—Ruiz de Padron, 1.
Banco Hipotecario.—(Sucursal).—Castillo, 30.
Comision de Evaluacion.—San Francisco, 34.
Comision especial de estadistica territorial.—San Francisco, 34.
Direccion de Sanidad del Puerto.—Muelle.
Establecimiento de Segunda Enseñanza.—San Francisco, 15.
Escuela Profesional de Náutica.—Castillo, 86.
Escuela Superior de Instruccion primaria de niños.—San Francisco, 15.
Escuela elemental de Instruccion primaria de niños.—Ferrer, 43.
Escuela Superior de Instruccion primaria de niñas.—Noria, 10.
Escuela elemental de Instruccion primaria de niñas.—Pilar, 6.
Escuela de párbulos.—Santa Rosalía, 31.
Iglesia Matriz de Nuestra señora de la Concepcion.—Plaza de la Iglesia.
Iglesia de San Francisco.—Plaza de San Francisco.
Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.—Plaza del Pilar.
Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.—San Carlos.
Hermita de San Pedro Telmo.—Plaza de San Telmo.
Hermita de Regla.—Camino de las cruces ó del calvario.

Hermita de San Sebastian.—Camino de San Sebastian.
 Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados.—Fuente de Morales.
 Casa de Maternidad.—Fuente de Morales.
 Casa de Huérfanos.—Fuente de Morales y Noria, 20.
 Casa de Misericordia.—Fuente de Morales y Noria, 11.
 Teatro.—Plaza del Teatro, 2.
 Plaza de Mercado.—Plaza del Teatro, 1.
 Despacho de Carnes.—Del Municipio.
 Pescadería.—Muelle.
 Lazareto.—Camino de las Cruces.
 Lavaderos.—Canales Bajas.
 Cementerio Católico de San Roque y San Rafael.—San Sebastian.
 Cementerio Protestante.—San Sebastian.

MILITARES.

Capitanía General.—Plaza de Weyler.
 Gobierno Militar.—Caleta.
 Intendencia Militar.—Plaza de la Inglesía, 9.
 Ingenieros militares.—Marina.
 Parque.—Laguna.
 Provision de Utensilios.—Marina, 21.
 Cuartel de San Carlos.—Regla.
 Cuartel de Artillería.—San Isidro Labrador.
 Pólvora.—Camino de las cruces.
 Comandancia de Marina.—Muelle.
 Capitanía del Puerto.—Muelle.

Diputados á Córtes, Senadores y Diputados provinciales
residentes en esta Ciudad.

Diputado á Córtes.—Sr. D. Antonio Dominguez.
 Senador.—Exmo. Sr. D. Gregorio Suarez Morales.
 Diputado Provincial.—D. Juan Garcia Alvarez.
 Diputado Provincial.—D. Pedro de Foronda.

Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife.

CATEGORÍA DE TÉRMINO.

Juez.—D. Marcelino Borrás y Pradells.
 Fiscal.—D. Domingo Martinez.
 Fiscal sustituto.—D. Juan Arceo y Russell.
 Escribano Secretario.—D. José Antonio Escuder y Villaplana.

Escribano.—D. Luis de Miranda y del Pozo.

Escribano.—D. Miguel Peñate y Fernandez.

Juzgado Municipal.

Juez. —D. Victor Gonzalez de Vargas.

Fiscal. —D. Máximo Hernandez Rodriguez.

Juez suplente. —D. Pedro Schwartz y Matos.

Fiscal suplente.—D. Santiago de la Rosa.

Secretario. —D. Miguel José Sanson y Herrera.

Abogados con estudio abierto.

Dr. Exmo. Sr. D. Vicente Clavijo y Pló.

Lic. D. José de Armas Jimenez.

Lic. D. Máximo Hernandez Rodriguez.

Dr. D. Antonio Dominguez Alfonso.

Lic. D. Agustin Rodriguez y Perez.

Lic. D. Rafael Bethencourt y Clavijo.

Lic. D. Miguel Villalba Hervás.

Dr. D. Isidoro Garcia Hernandez.

Lic. D. Pedro Schwartz Matos.

Lic. D. Emilio Fernandez Oliva

Lic. D. Andrés Cotrina y Vallecillo.

Procuradores.

D. Antonino Carrós.

D. Miguel Martin Fernandez.

D. Camilo Demartini.

D. Romualdo Garcia Panasco.

D. Felipe M. Poggi y Borsotto.

Notarios.

D. Francisco Rodriguez Suarez.

Lic. D. Francisco de Prada y Sedano

D. Rafael Calzadilla y Calzadilla.

Gobierno Civil de la Provincia.

Gobernador.—Sr. D. Tomás de Lara y Calzadilla.

Secretario. —D. José Sanson y Barrios.

- Oficial de 3.^a clase.—D. Luis Candellot y Gutierrez.
 Oficial de 4.^a clase.—D. Manuel Manrique y Gonzalez.
 Oficial de 5.^a clase.—D. Romualdo Real.
 Aspirante. —D. Vicente Llorente.

SECCION DE FOMENTO.

- Jefe. —D. Pedro Guerra.
 Oficial.—D. Delfino Vergara.
 Oficial.—D. Cárlos Sansón.

Administracion Económica.

- Gefe.—Sr. D. Matias Larroche y Siera.

SECCION DE INTERVENCION.

- Gefe. —Sr. D. Rafael Belza.
 Oficial. —D. Felipe Ravina y Castro.
 Idem. —D. Luis Alonso.
 Idem. —D. Ildefonso Maffiotte.
 Idem. —D. Eladio Alba.
 Aspirante.—D. Adolfo Benitez.
 Idem. —D. Domingo Calzadilla.
 Idem. —D. Antonio Benitez.
 Idem. —D. Faustino de Armas.
 Idem. —D. Santiago Marizat.
 Idem. —D. Antonio Mendizabal.
 Idem. —D. Pedro Maffiotte.

SECCION DE CAJA.

- Gefe. —D. Jacinto Casariego.
 Aspirante.—D. Domingo Alvarez.
 Idem. —D. Francisco Oliver.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

- Gefe. —D. Juan Fernandez del Castillo.
 Oficial. —D. Eduardo Bethencourt.
 Idem. —D. Antonio Madan.
 Idem. —D. Amaro Garcia Mirabal.
 Idem. —D. Luis Joaquin de la Torre.
 Aspirante.—D. Juan Urquia.
 Idem. —D. Antonio Hernandez Lira.

SECCION DE PROPIEDADES.

- Gefe. —D. Sebastian Ramos.
 Oficial. —D. Bernardino de Ochoa.
 Idem. —D. Eugenio Zárate.
 Aspirante.—D. Ricardo Power.
 Idem. —D. Manuel Fernandez.

NEGOCIADO DE IMPUESTOS.

- Gefe. —D. Juan Bautista Alvarez.
 Aspirante.—D. Juan Suarez Madan.
 Idem. —D. Rafael Marti.

LIQUIDACION DE CORPORACIONES CIVILES.

- Auxiliar.—D. Ramiro Valdés.
 Idem. —D. Juan Gonzalez.

COMISION DE COMPROBACION DE SUBSIDIO.

- Gefe. —D. Diego Espinosa de los Monteros.
 Auxiliar.—D. Angel Garcia Melgarés.

Comision de evaluacion de la Capital.

- Presidente.—D. Isidoro Gonzalez Romero.
 Secretario. —D. Gabino Monasterio.

Comision especial de Estadistica territorial.

- Gefe. —D. Isidoro Gonzalez Romero.
 Oficial. —D. Miguel Martin Neda.
 Idem. —D. Francisco Serrano.
 Idem. —D. Pedro Diaz Masa.
 Aspirante.—D. Lorenzo Diaz Vargas.
 Idem. —D. Amaro Garcia Gonzalez.

Intervencion de Registro de Puertos Francos.

- Interventor.—D. Manuel M.^a Fernandez Turbon.
 Oficial. —D. Manuel Calzadilla.

Administracion de Puertos Francos.

- Administrador.—D. Vicente A. de Armiño.
 Oficial. —D. Ulises Cuimerá.
 Idem de exámen de cuentas.—D. Agustin Guimerá.

Dirección de Sanidad marítima.

Director. —D. Lorenzo García del Castillo.

Secretario.—D. Ildefonso Cruz.

Cuerpo de Ingenieros civiles.

Ingeniero Jefe.—D. Juan de Leon Castillo.

Ingeniero 2.º —D. José Manuel Alonso y Zavala.

Ayudante 1.º —D. Francisco de Aguilar.

Idem 2.º —D. Francisco Figueredo.

Idem 3.º —D. José Felipe de la Rosa.

Sobrestante. —D. Heráclito Gaspar.

Idem. —D. Gregorio Carta.

Idem. —D. Antonio Rodriguez.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Ingeniero.—D. Clemente Figueras.

Diputación Provincial.

COMISION PERMANENTE.

Vice-presidente.—D. José de Armas Jimenez.

D. Domingo Leal.

Vocales. { D. Rafael Béthencourt Clavijo.
D. Ramon Gil Roldan.
D. Juan Fierro.

SECRETARÍA.

Secretario.—D. Carlos Pizarroso.

Oficial. —D. Narciso Diaz y Perez.

Idem. —D. Pascual Vila.

Idem. —D. Miguel Maffiotte.

Idem. —D. Cándido Cifra y Rios.

Idem. —D. Ezequiel Mandillo.

Idem. —D. Pascual Tapia.

Auxiliar. —D. Manuel Sanson y Tapia.

Idem. —D. Fernando Demartini.

Idem. —D. Ernesto Adam.

Idem. —D. Francisco Torres y Gonzalez.

CONTADURÍA.

Contador.—D. Segundo Calzadilla.

Oficial. —D. Miguel Sanson y Barrios.

Auxiliar.—D. Ramon Baudet de la Rosa.

DEPOSITARÍA.

Depositario.—D. José Calzadilla y Quevedo.

Ayuntamiento.

Alcalde. —Vacante.

Teniente.—D. Eladio Roca.

Idem. —D. Federico Ucar.

Idem. —D. Angel Crosa.

Idem. —D. Faustino de Armas.

Sindico. —D. Pedro Fernandez del Castillo.

Idem. —D. Francisco Hernandez Rodriguez.

Concejal. —D. Juan Barriuso.

Idem. —D. Ildelfonso Cruz Rodriguez.

Idem. —D. Rosendo Garcia Ramos.

Idem. —D. Francisco Delgado.

Idem. —D. José Rodriguez Martel.

Idem. —D. Pedro Tarquis.

Idem. —D. Alejandro Peraza.

Idem. —D. Gelasio Silauto y Briganty.

Idem. —D. Coriolano Guimerá.

Idem. —D. Carlos Landa y Ortiz.

Idem. —D. Juan Lopez y Armas.

Idem. —D. Nicolás Diaz y Hernandez.

SECRETARÍA.

Secretario.—D. José E. Calzadilla.

Oficial. —D. Francisco Mandillo.

Idem. —D. Abelardo del Sacramento.

Idem. —D. Francisco Sanson.

CONTADURÍA.

Contador.—D. Eduardo Calzadilla.

Oficial. —D. José Hernandez y Sayer.

ARCHIVO.

Archivero.—D. Domingo Ferreyra.

ALCALDÍA DE AGUA.

Alcalde.—D. Cárlos de Miranda.

CELADURÍA DE POLICÍA URBANA.

Celador.—D. Luis Candellot Casanova.

CONTRASTACION DE MONEDAS.

Fiel.—D. Lorenzo J. de Grandy.

DEPOSITARÍA.

Depositario.—D. Francisco Lopez de Vergara.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA.

Médico.

—D. Darío Cúllen.

Idem.

—D. Luis Dugour.

Ministrante vacunador.—D. Manuel Cabrera Perez.

Instruccion primaria.

MAESTROS.

Superior de niños.—D. Estéban Hernandez Baños.

Elemental. —D. Victoriano Rancel.

Párbulos. —D. José Cano Torres.

Superior de niñas.—D.^a Maria del Jesús Sarmiento.Elemental. —D.^a Josefa Camila Rodriguez.

Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

JUNTA ADMISTRATIVA.

Director.

—D. Cárlos de Miranda.

Administrador Depositario.—D. Pedro Ramos.

Secretario Contador. —D. Nicolás Afonso.

Médico.

—D. Angel M.^a Izquierdo.

Junta Provincial de Instruccion pública.

Presidente.—Gobernador Civil.—Sr. D. Tomás de Lara.

Vocales.	{	Juez de Primera instancia.—D. Marcelino Borrás y Pradells.
		Director de la Escuela Normal Superior.—D. Fernando Suarez.
		Director del Instituto provincial de 2. ^a enseñanza.—D. Sebastian Alvarez.
		Inspector de primera enseñanza.—D. Gregorio Perera.

- Vocales. {
 D. José de Armas Jimenez.
 » Antonio Hernandez. (Presbitero.)
 » Angel M.^a Izquierdo.
 » Agustin Rodriguez y Perez.
 » Juan Barriuso y Lopez.
- Secretario. —D. Belisario Guimerá.

Junta Provincial de Sanidad.

Presidente.—Gobernador civil.—Sr. D. Tomás de Lara.

- Alcalde.—El interino, por estar vacante la Alcaldía.
 Comandante de Marina.—Sr. D. Pablo Lugo-Viña.
 Mayor de Plaza.—D. Antonio Alarcó.
 Director de Sanidad.—D. Lorenzo Garcia.
 Ingeniero.—D. Juan de Leon y Castillo.
 D. Pedro de Foronda.
- Vocales. {
 » Angel M.^a Izquierdo.
 » Diego Costa.
 » Eduardo Dominguez.
 » Carlos Landa.
 » Eduardo Rodriguez.
 » Santiago Cifra.
 » César Martin.
 » Nicolás Hernandez.
 » Heliodoro Giralda.

Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Presidente.—Gobernador civil.—Sr. D. Tomás de Lara.

Vice-presidente—Excmo. Sr. D. José Garcia Lugo.

- D. Nicolás Benitez de Lugo.
- Vocales. {
 » Eduardo Calzadilla.
 » Gaspar Fernandez.
 » Eladio Roca y Salazar.
 » Domingo Machado.
 » Juan N. Arceo.
 » José Calzadilla y Quevedo.
 » Francisco de Aguilar.
 » Manuel Garcia Calveras.
 » Francisco Roca y Salazar.

D. Luis J. Duggi.

» Luis Marin del Corral.

» Juan Cumella.

» Isidro Guimerá.

» Pedro de Foronda.

» Juan La-Roche.

» Juan Rumeu.

Ingeniero de Montes.—D. Clemente Figueras.

Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País.—D. Antonio Dominguez Alfonso.

Vocales. { Gefe de la Seccion de Fomento.—D. Pedro Gurrea.

Ingeniero Gefe de Obras públicas.—D. Juan de Leon Castillo.

Ingeniero Gefe de Minas.—D. José Margarit y Coll.

Capitan del Puerto.—Sr. D. Pablo Lugo Viña.

Director de la Sucursal del Banco de España.—D. Emilio Villaralbo.

Director del Instituto provincial de 2.º enseñanza.—D. Sebastian Alvarez.

Gefe de la Administracion Económica.—Sr. D. Matias Larroche.

Registrador de la Propiedad.—D. Felipe Vazquez.

Comision permanente de pósitos.

Presidente.—Gobernador Civil.—Sr. D. Tomás de Lara.

Vice-presidente—Excmo. Sr. D. José Garcia Lugo.

Vocales. { D. Juan Cumella.

» Gaspar Fernandez.

» Pedro de Foronda.

» Rafael Bethencourt y Clavijo.

Secretario. —D. Lorenzo Lapuyade y Fons.

Comision de Estadistica.

Presidente. —Gobernador Civil.—Sr. D. Tomás de Lara.

Vice-presidente—D. Luis Marin del Corral.

D. José Sanson y Barrios.

Vocales. { » Pedro Gurrea.

» Ramon Gil Roldan.

» Pablo Pebrer.

- D. Agustin Rodriguez Perez.
- Vocales. } » Lorenzo Garcia del Castillo.
 » Eduardo Calzadilla.
 » Eladio Roca.
 » Gregorio Perera y Delgado.
 » Virgilio Ghirlanda.
 » Pedro de Foronda.
 » César Martin.
 » Isidro Guimerá.
- Secretario. —D. Antonio Ratera. Gefe de los trabajos estadísticos.

Comision de Puertos francos.

- Presidente. —Gobernador Civil.—Sr. D. Tomás de Lara.
- Vice-presidente.—Sr. D. Matias de La-Roche.
- Vocales. } D. Juan Cumella.
 » Pedro de Foronda.
 » Domingo Leal y Garcia.
- Suplente. —D. Gaspar J. Fernandez.
- Secretario. —D. Carlos Pizarrozo.
- Oficial auxiliar.—D. Bernardo Lopez.

Junta de obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

- Presidente. —Gobernador Civil.—Sr. D. Tomás de Lara.
- Vice-presidente.—Comandante de Marina.—Sr. D. Pablo Lugo-Viña.
- Ingeniero Gefe de obras públicas.—D. Juan de Leon
Castillo.
- Vocales. } D. Rafael Bethencourt.
 » Ramon Gil Roldan.
 » Coriolano Guimerá.
 » Rosendo Garcia Ramos.
 » Isidro Guimerá.
 » Emilio Villaralbo.
 » Juan Cumella.
- Decano del Ilustre Colegio de Abogados.—Lic. D.
Manuel Perez de Torres Franco.

Escuela de Náutica.

- Director.—D. Luis Marin del Corral.

Catedrático de Matemáticas, Geografía y Física.—D. Luis Marin.
 Idem de Cosmografía, Pilotage, Maniobras y Dibujo topográfico.—D.
 Domingo Seris.

Banco de España.

SUCURSAL.

Director. —D. Emilio Villaralbo.
 Interventor.—D. Sebastian R. Perez.

Banco Hipotecario.

SUCURSAL.

Cajeros. —Sres. Ghirlanda Hermanos.

Banco Agrícola.

Presidente.—D. Gregorio Urquía.
 Abogado. —D. Miguel Villalba Hervás.
 Cajeros. —Sres. Bruce Hamilton y C.^a

Establecimiento de 2.^a enseñanza.

Director. —Dr. D. Eduardo Dominguez Alfonso.
 Vice-director.—Dr. D. Antonio Dominguez Alfonso.
 Secretario. —D. Ireneo Gonzalez Hernandez.—Presbítero.

PROFESORES.

1.^o y 2.^o curso de Latin y Castellano.—D. Ireneo Gonzalez Hernandez,
 Presbítero.

Retórica y Poética.—D. Isidoro Garcia Hernandez, Dr. en Jurisprudencia.

Geografía.—D. Diego Costa Grijalba, Lic. en Medicina y Cirujía.

Historia de España.—El mismo.

Historia Universal.—D. Pedro Schwartz y Matos, Lic. en Jurisprudencia.

Psicología, Lógica y Etica.—El mismo.

Aritmética y Algebra.—D. Luis Marin del Corral, Director y Catedrático
 de la Escuela de Náutica.

Geometría y Trigonometría.—El mismo.

Física y Química.—D. Eduardo Dominguez Alfonso, Dr. en Medicina y
 Cirujía.

Historia Natural.—D. Juan Bethencourt Alfonso, Lic. en Medicina y Ci-
 rujía.

- Fisiología é Higiene.—El mismo.
 Agricultura.—D. Luis Dugour Ruz, Lic. en Medicina y Cirugía.
 Francés.—D. Juan Ballester Remon.
 Economía política.—El mismo.
 Inglés.—D. Feliberto Lallier.
 Cálculo mercantil y teneduría de libros.—El mismo.

ACADEMIA DE DIBUJO.

Director.—D. José Lorenzo Bello.

BIBLIOTECA.

Bibliotecario.—D. Ireneo Gonzalez Hernandez, Pbro.

Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife.

OFICIOS.

- | | |
|---------------------------|--------------------------------|
| Director. | —D. Antonio Dominguez Alfonso. |
| Vice-Director. | —D. Matias de La Roche. |
| Censor. | —D. Juan de la Puerta Canseco. |
| Vice-Censor. | —D. Pedro Schwartz. |
| Contador. | —D. Salvador Solórzano. |
| Vice-Contador. | —D. Juan M. Ballester. |
| Tesorero. | —D. Pedro de Foronda. |
| Bibliotecario. | —D. Ireneo Gonzalez. |
| Conservador del Gabinete. | —D. Felipe Rodriguez. |
| Secretario General. | —D. Ildefonso Mafflotte. |
| Vice-Secretario. | —D. Lorenzo Lapuyade. |

Secciones.

AGRICULTURA.

- Presidente.—D. Sixto Martin.
 Secretario.—D. Pedro de Foronda.

INDUSTRIA.

- Presidente.—D. Lorenzo Lapuyade.
 Secretario.—D. Emilio Molina.

COMERCIO.

- Presidente.—D. Juan La-Roche.
 Secretario.—D. Antonio Lecuona.

INSTRUCCION POPULAR.

Presidente.—D. Juan de la Puerta Canseco.

Secretario.—D. Pedro Schwartz.

CIENCIAS NATURALES.

Presidente.—D. José Margarit.

Secretario.—D. Joaquin Estarriol.

Gabinete instructivo.

JUNTA ADMINISTRATIVA.

Presidente. —D. Dario Cullen.

Vice-Presidente.—D. Antonio Dominguez Alfonso.

Vocal 1.º —D. Elias Zerolo.

Id. 2.º —D. Manuel de Cámara.

Id. 3.º —D. Rafael Caizadilla.

Id. 4.º —D. Juan B. Rumeu.

Tesorero. —D. José Filpes.

Bibliotecario. —D. Juan M. Ballester.

Secretario. —D. Américo F. Poggi.

Id. —D. Miguel Mafflotte.

Academia Médico Quirúrgica.

Presidente. —D. Angel M.^a Izquierdo y Rozo.

Vice presidente. —D. Víctor Perez.

Tesorero. —D. Joaquin Estarriol.

Secretario Académico. —D. Francisco Hernandez.

Secretario de Gobierno.—D. Juan Febles.

Médicos Civiles en ejercicio.

Lic. D. Angel Maria Izquierdo y Rozo, subdelegado médico de sanidad del Partido judicial de esta Capital y primero de número de la Beneficencia provincial.

Lic. D. Dario Cullen, médico de Beneficencia domiciliaria.

Dr. D. Eduardo Dominguez Alfonso.

Lic. D. Joaquin Estarriol y Quintana.

Lic. D. Lorenzo Garcia del Castillo, Director de Sanidad de este Puerto.

Lic. D. Luis Dugour y Ruz, médico de Beneficencia domiciliaria.

Lic. D. Juan Bethencourt y Alfonso.

Lic. D. Juan Febles y Campos.

- Lic. D. Francisco Hernandez Rodriguez.
 Lic. D. Sebastian Soler y Vilaressau.
 Lic. D. Ernesto Rumeu.
 Lic. D. José Larena y Mesa, Habilitado para ejercer la profesion.

MILITARES.

- Lic. D. Diego Costa y Grijalba, Médico del Batallon provisional de esta Plaza.

Farmacéuticos civiles.

- Lic. D. José Suarez Guerra, Subdelegado de Farmacia de este Partido.
 Lic. D. Emilio Serra y Ruz.
 Lic. D. Cárlos Landa.
 Lic. D. Eduardo Rodríguez Nuñez.

Arquitectos.

- D. Manuel Oráa, Arquitecto Provincial.
 D. Manuel de Cámara y Cruz, Arquitecto Municipal.

Maestros de Obras.

- D. Vicente A. de Armiño.
 D. Rafael Clavijo.

Agrimensores.

- D. Tomás de la Vega.

Agencia General de seguros marítimos en las Islas Canarias.

Agentes.—Sres. Hardisson Hermanos.

Sociedad de seguros marítimos «El Lloyd.»

Agentes.—Sres. Hijos de Agustín Guimerá.

Casino.

JUNTA DIRECTIVA.

- Director. —D. Eduardo Dominguez Alfonso.
 Vice-Director. —D. Rafael Calzadilla.
 Contador. —D. Juan M. Ballester.

- Vice-Contador.—D. Fernando del Hoyo.
 Tesorero. —D. Carlos H. Hamilton.
 Bibliotecario. —D. Ernesto Rumeu.
 Secretario. —D. Pedro Schwartz.

Círculo de Amistad.

JUNTA DIRECTIVA.

- Presidente. —D. Carlos de Miranda.
 D. Manuel Savoie.
 Vice-presidentes. } » Sixto Truilbé.
 » Pablo Ferreira.
 » Juan Hernandez Tejera.
 » Cirilo Romero.
 Secretario. —D. Ernesto Adan.
 Tesorero. —D. Manuel Mora.
 Contador. —D. Francisco Oliver.
 Vice-secretario. —D. Alfredo Saval.
 D. Cristóbal Torres.
 » Matias Garcia.
 » Joaquín Reymon.
 » Manuel I. Baez.
 Vocales. } » Angel Dominguez.
 » Manuel Rodriguez.
 » Pedro Quintero.
 » Manuel Morales.
 » José Peña.

Cuerpo Consular.

CÓNSULES.

- Alemania. —D. Juan P. Schwartz, Decano.
 Portugal. —D. Virgilio Ghirlanda.
 Suecia y Noruega.—El mismo.
 Brasil. —D. Angel Crosa.
 Estados Unidos de
 América. —D. Guillermo H. Dabney.
 Italia. —D. Pedro Ravina.
 Francia. —D. Renato Chasseriau.
 Rusia. —D. Abel Aguilar.

Inglaterra.	—D. Carlos H. Dundas.
Holanda.	—D. Jorge Davidson.
Bélgica.	—El mismo.
Venezuela.	—D. Pedro B. Forstall.
Dinamarca.	—D. Hugo Hamilton.
Uruguay.	—D. Manuel Guirlanda.
Paraguay.	—El mismo.

VICE-CÓNSULES.

Méjico.	—D. Nicolás Power.
Inglaterra.	—D. Juan H. Edwards.
Estados Unidos de América.	—D. Enrique B. Mc. Kay.

Eclesiásticos.

Arceipreste.—Sr. D. Florentino Montañéz.
Párroco de la Concepcion.—D. Epifanio Diaz Saavedra.
Coadjutor.—D. Juan Espino.
Párroco de San Francisco.—D. José Mora y Beruff.
Coadjutor.—D. Lorenzo Noda.
Capellan del Hospital civil.—D. Angel Bello.
D. Juan García Alfonso.
D. Manuel Bretillar y Vega.
D. Angel Castro y Fariña.
D. Ireneo Gonzalez Hernandez.
D. Juan Hernandez Lanzarán.

Marinos.

COMANDANCIA DE MARINA.

Comandante.—Capitan de Navío de primera clase.—Sr. D. Pablo Lugo-Viña.
Segundo Comandante.—Vacante.
Ayudante.—Alferez graduado de Navío.—D. Miguel Gil y Abreu.
Acesor.—Dr. D. Isidoro Garcia y Hernandez.
Escribano del Juzgado preventivo.—D. Tomás de la Vega y Socorro.
Ordenador de Pagos.—D. José Benedicto.
Interventor.—D. Salvador Solórzano.
Habilitado.—Vacante.

Militares.

CAPITANÍA GENERAL.

Capitan General del Distrito.—Teniente General.—Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau.

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Coronel. —D. Camilo Tolosa y Casalón.

Capitan. —Vacante.

Teniente.—Vacante.

SECCION ARCHIVO.

Capitan oficial 1.º —D. Juan Albertos y Torres.

Teniente oficial 2.º —D. Anselmo Trujillo y Rodriguez.

Alferez oficial 3.º —D. Joaquin Micas y Micas.

GOBIERNO MILITAR DE ESTA PLAZA.

Gobernador y Segundo Cabo.—Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Teodoro Aleman y Gonzalez.

Director de conferencias de oficiales de este Distrito.—Coronel Sr. D. Francisco Rodriguez y Vallabriga.

Secretario del Gobierno Militar.—D. Ricardo Nieto y Serrano.

Auxiliar del mismo.—Capitan D. Gregorio Urquia y Verdugo.

COMANDANCIA GENERAL Y ESTABLECIMIENTOS DE ARTILLERÍA.

Comandante general Subinspector del Distrito.—Brigadier Excmo. Sr. D. Narciso Manresa y Bassols.

Director del Parque.—Ausente.

Secretario de la Subinspeccion.—Comandante D. Dionisio Navarro y Tarrazon.

Subdirector del Parque.—Comandante D. Ricardo Abella Casariego.

Auxiliar.—Capitan D. Félix Millan Fernandez.

Ingenieros.

COMANDANCIA GENERAL.

Comandante General Subinspector del Distrito.—Brigadier Excmo. Sr. D. José Almirante y Torroella.

Comandante de la Plaza.—Coronel Sr. D. Francisco Rizzo y Ramirez.

Detall de la Comandancia.—Comandante de Ejército Capitan del Cuerpo D. Salvador Bethencourt Clavijo.

Ayudante Secretario.—Teniente Coronel de Ejército Comandante del Cuerpo D. José Lezcano de Mujica.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS.

Sargento Mayor de la Plaza.—Teniente Coronel D. Antonio Alarcó y Juan.

Primer Ayudante.—Capitan D. Serapio Galcerán y Orovio.

Comandante del castillo de San Cristóbal.—Capitan D. Rafael Hidalgo y Alvarez.

Comandante del Castillo de Paso-alto.—Teniente D. Mateo Tito Fernandez.

Segundo Ayudante de esta Plaza.—Teniente D. Juan Günther Fernandez.

COMISIONES ACTIVAS.

Ayudantes de Campo del Excmo. } Señor Capitan General.	Teniente Coronel D. Manuel Serrano Ruiz. Capitan D. Ricardo Ruiz Aguilar.
---	--

A las órdenes.—Teniente Coronel D. Angel Ortega y Garcia.

Ayudante del Segundo Cabo.—Teniente D. José Jimenez Laguillo.

A las órdenes.—Comandante D. Jorge Dominguez Belloso.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

Intendente de Division y de este Distrito.—Excmo. Sr. D. Benito Gonzalez de Eiris.

Sub-Intendente.—Sr. D. José Blanco y Sans.

Comisario de Guerra de 1.^a clase.—D. Federico de la Cruz y Bermudez.

Id. id. 2.^a id. —D. Ramon Perez Dávila.

Id. id. 2.^a id. —D. Ramon Lapeña y Martin.

Oficiales 1. ^{os}	}	D. Federico Lopez Acedo.
		» Nicomedes de Lizárraga y Micorva.
		» Juan de Lara y Ruiz de Pedrajas.
		» Enrique Tus y Parmir.

Oficiales 2. ^{os}	}	D. José Serra y Arquer.
		» José Rodriguez Carratalá.
		» Francisco Cayuela y Palomeque.

CUERPO JURÍDICO MILITAR.

Auditor General de Ejército.—Excmo. Sr. D. Andrés Garcia Gomez de Lacerna.

Teniente auditor de 3.^a clase.—D. Pedro Bueza y Pizon.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Subinpector médico de 1.^a clase.—D. Vito Hernandez Gomez.

Médico Mayor 1.º del Cuerpo.—D. Gonzalo Armendariz Castaño.
 Médico 2.º.—D. Emilio Puente y Ros.
 Farmacéutico 2.º.—D. Fernando Villas y Comas.

Clero Castrense.

Capellan del Hospital militar de esta Plaza.—D. José Hernandez y Rodríguez.

Capellan de la Plaza.—D. Antonio Hernandez y Rodriguez.

Gefes y Oficiales de reemplazo.

INFANTERÍA.

Comandante.—D. Pedro de Quintana y Nava.

Capitan. —D. Joaquin Gouph y Villalba.

Idem. —D. Adolfo Erena y Perez Iñigo.

Teniente. —D. Isidoro Guerra y Ramirez.

Idem. —D. Ramon Antequera y Benvenuty.

Alferez. —D. Alberto Laine y Bravo.

Batallon Ligero Provisional de Canarias.

PLANA MAYOR.

Teniente Coronel. —D. Vicente Larroche y Siera.

Comandante. —D. Juan Rodriguez Truilhé.

Ayudante Capitan. —D. Gaspar Madan y Guezala.

Abanderado Alferez.—D. Blas Garcia Rodriguez.

Médico. —D. Diego Costa.

PRIMERA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. José de Prada y Castaño.

Teniente.—D. Adolfo Bento y Castro.

Alferez. —D. Juan Martin Gonzalez.

SEGUNDA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. Rafael Feo y Benitez de Lugo.

Teniente.—D. Manuel Cáceres Camacho.

Alferez. —D. Ernesto Melendez y Cabrera.

TERCERA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. Francisco Lecuona y Bello.

Teniente.—D. Juan Monasterio y Mandillo.

Alferez. —D. Luis Martí y Sanson.

CUARTA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. Jesé Perera Delgado.
 Teniente.—D. Camilo Hernandez Lecuona.
 Alferez. —D. Manuel Ucar y Schwartz.

QUINTA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. Manuel Suarez Guerra.
 Teniente.—D. Francisco Padron Rodriguez.
 Alferez. —D. Estanislao Gomez Landero y Perez.

SEXTA COMPAÑÍA.

Capitan. —D. Juan Blardony y Gonzalez.
 Teniente.—D. Domingo Diaz Perez.
 Alferez. —D. José Peraza y Molina.

GUARDIA PROVINCIAL.

Capitan. —D. Guillermo Laine y Bravo.
 Teniente.—D. Domingo Cabrera y Martin.
 Idem. —D. Manuel Martinez Deniz.
 Alferez. —D. Manuel Archuela y Lopez.
 Idem. —D. Domingo Torres y Socas.

Arteria.

Destacamento del 2.º Regimiento de a pié.

2.º BATALLON.

Comandante de Ejército Capitan del Cuerpo.—D. Luis Melgar y Gomez
 Quintero.
 Capitan.—Ausente.
 Teniente.
 Idem. }
 Idem. } Ausentes.
 Idem. }
 Idem. }
 Alferez.—D. José Jorge y Guerin.
 Idem. —Ausente.

FIN.

Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Camilo Hernandez y Hernandez.
 Alfaro, — D. Juan Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.

Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.

Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.

Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.
 Alfaro, — D. Manuel Cortez y Sobrante.



INDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	<u>Páginas.</u>
DEDICATORIA.	3
PRÓLOGO.	5
ADVERTENCIA.	7
INTRODUCCION.	9
LIBRO I.—Establecimientos religiosos.	59
Cap. I.—Iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion.	60
— II.—Iglesia de San Francisco de Asís.	68
— III.—Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.	73
— IV.—Hermita de San Pedro Gonzalez Telmo.	76
— V.—Hermita de Regla.	77
— VI.—Hermita de San Sebastian.	77
— VII.—Capilla del Venerable orden Tercero de Penitencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco.	78
— VIII.—Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.	80
— IX.—Capilla del Hospital militar.	81
LIBRO II.—Establecimientos benéficos.	83
Cap. I.—Hospital militar.	84
— II.—Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados.	85
— III.—Casa provincial de maternidad.	90
— IV.—Casa provincial de huérfanos y desamparados.	91
— V.—Casa provincial de misericordia.	93
LIBRO III.—Necrópolis.	95
Cap. I.—Cementerio católico.	96
— II.—Cementerio protestante.	99
LIBRO IV.—Establecimientos de salubridad é higiene públicos.	101
Cap. I.—Lazareto.	102
— II.—Lavaderos.	104
— III.—Pescadería.	106
— IV.—Plaza de mercado.	107

	Páginas.
Cap. V.—Matadero.	109
LIBRO V.—Establecimientos de diversion y recreo.	111
Cap. I.—Teatro.	112
— II.—Circo gallístico.	116
LIBRO VI.—Establecimientos para sombra y esparcimiento.	119
Cap. I.—Alameda del Muelle ó de la Marina.	120
— II.—Alameda del Príncipe de Asturias.	121
— III.—Plaza de la Constitucion.	125
— IV.—Rambla de Ravenet.	127
LIBRO VII.—Construcciones civiles del Estado.	129
Cap. I.—Aduana.	130
LIBRO VIII.—Establecimientos agricolas.	133
Cap. I.—Jardin de aclimatacion.	134
LIBRO IX.—Establecimientos penitenciarios.	137
Cap. I.—Cárcel de Partido.	138
LIBRO X.—Obras de fontanería.	143
Cap. I.—Acueducto.	144
— II.—Fuente de Isabel II.	151
— III.—Fuente de Santo Domingo.	152
— IV.—Fuente de los Caballos.	153
— V.—Fuente de Puerto escondido.	154
— VI.—Fuente de Morales.	155
LIBRO XI.—Obras marítimas.	157
Cap. I.—Muelle.	158
— II.—Boyas de amarre.	166
— III.—Faro de sexto orden.	167
LIBRO XII.—Construcciones civiles en el muelle.	169
Cap. I.—Casa del Torrero del faro del muelle.	170
— II.—Capitanía del Puerto.	170
— III.—Direccion de Sanidad marítima.	171
— IV.—Tinglado de hierro.	171
— V.—Almacenes de efectos navales.	172
— VI.—Baños.	172
— VII.—Celaduría de Puerto franco.	173
— VIII.—Fielato de consumos.	173
— IX.—Caños de aguada.	173
LIBRO XIII.—Caminos.	175
Cap. I.—Camino de las pescadoras.	176
— II.—Camino de San Sebastian.	177
— III.—Camino de ronda.	178
— IV.—Camino del Sur.	179
— V.—Camino de los Campos.	179
— VI.—Camino de la Costa.	180
— VII.—Camino vecinal.	181
— VIII.—Camino vecinal de S. Andrés.	181

Cap.	IX.—Carretera de 2. ^o Orden.	182
—	X.—Carretera de 3. ^o Orden.	184
LIBRO	XIV.—Puentes.	185
Cap.	I.—Puente del Cabo.	186
—	II.—Puente de Zurita.	187
—	III.—Puente de Mandillo.	188
—	IV.—Puente nuevo.	189
LIBRO	XV.—Fortificaciones.	191
Cap.	I.—Castillo principal de San Cristóbal.	195
—	II.—Castillo de San Juan.	200
—	III.—Castillo de Paso-alto.	201
—	IV.—Castillo de San Pedro.	203
—	V.—Castillo de San Miguel.	203
—	VI.—Fuerte de Almeida.	204
—	VII.—Baterías.	204
LIBRO	XVI.—Establecimientos militares.	207
Cap.	I.—Cuerpo de guardia principal de esta Plaza.	208
—	II.—Cuartel de San Carlos.	210
—	III.—Cuartel de artillería.	210
—	IV.—Depósito de pólvora.	211
—	V.—Parque de Ingenieros.	211
—	VI.—Maestranza.	212
LIBRO	XVII.—Asociaciones recreativas.	217
Cap.	I.—Casino de Santa Cruz.	218
—	II.—Circulo de Amistad.	220
LIBRO	XVIII.—Sociedades de instruccion.	223
Cap.	I.—Sociedad Económica de Amigos del Pais.	224
—	II.—Gabinete instructivo.	225
LIBRO	XIX.—Establecimientos de enseñanza.	229
Cap.	I.—Academia de Bellas artes.	230
—	II.—Escuela profesional de Náutica.	236
—	III.—Establecimiento de segunda enseñanza.	238
APÉNDICE.		243
	Relacion, con su correspondiente clasificacion científica, de los peces, mariscos, crustáceos y moluscos que pueblan los mares del distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.	245
	Relacion, con su correspondiente clasificacion científica, de los pájaros y aves que se crían en el distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.	251
	Relacion, con su correspondiente clasificacion científica, de los árboles y plantas mas raros que se crían y producen en el distrito municipal de Santa Cruz de Tenerife.	254
	Relacion, por órden alfabético, de los nombres de las calles y plazas que contiene la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.	261

Relacion, de las fondas, cafés y dulcerías que existen en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.	265
Extracto de la tarifa que rige sobre franqueo obligatorio de la correspondencia.	267
Relacion de las empresas de carruages que prestan servicio periódico desde esta poblacion á las demás del interior de la Isla de Tenerife.	271
Relacion de los dias y horas de salida de los correos tanto para el interior de esta isla como para las demás del archipiélago, España, Ultramar y el Extranjero.	273
Guia para 1882.	275

